muy pronto

PRESENCIA
MATUTINO FUNDADO EL 28 DE MARZO DE 1952
AÑO XXVI - Nº.- 6.905- LA PAZ, BOLIVIA, MARTES 30 DE AGOSTO DE 1977 - 16 PAGINAS - $b. 3.00

gane con ZAR

Entrevista en Washington

Banzer hablará con Carter sobre el problema marítimo

Recibió invitación personal del mandatario estadounidense y el lunes viajará para asistir a firma del nuevo tratado sobre Canal de Panamá

ASPIRANTE A COSMONAUTA.- Houston, Texas, 29 (AP).- La doctora Margaret R. Beddon, una de las mujeres aspirantes a convertirse en astronauta, participa en una de las pruebas examinatorias en el centro espacial de esta ciudad. La doctora, natural de Memphis, Estado de Tennesse, es observada por los médicos a cargo del examen. (Radiofoto AP)

El Presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter, invitó personalmente al general Hugo Banzer para que participe de la ceremonia, el próximo 7 de septiembre, de suscripción del nuevo tratado sobre el Canal de Panamá entre este país y los EE.UU. El viaje dará lugar a una entrevista entre los dos mandatarios durante la cual, según se informó, el Gral. Banzer planteará el problema del enclaustramiento geográfico boliviano.

El Primer Mandatario, de acuerdo con las primeras consultas, viajará a los Estados Unidos el lunes 5 de septiembre, en horas de la noche, aprovechando la combinación regular del Lloyd Aéreo Boliviano. Luego de una escala técnica en Miami, partirá en las primeras horas del martes 6 a Washington.

La invitación personal está contenida en una carta que en la mañana de ayer fue entregada al Canciller Oscar Adriázola por el Encargado de Negocios de la Embajada norteamericana en Bolivia, Williams Beal. En pocos minutos aquella misiva estuvo en manos del Primer Mandatario.

El texto, en inglés, dice que el Presidente Carter "espera" que su colega boliviano "asista a este trascendental acto".

ENTREVISTA

Lo más importante de la misiva de Carter está en la sugerencia que hace a Banzer "para celebrar una entrevista personal en la que trataremos temas inherentes a los dos países".

Esa entrevista probablemente se realizará después de la firma del nuevo Tratado sobre el Canal.

La actitud del mandatario norteamericano fue comentada con evidente satisfacción en los círculos gubernamentales que, sin embargo, prefirieron guardar reserva. Los portavoces oficiales dijeron que "es más conveniente que la información, por cuestiones protocolares, sea proporcionada por el gobierno de los Estados Unidos".

PREPARATIVOS

Inmediatamente después de traducido el texto de la carta, la Cancillería comenzó a "preparar" los probables temas que el general Banzer abordará con el Presidente Carter, entre los que "naturalmente estará el enclaustramiento geográfico del país", según dijeron los voceros oficiales.

El general Banzer, como se recordará, declaró recientemente en Cochabamba que la firma de un nuevo tratado entre Estados Unidos y Panamá "constituye un buen precedente" para las gestiones diplomáticas que realiza Bolivia, desde hace más de dos años, ante Chile, para lograr una salida soberana y con continuidad territorial hacia el Océano Pacífico.

En la Cancillería se comentó que "un apoyo más decidido de los Estados Unidos a las gestiones diplomáticas bolivianas puede resultar importante en las actuales circunstancias". Los norteamericanos, en forma individual, no se han pronunciado en el último tiempo sobre el asunto, aunque sí participaran de la Declaración de Atlanta y de otros documentos a nivel hemisférico, en los que la Organización de los Estados Americanos recomendó a Chile y Bolivia llegar a un acuerdo sobre el enclaustramiento geográfico a través de negociaciones diplomáticas.

Se dio por descontado en esa fuente oficial que "el Presidente Banzer abordará con claridad ante el mandatario norteamericano el derecho que le asiste a Bolivia para retornar soberanemente al mar".

La Cancillería recordó que "el asunto marítimo es el tema central en nuestras relaciones internacionales y ocupa el primer lugar en cualquier actividad en el exterior, más si participa el Presidente de la República".

Los informantes oficiales adelantaron también que "se tratarán otros asuntos de interés mutuo que están en consideración".

LA CARTA

No se sabe oficialmente si el mandatario norteamericano empleó el mismo procedimiento para todos los países del hemisferio, pero de acuerdo con una información de las agencias internacionales de noticias, las invitaciones a los Presidentes Latinoamericanos para el acto del 7 de Septiembre en Washington se dirigieron a través de la Organización de Estados Americanos (OEA), en cuya sede será precisamente el acto.

El texto de la carta de Carter a Banzer es el siguiente:

Estimado señor Presidente:

Tengo el agrado de informarle que, luego de trece años de negociaciones, los Gobiernos de Panamá y los Estados Unidos han llegado a un Acuerdo relativo al Tratado del Canal de Panamá.

(Pasa a la página 4)

Colombia: Trabajadores mantienen propósito de efectuar paro general

BOGOTA, 29 (AFP).- Sin ningún acuerdo finalizó hoy aquí el prolongado diálogo entre el Presidente Alfonso López y dirigentes sindicales, para evitar un anunciado paro general de protesta por el costo de vida en Colombia, se informó.

López y jefes de dos de las cuatro principales centrales de trabajadores del país se reunieron por espacio de cinco horas para tratar de conciliar puntos de vista, pero el diálogo fracasó.

Una nueva reunión, según trascendió, tendrá efecto el miércoles venidero pero los dirigentes obreros mantendrán su decisión de realizar el paro a escala nacional.

Ese movimiento, aparte de la protesta por la carestía, está destinado a exigir aumentos de sueldos y salarios, levantamiento del estado de sitio y restablecimiento de una prima móvil para enfrentar el aumento de los precios de artículos básicos.

Por otra parte, no se informó por el momento si el Jefe del Ejecutivo y los dirigentes sindicales trataron sobre actuales huelgas en la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL), la Federación de Educadores (FECODE) y las compañías cementeras colombianas.

Esas huelgas obedecen a una serie de reivindicaciones, como la derogatoria de un estatuto docente y un reajuste de sueldos y salarios.

DEMANDAS

BOGOTA, 29 (LATIN).- El Gobierno del Presidente Alfonso López Michelsen resolvió hoy convocar a los Consejos Nacionales de Salarios y del Trabajo para analizar las demandas obreras que amenazan desatar un paro nacional en Colombia.

El anuncio oficial sobre la convocatoria de ambos organismos fue formulado hoy por el Ministro de Trabajo, Oscar Montoya, quien asistió a una reunión entre el Jefe de Estado y los líderes de las cuatro grandes centrales sindicales que decretaron un paro cívico para la primera quincena de septiembre.

La decisión gubernamental fue considerada hoy por las fuentes oficiales como un "gran paso" hacia el logro de un acuerdo entre las autoridades y los representantes de 7 millones de trabajadores.

En la reunión realizada hoy en la casa de gobierno estuvieron presentes, a más del Presidente y los dirigentes obreros, los Ministros de Trabajo, de Hacienda y de Desarrollo Económico, señalaron los informes.

En los organismos convocados para el miércoles están representados los tres sectores en conflicto —gobierno, sector privado y trabajadores— y en su seno serán analizadas las demandas salariales y conquistas sociales que exige la fuerza laboral colombiana.

En la importante entrevista también fue analizada la grave situación de huelgas que envuelve a la industria del cemento, al magisterio y a los trabajadores petroleros, pero las fuentes no explicaron si se llegó a respectivos principios de solución.

Las huelgas persistían hoy en los tres sectores, pese a las graves amenazas de cárcel y despido lanzadas el viernes por el gobierno contra los trabajadores que no regresen a sus tareas.

Ultimas de la Noche

VALPARAISO, CHILE 29 (AFP).-- Un sismo de regular intensidad sacudió hoy a este puerto del Pacífico sur chileno sin causar víctimas ni daños materiales.

El movimiento telúrico tuvo una intensidad del grado tres de la escala internacional del uno al doce y una duración de ocho segundos, según indicaron las autoridades de Valparaíso a 140 kilómetros al noroeste de Santiago.

-*-*-*-*-*-*-*-

BUENOS AIRES, 29 (AFP).-- Más de setenta víctimas mortales cobró el brote de sarampión en la Argentina según las informaciones llegadas hoy a esta capital desde distintos lugares del país.

La cifra no fue confirmada por las autoridades sanitarias nacionales que muy preocupadas por la epidemia, ordenaron la intensificación de la campaña de vacunación.

Según el médico Roberto Sánchez, Secretario de Salud Pública de Rosario -A 340 Kms. al norte de Buenos Aires, la mayor mortalidad se registra en las zonas marginales y en la población infantil de las villas de emergencia.

-*-*-*-*-*-*-*-*-

- CORDOBA, ESPAÑA, 29 (AFP).-- Veinticuatro reclusos comunes fueron hospitalizados en Córdoba como consecuencia de las heridas que se autoinfirieron tras comunicárseles una sanción de celda de castigo por "motín".

Gobierno peruano restableció el derecho obrero de huelga

LIMA, 29 (AFP).- El derecho de huelga de los trabajadores peruanos quedó restablecido, al ser suspendidos los efectos de un decreto que la prohibía.

Conforme al texto del decreto por el que se restablecen las garantías constitucionales y se levantó el estado de emergencia, paralela y automáticamente quedó sin efecto otra disposición legal que prohibía a los trabajadores declararse en huelga.

Según el decreto, que fue expedido ayer en Tacna, al sur del país, el gobierno subraya "considerando que viene siendo superada la actitud de ciertos grupos responsables de promover alteraciones a la tranquilidad pública, a raíz de las medidas dictadas tendientes a conseguir nuestra reactivación económica".

"Consecuentemente, prosigue, dadas las actuales circunstancias y las que se prevé como coadyuvantes a mantener un ambiente de paz, orden y respeto mutuo, se decidió expedir el decreto", por el que restablece las garantías constitucionales, levantó el estado de emergencia y suspendió la prohibición de declararse en huelga a los trabajadores.

Se busca programar acción para detener expansión de desiertos

NAIROBI, KENIA, 29 (LATIN-REUTER).- Cien países se empeñan aquí en la concreción de un plan tendiente a luchar contra los desiertos que crecen inexorablemente en el mundo entero.

"Un tercio de la superficie de nuestro planeta está cubierto de desiertos y semidesiertos", informó el Secretario General de las Naciones Unidas, Doctor Kurt Waldheim, en un mensaje dirigido a la sesión inaugural de la Conferencia de la ONU sobre la Desertización.

El Secretario General añadió que ningún país está en condiciones de enfrentar sólo el grave problema, y que necesariamente es la comunidad internacional la que debe encontrar las soluciones.

El Presidente norteamericano Jimmy Carter enfatizó en su mensaje a los delegados que la invasión de los desiertos en territorios de diversos países no es solamente un problema del mundo en desarrollo.

"Mi país tiene ya la triste experiencia de una de las peores sequías de su historia", señaló.

Carter se comprometió luego a que Estados Unidos "hará todos los esfuerzos requeridos para apoyar efectivamente una lucha a escala mundial por la protección de los recursos naturales de la tierra".

Al destacar el hecho de que una enorme faja desértica atraviesa gran parte de Africa, Asia y América Latina, el Vicepresidente keniano Daniel Arap Moi, dijo: "Existe una sola alternativa: seguimos viviendo o morimos".

El funcionario keniano exhortó a los delegados a "evitar digresiones de tipo político o de otra naturaleza".

Pero en la sesión inaugural no hubo síntoma alguno de que la Conferencia podría convertirse en un campo de batalla verbal entre las naciones árabes, numerosamente representadas aquí, y los israelíes, tal como ha ocurrido en anteriores eventos de la ONU.

Ambas regiones tienen un especial interés en la tecnología elaborada contra la desertización, y confían en aprender algo una de la otra, señaló una fuente de la Conferencia.

La reunión de Nairobi es una de las mejor programadas de las "conferencias sobre temas relevantes", de las Naciones Unidas.

Ya se efectuaron estudios sobre factibilidad en relación con seis proyectos internacionales de lucha contra los desiertos.

Tres de estos proyectos -el establecimiento de una "franja verde" en la parte septentrional del Sahara, la administración conjunta de los recursos hídricos subterráneos en el noreste de Africa y Arabia, y el estudio con satélites artificiales de los desiertos del occidente asiático - ya cuentan con la aprobación de los delegados, y han tenido un comienzo de ejecución por parte de los países involucrados.

Estos proyectos también reúnen ahora a naciones tradicionalmente enemigas como la India y Paquistán, Libia y Egipto, Marruecos y Argelia, y Arabia Saudita y Yemen del Sur.

Alentados por estos progresos previos a la Conferencia, los delegados intentarán en las dos semanas próximas lograr acuerdo sobre un "plan de acción", que ya ha sido redactado en forma de borrador, así como respecto de las implicaciones financieras del mismo.

Entonces, será presentado ante la Asamblea General de la ONU el primer plan maestro de lucha contra los desiertos.

Entre 600 y 700 millones de personas residentes en tierras secas y 50 millones de ellas están gravemente amenazadas en su existencia por estas condiciones, conforme a lo que se lee en un informe que resume la desertización en el mundo.

Nuestro planeta habrá de perder, si es que no se frena el proceso ahora, una tercera parte de sus tierras agrícolas ante el avance incontenible de los desiertos, antes de que expire este siglo. En este futuro, la población de la tierra requerirá un tercio más de alimentos que en la actualidad, para poder apenas sobrevivir bajo las presentes condiciones nutricias.

"La realidad es demasiado tremenda como para no inducir a una acción urgente en este sentido", afirmó Moi.

Otro keniano, el Ministro de Recuros Hídricos, Doctor Julius Kiano, fue elegido esta mañana presidente de la Conferencia, cuyo secretario general es el egipcio Mustafá Tolba, director del Programa de Preservación del Medio Ambiente de la ONU, que tiene su sede en Nairobi.

Aumentó producción de papel en Brasil

SAO PAULO, 29 (AFP). La producción brasileña de papel y celulosa en el primer semestre del presente año creció cinco y doce por ciento, respectivamente en relación a igual período de 1976, se informó hoy aquí.

Esta información fue divulgado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Papel y Celulosa, añadiendo que durante los seis primeros meses del año la producción de papel alcanzó el volumen de 634.266 toneladas y la de celulosa, 613.153 toneladas.

Las exportaciones de papel, de acuerdo con los datos divulgados, alcanzaron el total de 17.874 toneladas en los seis primeros meses de 1977.

Gobierno satisfecho con Programación Automotriz

La Programación Automotriz que fue definida y asegurada en la última reunión de los cinco países del Pacto Andino realizada en Lima satisfizo al gobierno de Bolivia, declaró anoche a la prensa el Ministro de Planeamiento y Coordinación, general Juan Lechín Suárez.

"Creo yo que la situación en general es positiva y optimista y que un balance daría mejor resultado que la anterior reunión", añadió, al sostener que Bolivia ha mejorado en algunos aspectos su propia posición. "Se ha cedido en algunas cosas y en otras nos hemos hecho ceder", dijo.

En resumen, afirmó, tras escuchar en reunión de CONEPLAN el informe del jefe de la misión boliviana ante la reunión de Lima, Guillermo Vargas, que el resultado es satisfactorio para Bolivia.

Dijo que el país demostró, una vez más, su espíritu integracionista y su fe en el Grupo Andino, al proceder con flexibilidad en las negociaciones, tratando de coordinar sus aspiraciones con los demás miembros de la asociación subregional.

Sin adjetivizar más sobre el controvertido tema superado en la reunión de Lima, según dijo, Lechín Suárez elogió la misión cumplida por la delegación boliviana señalando que ésta "consiguió una posición razonable para nuestro país".

Explicó que las asignaciones automotrices tienen una serie de elementos referentes no sólo a automotores sino también a sus partes principales, cantidades a producirse e inclusive a las marcas de dichos vehículos. Dijo que si se pone en un cuadro las diferentes asignaciones propias y compartidas por cada país se llegará a formar una especie de "Tablero de ajedrez", en el cual es imposible mover una ficha sin afectar al resto de las piezas propias y extrañas.

Luego de señalar gráficamente el problema, dijo que "en consecuencia, el 30 de junio se llegó a una armonización que la creímos final y en la que cada nación del área subregional, se suponía, estaba conforme con sus propias asignaciones y componentes.

Sin embargo, agregó, pocos días después, la delegación peruana solicitó una recomposición de la parte que correspondía a su país, obligando al resto de los miembros del Acuerdo a revisar sus programaciones.

Finalmente, dijo que tanto él como el gobierno consideran que en la segunda ronda de negociaciones, "que pensamos sea la definitiva", se ha llegado a constituir un nuevo espectro de programación automotriz.

VARGAS

Guillermo Vargas, Secretario de Integración, expuso ampliamente ayer en sesión ordinaria de CONEPLAN, cada una de las alternativas negociadas en la reunión de Plenipotenciarios de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, que concluyó con una definición de la Programación automotriz para la subregión.

En declaración a la prensa, dijo que la posición boliviana fue, desde el primer momento invariable, aunque en el campo de las negociaciones se tuvo que ceder y se logró también ventajas para el país.

Sin embargo, los objetivos fueron claros y cumplidos, ganando, inclusive una mejor posición, dijo. "Hemos ido a ganar y hemos conseguido que la actual estructura garantice la programación", afirmó Vargas.

Anunció para mañana una conferencia de prensa en la que, dijo, explicará detalladamente cada uno de los puntos que benefician a Bolivia dentro de la programación, así como las alternativas presentadas en la reunión de Plenipotenciarios de Lima. La conferencia de prensa fue ratificada por el Ministro de Planeamiento y Coordinación, Juan Lechín Suárez.

Comenzó en Nairobi reunión para estabilizar los precios del café

NAIROBI, 29 (LATIN-REUTER).- Los productores Latinoamericanos de café advirtieron que los próximos años serán críticos para el producto, en la apertura de la reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Internacional del Café, en que se discutirán durante cinco jornadas, iniciativas tendientes a estabilizar los precios de ese grano.

Se considerará una propuesta mexicana, que apoyan once países latinoamericanos, según la cual se constituiría un fondo de consumidores y productores, para paliar las bruscas fluctuaciones de precios, el proyecto se elaboró en una reunión habida en la Ciudad de México la semana última.

En el caso de ser aceptada la iniciativa, será considerada en la reunión anual de la organización, en Londres, el mes próximo, de allí podría ser remitida a un grupo especial de estudio.

El presidente del Instituto Brasileño del Café, Camillo Calasanz, informó ante la reunión que su país liquidó sus tenencias el año último, cuando se produjeron allí seis millones de bolsas, para afrontar un consumo interno de siete millones y una exportación de 17 millones.

"Afrontamos una situación tal, que no quedan reservas estratégicas para operar con una producción reducida", expresó.

Sólo en tres años, desde la campaña 1964-65, hubo excedente de producción de café en el mundo, advirtió.

Calasanz expresó que es muy importante la colaboración de consumidores y productores "para los críticos años venideros".

Brasil no ha tenido aún grandes dificultades luego d fracaso de la cosecha de 197 debido a las heladas, agregó.

El presidente del Institu Americano del Café, Faus Cantú Peña, dijo a su vez q "la situación es crítica".

Integran la organizació sesenta y seis países, de l cuales cuarenta y dos son e portadores, que producen el por ciento del café en todo mundo. Los veinticuatro país restantes son importadores, q consumen el 90 por ciento d grano.

El Consejo Ejecutivo es formado por representantes ocho países exportadores y c tro consumidores, más un pre dente.

Papa Paulo VI: Hay que buscar trabajo para todos

CIUDAD DEL VATICANO, 29 (IPS).- "Hay que buscar trabajo para todos. La desocupación debe ser un problema que se resuelva, especialmente para los jóvenes", declaró Paulo VI encarando, por segunda vez, el tema de la desocupación ante los fieles que, como todos los domingos, le rendían homenaje en la residencia estiva de Castelgandolfo.

"Sabemos bien que es un problema dificilísimo, pero exige soluciones" dijo el Pontífice. "Benditos los que le consagran talento, dinero, empeño. Todos debemos ser aliados de quien trabaja para dar trabajo útil, sano, disciplinario, nuevo, a las nuevas generaciones: la esperanza de nuestro mundo está ligada a ello".

Paulo VI ha querido recordar como el problema del trabajo es una constante de la vida católica: citando un pasaje del Génesis dijo "El trabajo es la consecuencia de una pena: la fatiga, el sudor, el esfuerzo entre la actividad humana y el dominio, que hace útil el ambiente de nuestra obra. Debemos aceptar de inmediato esta condición de la actividad humana y amar el trabajo, el trabajo propio, que es condición de desarrollo no sólo económico sino también civil y espiritual de la existencia humana. "El trabajo" agregó el Papa Montini, "es el programa tanto personal como colectivo de la humanidad. Hay que aceptarlo, quererlo, promoverlo con toda nuestra inteligencia, con todo nuestro empeño. Nada de vida ociosa y nada de vida que descargue toda la fatiga sobre las espaldas de los demás".

El trabajo debería convertirse "en una libre alianza entre las clases sociales" concluyó Paulo VI. "Existen ciertamente intereses contrastantes, pero deben tornarse siempre más complementarios por el bien común, por un orden social libre pero no egoísta, no en perpetuo contraste. La religión nos asiste: Ora et labora".

DESMENTIDO

VATICANO, 29 (AFP).- La eventual renuncia del Papa Paulo Sexto al Trono de Pedro cuando cumpla 80 años el 26 de septiembre próximo, fue categóricamente desmentida hoy aquí por el vocero del Vaticano, Padre Romeo Panciroli.

El portavoz volvió a calificar de fantasistas las especulaciones publicadas en los últimos días en muchos diarios y semanarios italianos y extranjeros.

No hay progreso en discusión con Sudáfrica sobre futuro de Rhodesia

PRETORIA, 29 (AFP).- Las discusiones sobre Rhodesia iniciadas hoy entre el Primer Ministro Sudafricano, John Vorster, el Canciller Británico, David Owen, y el representante norteamericano ante la ONU, Andrew Young, se estancaron hasta ahora en meros intercambios de información, indicaron aquí fuentes británicas.

La sesión de esta mañana, que duró casi cuatro horas y que se prolongó esta tarde en una segunda serie de discusiones, fue abierta con una exposición general de Owen sobre el plan anglo-norteamericano para Rhodesia, luego de las consultas efectuadas el sábado y domingo en Lusaka con los líderes nacionalistas rhodesianos y los cinco países llamados de la primera línea.

Fuentes de la delegación británica precisaron que Vorster formuló a continuación numerosas preguntas, sobre todo en torno a la cuestión central que preocupa al Primer Ministro Rhodesiano, Ian Smith, como a sus adversarios africanos: el dispositivo del mantenimiento del orden en Rhodesia durante el período de transición.

Si bien nada se sabe oficialmente sobre el contenido preciso del plan anglo-norteamericano, fuentes diplomáticas de Estados Unidos en Lagos indicaron que lo principal de ese proyecto consiste en el desalojo de Smith y sus Fuerzas Armadas de Rhodesia, junto con el desarme de las unidades guerrilleras del Frente Patriótico de Zimbabwe (Rhodesia), que lideran Joshua Nkomo y Robert Mugabe.

En caso de que ello se confirme, los dos hombres clave son ahora Vorster, en virtud de su influencia sobre Smith, y el Presidente Julius Nyerere, de Tanzania, líder de los cinco países de la primera línea, cuyo ascendiente es conocido sobre Nkomo y Mugabe.

Conforme a lo indicado aquí por allegados a Owen, Vorster se mostró sumamente d gustado por las "infidencias Lagos", originadas al parecer indiscreciones atribuidas Young y miembros de su co tiva durante la Conferencia las Naciones Unidas contra Segregación Racial, realiza en la capital de Nigeria semana pasada.

De acuerdo a esas " fidencias", el período proviso que irá desde la disolución gobierno de Smith y de su ejér to, hasta la instalación de un bierno africano elegido p sufragio universal, se garantizado por una fuer internacional de paz.

China prepara gran recibimiento a Tito

PEKIN, 29 (AFP).-- Una recepción espectacular se organizaba en Pekín para recibir al Presidente Josip Broz Tito de Yugoslavia, quien iniciará aquí mañana martes su primera visita oficial a China.

Si bien las divergencias ideológicas permanecerán invariables de un lado y de otro, el acento será puesto en la fue del movimiento no-alineado importancia creciente Tercer Mundo, del cual China siente parte, en los asu mundiales.

Como ocurrió en muy ra ocasiones, gigantescas m festaciones se efectuarán e centro de Pekín, a lo largo unos dos kilómetros del reco do que efectuará a su llegad Jefe de Estado Yugoslavo.

Otro detalle excepcional: "Residencia del Oeste" Pekín fue puesta a disposic de Tito, que permanecerá China hasta el ocho de tiembre próximo.

Pekín será la tercera y últ etapa de una gira que el terano Mariscal realizó po Unión Soviética y Corea Norte, y su llegada estaba vista para las 11H00 loc (03H00 GMT) en un avión pecial.

Los obreros de la Municip dad de Pekín se afanaban ho decorar el centro de la ca con banderas y carteles bienvenida, y bander multicolores.

En la noche del martes, será agasajado con un banq por el Presidente y Pri Ministro chino Hua Kuo-F quien lo invitó en su calida Jefe del Gobierno Chino ningún modo en tanto que del Partido Comunista.

El Jefe de Estado Yugosl que viaja acompañado por S Dolanc, número dos de la de los Comunistas Yugosla y de quien se considera en dad de qué podrá participa las conversaciones- manecerá cinco días en Pe visitará luego Shangai y H chow, y finalmente Urumc Sinkiang, sobre el camino d torno.

Pasada la época en que el visionismo moderno" yugo era criticado violentament Pekín, sobre todo en los sesenta y durante la revol cultural, las relaciones ambos países fueron mejor gradualmente.

OCUPACION.- Bruselas, 29 (AP).- Trabajadores en huelga, pertenecientes a la "Miniere et Metallurgie Rodange-Athus" -empresa belga-luxemburgués- ocupan la embajada de Luxemburgo en esta ciudad. La compañía ha anunciado el cierre de su planta en Athus y sus trabajadores decidieron, de inmediato, ocuparla tras declararse en huelga. (Radiofoto AP)

Maestros jubilados de Oruro recibieron bono de cesantía

ORURO, 29 (PRESENCIA) - Un grupo de maestros que se acogió últimamente a la jubilación, recibió, como parte de los beneficios que ahora se concede a los docentes pasivos, su Bono de Cesantía, consistente en 50 mil pesos bolivianos, para cada uno de ellos.

El acto, desarrollado en el Teatro Gran Rex, contó con la concurrencia de numerosos profesores, invitados y autoridades educacionales. El bono, que fue instituido hace poco tiempo, se hizo efectivo por primera vez en Oruro. Anteriormente, otro grupo de maestros del interior recibió ese bebenficio, en la sede de gobierno.

El profesor Francisco Torrico Moreira, Director Distrital de Educación Urbana y Provincial, al iniciarse el acto, se refirió a la importancia del acontecimiento. Expresó que, con el Bono, ahora el maestro recibe un premio a los varios años dedicados a servir a la colectividad, educando a la niñez y juventud, para convertirlos en ciudadanos útiles a la Patria.

El coordinador del magisterio urbano de Oruro, profesor Alberto García Ortíz, agradeció a la Caja Complementaria del Magisterio, que hizo posible la concesión de ese beneficio.

El Director Nacional de la Caja Complementaria del Magisterio profesor Alejandro Quiroz, entregó los bonos a los jubilados. Recomendó a los profesores que están en condiciones de acogerse a la jubilación, aceleren sus trámites, porque ahora deben estar seguros de que recibirán muchos beneficios".

Igual recomendación formuló, al clausurar el acto, el Administrador de la Agencia Regional de la Caja Complementaria de Seguro Social del Magisterio, licenciado Luis Morales.

Los maestros que recibieron el Bono de Cesantía son; Florencio Rodriguez, María de Lafuente, Vitaliano García, Fermín Ari Terán, Alfredo Gonzáles, Eugenia Barrón, Raquel Bravo, Leonor Ocampo Niño de Guzman y Olga Ettienne.

La profesora Eugenia Barrón, hablando a nombre de los maestros del sector pasivo, en tono emocionado, agradeció la entrega de los bonos. Dijo que los dirigentes del magisterio nacional estaban cumpliendo con su misión de obtener beneficios para la docencia.

NARCOTICOS. Las oficinas de narcóticos en Cochabamba fueron beneficiadas con la entrega de tres vehículos y un equipo de comunicaciones que permitirán mayor comodidad y eficiencia en su desenvolvimiento.

Nuevo sistema agilizará labor fiscalizadora de la Contraloría.

TRINIDAD, 29 (PRESENCIA) - "Una funcionalidad más adecuada se está imprimiendo a la Contraloría Departamental, dentro de nuevos moldes que, han de darle más agilidad a su condición de institución fiscalizadora de los bienes del Estado, control de fondos de las organizaciones estatales y de todo cuanto se relacione con el Erario Nacional", dijo el Lic. Luciano Justiniano, cuando fue entrevistado sobre la reorganización que se está produciendo en los últimos días.

Una visita anterior del Contralor General de la República, Fadrique Muñoz Reyes, ha sido motivo de la inspección de rutina.

Sin embargo, estos cambios sustanciales están siendo motivo de estudio y legislación especial para la nueva ley de control fiscal que ha de dar organicidad a la Contraloría General en su nueva estructura.

En la actualidad se ejercitan controles por intermedio de post auditorías, en todas las oficinas estatales que en Trinidad alcanzan a 46, para ello, se ha solicitado la dotación de 4 economistas, de los cuales uno ha sido designado en Riberalta, otro en Guayaramerín y dos para la capital del departamento y se ha insertado en la programación de la gestión venidera, incremento de auditores para Magdalena, San Ignacio, San Borja y Reyes.

La institución es fundamental en la atención del manejo de la cosa pública, desde la percepción de impuestos hasta el cobro de las notas de cargo, control del manejo de vehículos oficiales. Este contínuo movimiento de la economía fiscal ha hecho que en la actualidad, la Contraloría General de la República, sea un organismo que práctica[...] depende de la misma [...] dencia de la República, po[...] razón, se están dando los [...] necesarios para que su [...] tividad sea mayor y se c[...] en forma inmediata cua[...] desajuste que se presenta [...] la administración de recur[...] las oficinas públicas.

En días pasados, [...] puesto en evidencia q[...] adeuda a la Universidad [...] $b. 3.000.000 por concep[...] impuestos retenidos p[...] comercializadores de la [...] de algunas empresas [...] ferentes lugares del Ben[...] tanto también se adeud[...] Prefectura y al Comité d[...] Públicas.

Gracias a este celo, [...] Lic. Justiniano, se ha co[...] do la adjudicación del inm[...] de Roland Mariach y [...] quienes, como propi[...] directivos de la firma [...] Ltda., tenían un adeudo a[...] té de Desarrollo. Este re[...] permitido la adquisición [...] vor de CODEBENI [...] mueble citado, con lo cua[...] favorecido grandeme[...] economía de la institució[...]

Empresarios privados se reunirán en Tarija

TARIJA, 29 (PRESENCIA). Tarija será la sede de la V Reunión Nacional de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, que se realizará del 8 al 10 de septiembre próximo.

Los dirigentes de la Federación Departamental, encabezados por Antonio Molina Rico, preparan, en forma activa y entusiasta, esta reunión que contará, según ha trascendido, con la participación de delegaciones de todo el país. Las deliberaciones serán dirigidas por Marcelo Pérez Monasterio.

Aunque oo se há dado a conocer la agenda a la cual se sujetará este evento, se sabe que solamente se abordarán temas relacionados con la actividad empresarial en Bolivia.

Es la primera vez que la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia se reune en Tarija; hecho que ha despertado expectación en los círculos locales de actividad, los cuales estiman que, en el momento actual en el que las actividades tanto públicas como privadas se han incrementado en forma notoria en este Departamento, una reunión de esta índole puede dejar saldos favorables para esta región.

Desde San Ignacio denuncian pérdida de correspondencia

SAN IGNACIO DE VELASCO, 29 (PRESENCIA). Son varias las personas, así como algunas instituciones que se quejan sin conocer una causa justificada de la desaparición de cartas, así como la no llegada a su destino de correspondencia despachada desde las oficinas de San Ignacio de Velasco. No se puede afirmar a qué se debe este desajuste, dado que la correspondencia que va al interior de la República y al exterior primero llega a las oficinas del correo en la capital del departamento y de allí es despachada a su lugar de destino.

Trinidad contará en breve con un "Palacio de los Deportes"

TRINIDAD, 25 (PRESENCIA) - El Palacio de los deportes, una magnífica edificación de la ex-casa Suárez, que fue transferida por el año 1967 al entonces Comité Departamental de Deportes del Beni, se ha venido remodelando desde dos años atrás, para entrar a la etapa final y ser inaugurado en los próximos días, convertido en una de las mejores instalaciones que tiene el deportismo boliviano.

El Comité de Obras deportivas, formado bajo la dirección de la Secretaría General de Deportes, ha desarrollado, en este departamento, una serie de obras, entre las que se destaca la iluminación del estadio departamental de fútbol, la construcción de la piscina del tennis "Trinidad", la dotación de los terrenos para la Villa Olímpica y otras obras en el interior del Beni.

Esta programación ahora presenta una serie dc detalles y adaptaciones, entre las que se pueden citar una cancha de baloncesto, con su malla olímpica, tableros de cristal y gradería para unos 2.500 espectadores, con todas las instalaciones sanitarias, vestuarios, bar, camarines, y en sus dos plantas, salones para gimnasia, práctica de esgrima, box, ajedrez, oficinas para las distintas asociaciones e instituciones afiliadas, que configuran una estructura de considerable extensión.

Pero esta programación, hasta el pasado mes de marzo, bajo la dirección de Eduardo Gutiérrez Valdivia, el otrora destacado guardameta de la selección nacional, hoy dirigida por Carlos Avila Alberdi.

En su planificación para las provincias, de acuerdo a la información de Carlos Avila, en Riberalta, se está construyendo el Coliseo de Baloncesto, con un campo encementado al cual se le está iluminando y, en programa, el alumbrado del estadio de fútbol. En Guayaramerín, ya se ha levantado la malla olímpica en el estadio, siguiendo, en otras ciudades como Magdalena, con la dotación de un coliseo de básquet, cuyos trabajos están avanzados en un 50 por ciento. Por último, en Santa Ana, se encuentra en su fase final la cancha de básquetbol, con plataforma encementada; bardeado y con miras a la iluminación.

En la Villa Olímpica de Trinidad, un campo de 23 hectáreas, con la colaboración del Comité de Obras Públicas, tanto el Comité de Obras deportivas como el Club hípico, están habilitando un campo de competiciones y adiestramiento, esperándose la inauguración para las fiestas del departamento, con un certamen nacional.

Chrysler donó un auto a la policía

COCHABAMBA, 29 (PRESENCIA). La Guardia Nacional de Seguridad Pública de esta ciudad ya cuenta con un automóvil Polara, donación de la Empresa Chrysler.

Es un vehículo preparado y equipado para patrullero. La entrega fue efectuada por Jorge de Goyeneche, gerente de exportación de Chrysler, al Ministro de Transportes y Comunicaciones, quien depositó las llaves del automóvil en manos del Tcnl. Jorge Zamora, comandante de la Guardia Nacional.

Se dijo que las iniciativas en las gestiones de ese vehículo fueron gracias a la intervención del mencionado jefe policial, a través de la firma Ovando, representantes y distribuidores de esa firma en Cochabamba.

El Cnl. Zamora dijo que con esa donación su institución podrá trabajar con más eficacia y expresó su agradecimiento a la empresa Chrysler.

National ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE FAMA MUNDIAL

Sucre: Ciclo de conferencias sobre orientación vocacional

- SUCRE, 26 PRESENCIA.-A partir de la próxima semana se iniciará un ciclo de conferencias sobre orientación vocacional que dictarán alumnos de la Normal, según anunció la rectora profesora Olga. S. de Querejazu.

Días atrás se había cumplido en la ciudad de Tarija conferencias dentro de las Jornadas de Orientación Vocacional, que organizó la Cooperativa multiactiva "Madre y Maestra".

Fueron instructores de aquel evento, personalidades del ámbito cultural como el Dr. Huáscar Cajías, Director de PRESENCIA, el padre Bartolomé Atard y otros.

Tres alumnos delegados de la Escuela Normal Integrada Mariscal Sucre, concurrieron a esas jornadas, y a partir de la próxima semana, en conferencias dedicadas a los estudiantes de la Normal, transmitirán lo aprendido señalando inclusive las conclusiones a las que llegaron en aquel evento.

EDUCACION DE ADULTOS

- SUCRE, 25 (PRESENCIA).- Dentro de los planes de actualización y nuevas corrientes en las diferentes disciplinas en la Escuela Normal Integrada Mariscal Sucre, dictaron interesante conferencia sobre "La Educación de Adultos en Latinoamérica", la profesora argentina Mabel Quinter[...] Dr. Fernando Canduro, [...] ño.

Los dos disertantes h[...] ante numerosa concurre[...] alumnos y profesores [...] Escuela Madre, habie[...] teresado ampliamente c[...] de las exposiciones, po[...] vedoso del tema.

Los conferenciantes v[...] a Sucre a invitación de [...] Cultura[...] ACLO[...] despliega inusitada activi[...] lo que tiene que ver c[...] tualización de docentes [...] campos educacionales.

La Rectora, prof. Olga [...] Querejazu, presentó a l[...] tantes que luego departie[...] los profesores en inte[...] conversación sobre es[...] pecialidad.

MANCHADIT[...]
GALLETA GUIA[...]

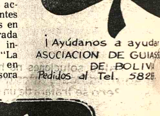

Ayúdanos a ayudar
ASOCIACION DE GUIAS DE BOLIVIA
Pedidos al Tel. 5825[...]

CRUCIGRAMA

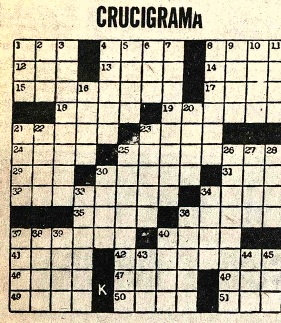

CRUCIGRAMA Nº 437 - K-.

HORIZONTALES: 1.- Levanta; 4.- Colono del Africa austral; 8.- Impulso; 12.- Verbo substantivo; 13.- Nombre propio de mujer; 14.- Apodo femenino; 15.- Campos de avena; 17.- Montaña de Grecia; 18.- Del verbo notar; 19.- Padece gota; 21.- Llano; 23.- Piedra dura de color verdoso; 24.- Dios de los vientos (mitología griega); 25.- Planta convolvulácea de tubérculo comestible Pl; 29.- Se atreva; 30.- Profundo; 31.- Corriente de agua; 32.- Del verbo raspar; 34.- Persia Inv.; 35.- Grupo étnico de Asia central; 36.- Ajustado exacto; 37.- Aquisgrán, en alemán Inv; 40.- Una o más personas o cosas entre varias; 41.- Aborrece; 42.- Laboras; 46.- Aten, unan; 47.- Escucharé; 48.- Organo de la visión; 49.- de aquel lado; 50.- El río Sarre, en alemán, 51.- Preposición.

VERTICALES: 1.- De este modo Inv.; 2.- Ocasión, momento Inv. 3.- Donde hay mucha arena Pl; 4.- Beatificado; 5.- Vasija redonda de barro o metal; 6.- Nombre de consonante; 7.- Del verbo rasgar; 8.- Ciudad de la antigua Fócida; 9.- Planta niinfeácea cuyas semillas se comen tostadas y molidas; 10.- Sin compañía Fem., Inv. 11.- Del verbo osar Inv. 16.- Noveno; 20.- Aversión; 21.- Comparativo de malo; 22.- Piedra plana; 23.- Cante flamenco; 25.- Igual que el 25 horizontal; 26.- Faenas.- 27.- Escuchará; 28.- Enredos Inv. 30.- Del verbo hacer; 33.- Arbol yuglandáceo de la América del Norte; 34.- Ninguna cosa; 36.- Poder entrar una cosa dentro de otra; 37.- Ciudad en que murió César Augusto; 38.- Concejal; 39.- Bilis; 40.- Rostro; 43.- Penetración del mar en la costa; 44.- Pimiento; 45.- Del verbo ser.

SOLUCION

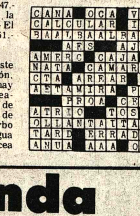

Aviso Permanente

Hasta que cancelen sus cuentas

3.- ZENON AUGUSTO GONZALES - PUERTO SUAREZ

EDITORA PRESENCIA LTDA. SANTA CRUZ

CORPORACION DE DESARROLLO DE ORURO CONVOCATORIA A PROPUESTAS Nº 7/77

ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD

La Corporación de Desarrollo de Oruro, convoca a firmas consultoras legalmente establecidas en el país, a presentar sus propuestas para la elaboración de Estudios de Factibilidad de las siguientes plantas industriales:

1. Fábrica de Calamina
2. Fábrica de Hojalata

Los términos de referencia técnicas, las condiciones legales y Administrativas, podrán ser recogidas de la Secretaría General de CORDEOR, previo pago de $b. 200.00 a depositar en el Banco del Estado Cta. Nº. 497.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al D.L. Nº. 13964 del 17 de Septiembre de 1976, hasta el día 30 de Septiembre del año en curso, horas 12.00 en la Secretaría General de CORDEOR, las que serán abiertas el mismo día a horas 15.00.

CORPORACION DE DESARROLLO DE ORURO
CASILLA Nº. 1017- TELEFONO 52926-50387
CALLE POTOSI Nº. 1035
ORURO

Oruro, agosto de 1977

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION

agenda

PRESENCIA Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Esperanza. CENTRAL Tel. 40460-41125 y 52184 - GERENCIA: Tel. 52172. PUBLICIDAD Tel. 52178. REDACCION: Tel. 51998 - Casilla 1451 Cajón Postal 3275.

ROL DE TURNOS DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS

DEL 27 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE

SANTA ANA Dra. Ruth Nogales, Colón Nº. 479 Tel. 29420; **LIBANO** Dr. Eduardo Damiani Sagárnaga - Murillo Nº. 895 Tel. 56658; **VIDA NUEVA** Dra. Yolanda Arce Avenida Iturralde Nº. 1379 Tel. 58349; **LA ESTRELLA** Dra. Alcira Osorio, Av. Tito Yupanqui Nº. 1272 Villa Copacabana; **AVENIDA** Dra. Rosario Fernández, Avenida Arce Nº. 2888 Tel. 60981; **CUTTY** Dra. Nancy Lanza, Avenida Abdón Saavedra Nº. 1993 Tel. 51301; **VIRGEN DE FATIMA** Dra. María Lopez, Héroes del Acre Nº. 1643 Tel. 52670; **SALUS** Dr. Jacinto Gironda Eloy Salmón Nº. 609 **LA PLATA** Dra. Zaida Mejía Avenida Armentia Nº. 660 Tel. 27369; **SEÑOR DE LOS MILAGROS** Dra. Angela Montero, Avenida Baptista Nº. 1164; **VERACRUZ** Dra. Carmen Ramírez Avenida Antofagasta (Alto) Tel. 59107; **CALACOTO** Dra. Teresa García Avenida Ballivián Nº. 215 (Calacoto).

BOMBEROS 119 - ASISTENCIA PUBLICA 118-2211 - RADIO PATRULLA 110 - TRANSITO 26148 SAMAPA 26628 - 26548- ENERGIA 54357 - TELEFONOS (RECLAMOS) 113 INFORMACIONES 104 SEÑORITA HORA 117 LARGA DISTANCIA EXTERIOR 55907-09 INTERIOR 20402-03 HOSPITAL DE CLINICAS CENTRAL 22821 - 22872 - AASANA 59333-59310. RETEN DE EMERGENCIA DEPENDIENTE DE LA MUNICIPALIDAD, 26643 y 66193.

FLOTAS

AVAROA Alonso de Mendoza 242 Tel. 27096 **ALIAGA** Montes 700, Tel. 26376 **ANDINO, LEON DE LA BARRA** 360 Tel. 20471. **ATLAS**. Alonso de Méndoza y Bozo 226, Tel. 28621 **AUTO LINEAS INGAVI** (viajes al Desaguadero) Manco Kapac 445 (frente a Vita) Tel. 28981 **BUSTILLOS**, Calle Tumusla, al lado Hotel Tel. 26894, **BOLIVIA** Alonso de Mendoza, Tel. 55854. **CONDOR** Bozo esquina Montes Tel. 25893 **CONTINENTAL** Montes 675 Tel. 29061 **COPACABANA** Montes 620 Tel. 20377 **CINTA DE PLATA** Av. Manco Kapac (Prolong. I. Tamayo 417) Tel. 65658 **EXPRESO PANAMERICANO** Bozo 167 Tel. 20803 **EL CISNE** Bozo 169 Tel. 61321 **EL DORADO** Bozo 106 esq. Montes Tel. 40375. **EL CHAPACO** Chuquisaca 536 Tel. 40258 **FLOTAS UNIDAS 15 DE ABRIL** Calle Tiquina 131 Tel. 28911. **IMPERIAL** Pando 159 Tel. 57522. **KIRQUINCHO** Bozo 108 Tel. 54612. **KORILAZO** Montes 700 Tel. 23810 **LA VELOZ DEL SUD** Tiquina esq. Figueroa 739 Tel. 23146 **MANCO KAPAC** Tumusla 530 (Hotel Tumusla) Tel. 50033. **MONTANA DE PLATA** Manco Kapac **ORIENTE** Alonso de Mendoza esq. América 278 Tel. 27551. **SAMA** Plaza Riosinho 98 Tel. 64436 **SAN JORGE** Manco Kapac 450 (a 1/2 cuadra Vita) Tel. 61324 **TRANSPORTE DE CARGA A LARGA DISTANCIA** Plaza Alexander 190 Tel. 27775. **TRANS. RIVEROS** Tel. 40475. Montes 660. **TRANSPORTE PESADO** Montes 511 Tel. 25083 **TRANS SERVICE LTDA**. Alto de la Alianza 630 (Casilla 3929) Tel. 43154. **UNIVERSO** Montes 638 Tel. 42831 **URUS** Bozo 194 Tel. 50793. **VICTORIA** Calle E. Calderón 563 (Gran Poder). **YUNGUEÑA** Calle Viacha esq. Av. Américas 497 Tel. 43001.

EMPRESAS AEREAS

LLOYD AEREO BOLIVIANO: Tels: 54649-53132-55769-51155-51163-59053. LUFTHANSA Tels.: 20383 - 25780-50499-50609-AEROPUERTO Tel. 59151 AEROLINEAS ARGENTINAS Tel. 50792 AVIANCA Tels. 43909-40883 AIR FRANCE Tel. 51740 LAN Tel. 25536-57750 KLM Tel. 42965 SWISSAIR Tel. 28924 PANAM Tels. 54117-41863 BOA Tel. 26387 VARIG Tel. 21450 ECUATORIANA Tel. 54472- IBERIA Tels. 20270-24378- ALITALIA Tel. 23494 B.O.A.C. Tel. 55541 CANADIAN PACIFIC Tel. 55341 SOUTH AFRICAN AIRLINES Tel. 55541 BRITISH CALEDONIAN Tel. 55541 TAM Tel. 25542 AEROPUERTO 59125. BRANIFF INTERNATIONAL: VENTAS INFORMES Tels. 21100-21105 AEROPUERTO Tel. 59303 CARGA Tels 59555-59012 LAN Chile Tel. 25536-57750.

FERROCARRILES

ESTACION CENTRAL Tels. 52510-53510 ESTACION GUAQUI Tel. 888

ITINERARIOS

Aviones que Hoy llegan y salen de La Paz

MARTES

LLEGADAS

L.A.B. Vlo. 926 Hrs. 07.30 de Sta. Cruz- Cbba.
L.A.B. Vlo 924 Hrs. 10.20 de Santa Cruz
L.A.B. Vlo. 942 Hrs. 14.20 de Yacuiba-Tarija - Camiri-Sucre
L.A.B. Vlo. 920 Hrs. 18.30 de Cochabamba
BRANIFF INT. Vlo 979 Hrs. 10.35 de Nueva York-Washington-Miami-Panamá - Lima
BRANIFF INT. Vlo. 978 Hrs. 21.35 de Bs. As.-Asunción
VARIG-CRUZEIRO Vlo. 640 Hrs. 14.15 de Río de Janeiro-S. Paulo

SALIDAS

L.A.B. Vlo. 927 Hrs. 07.20 a Cbba.-Sta Cruz
L.A.B. Vlo. 943 Hrs 08.00 a Sucre - Tarija - Yacuiba - Camiri
L.A.B. Vlo. 935 Hrs. 10.30 a Sta. Cruz - Puerto Suárez
L.A.B. Vlo. 921 Hrs. 17.00 a Cochabamba
L.A.B. Vlo. 925 Hrs. 19.00 a Santa Cruz
BRANIFF INT. Vlo. 979 Hrs. 11.20 a Asunción - Bs. Aires
BRANIFF INT. Vlo. 978 Hrs. 22.20 a Lima-Miami (conexión Los Angeles - San Fco.)
VARIG CRUZEIRO Vlo. 641 Hrs. 15.00 a Río de Janeiro-S. Paulo

AEROLINEAS ARGENTINAS Hs. 18.00 a Buenos Aires
Vuelos a 1ra. hora de mañana miércoles:
L.A.B. Hrs. 06.50 de Sta. Cruz
L.A.B. Hrs. 07.20 sale a Sta. Cruz-S. Paulo - Bs. As. - San Ignacio- Concepción
LUFTHANSA llega Hrs. 01.05 de Frankfurt - N. York - Lima

Guia Profesional

Médicos

CLINICA "DELGADO"
GINECOLOGIA - OBSTETRICIA

Maternidad y cirugía
Prevención del cáncer uterino tumores mamarios, flujos vaginales anormales, planificación familiar, hemorragias y sus complicaciones.
Murillo 1379 teléfono 25056 Casilla 293.

Dr. LUIS BARRAGAN
Medicina Interna
Medicina Nuclear

Endocrinología - Medicina Nuclear, Bocio y Enfermedades tiroideas, Diabetes-Obesidad. Problemas de crecimiento.
Consultorio Edificio Alameda planta baja. Lunes a viernes 15 a 20. Tel. 29483.

Dr. ALFREDO RAMIREZ TORRICO
Cirujano Urólogo

Especialización Universidad de Chile, Cirugía y enfermedades de riñones, vejiga, próstata, genitales, infertilidad, venéreas, etc. Avenida Camacho 1377. Teléfonos: 57219-64817.
Consultas horas 14 - 19, sábados 10 - 12.

Dr. FABIO PRADO BARRIENTOS
Enfermedades de la Piel

Hospital de Buenos Aires-San Pablo-Santiago de Chile. Eczemas - Alergias, Tiñas, Acné, . Consultorio Edificio Castilla 2 do. Piso, oficina 201 (Loayza 250), Teléfono 56641. Hs. 14 adelante.

Dr. JOSE SOTOMAYOR
Cirujano - urólogo

Especializado en Alemania. Atiende enfermedades de los riñones, vejiga, próstata y VENEREAS.
Consultas de 15,30 a 19.
Consultorio: Colón 668 - Teléfono 53762.
MAN SPRICHT DEUTSCH

Dr. GUILLERMO SUAREZ TEJADA
Urólogo

Cirugía y enfermedades de riñones, vejiga, próstata, genitales, venéreas, etc. trastornos uro-genitales de la infancia.
Consultorio Mercado 996 Esq. Yanacocha 4º Piso. Horas 18 a 20 p.m.

Dr. PEDRO GUILLERMO JAUREGUI TAPIA
Cardiólogo
ESPECIALIZADO EN FRANCIA Y ESPAÑA

Consultorio: Ayacucho 208. 1er. Piso. Tel. 22762.
Consultas: 16:30 - 19
Telf. Domicilio 54153.

Dr. ALBERTO GUMIEL
Médico

Especialización EE.U[...] [...]néreas [...]ones. Vejiga, Próstata. Trastornos genitales.
Consultorio: Edificio "Libertad" 1er. Piso-Oficina 108. Jenaro Sanjinés 423 Teléfono 40263 - 26921. Hrs. 17.30 - 20

Dr. ANTONIO MEJIA ESCALERA
CIRUJANO CANCEROLOGO
ESPECIALIZADO EN FRANCIA

TUMORES- Mama; Bocio; Piel; Tubo digestivo; Ginecológicos. Detección precoz.
LINFOGRAFIA. QUIMIOTERAPIA.
Consultorio - Edificio cine SCALA 7º piso. Teléfono - 56695.
Horario 17 - 20.

DOCTORES
PEDRO YAKSIC

Recien Nacidos - Niños 16 - 20

JAIME FERNANDEZ

Ginecologia - Obstretricia 14 - 18
Especializados en el Exterior

Edificio LIBERTAD (Potosí - Sanjines) 7º Piso - Sala 708 Teléfono 63832

EMERGENCIAS: 23510 - 54714

Dra. RUTH MALDONADO BALLON
Ginecología - Obstetricia

Prenatal. Parto psicoprofiláctico. Esterilidad. Flujos vaginales anormales. Hemorragias. Tumores mamarios. Prevención del Cáncer uterino. Cirugía especializada.

Orientación Sexual de la pareja.
Trastornos de la menopausia climaterio
CONSULTORIO: Mariscal Santa Cruz 1322
TARDES: 13.30 - 19.30.
Reservar hora: Teléfono 50040.

Dra. SONIA OCAMPO PEÑARANDA
Ginecología- Obstetrícia

Enfermedades de señoras. Trastornos de la pubertad y menopausia. Esterilidad. Flujos vaginales anormales. Prevención cáncer de útero y mamario. Prenatal - Partos. Planificación familiar.
Consultorio: Ayacucho 208 -1er. Piso. Teléfonos 254[...] - 20062 .14 a 19.

Cirugía Plástica
Dr. HECTOR RIVERA RODAS

Especialización: Hospital Francés, Instituto Argentino de Diagnóstico y Tratamiento. Arrugas de frente, cara, cuello, párpados. Corrección de nariz, mentón, orejas, labios, cicatrices, busto, abdomen.

QUEMADOS

Edificio LIBERTAD 3er. piso Of. 304 (Potosí - J. Sanjinés) Teléfono 65557. Hrs. 15-18 Domicilio 52961.

Dr. ALBERTO MARIACA
Médico Cirujano

Medicina interna Esp. Gastroenterología. Estómago, intestinos, apéndice, hígado, vesícula biliar, páncreas, etc. Consultorio Plaza Venezuela 3er. piso (Edificio Sobima). Altos O.K. de horas 17 a 20. Teléfono 65178 Domicilio 23832.

Dr. MARIO MENDEZ ELIAS
Neurología Neurocirugía

Profesor de Neurología, Neurocirugía UMSA. Especializado en Europa. Enfermedades, cirugía del Sistema Nervioso, deficiencias de aprendizaje.
Edificio Montevideo segundo piso, Arce 2081. Teléfonos 20087 - 82909 horas 16-19.

Abogados

Dr. MARTIN CASTRO MEDRANO Y ASOCIADOS

Atención de asuntos civiles, administrativos y sociales. Contratos. Constitución de sociedades, organización administrativa de empresas. Recursos de nulidad ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Acepta poderes del interior y exterior de la República. Bufete: Yanacocha 301. 4º piso oficina 8 Teléfono 62657. La Paz, Bolivia.

PRESENCIA

Director: Huáscar Cajías K.
Co-Director Gerente: Armando Mariaca V.
Jefe de Redacción: Mario Maldonado V.

Desertificación

Este neologismo sirve para designar una grave amenaza que pesa sobre la humanidad: mientras las necesidades crecen, sobre todo en materia de alimentos, tierras productivas se van convirtiendo en desiertos, en zonas estériles. Este empobrecimiento se torna cada día mayor, pero todavía no ha suscitado la suficiente alarma como para que se tomen medidas adecuadas de defensa a nivel mundial. Por el contrario, pese a las repetidas advertencias de los especialistas, la mayor parte de la gente reacciona ante estos hechos con una resignación fatalista o con un optimismo suicida, como si creyera que la ciencia ha avanzado tanto que no hay para que alarmarse, pese a que se sabe que, hasta el momento, no se han tomado las medidas correctivas que son urgentes.

La amenaza no es teórica ni a largo plazo. Por el contrario, tiene ya alcances prácticos, se ha manifestado en hambrunas que han costado la vida a centenares de miles de personas sólo en el último lustro. El peligro no sólo se presentará dentro de poco sino que se ha traducido ya en perjuicios enormes. No es que haya que planificar defensas para dentro de dos o tres generaciones: ya se ha perdido mucho tiempo, considerado por los técnicos como difícilmente recuperable.

Citemos un caso particularmente notorio. A raíz de la sequía que, hace tres años, sufrió la zona central de Africa, el desierto de Sahara aumentó en cerca de un millón de hectáreas. Zonas hasta hacía poco aptas para la agricultura y la ganadería fueron invadidas por la arena y no han podido ser recuperadas. Hubo un cuarto de millón de muertos por hambre. El socorro llegó, pero sólo para aliviar y no del todo, la situación de los desnutridos; poco o nada para recuperar los terrenos perdidos.

Hechos similares ocurren en todo el planeta. Por ejemplo, los meteorólogos anuncian una próxima sequía en India, con la consiguiente baja en la producción de alimentos, Fenómenos similares aunque en menor escala, se han previsto para otras regiones, con consecuencias incalculables.

Pero no hay para qué fijar nuestra atención sólo en otras naciones. En Sud América y, más específicamente en Bolivia, tenemos ante los ojos fenómenos similares, que deberían preocuparnos a todos. La carencia de racionales sistemas de rotación en el uso de suelos, empobrecimiento de éstos por explotación intensiva, acción incontrolada del viento y de las aguas, etc., han llevado a que regiones fértiles hayan dejado de serlo o corran peligro de convertirse en desiertos o tierras de inferior rendimiento. Tal ha sucedido con extensas áreas del altiplano y de los valles altos; más de una vez se ha advertido la urgente necesidad de tomar medidas preventivas en zonas orientales; amplias regiones de Tarija son ejemplo de los efectos desoladores de la erosión. Podríamos citar muchos otros casos que ya han tenido consecuencias destructoras sobre la agricultura y la ganadería nacionales.

Si consideramos estos antecedentes, se advertirá la enorme importancia que tiene la reunión que, bajo el auspicio de las Naciones Unidas, se ha inaugurado en Nairobi, donde mil quinientos especialistas de todo el mundo, tratarán de encontrar soluciones al denominado problema de la desertificación.

Tales soluciones no han de ser fáciles dada la magnitud de los daños que hay que remediar y prever. Pero se tratara de un serio llamado de atención a todas las naciones, para encarar resueltamente algunas medidas, que significarán fuertes inversiones en dinero y aplicación de todas las técnicas de que se puede echar mano.

Cabe pensar en que se hará algo significativo. Al fin y al cabo, no sólo podría evitarse el daño previsto sino que será posible recuperar muchas tierras ahora áridas o semiáridas con sólo destinar a este asunto tan fundamental, una parte, únicamente una parte, de las enormes sumas que ahora se gastan en armamentos y de la ciencia que se desperdicia preparando armas de destrucción masiva.

Educación, cultura y conflicto generacional

Sondeo de la Comisión Episcopal de Educación

En la actualidad, se observa en el país gran afluencia de campesinos a las ciudades. Las causas del éxodo suelen ser económicas, pero la educación tiene mucho que ver como factor de aceleración. En efecto, la escuela, al trasmitir valores extraños al medio social, contribuye al éxodo rural. Crea necesidades ficticias en los educandos, que luego de egresar se sienten desubicados en su propia comunidad. No comulgan con la mentalidad de sus padres. Consecuentemente, sienten necesidad de incorporarse a otro medio social. Así la población nativa, poco a poco, va abandonando el área rural para ubicarse en las zonas periféricas o suburbanas de las ciudades.

Pero esta salida acarrea nuevos inconvenientes. La vida en estos barrios acentúa el conflicto generacional. Padres e hijos no comulgan de los mismos ideales y valores.

Este abismo que los va separando cada vez más, se manifiesta poco a poco como un conflicto cultural, causado también por la educación sistemática.

Los padres de familia realizan grandes esfuerzos para enviar a sus hijos a estudiar. Su asistencia a la escuela es considerada un factor de prestigio social, tanto mayor si aquella es urbana. Por ello, no ahorran sacrificios y trabajan en duras faenas para conseguir recursos económicos que les permitan mantener a sus hijos estudiando en las ciudades. Así, confían a la escuela la total responsabilidad de su formación.

Por su lado, los hijos paulatinamente van rechazando tanto su origen como los valores de sus padres. En una encuesta a 500 alumnos de origen campesino, que cursaban el último curso del ciclo medio, en el área suburbana de Cochabamba, se estableció que, a partir de los 15 años, los jóvenes ya no desean hablar su idioma nativo. Si bién asisten a la escuela por presión de sus padres, al poco tiempo la convierten en medio de ascenso social. Una prueba es que el 70% de los encuestados deseaba adquirir profesiones que le permitan tener ascendiente sobre personas, como ser médicos, maestros, militares, religiosos...

Los hijos generalmente no valoran el trabajo de sus padres y, por el contrario, les exigen mayores esfuerzos. Argumentan que tienen derecho a gozar de la vida citadina y que la ayuda económica de sus padres es insuficiente. Se quejan de la poca atención que reciben y los culpan de autoritarios. Reclaman por otra parte, mayor comunicación, sin tener en cuenta el excesivo trabajo de sus progenitores. Estos, a su vez, consideran que sus hijos estudiantes saben mucho y que ya nada pueden enseñarles, no precisamente por despreocupación.

De ahí, se deduce que el conflicto generacional surge en gran parte, de la alienación, el desclasamiento y la falta de conciencia crítica de los jóvenes campesinos que asumen la vida citadina. Esta situación es ocasionada, en parte, por la escuela. Sin embargo, este fenómeno, no sólo se da en áreas suburbanas. En el mismo sector rural, hay diferencias culturales entre generaciones. El cambio es permanente. Los valores de la sociedad de consumo han modificado el modo de pensar de los jóvenes y la interpretación de sus relaciones con el mundo. Mientras los padres parecen regirse por valores de tipo religioso o moral, los hijos se guían preferentemente por la lógica y la técnica modernas.

En todo esto, la escuela tiene su responsabilidad. De ahí que es necesario enfocar una educación que lleve hacia una verdadera promoción humana, evitando el desclasamiento y la enajenación.

Este artículo es parte de un sondeo de opinión realizado por la Comisión Episcopal de Educación, en los últimos tres años, a instituciones y personas dedicadas a la praxis educativa con sectores populares. Sin ser un estudio científico, su publicación pretende ser una contribución al diálogo, sobre la problemática educativa del país.

Cartas a PRESENCIA

Mariano Baptista se refiere a una publicación anónima

La Paz, 29 de agosto de 1977
Señor
Dn. Huascar Cajías K.
Director de "PRESENCIA"
Apreciado amigo:

Un valiente que se escuda bajo el nombre de Sigfredo, ha publicado una nota solicitada en el periódico de su digna dirección, el día domingo 28, aludiendo a un artículo mío sobre el aislamiento que sufre Bolivia por efecto de la política aeronáutica actual. La nota me ha recordado lo que decía el gran Tamayo de este tipo de publicaciones: detrás de cada anónimo se esconde un rufián.

En relación a esta polémica con sombras,- pues hasta ahora ninguno de los que han tomado para sí la tarea de contradecirme, se identifica-,están sucediendo cosas muy extrañas, como la del comunicado a cuyo pie figuraba el Departamento de Relaciones Públicas del Ministerio de Transportes, que fue desmentido públicamente por el Subsecretario de Aeronáutica Civil, Gral. (r) Javier Cerruto, quien, caballerosamente, me envió una carta indicando textualmente que "esa publicación que está referida a aspectos netamente aeronáuticos, no fue preparada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Aeronáutica Civil". ¿Es la misma persona la que mete la mano en estos comunicados y después la esconde? Vaya uno a saber. En todo caso, la última nota excede los límites de la decencia y acude además al recurso de la lambisconería con los gobernantes, para hacerme aparecer como un mal patriota o un enemigo del régimen.

Quiero por eso establecer una vez más la posición que asumí cuando, como periodista, opiné sobre un asunto que creo interesa a todos los bolivianos. Habría sido, evidentemente, mucho más fácil para mí, guardar silencio y evitar así, ser objeto de insultos y amenazas veladas, pero en ese caso no cumpliría con la obligación que tengo ante la opinión pública.

Lo que dije fue muy claro y se me respondió desviando todo el problema de la incomunicación de Bolivia, al caso Iberia. La nota del Gral. Cerruto y la conversación que mantuve con el ministro Trigo en Santa Cruz, me convencieron de que el Ministerio respetaba las diferencias que podíamos tener, pero que no llegaba al terreno de los libelos y di por terminado el asunto, hasta la publicación anónima del domingo.

Y ahora que pregunto: ¿es que inadvertidamente he tocado en un tema tabú? ¿Qué intereses se hallan en juego? ¿Por qué se acude a los insultos y las insinuaciones calumniosas en lugar de responder con altura y por las personas llamadas a hacerlo?

Se afirma que Iberia se niega a pagar las sumas que paga Lufthansa. No conozco los argumentos que haya esgrimido la empresa española, ni me interesan y, en todo caso, no voy a pretender un tratamiento de excepción para esta línea. Mi argumento no es ese y canallezcamente se me quiere hacer aparecer como "defensor" de una empresa a la que aludí porque hacía un vuelo directo a Caracas y viceversa, con conexión también directa a Madrid.

Dije, y esto es lo sustantivo de mi argumentación, que cada vez es mayor nuestro aislamiento y éste no es un secreto para nadie. Algo raro debe pasar cuando a La Paz solamente llegan 5 líneas internacionales, mientras en Lima aterrizan 20 empresas, en Buenos Aires 19, en Río de Janeiro, 19, en Santiago 15 y en Asunción 8. A estos vuelos regulares se añaden los "charter".

¿Es que nuestros vecinos son menos patriotas que nosotros o peores negociadores?

Y vuelvo a la cuestión de principio: ¿vale la pena, en estas circunstancias, pensar en el turismo como una industria, seguir construyendo hoteles de primera o proyectar el aeropuerto de Viru-Viru?

Ciertamente he sostenido que las empresas intercontinentales de aviación son un factor importante, para la generación de pasajeros y por ende para el aumento del tráfico turístico. Pienso que este es uno de los rubros que podría representar mayores ingresos para el país en el futuro y por eso escribí la nota que ha despertado tantas y tan desmedidas suspicacias.

No entraré, de momento, en otros temas que preocupan a la opinión pública como el creciente endeudamiento de nuestra línea de aviación (que es patrimonio de todos los bolivianos y no de sus administradores) por efecto de la compra de aviones cuya utilización no ha sido bien definida y cuyo pago tendrá que hacer a la larga el Estado, como representante de toda la comunidad. Todos los bolivianos deseamos que el Lloyd tenga un servicio eficiente dentro del territorio de la República y amplíe sus vuelos al exterior, pero dentro de condiciones de rentabilidad, pues si en lo interno es una línea de servicio, además de comercial, en lo externo debe preocuparse fundamentalmente de ganar dinero.

Sería bueno por eso, saber ya en este momento, cuál es el promedio de utilización diaria de sus aeronaves y si ese promedio sirve para cubrir sus obligaciones, y aún más, si las actuales y posibles rutas nuevas justifican la adquisición de aviones que cuestan alrededor de quince millones de dólares por unidad.

Hasta el lector más despreocupado se alarma cuando ve, en una misma noticia ("Los Tiempos" 8 de marzo de 1977) la declaración de un personero del Lloyd que manifiesta que la empresa en 1976 ha tenido un déficit de $b. 76.000.000 por las "rutas secundarias" y que por tanto pide reajustar sus tarifas en un 25% y a continuación el mismo vocero expresa que "el plan de renovación de máquinas comprende aviones jets de mayor tonelaje y capacidad de carga, para lo cual se prevé UNA INVERSION DE 500 MILLONES DE DOLARES".

O hemos perdido la noción del valor del dinero o hemos entrado ya, sin darnos cuenta, en un nivel de irresponsabilidad cuyas consecuencias tendrá que pagar a la larga el país.

Podría hacer algunas acotaciones sobre el servicio interno que ofrece LAB, o también sobre determinados vuelos como el que realiza a Miami o el que proyecta a Caracas. Mi interés es absolutamente cívico y deseo, como cualquier boliviano, que nuestra empresa de aviación sea motivo de orgullo para el país. Cuando un periodista opina sobre temas considerados "técnicos", de inmediato aparecen los espontáneos denigradores que aluden a la "ignorancia" que los demás tienen en estas materias esotéricas. En mi caso, esta acusación también es gratuita pues he trabajado 9 años en la Línea Aeropostal Venezolana, pasando por todas y cada una de sus dependencias.

De momento, esto es todo lo que deseo decir y mucho le agradezco, señor Director, dar cabida en sus páginas a estas líneas. Reciba Ud. un cordial saludo.

Mariano Baptista Gumucio.

La primera jornada de orientación vocacional

Tarija, agosto 18 de 1977
Señor
Dr. Huáscar Cajías K.
Distinguido doctor:

La Cooperativa Multiactiva "Madre y Maestra" de Tarija, del 11 al 14 del presente mes celebró su Primera Jornada de Orientación Vocacional.

Con este evento la Cooperativa "Madre y Maestra" marcó un hito más de esperanza en su trayectoria de preservar el "capital Humano para la Patria".

Los 187 universitarios delegados de todo el ámbito nacional, congregados en este cónclave, comprendieron que no todos los caminos son aptos para todos los caminantes.

Se despertó una inquietud, se prendió una llama en los corazones de los congresales. Ahora, es deber de nosotros conductores de almas no frustrar a los jóvenes en su afán de continuar el trabajo iniciado en esta I Jornada; toca a nosotros no permitir que se agote esa inquietud o que se apague esa llama.

El éxito alcanzado en la I Jornada de Orientación Vocacional se debe al concurso de todas las personas que prestaron su colaboración; sin esa ayuda el evento hubiera sido una reunión estéril en la historia de nuestra juventud.

El Divino Hacedor que nos ha iluminado durante los días de este cónclave les dará la recompensa merecida.

Nos sentimos complacido; de los resultados obtenidos y del norte que hemos señalado a nuestra juventud, en sentido de que cada joven debe encontrar el lugar más adecuado para evitar el fracaso en su vida futura.

Sin otro motivo, saludamos a Ud. muy atentamente.

P. Bartolomé Attard.
PRESIDENTE

Respuestas a la violencia

POR ARTURO USLAR PIETRI

(ALA) Alain Peyrefitte, Ministro de Justicia de Francia, recientemente presentó al Presidente de la República un estudio de 700 páginas sobre la violencia. Es el fruto del laborioso estudio de una Comisión, que el mismo presidía, integrada por especialistas y expertos en todos los aspectos del complejo y amenazante fenómeno social.

Lo primero que señala el estudio es que la violencia no es un fenómeno exclusivo de nuestro tiempo. Está en la naturaleza humana su raíz y ha estado presente en todas las etapas de la historia. Muy raras han sido las épocas en que Francia ha vivido en tranquilidad y "ninguna vida ha sido más peligrosa y amenazada que la de los griegos en los siglos oscuros". Ciertamente, hoy nos damos más cuenta que antes de la existencia del hecho. La eficacia de los medios de comunicación nos pone a todos, y particularmente a los habitantes de las grandes ciudades, en presencia continua de los sucesos de violencia y de sus personajes. El cine, la prensa, la televisión y la radio nos traen continuamente la imagen y el anuncio de todos los criemenes, atentados, choques armados y hechos de muerte que suceden en el mundo entero o en la ficción.

En otras épocas, esta abundancia de noticia y de presencia no se daba. Se conocían, a lo sumo, los hechos locales y ello de una manera incompleta. Hoy todos somos vecinos cercanos y casi testigos, si no objetos posibles, de todos los hechos de violencia que llenan nuestra información diaria. Esto no sólo aumenta nuestra sensación de vivir en medio de un clima de violencia, sino también, de manera inevitable, la noción y la angustia general de inseguridad.

Pero ciertamente, si el hombre, individualmente y en promedio, no se ha hecho más violento, el número y la ocasión de los hechos violentos ha aumentado. Las inmensas aglomeraciones urbanas, la falta de contactos y de encuadramiento social, la atomización de la muchedumbre, la disminución de los valores morales tradicionales y de papel formativo de la familia, han contribuido a multiplicar sus incitaciones y sus ocasiones. Algunos otros hechos nuevos, que pueden interpretarse como consecuencias del progreso y de la elevación de vida, hàn dado también su contribución al lamentable resultado.

El informe afirma que "con la elevación del nivel de exigencias en materia de conocimiento o de aptitudes, ha aumentado el número de los sub—adaptados". La continua necesidad de mayores habilidades y calificaciones para ejecutar cualquier trabajo, la marginalización creciente del hombre sin preparación técni la progresiva sofisticiación de todos los t bajos, han ido condenando al fracaso a todos que no disponen de un nivel suficientemer elevado de inteligencia y de preparación. U civilización tecnológica, científica y de a tividades altamente especializadas, como lo la occidental de nuestros días tiene cada v menos oportunidades para el aspirante m preparado o mal orientado. La violencia es u respuesta al marginamiento, a la comunicación. al rechazo. El informe la llan con acierto, "una forma de diálogo". Yo pier que sería más justo llamarla un substituto diálogo imposible.

Ciento cuatro recomendaciones presenta gobierno francés el largo y valioso documen Abarcan todas las formas imaginables de ción, desde la redistribución de las fuerzas policía de acuerdo con la nueva fisonomía soc y urbanística del país hasta la reforma de períodos de escolaridad. Recomiendan que ponga un límite al crecimiento de las ciudad hacer renacer la noción de barrio y evitar gigantescos edificios de vivienda. Una polít de la juventud que la canalice, la incorpore y permita escoger y participar libremente en recreos y actividades propias, reformar el tema penal para hacerlo más flexible y m adaptado a las nuevas características y c cluye por recomendar la supresión de la pena muerte.

No oculta el informe las dificultades que presentan en el terreno de la prevención. todo el conjunto de la estructura social el tiene que ser considerado, la incomunicación aislamiento, el anonimato creciente dentro de muchedumbre creciente, la necesidad de currir, como reacción contra una socie demasiado vasta, demasiado ajena, demasi exigente, a la formación de núcleos secreto clandestinos de acción, de compañerismo y encuentro que fácilmente derivan a la esfera lo ilícito y lo criminal.

No pretende el informe proponer rece para eliminar la violencia, que sería tanto co pretender modificar la naturaleza humana, s disminuir su intensidad y multiplicación y cr mejores condiciones de paz social. Para deci con la desacreditada palabra: apaciguar.

Lo que equivale a esforzarse en disminui eficacia temible de esos incubadores de viol cia que son las congestionadas aglomeracio urbanas, la actividad desindividualizada, desconexión, la marginalización creciente y inadaptación en un mundo que cada vez se hace más extraño y más incomprensible (AL

Colombia

Inflación y política

POR ALFONSO ALZATE LONDOÑO
ESPECIAL DE INTER PRESS SERVICE

BOGOTA, AGOSTO (IPS). Cuando el gobierno que preside el Liberal Alfonso López Michelsen se desvanece, el principal factor de perturbación, la inflación, parece haber sido congelado. A escasos 350 días del fin de su mandato, López logra, al menos, despejar la maraña aplicando una "terapia" que aunque no muy notoria empieza a mostrar sus resultados.

Sin embargo, su estrategia anti—inflacionaria y anti—carestía choca con el "deshielo" social que no da tregua. Tres largos años de premuras económicas se convirtieron en terreno abonado para que la oposición capitalizara dividendos en la antesala electoral. En 1978, los colombianos deben renovar cuerpos colegiados y elegir al sucesor del Presidente López.

La tarea de "curación" puesta en marcha por el ejecutivo ha sido reconocida inclusive por organismos internacionales que como la CEPAL consignan para Colombia una política monetaria y financiera dirigida a amortiguar el violento impacto expansivo".

El gobierno enfrenta ahora la presión sindical, bajo la amenaza de un paro nacional, decretado por las centrales sindicales que orientan tendencias de izquierda marxista y cristiana

El mencionado paro se ha organizado para protestar por el alto costo de vida y para solicitar el levantamiento del Estado de Sitio o excepción. Hace poco, las centrales de trabajadores solicitaron al gobierno una "prima móvil", pero la petición fue rechazada por el Ejecutivo por considerar que una medida de tal naturaleza se convertiría en otro factor inflacionario.

Mientras tanto, el gobierno asegura que "las estadísticas sobre crecimiento del costo de la vida durante el mes de julio, en términos de 0,9 por ciento para empleados y 1 por ciento para obreros, señalan los índices más bajos en los últimos cinco años y confirman los efectos positivos de la política monetaria y fiscal dirigida al control de la "Nación".

El Presidente López, en reiteradas oportunidades ha dicho que la estrategia anti—inflacionaria se vio perturbada por factores sorpresivos recientes, tales como una sequía sin precedentes que afectó la producción agrícola y el "desbordamiento de los ingresos en dólares". Paradójicamente lo que antes se anhelaba con tanto afán, la obtención de divisas, ahora resulta como factor de intranquilidad.

A la llamada "bonanza cafetera", lograda gracias a la recuperación de los precios internacionales del grano por la esasez del mismo, se sumó el "chorro" de dólares proveniente del mercado ilícito de la marihuana y la cocaína, productos estos últimos que han dado fama mundial a Colombia.

Para moderar el ritmo de crecimiento de la base monetaria, dada la expansión de las reservas internacionales, se apeló al control de los activos del Banco Emisor.

De acuerdo a ello, el crédito neto del Banco de la República al gobierno disminuyó en un 40 por ciento, a la vez que los créditos a las entidades de fomento, deducido el incremento de depósitos, y a los bancos comerciales, se mantuvieron casi sin variaciones respecto al año pasado.

Lo anterior lo expresa el informe de la CEPAL, hecho que coincide en conceptos de otros organismos internos y externos en donde se registran los avances en la lucha anti—inflacionaria.

A pesar de todo ello, la mecha ya estaba encendida. El freno o congelación del fenómeno inflación coincide con los afanes electorales propiciados por la atomización de los partidos tradicionales e incluso de la misma izquierda.

Se presenta un escenario en donde cada cual desea "pescar en río revuelto". Los miembros del Partido Liberal luchando por una candidatura, mientras que los conservadores, unidos en torno a un solo aspirante, pretenden, siendo minoría, conquistar el poder, aprovechando el caos reinante en la colectividad de gobierno.

Por otro lado, está la izquierda desmembrada e indisciplinada y anárquica, con poca opción, pero con muchas aspiraciones, jugando a las urnas.

La inestabilidad política, ya tradicional en Colombia, plantea al gobierno que preside el señor López Michelsen otra dura etapa plena de inquietud social, acelerada por la agitación laboral.

Hace más de un mes, subsiste un paro en la industria del cemento que afecta acerca del 80 por ciento del sector, con repercusión en la actividad de la construcción, en donde día a día centenares de obreros quedan cesantes por falta de la materia prima. Ahora, con concepto favorable de la Corte Suprema de Justicia el gobierno tiene que apelar a los tribunales de arbitramento obligatorio.

Dicha decisión es rechaz por las organizaciones dicales que consideran que derechos se ven atropella mientras el alto poder catal al movimiento de "político"

Los maestros se lanzan a paro indefinido y los bajadores del petró amenazan con un cese de a vidades. A la vez, surge secuestro político, en donde enigmática organización pa militar amenaza con ajusti a un dirigente industrial si n accede a las peticiones de Sindicato.

La Cámara Colombiana la Construcción reveló que paro en la industria del cem ha dejado incalculables didas económicas pues se paralizado alrededor de 20 frentes de trabajo, con licenciamiento de por lo m 16 mil trabajadores, que tiplicados por 10 equivale a blemas económicos en más 160 mil personas.

Es ese el panorama enmarca a los 25 millones de bitantes de Colombia. Avar en la dura lucha contra la flación, pero oscuro futuro po incertidumbre presente.

NOTICIA DE PERFIL

Desde las provincias

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que las provincias paceñas viven en las tiniebla anteriores a la noche negra del subdesarrollo.

Que viajar a las poblaciones del Departamento d La Paz, constituye una aventura riesgosa, o por l menos incomodísima, ya que debemos internarnos través de increíbles caminos y polvorientas rutas a l par que peligrosos senderos situados encima de ho rribles precipicios donde con frecuencia inusitada s precipitan los camiones y las mal llamadas "flotas".

Que el considerando anterior varía muy poco tenemos en cuenta que sólo hay poquísimos k lómetros de vía asfaltada y ancha dentro del extens perímetro paceño.

Que importantes poblaciones paceñas carecen d energía eléctrica, o tienen sus equipos electrógeno en tal estado de deterioro que no sirven para nad obligando las tinieblas a los pobladores a acostars con las primeras sombras de la noche, lo cual co tribuye, indudablemente, a la explosión demográfic en áreas no preparadas para ello.

Que una importante autoridad provincial sufr la otra noche un grave accidente, a raíz de la o curidad, al chocarse cara a cara, con el traste de ur vaca.

Que estas áreas de nuestra geografía i creíblemente atrasadas todavía son alumbrada durante algunas horas de la noche mediante velas d sebo o de esperma, productos éstos que ya han d saparecido de muchos sectores de la tierra.

Que ninguna de estas poblaciones tiene la remot esperanza de contar con la comunicación telefónic que pueda unirla a la ciudad de La Paz o a otr ciudades, como sucede en lugares más desarrollad como los Estados Unidos, Alemania y Santa Cruz d la Sierra.

Que la falta de caminos, la ausencia de hoteles, carencia de energía eléctrica, agua potable y alca tarillado, han hecho que estas poblaciones só puedan ser visitadas una vez al año por turistas p ceños o por naturales de esos pueblos o sus desce dientes que ya viven en La Paz y viajan aprovecha do la celebración de alguna festividad religiosa.

Que en esa oportunidad, al calor de unos trago todos los hijos de ese pueblo y los visitantes jur hacer algo por el pueblo y allí se comprometen denunciar a todos los pillos que oficiaron de a toridades y se "ppisparon" la plata y la utilizaron beneficio personal.

Que en la prensa del domingo se publica la notic de haberse descubierto malos manejos económic en los hoteles prefecturales de La Paz y en el m vimiento contable de la mencionada entidad.

Que ese puede ser uno de los motivos por el cu las poblaciones paceñas sigan en el más peno atraso (calculado en varios siglos), mientras fu cionarios inmorales y sin patriotismo viven en mejor de los mundos gozando de los bienes destinad a estas provincias y a su desarrollo.

RESUELVE:

Condénase a la PICOTA DEL ESCARNIO a l ciudadanos que colaboraron al anterior Prefecto La Paz, Coronel Mario Escobari, y que se hall citados en las mencionadas publicaciones.

Es dado en el Tribunal de Old Chijini.
Por la copia:

PAULOVICH

Política y técnica

POR ABEL CORONEL C.

El editorial de "PRESENCIA" de fecha 26/VII, comentando la oposición exteriorizada por los políticos de nuestra tierra, respecto de la participación de la técnica en las tareas de gobierno, concluye mostrando la incongruencia de esa oposición en dichas funciones, ya que "ambos sectores, políticos y tecnócratas, pueden colaborar y deben hacerlo... porque cada uno tiene su función propia".

El comentario alude, al parecer, a las actitudes de quienes en la práctica usual de nuestra política, ven las funciones de gobierno, como medio de satisfacer simplemente aspiraciones personales o de grupo, preponderancia que el lenguaje designa con nombres especiales como: Aristocracia, plutocracia, burocracia, tecnocracia, etc., según sea el grupo social que detenta el ejercicio del poder en servicio de sus intereses. Esta razón motiva también el tono despectivo con que el pueblo usualmente emplea dichos nombres y denomina a sus adeptos de: burócratas, plutócratas, tecnócratas, etc.

En oposición a la idiosincracia y filosofía de los grupos anteriores, también el lenguaje designa con el nombre de democracia al gobierno del pueblo para beneficio del pueblo. Querría decir que la democracia engloba o trata de englobar a los otros grupos ya que nobles, ricos, empleados, militares, estudiantes, obreros, campesinos, técnicos, etc., todos forman el pueblo, en nuestro caso el pueblo boliviano. Por vínculos demográficos, sociales, históricos, económicos, etc., en el devenir de los acontecimientos que configuran la estructura de la humanidad sobre la tierra, conformamos una Nación, cuya administración esta encomendada a la autoridad de un gobierno.

El crecimiento de la población desde los albores de la humanidad, desde cuando el hombre apareció sobre la tierra y tuvo que enfrentarse al problema de su subsistencia y desarrollo en un mundo competitivo, saturado de peligros, de fuerzas telúricas y fenómenos ecológicos de toda índole, intuimos que involucra un comportamiento "sui generis" de la mentalidad humana, en el que se amalgaman sus facultades físicas, psíquicas y afectivas, para conformar una POLITICA que le induce a resolver, primero el problema de su propia existencia, luego el de su familia o descendencia y, más adelante, de la tribu, de la comunidad, del pueblo, de la Nación.

Si la Nación supone comunidad de origen, ensamblamiento histórico, semejanza de costumbres y creencias, parentescos raciales, sujeción a una misma autoridad, que debe regular, ordenar y dirigir la conducta de la colectividad, en acuerdo a sus necesidades y aspiraciones, es obvio suponer que el Gobierno de la Nación involucra una POLITICA.

LA POLITICA, según define el Diccionario, es palabra que proviene d del griego " "Politiké", para significar "el arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados y medio de dirigirlos, también al arte de conducir un asunto para lograr un fin"...

En el marco de esta definición, la POLITICA involucra como arte, una habilidad, destreza, sagacidad, etc., para manejar o inducir el desarrollo del pueblo; como doctrina, una ideología, una concepción hipotética y ordenada de los hechos que conforman el proceso de la evolución, progreso y desarrollo del individuo, de la sociedad, de la Nación; como opinión, un modo o metodología de inducir el proceso de nuestra adaptación al medio físico y biológico para el logro de las necesidades y aspiraciones.

En otros términos, quiere decir que la POLITICA está ligada a juicios valorativos del comportamiento humano en PLAN de consecución de objetivos de progreso, bienestar, perfección y de felicidad que forman la esencia de las aspiraciones del pueblo. La naturaleza humana es emporio de virtudes y deficiencias, de fuerzas morales y materiales; de aptitudes, científicas, tecnológicas, artísticas y culturales, de potencialidades insospechadas en cada uno de los campos de la actividad humana. Corresponde a la POLITICA, la habilidad de armonizar el comportamiento de ese emporio de energías y valores humanos en la construcción de una PATRIA vigorosa, fuerte, consciente de su valer y destino.

La TECNICA, también la define el diccionario "como el conjunto de procedimientos de una ciencia o arte y la habilidad del empleo. La TECNICA diríase que es la resultante o fruto de la investigación y la práctica, que habilitan al hombre en el cumplimiento de ciertas tareas con idoneidad y perfección.

Del mismo modo que la POLITICA, la TECNICA, aparece sobre la tierra ligada a la vida de la humanidad, desde cuando el hombre, en su lucha por la existencia y acosado por las inclemencias naturales y la competencia de otros animales, en el aprovechamiento de los frutos que le brindaba la naturaleza, tuvo que hacer acopio de sus facultades mentales, para protegerse y defenderse y hacer cada vez más racional el uso de los recursos y fuerzas naturales. Su espíritu de observación y de investigación aguzó su ingenio y creatividad, para formar en el transcurso del tiempo, todas las tecnologías con que cuenta la humanidad en su desarrollo progresivo, como son la tecnología agrícola, industrial, comercial, educativa, médica, eléctrica, mecánica, de la construcción, etc.,etc.

Cada una de estas tecnologías tiene mucho que ver con el bienestar, progreso y desarrollo de la Nación, siempre y cuando el ejercicio de ellas se verifique dentro de normas POLITICAS de comprensión, solidaridad y justicia social. El ejercicio liberal de ellas en la sociedad tiene en algunos casos modalidades parasitarias, de explotación del hombre por el hombre, que desvirtúan los principios morales que aglutinan a los hombres en pos de aspiraciones e ideales colectivos.

De todo lo anterior se colige, que la POLITICA y la TECNICA en función de Gobierno, de conducción de un pueblo, son complementarias. Son los pilares en que se apoya el organismo nacional. Con mucho fundamento, diríase que su simbiosis es integral, la una sin la otra no se conciben en la práctica de un gobierno racional.

El problema de la irracionalidad en el gobierno surge indudablemente toda vez que el ejercicio de la POLITICA o de la TECNICA en un país, se verifica independientemente, sujeto al juego de los intereses personales o de grupo, fenómeno que distorsiona totalmente el sentido utilitario de ellas en función de la sociedad. La POLITICA se transloca en politiquería o sistema de explotación colectiva y la TECNICA en instrumento de explotación personal

Comunidad Económica Europea-II

El caso griego

SERVICIO DE LA DELEGACION DEL CEE PARA AMERICA LATINA

El primer lazo formal entre Grecia y la Comunidad Europea se estableció en 1961, a través de un Acuerdo de Asociación. Este se concibió como un paso que —al contribuir a mejorar el standard de vida del pueblo griego— facilitaría el ingreso de Grecia a la Comunidad "en una fecha futura". Más aún. se dejó en claro que la posibilidad de ingreso se examinaría una vez que la práctica del Acuerdo hubiera avanzado lo suficiente como para justificar un examen de tal envergadura.

Bastó, sin embargo, la instauración en Grecia de un régimen militar (el de "los coroneles")para que el Acuerdo de Asociación fuera congelado, por razones políticas, durante los siete años que subsistió aquel. Sólo se reactivó en 1974, con la vuelta al sistema representativo. Entonces el nuevo gobierno de Atenas anunció que el ingreso a la Comunidad sería uno de sus objetivos prioritarios.

A comienzos de 1976, la Comisión Europea daba su opinión sobre esta candidatura. Ella "representa —declaró— una notable afirmación del pueblo griego y sus líderes de la gran importancia que otorgan a la adhesión de su país a la causa de la integración europea. No cabe duda que la consolidación de la democracia en Grecia, que preocupaba no sólo al pueblo griego, sino también a la Comunidad y sus Estados miembros, está íntimamente ligada a la evolución de las relaciones de Grecia con la Comunidad Europea".

Aparte de los requisitos políticos, había qué considerar los económicos.

Según la Comisión, la economía griega contiene, en su etapa actual de desarrollo, un número de rasgos estructurales que limitan su habilidad para concertarse de manera homogénea con las economías de los actuales Estados miembros.

Entre esos rasgos, se encuentran el tamaño relativo de la población griega y su base industrial relativamente débil. El 36 por ciento de la población activa trabaja en la agricultura, en circunstancias de que Irlanda, que en este campo muestra el porcentaje más elevado entre los actuales miembros de la Comunidad, tiene un 26 por ciento.

Esto hace necesario ciertos cambios estructurales. Y la Comunidad tendrá que compartir una parte del costo de ellos, a expensas del presupuesto de la Política Agrícola Común.

DE DOS A CINO AÑOS

Justamente en el presente mes de julio, la Comunidad abrió concretamente la negociación con Grecia sobre los aspectos agrícolas del ingreso. El asunto se complicó un tanto cuando dos Estados miembros anunciaron su deseo de que la Política Agrícola Común se revisara en lo tocante a los productos mediterráneos. Se convino entonces que las dos acciones —negociación con Grecia y revisión de la política comunitaria interna— marcharan a la par. Lo que implica que este país, proveedor de productos mediterráneos, deberá aceptar, cuando llegue el momento de su ingreso, la política agrícola revisada.

Si las negociaciones sobre las diversas materias tienen éxito, lo realista sería calcular un plazo de dos a cinco años para la posible adhesión de Grecia a la Comunidad. No se descarta una fórmula de transición, mientras se llega a una aceptación total.

Potosí pide al gobierno varias medidas a su favor

- POTOSI, 29 (PRESENCIA).- La prensa local y las ins- ituciones sugieren que el upremo Gobierno, en ocasión e la próxima efemérides epartamental, haga realidad la ictación de un decreto que ubi- ue definitivamente la planta lectrolítica de zinc en suelo po- osino.

En una de sus últimas edi- oriales, el matutino EL SIGLO ostiene que "al hablar de la uspiciosa cooperación y oluntad que demuestra el inistro Enlace, se debería acer comprender la ansiedad ue tiene Potosí para que el go- ierno dicte un decreto de- erminando que la fundición de inc sea en Uyuni, Pulacayo o ío Mulatos".

Más adelante, el periódico cal subraya: "así como el anhelo del complejo zinquífero, existen otras aspiraciones potosinas, que deben merecer con anticipación y con firmeza las gestiones correspondientes".

Al enumerar las ansiedades regionales, EL SIGLO, cita: "mediante ley o decreto Supremo expreso, de una vez por todas, que se ubique la fundición de zinc en suelo potosino, que se cristalice la concesión de fondos extraordinarios para la construcción de un camino moderno entre Potosí y Uyuni; la firma de documentos para la iniciación de trabajos de la planta de fundición de plomo y plata en Karachipampa; el destino de fondos especiales para la urbanización de Tarapaya, como medida de emergencia para crear asentamientos humanos que eviten el desploblamiento regional; comprometer al gobierno para que se pavimente el camino de Potosí a Uncía, como base para llegar a las provincias del norte".

Por último, el periódico de la Villa Imperial enfatiza que "en fin, existen otras necesidades menores, pero, de las enumeradas, convendría que algunas merezcan la promesa y la decisión del gobierno, para que sean concretadas". A veces -- concluye-- más vale pedir poco, pero bien, y con planificación, antes que abundar en decenas de peticiones y no se cumpla ninguna".

Las emisoras potosinas, igualmente, en sus comentarios diarios, hacen referencia de que "para el próximo 10 de Noviembre, el gobierno nacional debe preocuparse por conceder a este distrito obras de trascendencia y que tengan significación dentro de su lento desarrollo".

"Las autoridades nacionales, que están pendientes a la cotización de los minerales, no deben olvidar que Potosí es el mayor productor de estaño, de antimonio, de bismuto, de plomo y, por lo tanto, debe merecer una recompensa justa y trascendente", manifiestan los comentarios radiales.

uro:

Publicaron nómina de ganadores e Concurso "Bolivia del Futuro"

ORURO, 29 (PRESEN- A).- Una buena parte de los emios del concurso de ensayo La Bolivia del Futuro", fue anada por estudiantes del legio Alemán. La clasificación e dada a conocer la semana sada, por el jurado integrado r el doctor Josermo Murillo acarreza, como Presidente; ofesora Edda Cuéllar, como cretaria y vocales Genaro ercado y Carlos Condarco ntillán.

El concurso fue patrocinado r la Prefectura del Depar- mento. Se presentaron 22 tra- jos, sin contar aquellos que, r una u otra razón, se des- lificaron. El resultado es el guiente: Primer Premio, al abajo "Bolivia del Futuro", de quiles. Segundo Premio, al abajo "Bolivia: Ayer, Hoy ...", de Brocha Gorda; Tercer emio a "Doctrina del Desarrollo Nacional", de Kantuta. El jurado determinó conceder menciones honrosas a los trabajos de El Cid, el Dr. Pop, Ayrampito, Cañoto y Uriel.

Abiertos los sobres de identificación de seudónimos se determinaron estos nombres: Auqiles, correspondiente a Johnny Burgos Mendoza, alumno del colegio Alemán; Brocha Gorda, correspondiente a José Durán Gutiérrez, del colegio Alemán; Kantuta, a Viviana Vargas Gómez, del Liceo de Señoritas Pantaleón Dalence.

Menciones honrosas: El Cid, correspondiente a Juan Vargas Vilte; Dr. Pop, a Orlando Derpic Cobarrubias; Ayrampito, a Iván Canelas Ardúz; Cañoto, a Jaime Centellas Rojas; Ariel, a Osvaldo Meruvia Morales.

ondecorarán Colegio Irlandés de Cochabamba

COCHABAMBA, 29 RESENCIA).- La primera ma de la nación, en su calidad ex alumna del Colegio landés impondrá la con- coración del Cóndor de los des al estandarte de ese esta- ecimiento educacional. En asión de celebrarse las bodas oro de su creación.

El Comité de ex alumnas colegio de las Esclavas del gradc Corazón de Jesús, ha eparado un amplio programa festejos que se desarrollará 8 al 18 de septiembre óximo.

ROGRAMA

El programa contempla una caravana acompañando a la Virgen del colegio hasta la plazuela Obispo del Granado y procesión hasta la Catedral. Concelebración de la eucaristía, presidida por el Arzobispo, Monseñor Armando Gutiérrez Granier.

Visita a monumentos históricos y museos. Encuentro de ex alumnas sobre los temas "La situación de la mujer en la sociedad de hoy", "La promoción de la mujer boliviana" y lectura del trabajo "los signos de los tiempos", enviado desde España por su autora, Juanita Calvo de Puente

AVISO A LOS SEÑORES AGRICULTORES CAÑEROS

El Banco Agrícola de Bolivia tiene a bien comunicar a los señores agricultores cañeros de Santa Cruz y Bermejo, que se está gestionando el financiamiento para deshierbe de cañaverales de la presente gestión agrícola. Por tanto, los interesados en obtener dicho préstamo deben apersonarse a nuestras oficinas munidos de los documentos que se mencionan a continuación, sin cuyo requisito el Comité de Calificación no dará curso a las solicitudes.

INSTITUCIONES CAÑERAS

1. Balance Gestión agrícola 1976
2. Nómina de Asociados con detalle de sus saldos deudores al BAB otros bancos e instituciones varias.
3. Acta notariada de renovación de directorio.
4. Acta Notariada de asamblea general que aprueba la obtención de préstamo (a este efecto pasar por nuestra Sección Legal).
5. Certificado de CNECA por el total de caña entregada a los ingenios hasta el 30-AG-77.
6. Certificado de CNECA sobre cantidad de Has., realmente cultivadas y cupo correspondiente a zafra 1977.

INDIVIDUALES

1. Certificado de inscripción en cualesquier institución cañera previo reconocimiento por ésta de los saldos deudores del interesado.
2. Certificados de saldos deudores al BAB. otros bancos y otras instituciones.
3. Certificado de CNECA por el total de caña entregada a los ingenios hasta el 30-AG-77.
4. Certificado de CNECA sobre cantidad de Has. realmente cultivadas y cupo correspondiente a zafra 1977.

BANCO AGRICOLA DE BOLIVIA
PROGRAMA CAÑA - SCZ

MINISTERIO DE URBANISMO Y VIVIENDA

CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)

CONVOCATORIA Nº 7-77

AUDITORIA EXTERNA

El Consejo Nacional de Vivienda (CONAVI), invita a las firmas de Auditoría (aceptadas por el BID), para efectuar la Auditoría de sus Estados Financieros correspondientes a la Gestión 1976.

Las propuestas deben ser presentadas con las formalidades de Ley en la Secretaría de Gerencia Administrativa hasta el día 12 de septiembre del presente año a horas 15 p.m.

El pliego de Especificaciones podrá ser retirado en el Edificio de CONAVI (Segundo piso), Av. 20 de Octubre esquina Fernando Guachalla previo pago de $b. 250.

RELACIONES PUBLICAS
DE CONAVI

La Paz, 28 de agosto de 1977.

- ESCUELA SANTA LUCIA.– Durante su última visita a provincias, el Prefecto de Cochabamba hizo entrega del nuevo local para la escuela Santa Lucía. La obra fue construida por el sistema de auto-ayuda, al igual que cincuenta bancos bipersonales.

Banzer hablará con Carter sobre el...

(Viene de la página 1)

Creo que este Tratado representa un momento histórico en las relaciones entre los Gobiernos de las Américas y espero que usted pueda estar presente y acompañarnos, tanto a mí como al General Omar Torrijos, en este trascendental acto.

Espero que el mismo espíritu de confraternidad y respeto mutuo que nos ha guiado en estas negociaciones, continúe en el futuro y sea una guía para las fraternales relaciones entre nuestros países americanos.

Espero verlo personalmente en Washington y conversar con usted sobre temas que interesan a nuestros dos países.

Le ruego transmitir mis mejores deseos de amistad al pueblo de Bolivia en nombre del pueblo de los Estados Unidos.

Le ruego aceptar mis mejores deseos personales.

(Fdo.): JIMMY CARTER

PRIMERA COMITIVA

La primera Comitiva Boliviana que participará en la firma del nuevo tratado norteamericano-panameño partirá hoy a Washington y estará integrada por personal de protocolo, información y seguridad.

La Cancillería hizo conocer que el personal de información está compuesto por Herman Antelo y Enrique Eduardo, de la Secretaría de Prensa de la Presidencia, y Alberto Ostria, de Relaciones Públicas de la Cancillería.

Los nombres del personal de seguridad y protocolo son atribución directa de la Presidencia, dijeron los informantes.

CONFIRMACION

WASHINGTON, 29 (AFP).- El Presidente General Hugo Banzer de Bolivia confirmó su presencia en la firma del Tratado del Canal de Panamá el próximo 7 de septiembre, anunció la Organización de Estados Americanos hoy lunes.

Las invitaciones fueron cursadas en la noche del jueves pasado por el Secretario General Alejandro Orfila, en nombre del Presidente Jimmy Carter y del Jefe del Gobierno panameño, General Omar Torrijos.

CONSEJO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

AVISO A LOS BENEFICIARIOS CON DOTACION DE TIERRAS FISCALES DENTRO DEL AREA DE COLONIZACION

El Consejo Nacional de Reforma Agraria hace saber a todos los beneficiarios con dotación de tierras fiscales, ya sean personas naturales o jurídicas, que tramitaron dichas dotaciones dentro del área del Instituto de Colonización y obtuvieron sus respectivos títulos ejecutoriales, la obligación que tienen de legalizar sus derechos por ante el mencionado Instituto Nacional de Colonización, en razón de que esas áreas exclusivamente le pertenecen.

La presente notificación se hace extensiva dentro de los siguientes cantones: San Borja, Rurrenabaque, Yacuma (Beni); Icuna, Arepucho, Todos Santos (Cochabamba), San Carlos, Buena Vista, San Julián (Santa Cruz), Tariquia, San Telmo, Bermejo. (Tarija).

En la misma forma se comunica a los señores jueces agrarios, que dentro del área mencionada, no tramitarán ninguna dotación de tierras bajo pena de nulidad de los trámites.

La Paz, agosto 29 de 1977

Tcnl. DIM Casto Arteaga B.
Presidente del Consejo Nacional
de Reforma Agraria

Relación de dotaciones efectuadas por reforma agraria en zonas de colonización a cargo del Instituto Nal. de Colonización

CONCESION	SUPERFICIE DOTADA HAS.	Nº RES. SUPREMA	Nº DE EXPDTE.	AÑO
ALTO BENI-N y S. YUNGAS LP				
San Luis (Cortez)	2.500			1974
Tomonoco (Gumucio)	2.000			1972
El Astillero (Vásquez)	300			1974
Leida (A. Gamez)	100			1974
Soc. Fátima (Salvatierra)	2.500			1974
Poope Martínez (Cuevamayo)	1.000			1974
San Roque (Urdininea)	1.000			1974
El Progreso (Caballero)	1.000			1974
El Retiro (F. Saavedra)	1.000			1974
Sociedad Agrícola Bopi Ltda.	1.632	172141	28361	1974
Cotoca	1.000			1974
Magdalena	1.500	177389	31436-B	1975
RURRENABAQUE-YACUMA BENI				
La Perdiz (G. Roberts)	1.873	178199	35609-B	1975
Texas (G. Roberts)	1.875	179570	36474-B	1976
La Cabaña (H. Heur)	1.600	181095	37737-B	1976
El Gitano (Otto Sorta)	1.612	181094	37738-B	1976
La Americana (P. Tapia)	3.850	180614	33587	1976
N. Palomo	3.000			
Saul Guerrero	3.000			
Cooperativa Copaje	7.000			
Rodolfo Kegui	500			
Miguel Huari	3.000			
Pedro Cartagena	3.000			
San Simón	3.000			
CHAPARE-CHIMORE-COCHABAMBA				
Colonia Vacacional Fabril	973.8000	174504	31235-B	1976
Sindicato "Libertad"	1.269	CON ASISTENCIA		1976
Jatun Chaco Ltda.	1.300			
San Judas Tadeo	500			
Frutibol	300			
La Bananera	722			
Cooperativa Galilea Ltda.	1.500	Con título		
Cooperativa Romeco	8.000			
Cooperativa Copacabana	1.000			
Sociedad Agropecuaria-Chapare Ltda.	500			
Roma	1.000			
PROY. SAN JULIAN-SANTA CRUZ				
COFADENA	20.000			
Taitetú (Carlos Gómez)	19.614	181748	32056-B	1976
San José (H. Serrate)	2.500	180987	30847	1976
Escorpio (H. Salazar	2.408	180987	30947	1976
Acapulco	69			
La Conquista	559			
Mineros Excombatientes	3.000			
TARIQUIA-SAN TELMO-TARIJA				
Sociedad Coremita	15.000			

Todas las demás concesiones que al presente se encuentran consolidadas en esta zona de colonización han sido procesadas por Reforma Agraria.

Alcaldía de Cochabamba prepara un festival de comida criolla

COCHABAMBA, 29 (PRESENCIA).- La Municipalidad ha convocado al primer festival de la comida criolla, que se llevará a cabo el 17 de septiembre próximo, a partir de las 10, en la Avenida República, como uno de los números programados para celebrar el 167 aniversario de la gesta libertaria de 1810.

INVITACION

Se ha invitado a las Alcaldías provinciales a sumarse a ese certamen, a fin de otorgarle la mayor jerarquía posible. Deberán observar las siguientes instrucciones: cada Alcaldía provincial deberá presentar, entre otros, un plato típico de la región; correrán por cuenta de dichos municipios el traslado, instalación de carpas y preparación de platos.

A fin de crear el orden, la Municipalidad de Cochabamba, por intermedio de la Intendencia Municipal, señalará a los participantes la zona de ubicación en la Avenida República; todos los participantes deberán estar instalados en los lugares que se les asigne hasta las nueve del 17 de septiembre; cada Alcaldía deberá asistir acompañada de un grupo folclórico, con el objeto de mostrar la variedad de este campo. La Municipalidad como incentivo a las Alcaldías participantes, ha destinado un presupuesto de 20.000 pesos bolivianos, para ser distribuidos. Todas las Alcaldías deberán comunicar al Servicio de Extensión Cultural de la Municipalidad el nombre del plato típico con el que intervendrán, hasta el 2 de septiembre.

EXPROPIACION

Se dictó una ordenanza por la que se declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de 609.55 metros cuadrados de terreno y 92.00 metros cuadrados de obra construída, del inmueble de propiedad de Félix Medrano Sejas, ubicado en la manzana número 1.152 de la zona Abraham Lincoln y la apertura de la calle Eduardo Caba.

La determinación del mondo indemnizable en su pago se imputará al item de construcción y mantenimiento de obras y servicios públicos y expropiaciones en general.

CEMENTO

El servicio de urba reiteró que está extendi órdenes para la adquisic cemento COBOCE, tant empresas constructoras para particulares. Esa posiciones se extienden presentación de autorizaciones concedida trabajos de construc presentación de plan quitectónicos debida aprobados. El horario tribución es de ocho a m la mañana.

Dificultades para eregir un monumento a la mujer, en Or

ORURO, 29 (PRESENCIA).- Preocupan a la Federación Nacional de Asociaciones Cristianas de Bolivia las observaciones que se hicieron a su proyecto de levantar un monumento a la Mujer, en esta ciudad. La presidenta de la entidad, Emma Burgoa de Rocha, expresó que se trata de obstaculizar la erección de ese monumento, que no solamente está destinada a rendir homenaje a las mujeres, sino también a contribuir al embellecimiento de la ciudad.

Concretamente, se refirió a las observaciones formuladas por la Escuela de Artes Plásticas, sugiriendo que se llame a concurso de maquetas y otros estudios. Emma Burgoa de Rocha señaló: "Estamos a la espera de la respuesta oficial de la Alcaldía; si hubiera un rechazo, sensiblemente, tendríamos que retirar el proyecto que, por cariño a nuestra tierra, deseamos dejar en Oruro y ver la posibilidad de monumento a la Mujer vantado en otras c progresistas, como L Cochabamba o Santa C

Refiriéndose a las vaciones de la Escuela Plásticas de Oruro, la denta de la Federació "En primer lugar, claramente establecido proyecto está desti enaltecer a la Mujer, m un símbolo que represent ser, en forma ideal, anhelos de superació mación intelectual y tación integral, para co al desarrollo de nuestra precisamente eso es representa la maque hemos mostrado en día dos".

Agregó: "Sería muy ble que la Escuela d Plásticas se interese monumento a Don Se Pagador.

AVISO A LAS FIRMAS PROPONENTES

OCCIDENTAL BOLIVIANA INC.

SUBCONTRATARA PARTES DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS EN SU INSTALACION DE PRODUCCION, UBICADA EN EL CAMPO TITA.

DESCRIPCION

—Instalación de líneas de flujo
—Instalación de separadores de gas/petróleo
—Instalación de inyección de gas
—Tuberías de planta de producción
—Instalación de bombas de crudo
—Edificio de operaciones/control
—Sistema eléctrico de la planta
—Servicios de planta
—Preparación del sitio de la planta
—Construcción de talleres
—Instalaciones de protección contra incendios
—Trabajos de concreto

Las firmas interesadas en ser consideradas en la lista de proponentes deberán enviar a Occidental Boliviana Inc. (atención: R. Kenney) Casilla de correo 1296, Santa Cruz, Bolivia, hasta el 1º de septiembre de 1977, la siguiente información:

1.- Copia fotostática del registro de la firma autorizada a trabajar en Bolivia.
2.- Evidencia de capacidad financiera. Será aceptable una copia del último balance firmado por contador debidamente registrado.
3.- Lista de las personas apoderadas por el contratista indicando su dirección, número de teléfono, etc., para comunicarse.
4.- Declaración de que el contratista ha cumplido y continuará cumpliendo con todas las leyes y decretos del gobierno relativos a la ejecución de cualquier trabajo de subcontrato que fuera obtenido.
5.- Relación de la experiencia de la firma y trabajos anteriores con certificados y referencias que a juicio del contratista desee incluir.
6.- Evidencia de que el proponente tiene la capacidad de presentar una garantía de cumplimiento en caso de ser adjudicado uno de los contratos.
7.- Presentar prueba de que en caso de ser adjudicado un contrato el proponente estará debidamente registrado en la dirección general de hidrocarburos.

A la recepción del detalle anotado anteriormente las firmas que resultaren calificadas entrarán a la lista de proponentes y recibirán oportunamente las solicitudes de cotización y/o propuestas.

CONVOCATORIA

El Ministerio de Planeamiento y Coordinación, el Instituto Superior de Administración Pública y la Organización de Estados Americanos, a través de su programa de Adiestramiento en Formulación y Evaluación de Proyectos (CETREDE), tienen el agrado de invitar al Curso Nacional de:

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, bajo los auspicios del Comité de Obras Públicas, de acuerdo a la siguientes especificaciones:

OBJETIVOS

Adiestrar personal profesional en las técnicas modernas relacionadas con la Formulación y Evaluación de Proyectos, capacitándolos en la identificación de las ventajas y desventajas de las propuestas de inversión.

Proporcionar mayor habilidad mediante la vivencia de experiencias reales, para solucionar problemas específicos y tomar decisiones racionales.

METODOLOGIA:

Etapa Teórica: Con duración de 8 semanas.
Etapa Práctica: Elaboración de Proyectos Específicos, Evaluación de los Proyectos Elaborados, ajustes y reproducción.

Etapa Final: (Con ruración de 1 semana), presentación y discusión de los trabajos.

Clausura del Curso.

PLAN DE ESTUDIOS:

- Estadística Aplicada
- Estudio de Mercado y Comercialización.
- Presupuestos y Financiamiento
- Aspectos Técnicos de los Proyectos, "Tamaño y Localización"
- Matemáticas Financieras.
- Evaluación Privada de los Proyectos.

- Principios de Economía para Evaluación Social
- Evaluación Social.

REQUISITOS:

Poseer título profesional de nivel universitario en Ingeniería, Economía, Estadística o su equivalente.

Ocupar un cargo o posición relacionado con la Formulación y Evaluación de Proyectos en la Institución donde desarrolla actividad.

Los postulantes del interior deberán recabar dicho formulario, en las Corporaciones o Comités Regionales de Desarrollo.

DURACION Y HORARIO:

Del 5 de septiembre al 5 de diciembre, con un total de 428 horas lectivas, de lunes a viernes de horas 8.00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00.

CERTIFICADOS:

Los participantes que hayan cumplido con las normas académicas, recibirán un Certificado de Aprobación.

Recomenzó bombardeo contra las fuerzas palestinas en El Líbano

BEIRUT, 29 (AFP).- Después de 36 horas de calma, recomenzó hoy con redoblada violencia el intenso bombardeo sobre Nabatieh, donde está el cuartel general de las fuerzas palestino-progresistas en el Sur de Líbano, se informó aquí.

Por lo menos 12 personas murieron alcanzadas por proyectiles de artillería de grueso calibre que hicieron blanco en habitaciones civiles, en una decena de localidades del sector, separado unos 10 Km. de la frontera con Israel, dijeron las fuentes.

Fuerzas conservadoras libanesas, apoyadas por los cañones israelíes de largo alcance, martillaron el lunes los alrededores de Nabatieh, en especial Habbuch, Arab Salim, Chujin, Kfar Tebnin, Kfar Remman y Arnun, se precisó.

La oposición de Israel impidió que los cascos verdes de la FAD (Fuerza Arabe de Disuasión) se instalaran entre los combatientes, y responsables libaneses, sirios y palestinos discuten ahora la aplicación de la tercera fase de la nueva convención líbano-palestina para pacificar el Sur del país.

Otros informes señalaron que el poblado Hasbaya, al pie del monte Hermon y mayoría drusa, fue bombardeado nuevamente esta tarde.

Asimismo hubo choques a lo largo de la frontera israelo-libanesa, entre los ocupantes de los poblados cristianos Ain El Ebel y Rmeich, por una parte, y la aldea Bint Jbeil, que mantienen las fuerzas palestino-progresistas, por otra.

Condenarán a muerte a 16 opositores de Idi Amin

NAIROBI, 29 (LATIN-REUTER).- Se reconocieron culpables de un complot para derrocar al Presidente Idi Amin dieciseis prominentes ugandeses, informó hoy la radio de Uganda. La pena que les corresponde es el fusilamiento.

Entre los convictos se hallan un ex Presidente de la comisión de Servicios Públicos, Abdulla Anyaru, un ex subjefe de Policía y Subsecretario de Estado, Daniel Nsereko, Apolo Lawoko, ex Supervisor de Programación de la emisora nacional Ugandesa, y el ex Inspector Jefe de Escuelas, Y Y Okot.

El juicio, sustanciado por un tribunal castrense, comenzó el martes en Kampala. Según la radio, los acusados admitieron haber participado en reuniones conspirativas contra el régimen militar de Idi Amin Dada. Algunos de los encuentros tuvieron lugar en la casa del ex Ministro del Interior Charles Oboth-Ofumbi, quien murió en febrero, luego de haber sido arrestado por complot.

Adi Amin dijo en su momento que Oboth-Ofumbi, el arzobispo anglicano de Uganda, Janani Luwum, y el ministro de tierras y recursos hídricos, Teniente Coronel Erinayo Oryema, murieron cuando un vehículo en que se los llevaba a un interrogatorio chocó. Eclesdiásticos del exterior creen que fueron asesinados.

Crisis industrial obligará a México a importar algodón

MEXICO, 29 (AFP).- México necesitará importar algodón ante la grave crisis de la industria textil local, que ha dejado de producir telas por el equivalente a 2.200 millones de dólares en el último año, se informó hoy.

Javier Barba, presidente de la cámara mexicana de la industria textil, declaró que en esa actividad, una de las primeras en establecerse aquí y de las más florecientes hace cincuenta años, actualmente se trabaja al cincuenta por ciento de la capacidad instalada.

Una de las causas que contribuyen a la complejidad de elementos que determinan el déficit en la tendencia constante a la baja en la producción del algodón y lo incompetitivo de sus precios, señaló.

Agregó que la paca de algodón mexicano de 46 kilogramos se cotiza aquí al equivalente a 58 dólares, mientras que su precio en el mercado internacional es de 52 dólares.

Barba indicó que ante esa situación la industria textil organizada presentó ante las autoridades mexicanas competentes una solicitud de importación de algodón de la que aún no han tenido respuesta.

Brasil podría convertirse en un productor y exportador de armas

RIO DE JAVNLE, 29 (LATIN)- Brasil podría convertirse en un importante productor y exportador de armamento, debido al interés expresado por varias industrias de material bélico de instalarse en este país, afirmó aquí un alto jefe militar.

Según el jefe del departamento de materia! bélico del ejército, General Arnaldo José Calderari, existen por lo menos ocho empresas de Alemania, Italia y Bélgica interesadas en instalar en Brasil fábricas de armamento.

El militar expresó que como Brasil no tendría la capacidad de absorber toda esa producción, las industrias "traerán su propio mercado".

"Lo interesante es que las empresas quieren venir sin compromiso con el ejército brasileño, porque tienden también a la exportación de su producción", expresó Calderari.

Añadió que el interés de esas empresas radica en las condiciones de tranquilidad que ofrece Brasil, y la mano de obra, que además de ser más barata", es más versátil.

Sindicalismo de EE.UU. respaldó nuevo tratado de Canal de Panamá

WASHINGTON, 29 (AFP).- Con el apoyo del influyente dirigente sindicalista George Meany, la campaña del Presidente Carter para obtener la ratificación senatorial del nuevo tratado del Canal de Panamá recibió hoy un poderoso aliento.

Meany, presidente de la organización sindical AFL-CIO reveló su postura en una rueda de prensa, al declarar que "derechos territoriales adquiridos hace más de 70 años no constituyen una razón válida para mantener en vigencia el tratado actual".

En los círculos políticos de Washington, el apoyo de Meany está considerado como de gran importancia debido a la fuerza del sector laboral y su capacidad para ejercer presiones sobre senadores recalcitrantes.

Para su ratificación, el tratado requiere el voto favorable de 67 de los 100 miembros del senado.

Según los últimos sondeos, apenas 30 senadores se declararon dispuestos a votar favorablemente.

Pero, durante el fin de semana, Carter expresó su confianza de poder conseguir la mayoría necesaria.

"Las consecuencias serían graves si nuestras esperanzas fueran defraudadas", manifestó en la misma ocasión.

Observadores estimaron que mientras más tiempo Carter y sus colaboradores puedan dedicar a la campaña de divulgación, mejores serán las posibilidades de respaldo popular.

El texto de los dos tratados no fue publicado aún. Los embajadores de la América Latina y del Caribe serán de los primeros en enterarse del contenido de los dos documentos.

A invitación del Departamento de Estado, los diplomáticos se reunirán a ese efecto esta tarde con los negociadores norteamericanos Ellsworth Bunker y Sol Linowitz.

Uno de los tratados pr traspaso gradual a Panar Canal y de la Zona de aquí 2.000.

El otro garantiz neutralidad del Canal derecho irrestricto de E Unidos para defenderla.

En la reunión a cele en el Departamento de E no se trata de ganar apo

Latinoamérica se mostrado desde el inicio negociaciones, y aún ante daria con Panamá e reclamo para la devoluci parte de su territorio.

Esta solidaridad se poniendo de relieve esto con el creciente número de de estado que confirmar llegada a Washington asistir a la histórica firma tratados el 7 de septiembr sede de la Organización de dos Americanos (OEA).

El número de las taciones llegó a ocho en la del lunes.

Las últimas acepta anunciadas en la OEA son los presidentes Fra Morales Bermúdez de P Hugo Banzer de BOLIVIA

También se anunció la da del Primer Ministro Si Gairy de Granada, el prin fe de gobierno de los país Caribe en confirmar su currencia.

Las invitaciones f cursadas en la noche del por el Secretario General OEA, Alejandro Orfila tuando en nombre de lo firmantes, el Presidente J Carter y el jefe del Go panameño, General Torrijos.

Los presidentes que firmaron anteriorment concurrencia son lo Argentina, Repú Dominicana, Chile, Colon Venezuela.

- SEGREGACION.– Capetown, Sudáfrica.- Muchos han dicho que la segregación es igual, o quizá peor, que las pestes y las guerras, pero sin embargo sigue existiendo en muchas partes. En la foto, se ve un barrio residencial cerca a Capetown, donde sólo tienen entrada los blancos. (Foto ONU)

China rindió homenaje a ex-ministro que murió a manos de los radicales

PEKIN, 29 (LATIN-REUTER) - China rindió homenaje hoy al ex Ministro de Educación Chou Jung-Hsin, quién murió a manos de los extremistas radicales durante la lucha por el poder el año pasado.

En la primera información sobre su muerte, el Diario del Pueblo dijo que Chou había sido rehabilitado póstumamente y alabó su tenaz resistencia al sector ultraizquierdista.

Chou, de 59 años, se constituyó en el primer blanco importante de una campaña radical contra presuntos derechistas, siendo sometido a diarias "sesiones de lucha", por los izquierdistas que lo encarcelaron.

Con las manos atadas a la espalda y la cabeza echada hacia adelante, en la llamada posición "vuelo de avión", el ministro era insultado durante horas por los estudiantes radicales.

En una de esas ocasiones sufrió una hemorragia cerebral, muriendo en el hospital el 13 de abril, según fuentes locales.

El Diario del Pueblo acusó a la "Banda de los cuatro" de haber hecho objeto a Chou de una despiadada persecución que terminó con su muerte, y prometió saldar cuentas por este grave crimen.

Presidente soma... realizará visita ... la Unión Soviéti...

MOSCU, 29 (AFP) anuncio de la visita a Mos Presidente somalí, Genera Barre, sorprendió hoy observadores diplomático los propios representant Mogadiscio en la capit viética.

Para todos los medios la virtual situación de reinante entre Somal Etiopía, y el apoyo otorg este último país por part Unión Soviética en el co de Ogaden, la venida de B Moscú parecía dificil realizable.

Se recordó en ese que luego de una serie vertencias matizadas co gobierno de Barre, la pre viética criticó cada ve abiertamente a Moga tomando partido por el r etiope.

El 16 de este mes, el Izvestia escribió que gerencia somalí echa agu molino de los imperialista la reacción árabe", prec que siendo un "progresista" aliado de la y armado por esta, S hacía participar regulares en los comba Ogaden.

La dolorosa elección Moscú, había sido efectu realidad en mayo durante la visita del T Coronel Mengistu Mariam, presidente del Consejo Militar Etiope.

Durante su permane Moscú y después de esa vi Kremlin anunció clarame apoyo al régimen de Addi ba, no sólo en cuanto proceso de "transform socialista", sino ante blema del separatismo provincia de Eritrea.

Haile Mariam amplias garantías adem materia de suministro de y ayuda financiera.

En los últimos dí embargo, la prensa so guardo silencio sobre flicto entre Etiopía y S estimándose que ello ref deseos del Kremlin de cre situación más favorabl las conversaciones General Barre.

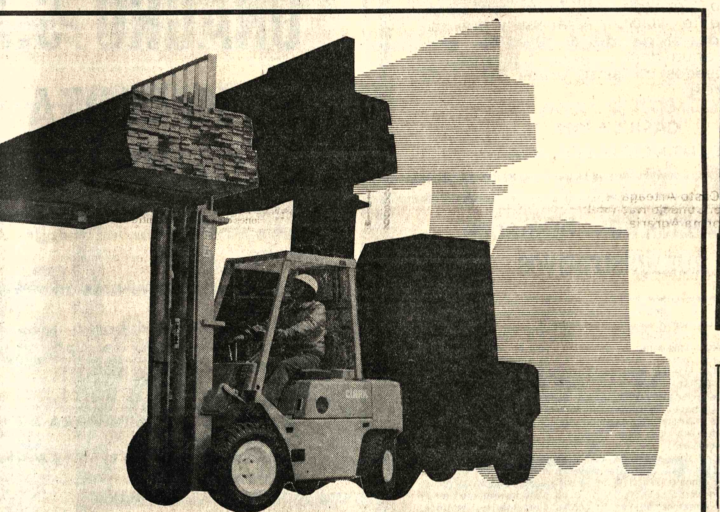

¡A LA CARGA!

El pequeño vehículo versátil y económico para:

Cargar
Descargar
Transportar
Apilar

cualquier tipo de mercadería por frágil que ésta sea.

No cargue usted mismo, deje que el montacargas CLARK 500 lo haga por usted.

Hay un montacargas CLARK 500 especialmente adecuado ara levantar su carga.

EL MONTACARGAS CLARK 500

CLARK
COMINUZ
LIMITADA

KM. 2 1/2 AVENIDA PRESIDENTE BANZER
(CARRETERA AL NORTE) TELEFONOS 25662 - 28951
SANTA CRUZ - BOLIVIA

TECNICA INDUSTRIAL ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
FABRICANTE DE CALDERAS Y QUEMADORES
COMBIMATIC COLUMBIA BOILER

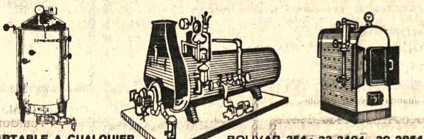

ADAPTABLE A CUALQUIER TIPO DE COMBUSTIBLE
BOLIVAR 354 • 33-3494 30-2854
BUENOS AIRES • ARGENTINA
Representante en La Paz
ASPA Constructora
GALERIA LUZ 3er. Piso of. 9 Teléfonos 54832 - 41411

10 VECES MAS DUROS Y RESISTENTES QUE EL RUBI.
TIMEX
EL RELOJ REVOLUCIONARIO CON GARANTIA TOTAL

TIMEX
TARJETA DE GARANTIA
Sello y Firma del Vendedor
GARANTIA TOTAL POR UN
Su reloj TIMEX está protegido por TIA INTERNACIONAL contra todo de periodo de 12 meses desde la fecha de
Durante este período toda reparación, partes o control, serán efectuados libre
Esta garantía queda nula en caso de que el reloj fuera dañado intencionalmente o abierto por persona no autorizada. Sólo relojes marcados "WATER RESISTANT" son garantizados contra agua.
Después del período de GARANTIA las reparaciones que fueran necesarias serán ejecutadas por nuestro SERVICENTRO a un costo moderado.
Fecha de Venta
Modelo
FERSZT Ltda. Casilla 509 — Teléfono 2-2640
Ayacucho 6080 — Cochabamba.

Los relojes TIMEX vienen en su estuche ¡Exija el suyo!

TIMEX un mecanismo revolucionario con un eje cónico irrompible de acero "Armelloy" 10 veces más duro que el rubí.

VENTAS EN COCHABAMBA:

"LA JUVENTUD" Plaza 14 de Septiembre acera Oeste
CASA "MARTHA" España 5927
"OCIBA LTDA." España 5549
RELOJERIA "ASAJI" España 5969
TERA IMPORT Edif. Hotel Ambasador
CASA "GARANT" Ayacucho esq. Gral. Achá.

Copinter

Distribuidores exclusivos para Bolivia
"FERSZT Ltda."
Ayacucho 6080-Teléfono 22640 Casilla 509 - Cochabamba

PUBLICIDAD LOWDER SRL. 430

"Para el toque f... de su peina...
Spray LI...

distribuidores en el país HOECH... BOLIVIANA LT...

Africanos afirman que Etiopía recibe ayuda militar de Alemania Democrática

BEIRUT, 29 (LATIN-REUTER).- El gobierno etíope, duramente presionado en dos frentes de batalla muy separados entre sí, comenzó a recibir ayuda militar de Alemania Democrática, afirmaron hoy fuentes africanas responsables aquí.

Las fuentes señalaron que los alemanes orientales, actuando a requerimiento oficial de la Unión Soviética, enviaron ya armas livianas, expertos militares y equipos de lucha antitanques livianos al país africano.

Las tropas gubernamentales etíopes, integradas por unos 60.000 hombres, y apoyadas por una milicia popular de muy reciente formación, están luchando contra guerrilleros separatistas en la provincia de Eritrea, sobre el Mar Rojo, y contra insurgentes respaldados por Somalia en el desierto de Ogaden, en el Sur del país.

Los informantes dijeron que algunos de los expertos militares germanos están entrenando a los milicianos en las tácticas de lucha casa por casa,

aparentemente en previsión de combates en las calles de las últimas tres ciudades eritreas aún en poder de Etiopía.

También están actuando en Etiopía técnicos alemanes que supervisan e instalan y supervisan los equipos de comunicaciones en las zonas de batalla, otros en el mantenimiento de vehículos y otros en la vigilancia interna.

"Hay algunos expertos que están instalando micrófonos ocultos e interceptando las líneas telefónicas en toda Addis Abeba", indicó una fuente.

Las fuentes comentaron que por el momento, los expertos germanos suman menos de cien, pero que su número está creciendo a diario.

Las fuentes acotaron que posiblemente, los soviéticos embarazados ante la existencia de una guerra no declarada entre sus dos aliados, Somalia y Etiopía, —y por la publicidad dada a sus remesas de armas a Etiopía— dispusieron que los alemanes orientales envíen armas a este país.

La presencia de los germanos en Etiopía fue también anunciada por un jefe guerrillero eritreo, que no quiso ser identificado, en esta ciudad.

"Probablemente, los alemanes están destinados a cumplir en Etiopía el papel que tuvieron los soldados cubanos en Angola", apuntó éste.

Los líderes de las guerrillas eritreas han denunciado privadamente que Moscú está apoyando secretamente a uno de los tres movimientos de liberación, el llamado Frente Popular Eritreo de Liberación (FPEL), y que desea que los otros dos movimientos similares desaparezcan.

La semana anterior, un vocero del Frente Eritreo de Liberación (FEL), con sede en Damasco, dijo que sus guerrilleros habían capturado la estratégica ciudad de Mandafara, sobre la ruta que une a la capital de Eritrea - Asmara con Addis Abeba.

La caída de Mandafara sólo deja en poder de Etiopía a la ciudad de Asmara, a los puertos de Massawa y Assab.

Variedad de plancton mató a millones de peces en Japón

TOKUSHIMA, JAPON, 29 (AFP).- Una variante de plancton que se desarrolló a extraordinaria velocidad en Japón mató casi dos millones de ferioles y otras especies de peces por un valor de 3,6 millones de dólares, en el mar interior de Setonaikai, se supo hoy aquí.

El planctón, que colora el mar de anaranjado y priva a los peces de oxígeno, puede desarrollarse aún más.

El origen del plancton es desconocido pero es posible, estimaron los expertos, que esté relacionado con residuos industriales lanzados al mar.

Tribunal prohibió aterrizaje del avión Concorde en Nueva York

NUEVA YORK, 29 (LATIN-REUTER) - Un tribunal federal [...]e apelaciones prohibió hoy que [...] avión supersónico de pasa-[...]ros anglo-francés "Con-[...]orde" aterrice en los [...]eropuertos de Nueva York, [...]ientras no se realice una [...]diencia de esa corte para [...]nsiderar la petición de [...]rechos de descenso.

Dicha audiencia ha sido [...]ogramada para el 19 de [...]ptiembre.

De no haber mediado este [...]lo del tribunal de apelaciones, [...] operadores del Concorde [...]r France y British Airways) [...]orían estado en libertad de [...]ciar los vuelos entre Europa y [...] terminal John Kennedy de [...]eva York, a partir de mañana [...]rtes.

Los propietarios del [...]opuerto Kennedy, la autori-[...] del puerto de Nueva York y Nueva Jersey, están gestionando que se deje sin efecto un dictamen emitido hace dos semanas por un tribunal federal de distrito, que ordenaba a las autoridades de esa terminal dejar sin efecto la prohibición "temporaria" que cesaba sobre el avión supersónico desde hacía 17 meses.

En esa oportunidad, el juez del tribunal de distrito, Milton Pollack había dictaminado que la autoridad del puerto de Nueva York había discriminado contra el Concorde al tomar 17 meses en decidir si la aeronave satisfacía sus normas sobre ruido ambiental o no.

El juez Pollack falló que la autoridad del puerto había estado evitando adoptar una decisión y de tal modo había actuado de manera desleal y discriminatoria contra el avión.

Lluvia de ranas cayó en Francia

PERPIGNAN, FRANCIA, 29 (AFP) - Una torrencial lluvia de ranas cayó anoche sobre Canet-Plage, al Suroeste de Francia, y en particular sobre los automovilistas que se dirigían hacia Perpignan, se supo hoy aquí.

Muchos conductores, intrigados por el tamaño de las "gotas" y por el hecho de que ellas seguían saltando por la carretera, descendieron de sus vehículos para comprobar, asombrados, que se trataba en realidad de ranas del tamaño de una arveja mediana.

La explicación de esta lluvia de ranas, según los expertos, es bastante sencilla.

Un tornado que precedió al aguacero pasó en la tarde del domingo por el estanque de Canet-Saint-Nazaire y aspiró allí agua y ranas, que restituyó poco después en forma de lluvia.

Anticomunistas angoleños mataron a 403 militares

JOHANNESBURGO, 29 (AFP).- Guerrilleros anticomunistas del movimiento angoleño UNITA dieron muerte a 403 militares del Movimiento para la liberación de Angola (MPLA) y del cuerpo expedicionario cubano en el Sur de Angola, en los últimos once días, afirmó un comunicado difundido hoy por una radio de aquí.

Un documento de UNITA, que lidera Jonás Savimbi, fue difundido por la emisora sudafricana SABC.

El comunicado afirmó además que tres localidades angoleñas cercanas a la frontera con Namibia, Calain Cueli y Fungo cayeron en manos de las tropas de la Unión para la Independencia Total de Angola (UNITA).

UNITA, citada por la SABC afirmó también haber atacado tres columnas blindadas y consumado la voladura de tres trenes, dos de ellos de la línea de Buenguela y un tercero en la vía férrea de Mocamedes un puerto de la costa atlántica situado a unos 200 Kms. al norte de la desembocadura del río Kunene, que separa Angola de Namibia.

En estas operaciones, la UNITA sufrió seis bajas, añadió el comunicado.

La radio sudafricana no precisó el origen exacto del comunicado elaborado en el cuartel general de UNITA en Angola, según la emisora.

La toma de la localidad de Calai, había sido anunciada hace algo más de una semana, al cabo de un ataque de UNITA, que duró 45 minutos con el apoyo de armas automáticas.

Fuentes militares sudafricanas confirmaron por otra parte que según informaciones del Sur de Angola, las fuerzas leales del MPLA y sus aliados cubanos están transportando a ese sector material y equipo pesado, comprendiendo tanques, para enfrentar a la amenaza creciente representada por los guerrilleros de UNITA.

China Roja planea ampliar su estructura industrial

PEKIN, 29 (LATIN-REUTER).- China comunista está poniendo renovado énfasis en la necesidad de que sus fábricas obtengan ganancias y acumulen capital para reinvertirlo en la ampliación de la estructura industrial.

El cambio de orientación en la política económica china comenzó con la caída, en octubre pasado, de la denominada "Camarilla de cuatro", a cuyos miembros se acusa ahora de sectarismo político que trastornó la producción en una cantidad de áreas clave en los últimos años.

La acusación contra ese grupo de dirigentes considerados de ultraizquierda adquirió un cariz de urgencia intensificada desde el retorno al poder, el mes pasado, del Vice Primer Ministro Teng Hsiao-Ping, quien de inmediato formuló un llamamiento, característicamente franco en favor de "menos discusiones huecas y más trabajo duro".

En un editorial publicado durante el fin de semana, el Diario del Pueblo subrayó una vez más la necesidad de elevar la calidad, reducir los derroches de materia prima y acumular fondos, tanto para incrementar las ganancias como para realizar nuevas inversiones que posibiliten ampliar la capacidad industrial.

Añadió el comentario de fondo del órgano oficial que el extinto Presidente Mao Tse Tung había puesto de relieve reiteradamente que las empresas deben tener procedimientos de contabilidad y gestión adecuados e incrementar sus acumulaciones de fondos.

"La acumulación de fondos es una condición indispensable para la existencia y desarrollo de la sociedad", reconoció en su editorial del Diario del Pueblo.

Luego prosiguió diciendo: "Necesitamos una gran cantidad de fondos para convertir a nuestro país en una poderosa sociedad para fines del siglo, con una modernización global de la industria, el ejército, la ciencia y la tecnología.

"¿De dónde pueden provenir esos fondos? El único método es apelar a la acu[...] interna de fondos dent[...] y confiar en que el pu[...] do el país laborará co[...] de autosuficiencia, vid[...] y trabajo duro para [...] producción, practicar [...] y elevar la acumul[...] fondos para el estado".

Subrayó seguidam[...] editorial que las gan[...] las empresas del esta[...] principal fuente de fo[...]

La Agencia Notici[...] China (NCNA) destac[...] tácita aprobación el [...] que la ciudad de Sha[...] tableció un récord en [...] los ingresos transferid[...] do en los primeros sie[...] de este año.

Indicó NCNA que [...] no había podido alcanz[...] ta anual en cuanto a in[...] los tres años transcurri[...] 1974 y 1976 debido a [...] dirigentes radicales s[...] opuesto a la adopció[...] procedimientos corr[...] contabilidad y a la acu[...] de fondos por parte d[...] bricas y otras empres[...]

EAST CABLE WEST ... MANTENGA SU CONTACTO

CLIENTES Y AMIGOS DE TODO EL PAIS BOLIVIA.

.....URGENTE.....

VISITAR CENTRO DE LAS OPORTUNIDADES. PRODUCTOS DE CALIDAD MUNDIAL. SERVICIO GARANTIZADO. PRECIOS DE OPORTUNIDAD. ENCUENTRESE HOY MISMO CON SU CENTRO DE LAS OPORTUNIDADES.

SALUDOS CORDIALES.

LA GRAN CADENA DEL HOGAR. DISTRIBUIDORAS NATIONAL.

....

ADQUIRIMOS

Estancia ganadera con o sin infraestructura y ganado en el Departamento de Santa Cruz o en las provincias Moxos, Marban o Cercado del Beni con aproximadamente 20.000 hectáreas y una capacidad de carga de 6 reses/ha. precipitación anual debe exceder 1.100 mm.

Interesados dirigirse antes del 15 de Septiembre a:

CASILLA 1352

SANTA CRUZ BOLIVIA

Empresa Bartos y Cía. Requerimiento de Personal

La Empresa Constructora Bartos requiere del siguiente Personal

Albañiles
Ayudantes de Albañil
Encofradores

Presentarse en Avenida Arce Nº. 2780.

UNAGRO S.A.

NECESITA DEPOSITOS

Que reunan las condiciones para almacena[miento] de azúcar en las ciudades de La Paz y Oruro.

CAPACIDAD MINIMA 20.000 QQ.

Los interesados deberán presentar sus ofertas hasta el 10 de septiembre con el siguiente rótulo:

UNAGRO S.A.
OFERTA DE DEPOSITO PARA AZUCAR
Casilla 1951
Calle René Moreno Nº 215 Primer Piso
Teléfono 2-1465
SANTA CRUZ - BOLIVIA

EDIFICIO "ALBORADA"

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Debiendo ser entregado oficialmente el Edificio "ALBORADA" el día 5 de septiembre próximo, se convoca a todos sus copropietarios a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se realizará el día primero de septiembre a horas 20.- en el salón principal del Club de La Paz, con el siguiente Orden del Día:

1.- Elección del Directorio y Formación de la Asociación de Copropietarios.
2.- Aprobación de Estatutos y Reglamento Interno.

Se ruega puntual asistencia.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA NACIONAL
"CINAL LTDA."
DR. RUBEN GUAYER WANDERLEY
GERENTE

Beneméritos Jubilados Administrativos

Una expresión elocuente e irrebatible, sobre que nuestra gestión en el Directorio de Jubilados Administrativos Beneméritos de la Patria, ha sido honesta y de defensa de sus intereses económicos, es esta sentencia que literalmente dice: JUICIO SOCIAL SEGUIDO POR BENJAMIN INDA CORDEIRO, presidente y MANUEL HUGO AGUILAR ZEGARRA, secretario general, CONTRA LA CAJA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE RELIQUIDACION DE RENTAS DE VEJEZ, REAJUSTE DE SUELDOS Y SALARIOS, transcribiéndose a continuación todos los extensos considerandos hasta el fallo favorable del Juez Primero de Trabajo y Seguridad Social de la capital a nombre de la Ley y en virtud de la jurisdicción especial que por ella ejerce. (Fdo) Dr. Aurelio Cerruto Herrera, Juez 1º de Trabajo y S.S. ante mí (fdo) Jorge Quiroga Rojas, secretario.

En la actualidad, si el fallo es como el que se lo conoce, positivo para el reajuste de sueldos y salarios con los de servicio activo, esperamos que quienes están en función directiva de la organización, actúen con el mismo espíritu de responsabilidad y de decisiones terminantes en el momento preciso. Nosotros como ex dirigentes y beneméritos, estamos, estaremos para colaborar con la requerible entereza en todo cuanto sea necesario.

Haciendo honor a la verdad, propicia la oportunidad para también agradecer a otro benemérito el doctor Jaime Ossio, que encontrándose entonces ejerciendo la Fiscalía de Gobierno, a insinuación nuestra, facilitó el inicio del juicio contra la CNSS.

La Paz, agosto de 1977

Benjamín Inda Cordeiro M. Hugo Aguilar Zegarra.

Química Básica Boliviana "QUIMBABOL" S.A.M.

Planta de Yodación de sal

Convocatoria a Propuestas Nº. Q88-3/77

Se convoca a las firmas importadoras de vehículos motorizados a presentar sus propuestas para la provisión de:

UNA CAMIONETA DOBLE TRACCION
UN CAMION DE TRANSPORTE
UNA CARRETILLA ELEVADORA

Los interesados pueden obtener el Pliego de Especificaciones previo pago de $b. 20.-- (VEINTE 00/100 PESOS BOLIVIANOS) en nuestras oficinas de la Avenida 6 de Agosto Nº. 2649.

Las propuestas se recibirán con las formalidades de Ley hasta el día jueves 8 de Septiembre de 1977 a horas 15:30 p.m., en el domicilio antes indicado.

LA GERENCIA GENERAL

Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas de Potosí

CONVOCATORIA Nº. 02/77

Por determinación de la Presidencia del Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas de Potosí, se convoca a las firmas proveedoras legalmente establecidas en el país, a presentar propuestas para la provisión de TUBERIA de Poli Cloruro de Vinilo -P.V.C.-, con destino a la aducción de agua potable: San José-Tanque Millner, a cargo de la Administración Autónoma para Obras Sanitarias "AAPOS-POTOSI", de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Diámetro	Presión de trabajo
1.700 m.	6"	15 Atm.
650 m.	6"	19 Atm.
1.600 m.	8"	17 Atm.
3.800 m.	8"	12 Atm.

Los pliegos de especificaciones Técnicas y Generales, podrán ser retirados de la Secretaría de Administración Autónoma para Obras Sanitarias "AAPOS-POTOSI", calle Bustillos Nº. 1251, o solicitar mediante carta a través de casilla correo Nº. 268. Previo pago de $b. 500.oo.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres debidamente cerrados y lacrados con las formalidades de Ley, hasta hs. 17.00 del día lunes 12 de septiembre de 1977, bajo el siguiente rótulo y dirección:

CONVOCATORIA Nº. 02/77
PROPUESTA TUBERIA PARA AAPOS-POTOSI
SECRETARIA GENERAL COMITE DE DESARROLLO
Casilla 230 - POTOSI.

Potosí, Agosto 1977

Cnl. Mario Terán Peñaranda
PRESIDENTE CODEPO

MINISTERIO DE TRANSPORTES COMUNICACIONES Y AERONAUTICA CIVIL SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS

Convenio de Préstamo AID Nº. 511-T-056 Caminos de Acceso Rural

Convocatoria a Propuestas Nº. 6/77

El Gobierno de Bolivia con el financiamiento otorgado por el Préstamo de USAID Nº. 511-T-056 desea comprar para el Proyecto de Caminos de Acceso Rural a cargo del Servicio Nacional de Caminos EXPLOSIVOS de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Unidad	Cantidad	Descripción
a	Ton. métrica	100	Nitrato de amonio
b	Ton. métrica	120	Dinamita
c	Pies	1.000.000	Guía detonante
d	Piezas	300.000	Fulminantes

El tipo de contrato es de precio fijo CIF Oruro-Bolivia a ser adjudicado a la propuesta mas baja. Sin embargo, el Servicio Nacional de Caminos se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que no esté de acuerdo con los términos de la licitación y el derecho de rechazar todas las propuestas que sean de un precio excesivo.

La fuente y origen de todos los materiales a ser financiados deberán ser de paises del Código Geográfico 941 de USAID y Bolivia.

Los pagos se harán en dólares americanos mediante Carta de Crédito basada en una Carta de Compromiso de USAID a un banco de EE.UU. elegido por el vendedor y aprobado por USAID.

Requisitos para los proponentes

a) El proponente debe ser fabricante o agente regular de los materiales que ofrece, con oficinas principales en un pais que sea fuente autorizada.
b) El proponente no deberá estar registrado en la lista de USAID de proveedores suspendidos o no autorizados.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones podrá ser retirado de la Secretaría de la Gerencia de Caminos Vecinales del Servicio Nacional de Caminos calle Landaeta Nº. 292 (interior) previo pago en Caja del S.N.C. de $b. 400.--.

Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado y lacrado, y con todas las formalidades de ley, en la misma Oficina de Caminos Vecinales, hasta horas 15.30 (Tres y media en punto de la tarde) del día 14 de octubre de 1977.

SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS

Rodesianos esperan triunfo de un gobierno multiracial

SALISBURY, 29 (LATIN-REUTER).- Rhodesia ingresó hoy en una de las semanas más decisivas de sus 12 años como colonia británica rebelde gobernada por una minoría blanca.

Una elección a celebrarse el miércoles para integrar el que posiblemente sea el último gobierno blanco del territorio será seguida por visitas de destacados funcionarios británicos y norteamericanos, portadores de planes para promover la transición hacia un régimen mayoritario negro.

Todos los indicios hacen pensar que el actual primer Ministro Ian Smith triunfará en el comicio por una cómoda mayoría y logrará así el mandato que busca para establecer un gobierno multiracial, a fin de negociar posteriormente con los dirigentes nacionalistas de color que operan en la misma Rhodesia acerca del traspaso del Poder a la mayoría.

Smith ha anticipado que habrá de rechazar las nuevas propuestas anglo-norteamericanas sobre traspaso del Poder a la mayoría negra si las mismas le son presentadas en Salisbury el jueves, por el Secretario británico de Relaciones Exteriores, David Owen, y el Embajador norteamericano ante las Naciones Unidas, Andrew Young, en la forma que han trascendido en publicaciones periodísticas desde la semana pasada.

En medio de los acontecimientos puramente políticos y diplomáticos, la desgastadora guerra de guerrillas que libran las fuerzas nacionalistas negras contra los efectivos de Smith parece estar intensificándose.

El comando militar rhodesio informó que se está advirtiendo una concentración de tropas del ejército zambiano a lo largo de la frontera de 650 kilómetros compartida por ambos países. Al mismo tiempo acusó a Zambia de haber lanzado 13 ataques no provocados en los últimos 30 días y anticipó que es seguro que esas agresiones injustificadas seguirán.

Smith convocó la elección prematura el 18 de julio, explicando que veía pocas probabilidades de éxito para las propuestas anglo-norteamericanas sobre una transición pacífica al régimen mayoritario negro para el año próximo.

Smith aspira a lograr mandato para negociar con nacionalistas negros "moderados" que viven en Rhodesia acerca de un arreglo que excluiría a los jefes de las fuerzas guerrilleras que operan desde bases establecidas en Zambia y Mozambique y procuran la caída del régimen minoritario blanco.

También busca Smith obtener una mayoría de dos tercios en el parlamento para su partido Frente Rhodesio (RF) a fin de reformar la constitución y poner fin a muchas medidas de discriminación racial.

Smith tiene ante sí la oposición del Partido de Acción Rhodesia (RAP), compuesto por rebeldes de su propia agrupación, partidarios del mantenimiento de la supremacía blanca y de una persecución implacable contra los guerrilleros de color.

A la izquierda en el espectro político está situada la Fuerza Unificadora Nacional (NUF) que propugna un régimen mayoritario negro basado en el principio del sufragio universal para los seis millones de habitantes de color y los 270.000 blancos.

Esa agrupación aceptaría el plan anglo-norteamericano como base para concretar esa aspiración.

Según las últimas encuestas de opinión pública, cuyos resultados fueron publicados aquí el viernes pasado, el RF tiene el apoyo del 57,2 por ciento del electorado, contra 3,9 por ciento para el RAP y el 2,2 por ciento del NUF.

Si esos porcentajes se reflejan realmente en el comicio, el partido de Smith conquistaría las 50 bancas reservadas a los legisladores blancos en la Cámara Baja de 66 escaños.

Intentaron profanar la tumba de Presley

MEMPHIS, EE.UU. 29 (AFP). Cuatro hombres que al parecer tenían la intención de robar el cadáver de Elvis Presley fueron detenidos hoy en el cementerio de esta ciudad por la Policía, donde está enterrado desde el 18 de agosto pasado el extinto "Rey del Rock"

Según la Policía, los cuatro hombres eran portadores de explosivos que probablemente contaban utilizar para penetrar en el panteón de Presley.

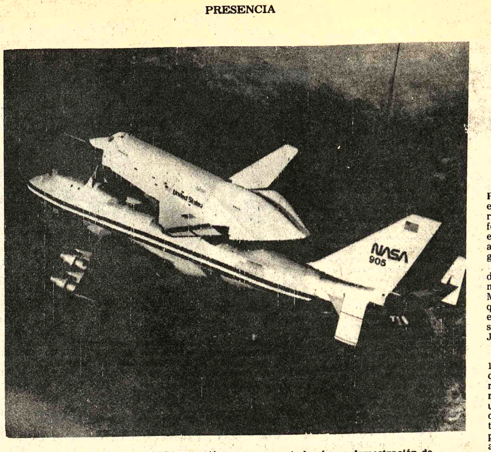

TRANSPORTE.- La NASA anunció que nuevamente hará una demostración de vuelo del Enterprise en una fecha que anunciará en breve. En la foto,una nave 747 de la NASA transporta al Enterprise en su primera prueba.(Radiofoto AP)

Preocupación por periodistas que son apresados en Argentina

BUENOS AIRES, 29 (LATIN).- La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), denunció la "inseguridad que rodea al ejercicio del periodismo" en este país y reiteró su preocupación por los casos de periodistas detenidos o secuestrados sin que se haya esclarecido su situación.

La asociación, que agrupa a los propietarios de diarios, revistas y otras publicaciones argentinas, realizó ayer una reunión de su consejo directivo, encabezado por su presidente Juan Valmaggia, en esta ciudad.

El documento emitido por ADEPA informó que la dirección de "Ultima Clave", semanario de circulación restringida, no tiene noticias de su subdirector, Rodolfo Fernández Pondal, a tres semanas de su secuestro cerca del centro de Buenos Aires.

La entidad expresó su preocupación por el caso del periodista, Juan Ramón Salomón director de "La Provincia" de Mendoza, quien ya ha sido detenido varias veces, algunas de ellas por tiempo prolongado, lo que crea una lógica inquietud en el órgano de prensa que dirige".

Asimismo insistió en la situación de los periodistas detenidos por fuerzas de seguridad, en algunos casos desde hace un año, sin que hasta ahora se hayan aclarado las causas ni se les haya sometido a juicio.

El matutino bonaerense "Buenos Aires Herald" señaló en su editorial del 24 de agosto que según sus registros, Fernández Pondal era el décimo periodista que desaparecía desde el 24 de marzo de 1976 cuando las fuerzas derrocaron al gobierno peronista.

"Tan sólo cuatro de los diez han aparecido hasta ahora. Uno fue hallado asesinado. Cuatro permanecen desaparecidos. A otras profesiones a las penurias de los abogados acuden a la mente puede haberles ido peor", dijo el diario.

"La acción del gobierno se efectivizará sólo si la reacción pública fuerza a que se adopten medidas para concluir con este gangsterismo", añadió.

Argentina:

Gobierno propone instauración de nuevo régimen republicano

BUENOS AIRES, 29 (AFP).- La instauración de un nuevo estado basado en el régimen republicano, representativo y federal "adaptado a la época", es la propuesta política del actual gobierno militar argentino.

Así se especifica en el documento de trabajo proyecto nacional preparado por el Ministerio de Planeamiento, y que resume el pensamiento que en torno a los temas políticos, sociales y filosóficos, anima a la Junta Militar gobernante.

El documento -que consta de 119 carillas- ha sido puesto a la consideración de personalidades relevantes e instituciones representativas del país, como un primer paso para conocer la opinión de todos los sectores en torno del nuevo proyecto de país planteado por el actual gobierno argentino.

En su parte sustancial, dedicada a analizar "la sociedad deseada" para el futuro, se establece que "en la concepción occidental y cristiana el estado y la sociedad no se identifican", pero sin desconocer el hecho de que el estado tiene una gravitación imposible de desconocer.

Se señala al respecto que "la misión fundamental del estado es el logro del bien común entendido como la promoción armónica de los derechos de la persona, de los cuerpos sociales intermedios y de la sociedad en orden a su respectiva perfección".

En lo jurídico institucional el documento plantea "la plena vigencia de los derechos y garantías individuales", lo que se une al "cumplimiento de los deberes y responsabilidades por los individuos".

Tras expresar que en lo político se hace necesario adaptar a la época el tradicional sistema republicano y federal, el documento plantea el fortalecimiento de las estructuras sociales de la comunidad, tanto de orden cultural como económico, comenzando con la familia.

Se señala también la necesidad de implantar "un sistema de seguridad social que, respetando el principio de subsidiariedad y sin debilitar la responsabilidad personal, asegure a todos los habitantes contra los riesgos más graves".

En lo económico se sostiene que "dicha actividad es ante todo campo específico de la iniciativa privada, reservándose la intervención del estado con carácter subsidiario para los casos de ausencia o impotencia de esa iniciativa, o cuando lo exijan razones superiores de justicia o seguridad".

En lo laboral, el documento establece que "el trabajo tendrá garantizadas condiciones y retribuciones que permitan al hombre una vida material y cultural adecuada a su dignidad", estableciéndose que "las organizaciones profesionales tendrán un amplio margen para sus actividades específicas, pero no po[...] convertirse en instrumento[...] luchas políticas y clasistas.

El documento oficial [...] Junta Militar está compuest[...] una introducción y cu[...] partes, en la primera [...] analizan aspectos histórico[...] la Argentina y la sucesión d[...] biernos civiles y militares q[...] una de sus constantes.

Las cuatro partes centr[...] versan sobre "los val[...] fundamentales", "estu[...] básicos", "la sociedad dese[...] y "etapa fundacional de la [...] va república".

En el último parágraf[...] establecen las pautas y pla[...] que deberá atenerse la [...] dación de la nueva repúb[...] señalándose que ello "no [...] obra de un instante, ni de u[...] bierno, máxime cuando el p[...] de partida es de una ext[...] gravedad".

El aval de esa situació[...] gravedad se hace un análisi[...] proceso sufrido por la Arge[...] en los últimos años, en esp[...] en lo que hace al avance [...] guerrilla marxista.

EMPRESA IMPORTANTE

Requiere los servicios de un

INGENIERO CIVIL

con experiencia en construcción de caminos para trabajos en la zona de San Buenaventura.

Enviar Currículum Vitae hasta el día lunes 5 de septiembre a Casilla N°. 600 La Paz.

Agosto 29, 1977

FUNDAS ASIENTOS DE AUTOS

PARA TODAS LAS MARCAS EN TAPIZ STRETCH
DA CONFORT Y EVITA EL FRIO Y EL CALOR
ACCESORIOS:
CUBREVOLANTES, COJINES SIMPLES Y ANATOMICOS
PARA LA COLUMNA Y OTRAS VARIEDADES
PRECIOS ESPECIALES A TAXISTAS
PEDIDOS DESDE OTRAS CIUDADES POR CARTA A:

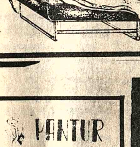

FUNDAUTO
GUALBERTO VILLARROEL 152 CASILLA 1157
FONO 27086 SANTA CRUZ

CARPAS DE LONA IMPREGNADA
para CAMPAMENTOS - CAMIONES - CAMIONETAS
Fábrica: Ind. El Cuerito Ltda.
Av. Montes 446 esq. Pucarani 98
Casilla 2177 - Tel. 26982 LA PAZ

VANTUR
el mundo en sus manos
LOESPERAMOS EN
AV. 16 DE JULIO 1551
TEL. 23147

no piense en operarse
no se
no se
no se

con HADENSA bastará

HADENSA
El antihemorroidal alemán de mayor prestigio en el mundo.

DISTRIBUIDORES PARA BOLIVIA:
"FARMACA" S.A.
ADQUIERALO EN SU FARMACIA MAS CERCANA

gripes
resfrios ..
viene bien
ANTIGRIPAL COMPUESTO

CLIENTES Y AMIGOS DE TODO EL PAIS BOLIVIA.

.....URGENTE.....

VISITAR CENTRO DE LAS OPORTUNIDADES.
PRODUCTOS DE CALIDAD MUNDIAL.
SERVICIO GARANTIZADO.PRECIOS DE OPORTUNIDAD. ENCUENTRESE HOY MISMO CON SU CENTRO DE LAS OPORTUNIDADES.

SALUDOS CORDIALES.

LA GRAN CADENA DEL HOGAR.
DISTRIBUIDORAS NATIONAL.

SERVICIO DE LAVANDERIA Y LIMPIEZA

Invitación Pública

Se invita a las empresas legalmente establecidas en la ciudad de La Paz a presentar ofertas para el servicio de Lavandería y Limpieza en la Villa Bolivariana. Este servicio se efectuará bajo 2 sistemas:

— Servicio al Comité (ropa de cama, etc.)
— Servicio facturado al interesado (delegación, deportistas, etc.)

SERVICIO AL COMITE

Sábanas, fundas, cubrecamas, frazadas.
Toallas 1 x 0.80 mts, manteles de mesa, etc.

SERVICIO FACTURADO AL INTERESADO

Camisas, camisetas, calzoncillos, shorts o pantalones cortos, pares de calcetines, pañuelos, pijamas, saltos de cama, trajes de 2 piezas, vestidos, pantalones, chompas, chamarras, buzos deportivos, etc.

Las ofertas se reciben en la oficina de Planificación del Comité (calle México N°. 1638). hasta el día viernes 2 de septiembre del presente año, hasta horas 18 y 30.

COMITE ORGANIZADOR

Johnson

RINDEN Y DURAN MAS

EN TRANSPORTE FLUVIAL

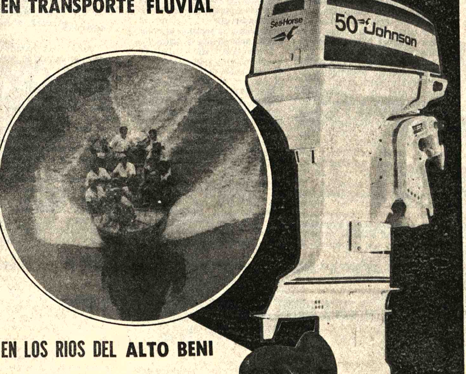

EN LOS RIOS DEL ALTO BENI

50 HP
DE NUEVO DISEÑO
MOTORES FUERA DE BORDA

• MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE REPUESTOS GARANTIZADOS

GUNDLACH S.A.
Reyes Ortiz 73 - Tel. 42531-42532-42533 - Casilla 1415 LA PAZ
Agentes en el Interior:
SANTA CRUZ GUNDLACH S.A. Calle Murillo 157
COCHABAMBA GUNDLACH S.A. Calle Bolivar Ed. El Profesional
ORURO E.I.C.I.L. Calle Junín 666
TRINIDAD Distribuidora GUTIERREZ Av. 6 de Agosto 617
TARIJA ATTIE AUTO SUD Calle Gral. Trigo 816

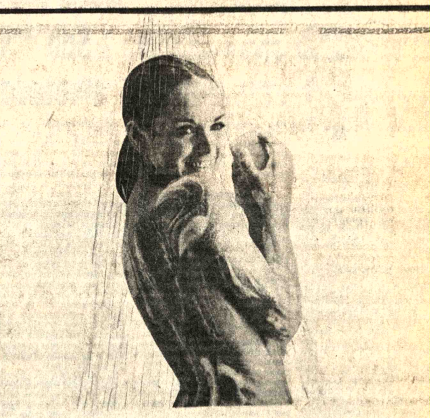

agua caliente a raudales con

Calefones

CON CAPA DE VIDRIO PARA EVITAR LA CORROSION DEL TANQUE, Y CON VALVULA DE SEGURIDAD

Rheem

VEA SU RHEE[M] EN HANSA Y VERA QUE FAC[IL] ES TENERLO

Téngalo este invierno con su AGUINALDO PATRIOTICO y disfrutelo muchísimos años a cualquier hora del día.

Representantes y distribuidores exclusivos

HANSA Ltda. La firma boliviana de su confianza con 70 años al servicio del país
DEPARTAMENTO MERCADERIAS TEL. 50878 Yanacocha esq. Mercado
Sucursales: COCHABAMBA ORURO POTOSI SANTA CRUZ SUCRE CAMIRI TARIJA ATOCHA TUPIZA VILLAZON T[...]

Cooperativas mineras apoyan creación del Banco y Financiera Cooperativa

Las Cooperativas Mineras La Paz (no auríferas) dieron "más amplio respaldo a la eación del Banco y Financiera ooperativa, en calidad de opiedad de los cooperativistas que sean manejadas y adnistradas directamente por os, al márgen de la invención privada o estatal".

Acordaron también echazar toda maniobra para ar organismos dependientes Estado, bajo el nombre de nco y Financiera Coopera-". Ambos puntos están indos en las conclusiones de la onferencia Departamental de operativas Mineras de La, realizado entre el 26 y 27 del sente mes.

Otro de los puntos apros por los asistentes a esa ferencia es el apoyo a la eración Nacional de operativas Mineras (FENMIN) en la obtención de re de regalías mineras, que n ser el impuesto único, orme al Código de Minería; rá haber exención de todo impuesto, tasa, arancel o amen, cualquiera fuera su raleza, duración y destino. Dijeron también que, acnente, existen varios pagos deben realizar los cooperaas mineros, tales como: Regalía sobre exportación 38% sobre costo preciado, impuesto del 4.5 a 5% sobre la totalidad de exportaciones, comisión al Banco Minero de Bolivia, 1.5%, impuesto sobre utilidades, 30%, revalorización de activos fijos, 5%; cánon de alquileres a COMIBOL 4%.

Solicitan que se hagan extensivas a las cooperativas mineras las facilidades y exenciones otorgadas a la exportación de productos no tradicionales.

En el aspecto social, pidieron que se eleve el salario cotizable a la Caja Nacional de Seguridad Social, de $b. 2.500 a $b. 5.000.- para efectos de jubilación. Para esto, la Caja deberá presentar un estudio en breve plazo. Asimismo, pedirán a FENCOMIN estudiar, junto a otros organismos, la creación de la Caja Cooperativa de Seguro Social.

Piden también que el Gobierno derogue la incorporación de las cooperativas mineras al Consejo Nacional de Vivienda Minera, por no haber construído ni una sola vivienda para este sector; exigen, además, que los fondos recaudados del tres por mil, vayan a la creación de un Consejo Nacional de Vivienda Cooperativa Minera.

EDUCACION

En lo que se refiere a este punto los cooperativistas solicitaron que la educación cooperativa sea de forma obligatoria en los establecimientos educativos de los distritos mineros cooperativos. Apoyan también al departamento de educación cooperativa en sus programas de formación. Proponen un plan de extensión cultural que llegue hasta los mismos centros de minería cooperativa.

Apoyan a FENCOMIN en sus planes de adquisición de una radioemisora e imprenta propias. Dijeron que quizá uno de los puntos más importantes es el siguiente: "Pese a que el Art. 82 del Reglamento de Sociedades Cooperativas crea un fondo especial para educación, que alcanza al 5% de excedentes, a la vez que el Art. 89 del mismo reglamento garantiza la autonomía de los fondos, el D.S. de 26 de junio de 1965, que aprueba el estatuto orgánico del Instituo Nacional de Cooperativas, dispone el traspaso del 50% de los fondos de educación. En ese sentido, los cooperativistas piden al Gobierno derogar el inciso d) del Art. 34 del Estatuto Orgánico de INALCO, así como atendió a la reforma del D.L que crea el Sistema Nacional de Información. Decidieron, mientras tanto, no entregar ni un sólo centavo del dinero recaudado y, por el contrario, interponer ante la Corte Suprema de Justicia el recurso de inconstitucionalidad de esa disposición y a la vez efectuar una campaña nacional e internacional para evitar ese cobro.

VARIOS

En el aspecto general, los cooperativistas mineros de La Paz aprobaron siete principios de las Cooperativas Mineras de Bolivia que son:

1.- Libre adhesión a los contratos mineros para el productor y trabajador.

2.- Unidad, funcionamiento democrático. 3.- Organización de tipo social y rentabilidad económica. 4.- Participación con derecho propio en el movimiento de los trabajadores. 5.- Solidaridad e integración cooperativa. 6.- Producción de equipo y distribución de excedentes conforme al monto de operaciones. y 7.- Educación y cultura Cooperativa en sentido libertador.

Pidieron también la libertad del trabajador cooperativista Pedro Mariobo, al mismo tiempo que piden también la libertad y retorno de los trabajadores que se hallan detenidos y exiliados.

Solicitar la necesidad de devolver las libertades sindicales y la reapertura de la FSTMB y de la COB. Apoyar la vigencia de los derechos humanos y respaldar a las organizaciones que vigilan su cumplimiento. Solicitan el retiro de las FF.AA. de todos los distritos mineros cooperativos. Ratifican la alianza sindical cooperativa de los trabajadores mineros. Apoyar el proyecto de FENCOMIN de crear su departamento técnico con las secciones de ingeniería de minas, mecanización minera, planeamiento económico, comercialización de minerales. Apoyan también a la Cooperativa Colmarca en sus estudios de instalación de la Fábrica de Cemento.

Otro de los planteamientos está referido a impulsar la organización, a la brevedad posible, de la Confederación Boliviana de Cooperativas. Solicitaron a los trabajadores de la Mina Matilde, amenazados, con el cierre de esa empresa, que piensen en la alternativa de organizarse en cooperativa. Finalmente, protestaron por el decomiso de 27 sacos de estaño de alta ley de propiedad de la Cooperativa "16 de Octubre"; piden su devolución y plantean la supresión de la Policía Minera.

MISION JAPONESA.- Diecisiete expertos japoneses iniciarán, a partir del próximo jueves, la segunda fase de investigación mineralógica en el área de Tatasi - San Vicente, de la empresa minera Quechisla. En la fotografía, los ingenieros nipones exponen su programa de trabajo al Gerente de COMIBOL, General Carlos Alcoreza Melgarejo.

Japón invertirá $US. 1.500.000 en investigación mineralógica

El Gobierno del Japón invertirá un millón y medio de dólares en la conclusión de un programa de investigación mineralógica que se realiza en un área de 300 kilómetros cuadrados de Tatasi-San Vicente, de la empresa minera Quechisla, dependiente de la Corporación Minera de Bolivia.

La información se conoció tras la visita que realizaron ayer miembros de una segunda misión nipona, primero al Ministro de Minería y Metalurgia, Alfonso Villalpando, y después el gerente general de la COMIBOL, Carlos Alcoreza Melgarejo.

Los 17 ingenieros de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) entregaron al ministro los estudios técnicos de investigación geológica realizada por una anterior misión en marzo de 1977. La delegación, que se entrevistó a las 10 horas con el General Villalpando, estuvo acompañada del Embajador del Japón, Takayosy Tsuda.

Villalpando destacó la importancia de los estudios; dijo que éstos son muy positivos para la prosecución del programa contemplado, dentro del plan quinquenal minero, y que tiene relación con la instalación de plantas de fundición de zinc, plomo y plata. Lo que se pretende ahora es encontrar los recursos o materia prima para ser utilizados en el futuro en las referidas plantas.

Yoji Terazu, jefe de la misión japonesa, dijo, por su parte, que la evaluación concluída servirá para realizar un estudio más minucioso contemplado dentro de la segunda fase, que debe terminar en 1978, para encontrar recursos mineralógicos en la zona de investigación.

Posteriormente, la delegación japonesa, integrada por 6 geólogos, 6 geofísicos e ingenieros, visitó al gerente de COMIBOL, General Carlos Alcoreza Melgarejo, a objeto de hacerle conocer los alcances de la segunda fase a realizarse, relacionada con la prospección de complejos minerales de plomo-plata y zinc-plata.

Alcoreza expresó sus mejores votos porque el programa de cooperación culmine exitosamente.

Los 17 profesionales nipones, según se informó, permanecerán en Tatasi-San Vicente durante tres meses, para desarrollar labores de geología y geofísica e iniciar a la vez las perforaciones a diamantina.

Se dijo que el área de investigación tiene 300 kilómetros cuadrados, cuyas reservas necesitan ser precisadas a objeto de contar con un mayor potencial mineralógico y garantizar, a su vez, el funcionamiento de la futura fundición de zinc a instalarse en el departamento de Potosí.

En la etapa inicial se trabajó, de acuerdo al informe, sobre 30 kilómetros cuadrados; se comprobó que la zona ofrece perspectivas muy alentadoras para una futura explotación de los indicados minerales.

Para la ejecución de la segunda fase exploratoria, la misión japonesa cuenta con equipos e instrumentos mecánicos modernos y elemento de alto nivel técnico, elogiado ayer por el ministro de Minería.

Se informó, finalmente, que los técnicos japoneses se reunirán hoy con sus colegas de la Corporación Minera de Bolivia, a fin de tomar acuerdos necesarios para la iniciación de labores correspondientes.

Insuficiencia de recursos en oficinas de Derechos Reales

La Oficina de Registro de Derechos Reales de La Paz ha llegado a extremos de insuficiencia material y humana para poder atender oportunamente y eficazmente al cada vez más creciente público que acude a esa repartición administrativa para cumplir con procedimientos legales propios de ella.

Ante las constantes reclamaciones del público, PRESENCIA acudió a la referida repartición, donde pudo comprobar que hay considerable retardación en la atención de trámites, además de extrema falta de espacio, que impide un normal desenvolvimiento de labores.

Los consultados en la Oficina de Derechos Reales manifestaron que son evidentes esas aseveraciones y que el problema se agudizó más en los meses junio y julio como consecuencia de que en ese período no se contó con un Registrador o jefe titular de la Oficina, por la promoción del anterior a una vocalía en la Corte del Distrito.

La Oficina de Registro de Derechos Reales depende del Poder Judicial. El actual Registrador es el Dr. Luis Carvajal Vera, quien se desempeña en el cargo desde hace un mes.

Se informó, por otra parte, que dentro de los procedimientos vigentes, el anterior Registrador, ahora Vocal de la Corte Dr. Félix de Alarcón Mariaca, tiene todavía que atender asuntos de Derechos Reales que quedaron pendientes en su gestión, lo que implica demoras para los interesados.

El Dr. Luis Carvajal Vera manifestó que su gestión está abocada a lograr la máxima celeridad posible en la atención y despacho de los asuntos, pero expresó dudas de alcanzar una adecuada eficacia tanto por las limitaciones materiales y humanas que allí se confrontan como por los sistemas obsoletos que se practican en la repartición a su cargo.

Explicó que, dentro de esos marcos de práctica administrativa en Dere Reales, los 21 funcionario prestan servicio no p abastecer los requerim del público, sobre lo que que tienen un incre desproporcionado en rela la capacidad disponible.

Refirió, a título de eje que en el mes de julio ingr a esa oficina 3.314 a relacionados a certificado diales, de propiedad hipotécas, transferenc otros que, en su mayor pa refieren a mutuacion compra-venta de propie inmuebles.

Uno de los grandes táculos con los que tropie 21 empleados de la Ofic Registro de Derechos Rea La Paz es el sistema de c que se lo realiza en ba anticuado uso de libros y kardex o microfilms, sucede en otras depend estatales similares.

El uso de estos libros terminado funcionario que otro pueda hacerlo al tiempo, lo que ocasiona p de tiempo y consiguient trasos para los emplea para el público interesad

Se pudo establecer, po parte, que la Oficina de Re de Derechos Reales, recaudadora, tendría la bilidad de mejorar sus sis de trabajo, siempre y cua dispongan así las autori superiores.

Ese hecho podía inci beneficios para el Estado la comunidad, ya que gresos se incrementa además de que se daría tunidad a las personas qu trabajan a una tecnificac

A lo anterior se suma hecho de mucha importa que consiste en que documentos que expid mencionada oficina oportunos y se evite una ser irregularidades que presentan ahora porque documentos requeridos demorados y eso da lug acciones fraudulentas entre titulares o pretendiente propiedades inmobiliarias.

En 1976 bancos registraron un notable movimiento financiero

bancos comerciales que n en el país captaron el año lo 6.066,5 millones de pesos anos, suma que supera a la gestión anterior que fue de 384,9 millones.

datos fueron expuestos en conferencia dictada ntemente por la Lic. a Centellas, Subgerente Gerencia Técnica del Central de Bolivia, quién ó que "la principal fuente ursos, con que cuentan los para sus operaciones icias proviene de los tos efectuados por el o". Añadió que los misan mostrado un aumento al y citó las cifras pondientes a 1976, coms con las de 1975.

icó que "el total de os captados en cuenta te alcanzó a $b. 2.425,2 es, monto mayor en 820 s (51,1%) al registrado 5". Agregó que el into en las cuentas de tos de ahorros fue, no, notable, superior en millones a la suma del terior y alcanzó el nivel .887 millones.

onferenciante informó n que "los depósitos a y otros en moneda l y extranjera añadieron de 1975 un monto de $b. illones, con una tasa de ento del 120,1%. Estos ativos incrementos se n -dijo- a diversos factre los que se cuentan os principales: la esd monetaria, la conde medidas de política ria tendentes a la capprincipalmente de interno y también al nto de la actividad prodel país".

ue la fuente principal de ursos externos se enn en los bancos y nsales del exterior. Los que generalmente ron a este tipo de s son aquellos esos en el país como les de bancos ex.

SOS EXTERNOS

. Centellas habló en el onferencias organizado ociación de Mujeres de y Profesionales de El tema de su diserfue: "Fuentes de s del Sistema Financional".

exposición se refirió a los recursos externos uvieron los bancos les que operan en Bolique "en la gestión 1976, el conjunto de bancos comerciales demandó recursos del exterior por un monto adicional de $b. 13,3 millones, que acumulado al saldo del año anterior dio un nivel de $b. 807,4 millones".

CREDITOS

En otra parte, el Subgerente Técnico del Banco Central explicó que los créditos o el financiamiento otorgado por los bancos comerciales, incluido el Banco del Estado, "al finalizar 1976 registró un saldo de $b. 5.118,6 millones. De este monto, $b. 3.556,3 millones (69,5%) fue orientado al sector privado y $b. 1.562,3 millones (30,5%) al sector no productivo, o sea -dijo- el conjunto de las actividades de comercio, particulares y otros".

Gerente de COBOLCA sugiere alza del precio del café

El gerente general del Comité Bolivia del Café (COBOLCA), Walter Mur, declaró que la única solución para la actual escasez de ese producto en el mercado interno es un "reajuste de precios en favor de los campesinos", que se estarían resistiendo a la comercialización por las bajas cotizaciones locales.

"Hay que capitalizar a los productores nacionales. Deberíamos aceptar una elevación del precio, sin mayores preocupaciones políticas", dijo al revelar que los campesinos "tienen en sus rústicos depósitos aproximadamente cien mil quintales de café.

Mur hizo una vehemente defensa de los exportadores de café en el programa "Personaje de la Semana", de Radio Panamericana. Dijo que éstos, evidentemente, tienen derecho a la compra de la totalidad de la producción de café, pero deben entregar el 30% para el consumo interno.

En el último tiempo, los exportadores no entregaron café porque las cotizaciones del exterior eran más atrayentes.

Las cotizaciones de los primeros cuatro meses de 1977 tuvieron un promedio de dos dólares con 50 centavos por libra, pero la actual cotización es de un dólar con 60 centavos.

Según Mur, esas cotizaciones crearon una mala costumbre entre los campesinos productores de café, quienes consideran que no existen fluctuaciones en el mercado internacional "y ahora prefieren guardar su producción, exigiendo pagos de hasta 1.500 pesos bolivianos por quintal, cotización que no conviene a los exportadores".

Ante esa situación, insistió reiteradamente en la necesidad de un incremento en el precio interno, argumentado además que el café "no tiene calorías y no debe figurar entre los alimentos de la canasta familiar".

Dictarán curso de parapsicología en Universidad paceña

La Universidad Mayor de San Andrés iniciará en los próximos días un curso para expertos en Parapsicología, según se informó. El curso seguirá los programas que sobre la materia aplica actualmente la Universidad de Duck, Estados Unidos.

Los organizadores explicaron a la prensa que la primera promoción de parapsicólogos llevará el nombre de Joseph Rhin, fundador de la escuela científica de la Parapsicología. Los interesados en la materia pueden registrar su inscripción en la calle Comercio 1048, en horario de 14 a 16 horas.

Ministerio de Salud:

Son "subjetivas" cifras sobre afectados por el mal de Chagas

El Ministerio de Salud reconoce que no existe un levantamiento epidemiológico nacional que permita definir con exactitud la magnitud del mal de Chagas en Bolivia y opina que toda afirmación al respecto debe caracterizarse por "la seriedad del rigor científico del caso" o, en su defecto, es "subjetivo".

Como se sabe, el Director del Centro de Investigación del Mal de Chagas de la Universidad de San Simón afirmó, a fines de la semana pasada, que en Bolivia hay más de un millón de personas afectadas por esa enfermedad, lo que ha motivado preocupación en la opinión pública, especialmente porque en anteriores oportunidades se citaron cifras, aunque menores, proporcionalmente crecidas en relación al capital humano con que cuenta el país.

El Ministerio de Previsión Social y Salud Pública hace una serie de aclaraciones sobre el asunto, las mismas que se transcriben como sigue:

"Con relación a publicaciones de prensa del día sábado 27 de los corrientes, que hacen mención al "mal de Chagas", el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, con fines de orientación a la opinión pública, tiene a bien manifestar lo siguiente:

1.- La enfermedad de Chagas no es un problema que afecta exclusivamente a Bolivia; la distribución geográfica del vector responsable de la transmisión de la enfermedad se extiende en el continente americano desde el sur de los Estados Unidos hasta el norte de la República Argentina. En Sud América, la enfermedad tiene carácter endémico, particularmente en Brasil, Argentina, Venezuela, Chile y Bolivia.

2.- Aunque existen algunos estudios aislados al respecto con resultados preocupantes, **no existe un levantamiento epidemiológico nacional** que permita definir con exactitud la magnitud del mal de Chagas en Bolivia. Por lo tanto, las aseveraciones que pretendan indicar cifras determinadas en el nivel nacional tienen carácter subjetivo.

3.- La enfermedad de Chagas por su carácter enzzotico no es erradicable, pero sí se puede interrumpir la transmisión humana. Países dotados de mejor infraestructura y recursos financieros han ensayado el uso de insecticidas sin que se haya obtenido el resultado deseado por la rápida resistencia del vector y sus peculiaridades ecológicas, las alternativas de educación en salud y el saneamiento de la vivienda son recomendaciones en plena vigencia a nivel internacional.

4.- El Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, dispone de Servicios que permiten el diagnóstico de la enfermedad con métodos modernos de laboratorio, el tratamiento de los casos agudos es factible pero, lamentablemente la ciencia aún no ha descubierto un remedio eficaz para el tratamiento de las formas crónicas.

5.- El Ministerio de Previsión Social y Salud Pública se complace en conocer y alentar inquietudes científicas y de investigación, cuyas conclusiones contribuyen al desarrollo de los programas de salud en el país, pero vería con agrado que toda afirmación tuviera la seriedad del rigor científico del caso, en lo referente a la investigación epidemiológica que permita consideraciones nacionales.

6.- Las instituciones dependientes del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, están efectuando estudios en forma silenciosa con objeto de contribuir a definir claramente la magnitud del problema desde el punto de vista epidemiológico, con todas las normas científicas exigidas internacionalmente, resultado que en definitiva permitirá un programa adecuado de lucha contra el mal.

7.- El Plan Quinquenal de Salud, establece un programa de desarrollo rural integrado en el que se da prioridad a la Educación en Salud que contribuya al cambio de hábitos socio-culturales negativos para la salud, se pondrá especial énfasis en el saneamiento de la vivienda como un medio que evite la proliferación del vector transmisor de la enfermedad y de sus reservorios domésticos. No se descarta el eventual uso de insecticidas que como resultado de las investigaciones antes indicadas demuestren su eficacia contra el vector y que a la vez no sean tóxicos para la salud humana".

Accidentes de tránsito

El menor Juan Mamani, de tres años, resultó herido al ser atropellado por el colectivo conducido por Jorge Cuéllar Chávez, en la localidad de Guaqui. El herido fue internado en el Hospital del Niño.

En la zona de San Antonio a 45 Kms. de La Paz, el bus de la Flota "El Cisne" conducido por Hermán Selaya Dorado sufrió un vuelco. Resultó herida la señorita Nancy Colque Arenas, de 24 años.

El camión conducido por Paulino Guarachi Contreras, al realizar maniobras de retroceso en la Av. Arce, chocó contra un árbol causándole daños. El conductor firmó una garantía para cancelar el valor del árbol.

SANCIONES

Fueron sancionados por conducir en estado de ebriedad, los siguientes choferes: Marcelo Mamani Cuariti, Pastor Narváez Quispe, Emilio Yujra Balboa, Alberto Monasterios Ticona, Jorge Jiménez Maldonado, Belisario Grandy Centellas, Edgar Dueñas Mercado, Adolfo Valda Cáceres, Edgar Gallegos Orosco, Marcelo Velásquez Martínez, Edgar Saravia Valdez, Carlos León Rojas, Tomás Coronado Yujra, Alfredo Salazar Tarquino, Eddy Rodríguez Ordenes, Marcos Callisaya Callisaya, Fidel Fernández Mujía, Alfredo Aliaga Blanco, Freddy Pinedo Ponce y Jorge Soruco Bozo.

Continúa en aumento el número de recluidos en cárcel de San Pedro

A 719 asciende ahora el número de presos en la cárcel de San Pedro de La Paz, según se estableció en la última visita a ese recinto penitenciario que hicieron el viernes pasado las autoridades judiciales.

El dato consignado significa que continúa el aumento de personas que son recluídas allí, sin que se hubieran solucionado los problemas de espacio, tal como se anunció a principios de año.

En mayo pasado, se informó que los detenidos en San Pedro ascendían a aproximadamente 670, oportunidad en la que se reiteró que dicha cárcel había sobre pasado en mucho su capacidad de albergue.

De acuerdo a datos oficiales, en la referida cárcel no deben caber más de 300 personas. La cifra referida el viernes de la anterior semana es demostrativa de que allí existe un hacinamiento extremado.

Lo grave de esta situación es que no hay posibilidades de que los detenidos sean separados de acuerdo al tipo de delitos por los que son sindicados.

El Ministerio del Interior convino con la Prefectura de La Paz, a principios de este año, en que esta última entidad le cedería una parte del establecimiento que la ocupa como depósitos y talleres.

Ese espacio estaría destinado a la habilitación de una sección destinada exclusivamente a los sindicados por cuestiones de estupefacientes, cuyo número es el que predomina actualmente entre los detenidos.

LA VISITA

La última visita de carcel, el viernes a San Pedro y el sábado a la de mujeres de Obrajes, estuvo encabezada por el Subsecretario de Justicia, Dr. Luis Ballivián Chávez, y el Presidente de la Corte Superior del Distrito, Dr. Oscar Lugones Encinas, además de magistrados y otros funcionarios.

El Gobernador de San Pedro informó que guardan detención en ese recinto 719 personas, de las que solamente tienen sentencia judicial 38; en estado de sumaria, 96, en plenaria 551.

Entre los datos destacados se citaron que hay 26 recluídos que son mayores de 60 años y que 52 están hospitalizados.

Los sindicados por elaboración, tenencia y tráfico de estupefacientes sumas 287, de los que 67 son extranjeros, en su mayoría de nacionalidad norteamericana.

Las autoridades judicia prometieron considerar algu casos de reclamación que fue planteados, en vista de que estimó que merecen trato pecial, como el de una pers que ha perdido la razón y otra vista.

PEDIDO DE AMPLIACION

La Madre Superiora Centro de Orienta Femenina de Obrajes, conocido como cárcel mujeres, pidió a las autori judiciales que concreta proyecto de ampliación de recinto, a fin de que pueda te capacidad de albergue para personas.

Las autoridades felicitaro a las hermanas de la con gregación del Buen Pastor, po los 25 años que han cumplido e la atención de ese recinto.

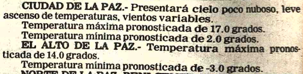

Pronóstico del tiempo

CIUDAD DE LA PAZ.- Presentará cielo poco nuboso, leve ascenso de temperaturas, vientos variables.

Temperatura máxima pronosticada de 17.0 grados.

Temperatura mínima pronosticada de 2.0 grados.

EL ALTO DE LA PAZ.- Temperatura máxima pronosticada de 14.0 grados.

Temperatura mínima pronosticada de -3.0 grados.

NORTE DE LA PAZ, BENI CENTRAL Y BENI NORTE.- Presentarán cielos cubiertos con precipitaciones y bancos de niebla durante la mañana, mejorando luego con poco cambio de temperaturas, vientos débiles del Sud.

A.- El Superin- e Seguros de Bolivia, Castañón Barrientos visita a los ejecuti- eguros Lloyd's de nglaterra. En esta internacional se s más importantes es de reaseguros del nateria de aviación, marítimo y otros. uierda a derecha, p W. Poland, el ente de Seguros y s de Bolivia, Dr. añón Barrientos, Sir Hudson, Presidente y Derek Collins, de W. Poland. reunión el funviano hizo conocer actividades en el seguros y recabó rmación sobre la ria a los principales de esta empresa

H. MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

ORQUESTA SINFONICA JUVENIL

Se invita a todos los jóvenes deseosos de formar parte de la Sociedad Filarmónica Juvenil Municipal, a inscribirse en la Casa Juvenil de la Cultura ubicada en la calle Graneros entre Murillo y Jiménez (detrás del Colegio Inglés Católico).

La Paz, agosto 26 de 1977

ALIANZA FRANCESA

INSCRIPCION ABIERTA PARA UN NUEVO TRIMESTRE

CURSOS PARA PRINCIPIANTES (10 a 11 horas, 18 a 19 horas, 19 a 20 Horas)

CURSOS MEDIOS Y AVANZADOS
CURSO DE CONVERSACION
CURSOS DE GUITARRA Y CHARANGO
TALLER DE BELLAS ARTES

Los cursos empezarán el día 5 de septiembre
INFORMES e INSCRIPCIONES en SECRETARIA
Avenida 20 de Octubre N° 2041-Tel. 25022
HORARIO: 9 a 12 Horas— 16 a 20 Horas

INSTITUTO BOLIVIANO DE CULTURA

Cobros indebidos por Derechos de Autor

COMUNICADO

En conformidad con lo establecido por el artículo primero del Decreto Supremo N° 12302, de 14 de marzo de 1975, que crea el INSTITUTO BOLIVIANO DE CULTURA, señalando entre una de sus atribuciones "reglamentar la protección y registro de la propiedad intelectual,", se previene que nadie (persona natural o jurídica) está autorizado para efectuar cobros por concepto de derechos de autor por composiciones musicales ni de otra naturaleza conexa, mientras no sea aprobada y sancionada la nueva Ley de Derechos de Autor, que actualmente se viene considerando por los órganos correspondientes del Supremo Gobierno; y no sean aprobadas oficialmente, en base a la misma, las nuevas tasas y tarifas que deberán ser aplicadas.

Todo cobro que se pretendiera hacer a este respecto, deberá ser considerado como delito de extorsión y denunciando a las autoridades llamadas por Ley.

Asimismo, se comunica a los señores autores y compositores de música que el Instituto Boliviano de Cultura tiene abierto el Registro correspondiente para su inscripción.

La Paz, 26 de agosto de 1977.

Lic. Oscar Rivera Rodas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Directora del Instituto Boliviano de Cultura

Atención maestros de Pre-básico y Básico:
El Centro Boliviano de Investigación y Acción Educativa CEBIAE los invita a participar en el Ciclo de Conferencias sobre

EXPERIENCIAS CREATIVAS PARA NIÑOS

en el Colegio San Antonio en horario de 18.00 a 20.00 horas los días
30 de Agosto: "El Método General"
31 de Agosto: "Primer Nivel"
1°. de Setiembre: "Segundo Nivel"

Referencias: CEBIAE, Av. Pando 156. Teléfono 63599.

Encuesta de PRESENCIA sobre constitucionalización

Ponce Caballero: debe concluir estado de facto que hay en Bolivia desde 1969

Bolivia debe superar el partido único, el personalismo, el caudillismo y el prorroguismo como sistemas políticos para optar por el orden libre y consentido como base para la democracia, sostiene Jaime Ponce Caballero en su respuesta al cuestionario que le hizo llegar PRESENCIA.

El dirigente de FSB y ex parlamentario rechaza la posibilidad de que se adopte un proceso de institucionalización previo al de la constitucionalización del país y manifiesta que cualquier nuevo ordenamiento político o institucional debe emanar del Parlamento y no de un grupo de asesores.

Esta es su respuesta textual:

1.- ¿Cree Ud. que es necesario un proceso previo de institucionalización para entrar en el de constitucionalización?

1.- NO. Se institucionaliza una revolución -como la francesa, la mexicana, etc.- cuando sus postulados se encarnan en el proceso social, conformando una estructura política, económica y social que haga en alguna manera viables los ideales de la revolución. Las instituciones revolucionarias, o las que no tienen ese carácter, son producto y fruto de procesos orgánicos de una sociedad. Aquí en Bolivia el actual gobierno es un gobierno de facto, por lo tanto necesariamente transitorio, que por otro lado no postula -como puede hacerlo un partido político- ideología concreta. Entonces, ¿qué es lo que se puede institucionalizar? ¿Se van a institucionalizar planteamientos hechos en escritorio? De ningún modo, pues institucionalizar no es imponer modelos ideales aún no conocidos ni revelados -sólo concebidos por discretos asesores- sino, por el contrario, la institucionalización constituye un proceso mediante el cual se realiza la toma de conciencia, la identificación y el reconocimiento de hechos ideológicos concretos exigidos por el pueblo y realizados por él mismo, a través de sus representaciones políticas. Se institucionaliza una revolución cuando ésta se da y se consuma, pero pretender institucionalizar meras actitudes administrativas, aunque fuesen eficientes, importaría que el gobierno de facto que invoca la institucionalización pretende sólo autojustificarse en medidas que aún no responden a las ansiedades de cambio esencial y estructural dentro de la sociedad boliviana.

2.- ¿Considera necesario el que se introduzcan modificaciones a la Constitución Política del Estado?

2.- Las constituciones políticas *bolivianas padecen de un mal de origen. Todas* o casi todas han sido *concebidas por los gobiernos* de turno para su uso y acomodo, al calor de circunstancias pasajeras, cuando no al servicio de intereses de grupo o parcialidad. Desgraciadamente, no podemos hablar de una Constitución Política que implique y signifique la interpretación histórica, hecha norma jurídica, de los ideales, la realidad social y en suma la cultura de Bolivia. Una Constitución es la norma general básica que establece las formas de conducta y su encaminamiento histórico, de un pueblo. En Bolivia, estamos acostumbrados a que la Constitución Política sea un simple reflejo de los deseos, ansiedades de los caudillos de turno. Con estas reflexiones de orden histórico sociológico, considero, pues, que está por hacerse la verdadera Constitución Política, con la representación orgánica del pueblo.

3.- El Parlamento ha sido objeto de muchas críticas, especialmente durante los últimos años. ¿Cree Ud. que debe reformarse su estructura? (En caso afirmativo) ¿Cómo?

3.- El vivir en libertad significa la crítica libre. Este es el problema de los países occidentales y sus sistemas de vida democrática. En oriente, no hay crítica; no hay libertad. La democracia importa riesgos que es preferible correrlos a soportar los rigores de la tiranía de los regímenes de orden totalitario. Las sociedades sojuzgadas de corte fascista o autocrático producen, naturalmente, Parlamentos mediocres, cuyos miembros elegidos "a dedo" sólo conforman las mayorías obedientes y serviles y hasta minorías obsecuentes, que sólo tratan de agradar al sistema.

Respecto a la estructura misma parlamentaria, sí, creo que el propio Parlamento debe dotarse de una estructura más ágil en cuyo seno se gesten ideologías, respuestas a los grandes problemas nacionales y se configuren y surjan valores jóvenes, permanentemente remozados, que consagren su vida al servicio del bien público.

4.- En su discurso del 16 de julio, el Presidente manifestó su disconformidad con el sistema de Asamblea que tiene el Parlamento. ¿Cuál es su opinión al respecto?

4.- Es respetable el criterio del señor Presidente de la República, pero es necesario que esta opinión esté conciliada con la vivencia parlamentaria. Una visión de quien ejerce el poder y el mando es unilateral. Cuando se tiene esa vivencia y uno se ha investido además de la calidad y condición parlamentaria se puede apreciar y además penetrar profundamente en el vigor del debate, de la sana y patriótica contraposición de ideas, de la dialéctica de la palabra y del razonamiento ideológico. Aquí radica la gran responsabilidad de los partidos políticos que, como canales naturales de la expresión popular, tienen el deber de educar y llevar a sus hombres más capaces al terreno de las lides parlamentarias. Por ello, si en Bolivia, y otros países, han fracasado muchos regímenes parlamentarios, la culpa no hay que cargarla al sistema en sí, sino a los hombres que no supieron reflejar esas virtudes y carismas. Esta falla fundamental bien puede aplicarse a la crisis de todas las instituciones del mundo contemporáneo. Ya lo dijo Oscar Unzaga de la Vega: "Que no sea el Hombre el que falle".

El Parlamento es el mecanismo, la institución nacional, el organismo social que permite fiscalizar los actos del Poder Ejecutivo y rectificarlos en caso necesario, a nombre del pueblo, y por ello constituye el medio más eficaz y de garantía para evitar el exceso de centralismo político que a la larga inevitablemente conduce a las dictaduras.

Lamentablemente, existen muchas opiniones, tesis doctorales y esfuerzos para sustituir a la Magna Asamblea del Pueblo, olvidando que los cabildos políticos han sido el origen mismo de nuestra Revolución de la Independencia. Es evidente que se pretende y hasta se pueden imponer arbitrios y creaciones que respondan a una forma única de pensamiento, pero semejante sistema no tiene comparación con las virtudes que devienen de la libertad de pensamiento, expresión y crítica que son imprescriptibles en la sociedad humana evolucionada.

En el futuro, sólo la Magna Asamblea será capaz de dotar al país de un régimen parlamentario que supere al Parlamento de esencia liberal individualista, para convertirlo y transformarlo en un organismo social, que sea la fiel expresión de la realidad social de nuestra nación.

5.- En las reformas institucionales que el presidente Banzer anuncia con antelación al período constitucional, se habla de un nuevo estatuto para la organización y funcionamiento de los partidos políticos. ¿Cree Ud. que éste es necesario?

5.- En este momento, con un gobierno de facto, que ha "decretado" el receso de los partidos políticos, no existe norma alguna que regle la vida de los mismos, que por cierto no dependen para su existencia de meros decretos. Pero sostengo enfáticamente que un Estatuto legal no puede ser elaborado por unos pocos asesores, sino por un Parlamento que represente al pueblo. Los ciudadanos, cuando se asocian en un partido político, lo hacen en base a una ideología, una doctrina y un pensamiento que estiman constituyen los fundamentos básicos para la estructura de una sociedad que ofrezca un mejor destino. Las normas jurídicas de su funcionamiento sólo pueden ser dadas por la Magna Asamblea.

6.- ¿En qué manera cree Ud. que los partidos políticos podrían recuperar su dinámica y prestigio?

6.- De la misma manera que en todos los países donde un centralismo político ha producido un vacío político. Sólo cabe un camino: Abandonar el centralismo y abrir de inmediato un proceso democrático. El libre ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos implicará la dinámica de los partidos y sólo el veredicto del pueblo podrá darnos la medida en que ellos cuenten con prestigio entre la ciudadanía. Paralelamente, sólo el ejercicio del poder a través de un gobierno elegido por el pueblo podrá probar la dinámica histórica en su condición de conductores de la sociedad, o bien en su condición de oposición democrática logrando la rectificación o el reencauzamiento de cualquier gobierno de derecho, a través de la fiscalización de sus actos.

En la medida en que los partidos y sus dirigentes asuman su vigor conductor de opinión, aun soportando todos los riesgos que ello importa, se podrán erradicar los grandes males políticos que han destruído un institucionalismo republicano fuerte y respetable que hizo la grandeza de otros países. En Bolivia, deben desaparecer para siempre el unicato de partido, el personalismo, el caudillismo y el prorroguismo, como sistemas políticos. Estos males han hecho que Bolivia haya oscilado permanentemente en su historia entre los extremos de la dictadura y la anarquía. **El orden libre y consentido deberá ser base de la democracia boliviana. Sólo así la revolución y el cuartelazo dejarán de ser nuestra norma de estancamiento político, para poder vivir en paz y trabajo.**

7.- ¿Estaría Ud. de acuerdo con la realización de un referéndum que defina el problema de la constitucionalización? ¿Cuáles, a su juicio, son las bondades de ese procedimiento y cuáles los vicios que puede tener?

7.- Los gobiernos democráticos acuden a este recurso para determinar la aceptación de un pueblo respecto a un problema concreto, así por ejemplo, en Inglaterra para determinar su ingreso al Mercado Común Europeo.

Los gobiernos no democráticos se ven constreñidos a acudir a este medio para convalidar y legitimar actos de gobierno que normalmente deben tener su aprobación en el Parlamento. Por definición, el referéndum es el "voto político de los ciudadanos de un país". Vale decir, es un voto conciencialmente libre aunque dirigido y orientado por las corrientes de opinión. Todo compromiso o pacto de instituciones no políticas es una compulsa y coarta la libertad individual. En las circunstancias actuales, el pacto militar-campesino podría acarrear a ambas instituciones problemas internos de graves consecuencias.

En muy pocos países europeos y estados norteamericanos se ha aplicado el referéndum, con grandes dificultades. El fracaso del referéndum de la Francia de

(Pasa a la página 15)

PRESENCIA Juvenil

PRESENTA:

EL JUEVES 1 de SEPTIEMBRE

REGION CAFETALERA
- Portada

OPINA LA JUVENTUD
- Bolivia dentro de mí
- La Juventud
- "Cosas de Palitroque"
-¿Has pensado en el orgullo?
- Congratulaciones

APRENDAMOS A ESCRIBIR (XXIII)
- Por los profesores universitarios Mario Frías y José Mendoza

DIALOGANDO CON JOVENES DEPORTISTAS
- Hoy con Gustavo de Rada Crespo

LA FRASE MISTERIO (44)

Y ¿EL ESPIRITU DE LUCHA?
-" La otra cara de las drogas"

PEPITO EL ENTUSIASTA

COSAS DE PALITROQUE
- El caso "Amalia"

¿SE AMA A TODOS LOS HIJOS POR IGUAL?
- Acusaciones - El amor como afecto
- El amor como complacencia
- Factores personales, ambientales, hereditarios.
-¿Qué deben hacer los padres?

SUB SECCION MENORES-DIRECCION DE INVESTIGACION NACIONAL
- Consideraciones estadísticas
- Introducción
- Características de los hechos atendidos
- Justificación

VENTANA A LA ACTUALIDAD

- VIII Juegos Deportivos Bolivarianos
- Reglamento de atletismo (continuación)

EL FUTBOL Y SUS PROBLEMAS
-- Por Tito De La Viña

DEMANDA NACIONAL DE MANO DE OBRA TECNIFICADA
- Cursos por correspondencia CEAC

CHUQUIAGO
- Bases para el Concurso sobre Cine-Debate

BIBLIOGRAMA 240

MAS DE UN MILLON DE BOLIVIANOS ESTA AFECTADO POR EL MAL DE "CHAGAS"
- Reflexiones

MUSICA JOVEN
- Por Cito (Iván Tavera)

SOLUCIONES AL JUEGO DEL SABER

CRUCIGRAMA JUVENIL

OJO AL DETALLE

-ENTRETENIMIENTOS

¡siempre ágil...siempre juvenil..!

Preparativos para la Feria de Integración

TRINIDAD, 30.- (PRESENCIA).- Con el objeto de dar las instrucciones necesarias y tomar las últimas determinaciones relacionadas con la Feria de la Integración, llegó el Ministro de Industria, Comercio y Turismo, Cnl. Carlos Rodrigo Lea Plaza, quien estuvo reunido, en la Prefectura con las principales autoridades del departamento. Allí, además de explicar los alcances de esta visita de buena voluntad, hizo conocer que a partir del 10 de septiembre, saldrá de la ciudad de La Paz, la caravana que estaría integrada por más de 100 vehículos que transportarán artículos de primera necesidad, productos de artesanía, muestras de la industria en todas sus variedades, así como algunos conjuntos folclóricos y una buena cantidad de libros, todo lo cual será expuesto en los lugares que fueron escogidos para este objetivo como la Plaza de Pompeya, la plaza de Fátima y las instalaciones de la Universidad.

El titular de Industrias estuvo también en San Ignacio de Moxos, donde hizo conocer las directivas para que la permanencia de la caravana guarde todas las seguridades necesarias. La Alcaldesa, señora de Abularach, expresó que se han tomado las medidas más aconsejables para cumplir satisfactoriamente la encomienda, para que todo salga bien y se cumpla con éxito lo que corresponde al pueblo ignaciano.

El Cnl. Rodrigo Lea Plaza vino acompañado del Subsecretario de ese portafolio, Lic. Rolando Pereira, además de otros funcionarios como el señor Adolfo Aramayo, Director del Instituto Nacional de Artesanía y pequeñas industrias; el Ing. Oscar Zapata, Director Nacional General de Industrias; el Lic. Pedro Ovejera, Director de Gestión Publicitaria de la Presidencia de la República; José Soria; Kinjo Shimabururo de la promoción turística y Norma Burgos, como funcionaria encargada de la promoción de la realización de la Feria. Los resultados obtenidos de la visita del Ministro han sido muy satisfactorias, según su expresión, porque he visto que la buena voluntad de autoridades e instituciones es una sola para llevar adelante este empeño del gobierno que desea manifestar con este encuentro de la bolivianidad, la unidad del pueblo y su integración tanto en el aspecto de la industria, el comercio, la banca, como también en lo anímico y cultural para que hagamos algo de bueno y de bien por la Patria.

Entre las medidas de control, alojamiento, alimentación, peaje, ruta, difusión, representaciones varias del folclore, exposición de películas y algunas disertaciones en la feria del libro, se han pronunciado las diversas subcomisiones dándose la responsabilidad y la importancia capital para que todo salga en perfecto sincronismo que es el empeño de los organizadores.

Hay mucha expectativa en el ambiente y en los pueblos por donde la caravana ha de venir desde la sede del gobierno. Las autoridades provinciales también estuvieron en la reunión y han de aportar, según ofrecieron allí, todo lo que esté a su alcance para que se culmine con satisfacción la Primera Feria de la Integración.

- COLEGIO FRANCO-BOLIVIANO.- En acto que contó con la asistencia del Presidente de la República, Ministro de Educación, Embajador de Francia, autoridades departamentales, invitados especiales, padres de familia y estudiantes, ayer se inauguró el nuevo edificio del Colegio Franco-Boliviano, que se encuentra ubicado en la zona de Achumani.

Colegio Franco-Boliviano abrió oficialmente su nuevo local

El Presidente de la República inauguró ayer el complejo educacional del Colegio Franco-Boliviano, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en la zona de Achumani. Al acto asistieron el Ministro de Educación, Cnl. Jaime Niño de Guzmán; el Embajador de Francia Jean Barthelemy Morel; el Alcalde Municipal, Mario Mercado, padres de familia, maestros y estudiantes.

El Gral. Banzer se encargó de enarbolar la bandera nacional, a los acordes del Himno Nacional. El Embajador Barthelemy izó la bandera de Francia, cuando los estudiantes entonaban la Marsellesa.

INFORME

El Presidente del Instituto Franco-Boliviano, Reynaldo Venegas, presentó un informe sobre el proceso de construcción de ese complejo educativo, que beneficiará a niños de las zonas de Achumani, Calacoto, San Miguel y otras zonas aledañas. Dijo que tuvieron que superar muchas dificultades y agradeció la cooperación del ex-Alcalde, Gral. Armando Escobar Uría, quien les cooperó en la obtención de los terrenos, oponiéndose a que un grupo de funcionarios se beneficiaran con lotes.

Por otro lado, manifestó que los padres de familia cooperaron decididamente a que se concrete esta obra y que el Gobierno de Francia hizo lo propio. Añadió que el establecimiento educativo comenzó a trabajar con menos de cien alumnos, pero, en la actualidad, atiende a cerca del millar de jóvenes y niños.

El Embajador Barthelemy Morel destacó el esfuerzo desplegado por quienes tienen a su cargo la conducción del Instituto Franco-Boliviano. "Esta obra —dijo—, que vemos concluída en este momento, es una prueba clara y visible de la amistad que siempre ha existido entre Bolivia y Francia".

INAUGURACION

El Gral Hugo Banzer Suárez manifestó: "Es motivo de profunda satisfacción para mi persona estar presente en este acto al que le asigno singular importancia. Estamos aquí reunidos para inaugurar una obra que es el fruto del trabajo compartido, de la cooperación y de la participación".

Manifestó que a partir de este momento, en las aulas de esta unidad educativa, se impartirá la formación humanista e integral de niños y jóvenes que, en el decurso de la vida, se constituyan en nervio y motor de la nacionalidad; fuente inagotable de vitalidad para el fortalecimiento de la Patria.

Hizo un análisis sobre el problema de la educación en nuestro país y afirmó que la revolución boliviana ha cambiado las estructuras de injusticia. Al respecto afirmó: "En la nueva sociedad que estamos edificando, no habrá cabida para proyectos aislados. En esa sociedad en la que aspiramos a que vivan nuestros hijos, una sola debe ser la concepción que se tenga del hombre. Una concepción profundamente humanista, enmarcada dentro de auténticos valores de respeto por una democrática libertad".

Las autoridades del Banco Central asistirán a foro

Las autoridades del Banco Central de Bolivia asistirán el próximo fin de semana al primer "Foro de Ejecutivos", que se realizará en la localidad de Achocalla.

En la oficina de Relaciones Públicas del Banco, se informó que el programa se iniciará a Hrs. 20.30 del viernes con la inauguración a cargo del Presidente del Instituto Emisor, Lic. Manuel Mercado, que explicará los objetivos del Foro.

La misma noche, el Dr. Claus Egger, experto contratado para dirigir el Centro de Capacitación Bancaria, cumplirá su primera disertación sobre el tema: "El ejecutivo como agente del cambio".

El sábado en la mañana, el Presidente del Banco Central se referirá al tema: "Introducción al Foro de Ejecutivos"; más tarde, el Profesor Egger expondrá el tema: "Principios de Dirección".

Se informó, asimismo, que se ha previsto en el desarrollo del programa un autodiagnóstico preliminar y colectivo del Banco Central. Los participantes tendrán a su cargo grupos de trabajo; el Dr. Egger disertará sobre "La Dirección de Equipos".

El domingo 4, serán presentadas las conclusiones de los grupos de trabajo y, en base a las mismas, se procederá a la redacción de las conclusiones.

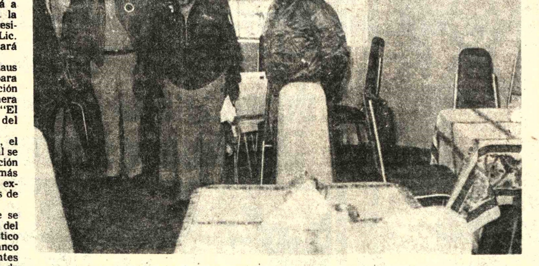

- LABOR DE LA PREFECTURA.- El Presidente de la República ponderó la labor de la actual administración Prefectural, al haber posibilitado mejoras en la infraestructura hotelera en las zonas yungueñas. El Jefe del Estado inauguró en Unduavi un restaurant construido por la Prefectura, con una inversión de 600 mil pesos. En Coroico, el Gral Banzer inauguró obras de remodelación del Hotel Prefectural, reacondicionado para setenta personas y con modernas dependencias. Las obras demandaron una inversión de tres millones de pesos bolivianos, de fondos propios prefecturales. La fotografía muestra un aspecto de la apertura del restaurant en la zona de Unduavi.

Oficina de conflictos de locación de inmuebles

Propietarios e inquilinos podrán solucionar sus controversias

Con el objeto de solucionar en parte el agudo problema que se presenta entre propietarios e inquilinos, ayer fue creada la oficina de "conflictos de locación de inmuebles", según anuncio hecho por el Subsecretario de Vivienda Arq. Hugo Inchausti, en declaraciones a PRESENCIA.

La citada oficina fue creada mediante Resolución Ministerial Nº. 279 de 29 de agosto de 1977, como "necesidad imperiosa de reorganizar en el Ministerio de Urbanismo y Vivienda la oficina conciliatoria de conflictos de locación de inmuebles", la nueva oficina es dependiente del Departamento Jurídico del citado ministerio y estará dirigido por el Dr. Raúl Soria Díaz Canseco.

El Subsecretario dijo que, anteriormente, la oficina dependía de la Dirección de Vivienda y era atendida por sólo una persona. A partir de ayer tendrá un Jefe, Secretario General, un inspector y un oficial de licencias, que basarán su trabajo en la Ley Fundamental de Vivienda. Agregó que el trabajo que cumplirá es muy importante, en base al Código Civil en vigencia.

Añadió que los innumerables casos que se presentan a diario en un 80% son solucionados por la vía de la conciliación. Consultado sobre si existe alguna disposición que regule el monto de los alquileres, manifestó que no hay ninguna y que hasta ahora esos montos se rigen a la oferta y demanda.

DOCUMENTO

En su parte considerativa, el documento señala "que hasta tanto se apruebe el Régimen Legal del Inquilinato determinado por dicha Ley y no existiendo un tribunal con autoridad legal para conocer y resolver estas situaciones conflictivas en la vía sumarísima y conscientes del gran malestar social que se está creando por el desamparo en que se encuentran sobre todo los sectores mayoritarios de inquilinos, se reestructurará esta oficina con facultades de mediación y conciliación de competencia meramente administrativa".

Las atribuciones esenciales de esta oficina, hasta tanto sean señaladas en la Ley de Arrendamiento, son:

a) Conocer por vía conciliatoria todas las controversias provenientes del Régimen del Inquilinato en general.

b) Conocer los problemas, controversias y reclamaciones que se suscitaren en el régimen de Propiedad Horizontal o condominio.

c) Resolver en la vía verbal y sumarial las denuncias referentes a contratos de arrendamientos de inmuebles.

d) Resolver en el día toda consulta que formulen el locatario y locador.

e) Apercibir a propietarios e inquilinos que no se sometieran al cumplimiento de las disposiciones de la OFICINA.

f) Toda denuncia de cualquiera de las partes, debe, imprescindiblemente, ser sentada en acta, firmando personalmente el denunciante, acreditando su personería, mediante su cédula de identidad.

g) Regular cánones de arrendamiento en la vía conciliatoria.

h) El proceso sumarísimo s[e] sustanciará teniendo en cuent[a] la naturaleza de las demanda[s] verbal o escrita, señalando día [y] hora de audiencia con citació[n] de partes.

i) Cuando el demandad[o] responda en forma afirmativ[a] el Jefe de la Oficina, dictará [su] fallo en la primera audienc[ia] con notificación personal [de] partes.

j) Con la respuesta negativ[a] del demandado o sin ella, el Je[fe] de la Oficina abrirá de i[n]mediato un período de prueba n[o] mayor de diez días y d[e]terminará los puntos de hecho [a] probarse, señalando audienc[ia] para las deposiciones y/[o] presentación de toda clase d[e] pruebas.

k) Vencido el período d[e] prueba, en un plazo de tres día[s] pronunciará solución definitiva.

Conservatorio de Música cumple su 70 aniversario

El Conservatorio Nacional de Música, celebra el día de hoy el 70° aniversario de su fundación. Este acontecimiento será dignamente recordado por los Profesores y alumnos de la Institución Superior de formación musical especializada con un Concierto que se realizará el día de hoy a hs. 19 en el Teatro Municipal. En la ocasión, el Ministerio de Educación y Cultura le impondrá la Condecoración de la Gran Orden de la Educación, en mérito a su larga y fructífera labor en favor del cultivo de la música en nuestro país. Larga es la lista de los músicos que han egresado de sus aulas, que más tarde prestigiaron al país dentro y fuera de sus fronteras. Figuras ahora de relieve internacional, han recibido su formación en sus aulas, habiendo ocupado la Dirección del mismo personalidades notables, como ser David H. Molina (fundador), Pietro Bruno, Manuel Sagárnaga, Antonia Malluska, Esther de Perou, Eduardo Caba, Mario Estenssoro, Humberto Viscarra Monje, Alberto Villalpando, Gustavo Navarre y actualmente Raúl Barragán.

Su selecta Planta de Profesores, conformada por un selecto núcleo de maestros, y que trabaja con tesón y dedicación en el arduo empeño de formar músicos capaces de relievar los altos valores de la cultura nacional y universal, está conformada por Dora G. de Bejarano, Etna A. de Soriano, Alicia E. de Justiniano, Fanny Salgueiro, Emilia R. de Ibáñez, Jessie Viscarra, Lourdes de Soruco, Rosario Sanabria, Gustavo Navarre, Teófilo Molina, Daniel Pérego, Alfonso Bustamante, Pablo Vezín, Luis Retamal, Roberto Lecaros, Agustín Fernández, Víctor Alarcón y Juan Condori. El Consejo Superior de Educación, mediante Resolución de fecha 11 del presente mes, ha reconocido al Conservatorio Nacional de Música como Instituto Superior, con facultad de otorgar a sus egresados, el título profesional correspondiente al de Técnico Superior en Música.

Galo Montaño

Acuerdo de Cartagena consolidó su unidad

LIMA, 29 (AFP).- El consenso logrado ayer domingo respecto a la Programación Automotriz, evidencia el claro espíritu integracionista de los países del Pacto Andino, subrayó hoy aquí Galo Montaño, Presidente de la Junta del Acuerdo de Cartagena.

Montaño, quien presidió las reuniones de los delegados de los cinco países andinos que ayer concertaron un convenio sobre asignaciones en el conflictivo Programa Automotor, dijo que coadyuvó a ese logro el respaldo político de sus gobernantes al proceso de integración y, especialmente, a dicha programación que es su herramienta fundamental.

En esta etapa de integración, prosiguió, se han desmentido categóricamente las versiones antojadizas propaladas por sectores interesados en quebrar el esfuerzo andino.

Más adelante, Montaño subrayó que el resultado obtenido como consecuencia de las deliberaciones, demuestra que era posible lograr el más amplio entendimiento en torno a los legítimos intereses de cada país, perfectamente coincidentes con los intereses comunitarios que forman parte de la opción económica y política escogida por los países andinos.

Recordó que siempre se había puesto énfasis en que la transformación económica de los países andinos dependía fundamentalmente de la programación conjunta del sector industrial.

Consecuentes con ese postulado, agregó, se aprobaron los programas correspondientes a los sectores metal-mecánico y petroquímico y se consideró imprescindible continuar adelante con otros sectores como el automotor que es estratégico para el desarrollo comunitario andino.

Finalmente, dijo que el espíritu original que animó a los países andinos a suscribir el Acuerdo de Cartagena no sólo se mantiene incólume sino que, a pesar de la difícil coyuntura económica internacional, se profundiza y afianza.

Municipalidad controló deslizamiento de Cotahuma

La Municipalidad aseguró que los problemas originados por los trabajos de consolidación de tierras en la zona de Cotahuma, que en la madrugada del domingo originaron la muerte de una señora y su pequeño hijo, han sido superados y que se han tomado providencias para evitar nuevos hechos lamentables.

"La masa de tierra deslizada, ha alcanzado un volumen de 200.000 metros cúbicos. Es probable que el deslizamiento se reactive, debido a que es tierra suelta", dijo el informe técnico para insistir en la evacuación total de la zona.

La Comuna atribuyó la muerte de la señora y su hijo, no identificados oficialmente, a "falta de prudencia". La v[íc]tima tenía una casa que [era] considerada clandestina y ha[bía] sido exhortada reiteradame[nte] a abandonar la misma.

Superadas las dificulta[des] mayores, la Municipalidad m[o]vilizó maquinaria pesada en [to]da la región para acelerar [los] trabajos de consolidación [de] suelos. Las obras principa[les] "no han sufrido daños de co[nsi]deración", dijeron los técnic[os]. Explicaron que "consisten [en] trabajos de galerías filtran[tes] para recoger aguas s[ub]terráneas, trabajos de terrac[eo,] encauce de aguas y muros [ar]mados para gaviones".

Inicialmente, las aut[ori]dades se mostraron preocu[pa]das por el accidente y el pro[pio] Alcalde, Mario Mercado, [en] compañía de sus principa[les] técnicos tuvo que acudir [al] lugar.

Mercado instruyó que [los] gastos de sepelio de las vícti[mas] sean sufragados por la Comu[na].

La Municipalidad ap[ro]vechó la ocasión para reitera[r a] los vecinos de la zona, cu[yas] casas están situadas en luga[res] peligrosos, se retiren del ba[rrio] para evitar desast[res]. Paralelamente, se cursa[ron] instrucciones para acelerar [los] trabajos, particularmente e[n] construcciones de cam[pos] deportivos, jardines y zo[nas] verdes para consolidar [de]finitivamente la región.

VICTIMAS

El Comando General d[e] Policía informó que han [sido] identificadas las vícti[mas] sepultadas por el aluvión ocu[rri]do en la mañana del dom[ingo] último. Las víctimas [son] Matilde Mamani, de 20 año[s de] edad, y su hija Alicia Morale[s de] dos años. Los cuerpos, a tie[mpo] de ser rescatados presenta[ban] escoriaciones y hematomas.

Este aluvión se produj[o en] la parte baja del río [de] Cotahuma de la zona de [...]bladerani.

El ex-interventor de Finanzas rechaza acusación del Alcalde

- El ex-Interventor del Ministerio de Finanzas, Alvaro Benavente Larrea, rechazó las acusaciones del Alcalde Municipal relativas a pago de coimas de empresas que trabajan con la Alcaldía de La Paz.

Entrevistado en el Panóptico Nacional, Benavente Larrea, afirmó: "En declaraciones profusamente divulgadas por la prensa oral y escrita se denuncia sobre presuntas irregularidades en la adjudicación de obras en la "Alcaldía Municipal".

Agregó: "La opinión pública se sorprendió gratamente por el esclarecimiento que pretende realizar la autoridad competente; sin embargo, en el presente caso, valdría la pena aclarar sobre la omnipotente función del Interventor en la mencionada institución".

"Como es obvio, -dijo-, las licitaciones de obras en la Comuna son de carácter técnico y en consecuencia son o deberán ser ingenieros o geólogos los profesionales que califiquen las propuestas para reparar calles y hoyos de nuestra La Paz".

"Sin embargo -continuó- esta responsabilidad se la dio a un profano en la materia ¿o es que la inmensa sapiencia de un economista o administrador de empresas pudo convencer a un cuerpo colegiado como es la Junta de Licitaciones?

El ex-Interventor del Ministerio de Finanzas añadió: "Conviene aclarar, que los informes en minoría que el Interventor presentaba ante la Junta de Licitaciones, han debido ser tan bien elaborados, que descartaban los criterios técnicos y económicos de los otros miembros de la Junta".

"En cuanto a la acusación del soborno -dijo- uno se pregunta ¿cómo es posible que habiendo resultado exitosa la primera operación por un valor de 3.900.000 pesos bolivianos "los honestos ciudadanos" de la Empresa INCOBOL hayan denunciado ante el Fiscal del Distrito la extorsión que pretendía realizar el todopoderoso interventor por la jugosa suma de 160 mil pesos bolivianos, en la cual, lógicamente, la mencionada empresa realizó cálculos sobre utilidades y comisiones. ¿No sería más justo y ello deberán aclarar los hombres de leyes que componen el Poder Judicial, que tanto los que denuncian haber pagado comisiones como el que recibe deberían ser juzgados?

Finalmente expresó "Por otra parte, nos encontramos con que el poderoso Lic. Benavente, siendo Interventor en la Aduana Nacional, participó activamente en la aclaración de hechos delictivos ocurridos en la controvertida institución, habiendo -en tal ocasión- recibido el apoyo de diversas autoridades en su labor moralizadora. ¿Cómo es posible que en menos de un año, este joven profesional se hubiera transformado de eficiente fiscalizador en un vulgar extorsionador? ¿O es que se trata de una terrible intriga para eliminarlo del esquema en el que realizan operaciones aún más lucrativas?"

Piden liberta[d] de un profes[or]

Un grupo de maestro[s de] esta ciudad, ha enviado un [...] al Coordinador Nacional [del] Magisterio Ubaldo Castañ[ón, a] fin de que gestione ant[e el] Ministerio del Interior [la li]bertad del profesor José [Val]divieso.

Señalan que se trata [de un] hijo único quien tiene a su [cargo] la manutención de su s[eñora] madre, quien desde hace [...] años está enferma y físicam[ente] impedida de gestionar [la li]bertad de su hijo. Anotan [que el] Prof. Valdivieso fue de[tenido] por el sólo hecho de [haber] cumplido con el mandato [de sus] bases. El oficio dirig[ido a] Ubaldo Castañón ex[presa] además: "Recurrimos a [...] virtud de que pública[mente] manifestara que está dis[puesto] a conseguir la libertad [de los] maestros detenidos, más [aún si] éstos no tienen antece[dentes] políticos".

El documento está fi[rmado] por más de un centenar [de pro]fesores.

6 DE AGOSTO Tel. 23829

Matinée Hs. 15.45, Tanda 18.45, Noche 21.45, ULTRAJE A LA INOCENCIA (May. 18 años). Actualidades Mundiales Nº 32 (estreno) y BOLIVIA AÑO DEL DEPORTE. Matinée Platea 7.50, Mezzanine 9.50, Tanda y Noche Platea 9.50 Mezzanine 11.50.

SCALA Tel. 23535

Matinée, Tanda y Noche ¿QUIEN ERES?, (Pacto con el diablo) May. 18 años. Matinée 10.50, 12.50. Tanda y Noche 12.50, 14.50.

PARIS Tel. 29704

Matinée, Tanda y Noche LA PRESIDENTA MUNICIPAL (T.P.) Además Noticiero alemán EL MUNDO AL INSTANTE. Matinée, Tanda y Noche 7.50.

MONUMENTAL ROBY Tel. 62135

Matinée, Tanda y Noche LA FURIA DEL DRAGON (T.P.), Noticiero alemán EL MUNDO AL INSTANTE. Matinée Platea 7.50, Gal. 5.00, Tanda y Noche Platea 9.50, Gal. 5.50.

UNIVERSO Tel. 42660

Matinée, Tanda y Noche estreno PECADO VENIAL (May. 21 años). Noticiero alemán EL MUNDO AL INSTANTE. Matinée Mezzanine 9.50, Platea 7.50, Tanda y Noche Mezzanine 11.50, Platea 9.50.

MURILLO Tel. 52647

Matinée doble EL GENDARME DE SAINT TROPEZ y TARZAN EN EL SAFARI PERDIDO. Todo público. Tanda y Noche May. 21 años. LA ESCLAVA y EL GENDARME DE SAINT TROPEZ. Noche May. 18 años LA ESCLAVA. y EL ESPEJO DE ALEMANIA. Matinée 5.50, 4.00, Tanda y Noche 6.00, 4.50.

ROXY

Matinée, DOBLE MI AMIGO LUIS y DESVENTURAS DE FANTOZZI (14 años). Tanda doble MI AMIGO LUIS y CHICAGO CHICAGO. (18 años). Noche CHICAGO, CHICAGO y CORTOS (18 años). Matinée 5.50, Tanda y Noche 6.00

EBRO

Matinée, Tanda doble DOBLE SANTO DE KUNG FU. y JUNTOS HASTA LA MUERTE. Noche JUNTOS HASTA LA MUERTE. Matinée 5.50, 4.00, Tanda y Noche 6.50, 5.00

MEXICO

Matinée, Tanda doble CINCO DEDOS DE FURIA y TE NECESITO TANTO AMOR. Noche TE NECESITO TANTO AMOR. Matinée 7.50, 4.50, Tanda y Noche 8.00, 5.00

NOBEL

Matinée, Tanda doble AMIGOS y LOS MERCENARIOS. Noche LOS MERCENARIOS. Matinée, Tanda y Noche 7.50.

ESMERALDA Tel. 52454

Matinée, Tanda dobles LA POSADA DEL DRAGON y MASCARA DE SANGRE. Noche ACTUALIDADES FRANCESAS Nº 31. y JUEGOS DE ALCOBA. May. 21 años. Matinée 5.50, Tanda y Noche 6.00

VARIEDADES Tel. 24071

Matinée doble CAPULINA VS. LAS MOMIAS y EL PELEADOR CALLEJERO . Tanda doble EL PELEADOR CALLEJERO y LOS PERROS DE PAJA. (May. 21 años. Noche LOS PERROS DE PAJA. (May. 21 años). y PROGRAMA DE CORTOS. Matinée 5.50, 4.00, Tanda y Noche 6.00, 4.50.

HOY CINES TV

17.00 Benito y Cecilio
17.30 Toda la gente
18.35 Noticias
18.40 Colorín Colorado
19.10 Noticias
19.15 Sendas del Oeste
19.45 Noticias
19.50 Batman
20.20 El Show de la Pantera Rosa
20.35 Noticias
20.45 Impacto en el deporte
21.00 Rumbo a lo desconocido
22.00 Noticias
22.05 Telenovela "La Caldera del Diablo"
23.00 Noticias
23.05 Mujer policía
24.00 Síntesis informativa
00.10 Cierre emisión.

AVENIDA Tel. 25409

Matinée, Tanda Noche LA POSEIDA Censura 21 años. Noticiero NO DO. Matinée 7.50, 9.50, Tanda y Noche 9.50, 11.50.

SAN CALIXTO

Matinée, Tanda y Noche dobles JOHN EL ESCANDALOSO. y LOS HIJOS DE MATA HARI. Matinée, Tanda y Noche 5.00

16 DE JULIO Tel. 22191

Matinée, tanda y oche sigue el éxito de la película nacional CHUQUIAGO, para mayores de 14 años además el cortometraje BOLIVIA AÑO DEL DEPORTE Matinée 10.50 y 12.50 tanda y noche 12.50 y 14.50

BUSCH

Matinée, Tanda doble GOLPE BAJO Y PUÑOS DE JUSTICIA. Noche doble PUÑOS DE JUSTICIA y HOLGA LA HIJA DE AQUELLA PRINCESA RUSA. Estrictamente prohibida menores 21 años.

IMPERIO Tel. 40451

Matinée, Tanda y Noche dobles D'JANGO Y SARTANA CITADOS CON LA MUERTE y EL BEBE QUE NOS DEJO LA CIGUEÑA. Todo público. Matinée 5.50, 4.00, Tanda y Noche 6.00, 4.50.

MADRID

Matinée, Tanda dobles MORIR MIRANDO AL MAR y EL CIUDADANO SE REBELA . Censura 18 años. Noche MUJERES APASIONADAS CORTOS. Estrictamente prohibida menores 21 años.

CENTER T

Matinée, Tanda doble POSADA DEL DRAGON ESPADACHIN. DE MUERTE. Noche LA P DEL DRAGON. Matinée 4.00, Tanda y Noche 6

Música culta en CRISTAL

Hs. 21.30

—Concierto para clave en Re menor.- Bach.
—Sinfonía concertante en Mi bemol mayor, K 320.- Mozart.
—Sinfonía Nº. 4-Re mayor.- Clementi

Venga al mundo de Marlboro

Empresa Minera

Precisa en alquiler una pala cargadora c ruedas para trabajos en campamento ubica cerca de Chayanta. Capacidad de la p la: Cuchara una yarda cúbica y media. Ofert enviar a casilla 291 La Paz con rótulo a Empre Minera Yana Mallcu.

POLYBOL LTDA.
LA MEJOR FABRICA DE POLIESTER EN BOLIVIA

PRESENTA:
MARCELINO PAN Y VINO
Su bondad y fé lo hicieron hablar con EL
PRODUCIDA POR
OSCAR ULLOA y MAC DELOZIER
VERSION DEL EXTRAORDINARIO CUENTO DE
JOSE MARIA SANCHEZ SILVA
CON LAS PRIMERAS FIGURAS DEL TEATRO, CINE, TELEVISION Y RADIO
* OSCAR ULLOA (actor mexicano) * RODOLFO SERRANO * JORGE EXENI * RAFO MORI * ALFONSO ROSSELL * JUAN CARLO LOPEZ en el papel especial de Marcelino (Alumno del taller nacional de teatro infantil del I.B.C.)
* FREDDY CANO EN LA VOZ DE CRISTO
* MUSICA DE ADRIANA A. DE SAN MILLAN.
DIRECCION DE OSCAR ULLOA

NO PIDA POLIESTER PIDA POLYBOL LTDA.
AGENCIAS: COMERCIO 815, SAGARNAGA 352 Y EN TODO EL PAIS

TEMPORADA DE BONDAD EN EL "TEATRO MUNICIPAL" DEL 2 al 7 DE SEPTIEMBRE

El ídolo Nº1 del momento
ELIO ROCA

con sus más bellas canciones y mujeres...
...na mujer era dueña de su ...orazón y otra ...e su destino!
TE NECESITO TANTO AMOR...
Director Julio Saraceni ~ Todo Público
Doble con: BRUCE LEE "CINCO DEDOS DE FURIA"
HOY Gran CINE MEXICO

LA POSADA DEL DRAGON

Lo màximo en acciòn y karate !!
DISTRIBUIDORA LA PAZ
EASTMANCOLOR
SUE FONG • Direc. DSOU DSCHE LIANG • Mayores 18 Años
HOY GRAN SIMULTANEO Cines CENTER-ESMERALDA

Un nuevo tipo de Aventuras c... Intriga y Peligros Mortales. Acción y emoción Explosivas

PERSEGUIA A LOS GITANOS EN
DUELO SANGRIENTO
ALISTAIR MACLEAN'S "CARAVAN TO VACCARES" CHARLOTTE RAMPLING · DAVID BIRNEY with MICHEL LONSDALE · and MARCEL BOZZUFFI · MANITAS DE PLATA · Also Starring MICHAEL BRYANT
Produced by GEOFFREY REEVE and RICHARD MORRIS-ADAMS · Directed by GEOFFREY REEVE · Executive Producer JOHN McNAB · PANAVISION
TECHNICOLOR
MAYORES DE 14 AÑOS
JUEVES Estreno Cine Monumental Roby

...TENCION SANTA CRUZ
Peter O'TOOLE Richard ROUNDTREE
La lucha titánica de ...os hombres contra la soledad absoluta!
UN HOMBRE LLAMADO VIERNES

ES PROPIEDAD DE AMERICA FILMS S.R.L.
...CHNICOLOR
Véala y Disfrútela...
...añana Cine RENE MORENO

LAURA ANTONELLI
La estrella de "MALICIA"

Cuando llega la pubertad... un jóven es capáz de todo...
Las lecciones de amor de una bella mujer con un impetuoso adolescente...
PECADO VENIAL
con: Alessandro MOMO - Un film de SALVATORE SAMPERI - Technicolor
HOY CINE UNIVERSO mayores de 21 años

Hay "máquinas" que los hombres no pueden manejarlas... "Ella" era una de ellas...

Regresó del combate en busca de amor y paz y encontró otra clase de guerra...
MAYORES DE 18 AÑOS
LA ULTIMA VUELTA
Corporación Americana J. G. V.
STARRING ROBERT FULLE... SHERRY BAIN... TONY RUSSEL...
COLOR
MAÑANA ESTRENO Gran Cine Avenida

MISAS

La familia de la que en vida fue ejemplar esposa y abnegada madre, doña

EMMA RIVAS v. de MILLAN
(Q.E.P.D.)

invita a la misa que en sufragio del alma de la extinta y recordando el mes de su llorado fallecimiento, que se celebrará el día de hoy, martes 30 de agosto, a horas 12.00, en el templo de los Reverendos Padres Carmelitas (Sopocachi).
Su asistencia comprometerá la gratitud de la familia doliente.
El duelo se despide en la puerta del templo.
La Paz, 29 de agosto de 1977

AGRADECIMIENTO E INVITACION
La familia de la que en vida fue ejemplar esposa y abnegada madre,

MARGARITA NUÑEZ DEL PRADO de DURAN
(Q.E.P.D.)

agradece profundamente a todas las instituciones, muy especialmente a Y.P.F.B., Jefatura Médica Nacional y Regional de la C.P.S.S., Droguería Inti, parientes y amigos, que hicieron llegar sus ofrendas florales y condolencias, e invita a la misa que en sufragio del alma de la extinta y recordando los ocho días de su llorado fallecimiento, que se celebrará hoy, martes 30 de agosto, a horas 18 en la Basílica de Nuestra Señora de La Paz (catedral).
Su asistencia comprometerá nuestra eterna gratitud. El duelo se despide en la puerta del templo.
La Paz, 29 de agosto de 1977

FALLECIMIENTOS

La familia de la que en vida fue, Sra.

Sra. CLOTILDE ZAMORA de LEMAITRE
(Q.E.P.D.)

tiene el profundo sentimiento de participar su sensible fallecimiento acaecido el día 28 del presente, en la ciudad de Sucre.
La Paz, 29 de agosto de 1977

En la paz del Señor y confortada con los auxilios de la Religión Católica y la bendición papal, ha dejado de existir la que en vida fue

Sra. FRIDA KOMMERT de FLORES
(Q.E.P.D.)

Rosario F. de Mier y León, Frida F. de Valdivia Lanza, María Luisa F. de Córdova Moyano, Javier Flores Kommert (ausente), Patricia F. de Costa Du Rels (ausente), hijos; Julia Kommert, Martha Kommert (ausente), hermanas; Félix Córdova Moyano (ausente), Carlos R. Mier y León, Carlos Costa Du Rels (ausente), Eduardo Valdivia Lanza y Margarita Zúñiga de Flores (ausente), hijos políticos; los sobrinos, nietos, bisnietos y demás familia ruegan a sus amistades, se dignen asistir a la traslación de los restos de la extinta al Cementerio General el día de hoy martes 30 del presente, a horas 11 a.m.
El cortejo fúnebre partirá de la calle Cordero Nº 135.
Será favor que agradecerá la familia doliente.
Servicios FUNERARIA VALDIVIA Of. Graneros esq. Figueroa Tels. 25254-24290.

MISAS

La familia de la que en vida fue, ejemplar hermana y abnegada hija.

Señorita CORINA FERRUFINO VASQUEZ
(Q.E.P.D.)

Ruegan a sus parientes, amistades, amigos y personas piadosas, se dignen asistir a la misa que recordando el segundo año de su llorado fallecimiento se mandará oficiar el día de hoy martes 30 de agosto a horas 19 p.m. en la Iglesia San Agustín (lado Municipalidad).
Su asistencia será agradecida eternamente por la familia doliente.

La Paz Agosto de 1977

CLUB ATLETICO IRUPANA

El Directorio del Club Atletico Irupana y demás socios del que en vida fue su socio fundador y ex Presidente.

Don HUGO LIZON GARCIA
(Q.E.P.D.)

Invitan a sus familiares, amigos personales y pueblo en general de Irupana, se dignen asistir a la misa que recordando sus 8 días de su sensible fallecimiento se mandará oficiar el día miercoles 31 del pte. més, a horas 8 a.m. en el templo de nuestra Señora de las Nieves, en Irupana.
Su asistencia a este acto de piedad comprometerá nuestra eterna gratitud.
El duelo se despide en la puerta del templo.

La Paz, 30 de agosto de 1977

La familia y amigos del que en vida fue:

Sr. MARIO JIMENEZ HURTADO
(Q.E.P.D.)

Ruegan asistir a la misa que recordando el mes de su sensible fallecimiento se mandará oficiar el día de hoy martes 30 del presente a horas 19.30 en el templo Corazón de María (Av. Busch, Miraflores).

La familia, del que en vida fue:

Ing. AGUSTIN VILLARROEL ANTEZANA
(Q.E.P.D.)

invita a parientes, amigos y personas piadosas, se dignen asistir a la misa, que recordando el mes de su sensible fallecimiento, se mandará a oficiar el día de hoy martes 30 del presente mes, a horas 19, en la Iglesia de los Remedios, (Av. Saavedra) esq. Claudio Sanjinés.
Su asistencia a este acto de piedad cristiana, comprometerá la gratitud de la familia doliente.
El duelo se despide por tarjeta.

AGRADECIMIENTO E INVITACION
Los hijos y demás familia, de la que en vida fue

Sra. EMMA ITURRI v. de GONZALEZ

Agradecen a los familiares y amigos que les hicieron llegar sus sentimientos de condolencia e invitan a la misa de ocho días que se celebrará en la Iglesia de San Miguel, Calacoto, el día de mañana miércoles a hrs. 19.
La familia doliente agradece una vez más su amable concurrencia.

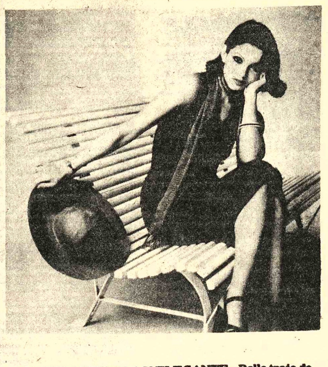

LA MODA SENCILLA Y ELEGANTE.- Bello traje de tricot en tonos azules, original de Escorpión. (Foto EFE)

FALLECIMIENTOS

"BOLIVAR" S.A. DE SEGUROS
En la paz del Señor ha dejado de existir la que en vida fue abnegada y cariñosa madre

Dña. MARIA JUANA VALDEZ NATTES
vda. de ESCOBAR
(Q.E.P.D.)

Genaro Escóbar V., hijo; Margarita V. de Escóbar, hija política; Ricardo, Carlos y Rosario Escóbar V., nietos; Esther Valdez N., hermana; Encarnación C. v. de Valdes N., hermana política; primos, sobrinos y demás familia ruegan a sus amistades, jubilados del Ramo de Comunicaciones y personal de la Dirección Gral. de Correos, asistir a la traslación de los restos mortales de la extinta al Cementerio General el día de hoy martes 30, a hrs. 4 de la tarde. El cortejo fúnebre partirá de la Av. Tumusla Nº 445. Favor que agradecerá la familia doliente.
La Paz, agosto 1977

"BOLIVAR" S.A. DE SEGUROS participa el sensible fallecimiento de la que en vida fue su asegurada

Doña JOSEFA PACHECO FERNANDEZ
(Q.E.P.D.)

Roberto y Miriam Montenegro Pacheco, hijos; Luis y José Pacheco, hermanos; Teresa B. de Montenegro, hija política; Ligia y Rocío Montenegro Bellot, nietas; y demás familia ruegan a sus amistades y demás personas piadosas se dignen asistir a la traslación de los restos mortales de la extinta al Cementerio General el día de hoy, martes 30, a Hrs. 17.oo. El cortejo fúnebre partirá de la Iglesia del Instituto Bautista Canadiense (Prado). Favor que comprometerá la gratitud de la familia doliente.
La Paz, agosto 1977

Visión Compañía Boliviana de Sepelios S.R.L. tiene el sentimiento de comunicar que en la paz del Señor ha dejado de existir la que en vida fue abnegada madre, señora

Sra. JOSEFINA FLORES vda. de CONDARCO
(Q.E.P.D.)

Betty vda. de Camacho, José, Víctor, hijos; Dora de Condarco, Remedios Calderón de Murillo, hijos políticos; Julio, Víctor Hugo, nietos; los sobrinos, nietos y demás familiares, ruegan a sus amistades se dignen asistir a la traslación de los restos mortales de la extinta al Cementerio General el día de hoy, martes, a Hs. 15.00. El cortejo fúnebre partirá de la calle Jorge Saenz esq. Honduras Nº 993 (Miraflores). Será favor que agradecerá la familia doliente.
SERVICIOS DE FUNERARIA VALDIVIA. Of. Graneros esq. Figueroa. Tels. 25254-24290.

MISAS

La familia del que en vida fue Sr.

Don JOSE VELASCO LOZADA
(Q.E.P.D.)

Ruegan a Uds. se dignen asistir a la misa que recordando los dos años de su fallecimiento se oficiará en la Iglesia de los RR.PP. Carmelitas (Sopocachi) el día de hoy martes 30 de Agosto a hrs. 11.30 a.m.
Será favor que agradecerán los dolientes.

La familia de la que en vida fue ejemplar hija:

WILMA RAMIREZ AGUIRRE (CHICHI)
(Q.D.D.G.)

Invita a sus parientes, amigos y en especial al personal docente y administrativo, egresados y alumnos de la Universidad Católica, a la misa que recordando el primer mes de su fallecimiento, se mandará a oficiar el día de mañana miércoles 31 a horas 18:30 en el templo de los RR.PP. Carmelitas.
El duelo se despide por tarjeta.

CASA WINDSOR
LA PAZ BOLIVIA
LTDA.

Comunica a su distinguida clientela la realización de su

GRAN LIQUIDACION

Abrigos, trajes, chompas inglesas, abrigos de napa española, blusas y ropa interior para damas; sacones de gamuza, camisas Arrow, corbatas, sombreros, casimires y zapatos ingleses para caballeros; perfumería y artículos para regalos.

GRAN LIQUIDACION

NO DEJE PASAR ESTA OPORTUNIDAD

COMERCIO 1023 COMERCIO 1023 COMERCIO 1023 COMERCIO 1023 COMERCIO 1023

Sociales

REUNIONES

* El Embajador de Alemania y la señora de Racky ofrecerán hoy una recepción, en honor del señor Manfred Abelein, Diputado del P.D.C. y presidente del Grupo de Parlamentarios alemanes interesados en asuntos latinoamericanos.

-*-*-*-*-*-*-*-*-

* El Embajador del Brasil y la señora de Pontes Nogueira ofrecerán el miércoles 7 de septiembre, una recepción para celebrar la Fiesta Nacional de sus país.

CENTRO CIVICO CULTURAL "20 DE OCTUBRE"

* El Centro Cívico Cultural "20 de Octubre" ofrecerá mañana un cocktail, después del acto de promoción de nuevos socios, que tendrá lugar en el Salón Auditorio de la Casa de la Cultura "Franz Tamayo".

FUNDACION CULTURAL EMUSA

*La Fundación Cultural EMUSA invita hoy, a horas 19, en su Galería de Arte de la Av. 16 de Julio 1697, a la inauguración de la exposición "La ciencia de la percepción visual" - del artista alemán Josef Albers que presenta el Goethe Institut de La Paz.

COLEGIO ALEMAN

* La Asociación de Exalumnos del Colegio Alemán "Mariscal Braun" se reunirá hoy en un cocktail, en los salones del Club Alemán, para agasajar al profesor Wilhelm Rudolph por su visita a Bolivia.

AGENDA FEMENINA

CONIF

* El Consejo Ejecutivo de la Confederación Nacional de Instituciones Femeninas, que preside la señora Elsa de Revilla, se reunirá el jueves, a horas 10 y 30, en su secretaría.

VOLUNTARIAS DEL PABELLON DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

* Las Voluntarias del Pabellón de Enfermedades Infecciosas se reunieron para planificar su campaña de recaudación de fondos pro construcción de un nuevo pabellón en el Hospital de Clínicas de Miraflores.

ASOCIACION DE MUJERES DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES DE LA PAZ

* La Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de La Paz invita el miércoles 14 de septiembre, a horas 17, a la conferencia del doctor Tito Hidalgo Valencia, Gerente Regional del Banco del Estado, sobre el tema: Financiamiento de las Exportaciones no tradicionales.

CLUB DE ESPOSAS DE LA FUERZA AEREA

* Las socias del Club de Esposas de la Fuerza Aérea se reunirán el miércoles en casa de la señora Norma de Peredo.

ASOCIACION BOLIVIANA DE MUJERES INGENIEROS

* Las integrantes de la Asociación Boliviana de Mujeres Ingenieros se reunirán el jueves, a horas 17 y 30, en su secretaría.

CONFERENCIA DE LAS DAMAS DE SAN VICENTE DE PAUL

* La Conferencia de las Damas de San Vicente de Paúl se reunirá mañana, a horas 10 y 30, en su secretaría.

FOTOGRAFIA DE LA SEMANA

FOTO CARLO
PATRICIA ROJAS A.
Colón 418 Teléf. 51181

CUMPLEAÑOS

Hoy, celebra su aniversario natal Roxana Herrera Loza con tal motivo será felicitada por sus familiares y amistades.

Colecciones de París

Por J.L. SECHERRER.

(EFE)- El menos carnavalesco de los costureros cede esta vez a una influencia "animal", consecuencia de su encuentro con la despampanante Raquel Welch a quien Jean Louis Scherrer debe vestir en la próxima película titulada, precisamente, "Animal". Así, pues, abundan las pieles más o menos salvajes, los estampados leopardo, cinturones abrochados por una garra enterita, etc. Felizmente, esto no excluye la excelente calidad que viene manteniendo este costurero.

Como de costumbre, modelos de "caza" que son, en realidad prototipo para combatir el frío invernal en la ciudad: espléndidas capas de lode "espuma, sobre conjuntos de chaqueta, chalecos de piel de leopardo, casullas de ante con anchos cinturones claveteados y amplias faldas y pullovers de cuello alto, en tonos en los que dominan el marrón y el verde kaki, Gabanes y trench clásicos, amplios, el vuelo recogido a veces por el mismo estilo de cinturón, a los que siguen curiosos modelos de ante; vestidos-abrigo o casullas con amplias mangas y guarnición de zorro, terminadas en el bajo por un fleco desigual que deja descubrir un pantalón estrecho de terciopelo.

El tailleur permanente, chaqueta larga con cinturón, y falda tableada, en preciosos tejidos de cuadros Gales, de tonos marrones.

En cuanto al vestido de calle, pocas concesiones en esta colección que se declara un tanto "salvaje"; en cambio muy abundante serie fantasía en diferentes largos y formas. Fluidos fourreaux, de crepe negro cuyo solo adorno es un ancho cinturón de pantera con garras de diamantes y un brazalete igualmente felino y brillante; audaces asimetrías en vaporosas muselinas estampadas leopardo y pantera, amplias capas-manto con capucha a juego con fourreaux, todo ello en raso brillante; algunos conjuntos pantalón igualmente de raso negro estampado de oro y terciopelo.

Asimismo, resaltan por su empaque de otro tiempo unos vestidos de terciopelo negro o gris con efecto de corpiño brodado de oro, así como amplias faldas fruncidas acompañadas de chaquetas de terciopelo bordadas de oro y guarnecidas de renard negro.

SERGE LEPAGE

Una verdadera fiesta imperial que fue primero presentada como un espectáculo sobre estrados y escalinatas en la Place Vedome, donde tiene ahora su sede este costurero desde que ha fusionado con la firma Schiaparelli. Una fiesta "Teodoriana", puesto que está inspirada en el imperio de Bizancio en el que Teodora dio esplendor.

Puestos a hacer disfraces exóticos, más vale el empaque imperial que los atuendos de gitana y zíngara, o de hippy lujoso, que han ilustrado muchas de las colecciones de Alta Costura estos últimos tiempos.

Lepage es un gran creador y un buen profesional que diseña, corta, prepara personalmente cada modelo, desde el tejido a los accesorios. Esta vez son los mosaicos de Rávena su fuente de inspiración, admirablemente adaptada, sin duda porque aquel rigor en el fasto correspondía a lo que él deseaba en su subconsciente. Nos ha ofrecido, pues, una serie espléndida de atavíos indescriptibles. Sólo cuatro o cinco son casi asequibles para la calle, a base de capas y abrigos cortados en cuadro a franjas reversibles de dos o tres tonos maravillosamente armonizados, sobre pantalones abullonados en puntos de lana, pana o pelo sintético, y preciosas casacas y amplias como sobrepellices de inglesia, en sedas adamascadas. Por lo demás, admiramos túnicas, mantos de corte, largas casullas, etc. interpretadas en las más hermosas materias, desde la ... hasta las plumas colocadas ... a una en superposición pa... el efecto del mosaic... primorosos bordados ... finísimas cuentas y de... dorados que reproducen ... bujo exacto de los mos... figurativos o geompetric... veces en anchas cenef... significado simbólico. Tia... oro o de piel, guarnicion... visión, zapatos ornados ... dallitas, joyas de oro ... duciendo los temas biza...

Sin duda alguna lo mej... hemos visto en el terren... fantasía y la calidad, los ... más bellos aunque, tr... decirlo, no son fabrica... Francia, sino en Italia.

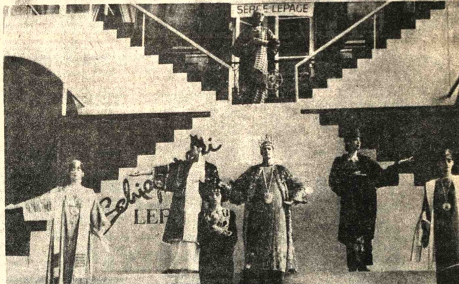

PRESENTACION DE ALTA COSTURA.- La presentación de la colección de Lepage constituyó una fiesta "Teodorina" con sus modelos "bizantinos". (Foto EFE)

Agradecimiento

Las autoridades y vecinos de la población de Chulumani, agradecen al Sr. Tcnl. Guido Vildoso, Ministro de Salud Pública y Previsión Social, al Sr. Dr. Dorian Gorena, Sub Secretario de Salud y Prev. Soc. y a la Sra. Delia Goitia de Arteaga, por haber hecho realidad la dotación de una ambulancia, necesidad largamente sentida, que gracias a la cooperación de estos personeros, nuestro Hospital contará con este recurso de utilidad pública, para toda la población de Sud Yungas.

La Paz, 30 de agosto de 1977

dibujo publicitario
Nueva profesión de gran proyección en nuestro país.

PARA HOMBRES Y MUJERES CON GUSTO ARTISTICO E IMAGINACION

además nociones técnicas elementales de Artes Gráficas y Fotografía
Y EL FUTURO SERA TUYO

¡ULTIMAS VACANTES...!
23925

LIBERTY LTDA.
PLAZA MURILLO 1169 - TELEFONO 22464
CASILLA Nº. 6031 - CABLES LIBERTY
LA PAZ — BOLIVIA

LIQUIDA

Solamente hasta el 31 de agosto, vajil...
platos y tazas porcelana, cristalería americ...
y argentina menaje para mesa y cocina stain...
triciclos, coches y carritos para niños, planc...
eléctricas automáticas. Máquinas para pica...
moler carne, cubiertos en cajas y sueltos ...
20% y 30% de descuentos

TESTIMONIO No. 12

DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES AL RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA Y APROBACION DE ESTATUTOS DE "WESTBURNE OIL Y GAS LIMITED".-

TESTIMONIO.- Corresponde.- Signo y Sello Notarial.- Testimonio Nº 28 "B".- de la protocolización de los documentos referentes a la constitución, Estatutos, certificados de existencia legal y de funcionarios y directores de la compañía denominada "Westburne Oil y Gas Limited".-

TESTIMONIO.- Signo y sello Actuarial.-.- Corresponde.- Testimonio.- De todo lo obrado dentro el trámite voluntario de traducción de documentos seguido por el Doctor Fernando Aguirre B., cuyo tenor literalmente transcrito es como sigue:.-

MEMORIAL DE FOJAS TREINTA Y SEIS.- Señor Juez Instructor en lo Civil.- En la vía voluntaria pide traducción de los documentos que acompaña.- Otrosí.- Domicilio Fernando Aguirre B., abogado, mayor de edad, hábil en derecho, ante usted con respeto me presento y expongo: En la vía voluntaria solicito a usted disponer traducción judicial del idioma inglés al español de los documentos adjuntos, que consisten en documentos de constitución y otros de la compañía denominada Westburne Oil y Gas Limited, organizada y existente de acuerdo a las leyes de las Islas de Bermuda, los que para el fin solicitado se hallan convenientemente legalizados inclusive por ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia.- A tal efecto, solicito se nombre como perito traductor de parte a la señora Ana María de Martínez, debiendo usted designar al correspondiente perito de oficio.- Otrosí.- Domicilio, en mi Bufete de la Avenida Arce dos mil setenta y uno, primer piso de esta ciudad.- Justicia, etc.- La Paz, once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- Firmado.- Fernando Aguirre B.- Abogado.-

AUTO DE ADMISION QUE LE SIGUE.- Sello Distrito Judicial de La Paz.- Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil.- A, once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- Vistos.- Admitida la anterior demanda en cuanto haya lugar en derecho, procédase a la traducción de los documentos adjuntos del idioma inglés, al castellano, designándose perito de parte a la señora Ana María de Martínez, y como de oficio al señor Marcial Soria, previas sus aceptaciones juradas.- Al otrosí.- Por señalado.- Firmado: .- Mario Agramont Salazar Juez Primero de Instrucción en lo Civil.- Ante mí Firmado:.- Félix Paz Espinoza.- Actuario del Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil.

ACTA DE JURAMENTO DE FOJAS TREINTA Y SIETE.- Acta de Juramento.- En la ciudad de La Paz, a horas diez y siete del día once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco años, fue presente ante este Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil de la Capital, la señora Ana María de Martínez, mayor de edad, casada, con carnet de identidad número dos millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos diez. La Paz a objeto de prestar juramento de ley para desempeñar el cargo de perito traductor de parte del idioma inglés al castellano dentro del juicio de traducción voluntaria de documentos que sigue ante este Juzgado el Doctor Fernando Aguirre B.- Dicho juramento de perito traductor de parte lo hizo manifestando que desempeñará su peritaje de traducción de acuerdo a su leal saber y entender.- Con lo que terminó el acto, leído que le fue, persistió en su tenor firmando por ante mí de lo que certifico.- Firmado.- Ana María de Martínez.- Ante mí:.- Firmado.- Félix Paz Espinoza.- Actuario del Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil.-

ACTA DE JURAMENTO DE FOJAS TREINTA Y OCHO.- Acta de Juramento.- En la ciudad de La Paz, a horas diez y siete y treinta del día once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco años, fue presente ante este Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil de la Capital, el señor Marcial Soria Cuevas, mayor de edad, casado, hábil en derecho, con carnet de identidad número ciento setenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos La Paz, a objeto de prestar juramento de ley para desempeñar el cargo de perito traductor de oficio del idioma inglés, al castellano, de los documentos que para traducción voluntaria tiene presentados ante este Juzgado el Doctor Fernando Aguirre B. Dicho juramento de perito traductor de oficio lo hizo declarando que desempeñará su peritaje de traducción de acuerdo a su leal saber y entender.- Con lo que terminó el acto, leído que le fue, persistió en su tenor, firmando por ante mí de lo que certifico.- Firmado:.- Marcial Soria Cuevas.- Ante mí: Firmado.-.- Félix Paz Espinoza.-.- Actuario del Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil.- Traducciones que cursan desde fojas treinta y nueve hasta fojas cincuenta y cuatro de obrados.- Traducción de documentos de constitución, Estatutos y otros de la Empresa Westburne Oil y Gas Limited.- Primer documento.- Documentos de Constitución.

A. ESCRITURA DE CONSTITUCION.- "A".- Formulario C Dos.- Ley de Compañías de, mil novecientos setenta (Constitución por Registro), Escritura de Constitución.- de Westburne Oil y Gas Limited.- (en lo sucesivo denominada "La Compañía") Uno la Reponsabilidad de los miembros de la Compañía se limita a la cantidad (si hubiera) de las acciones sin pagar que posean por el momento respectivamente.-

Dos.- Nosotros, los suscritos, a saber.-

Nombre	Direccion	Estado de Bermuda (si-no)	Nacionalidad	Número de Acciones suscritas
H.C. Butterfield	Pembroke Bermuda	Si	Británica	Una
C.F.A. Cooper	Paget Bermuda	Si	Británica	Una
R.S.L. Pearman	Paget Bermuda	Si	Británica	Una

por el presente acordamos aceptar el número de acciones que nos sean distribuidas respectivamente por los directores provisionales de la Compañía, sin que excedan el número de acciones suscritas por nosotros respectivamente, y cumplir los cobros que puedan hacer los directores provisionales de la Compañía en cumplimiento de la Sección Cinco de la Ley de Compañías, mil novecientos cuarenta y ocho, con referencia a las acciones que nos sean distribuidas respectivamente.- Tres.- La Compañía será una Compañía Excenta, de acuerdo a lo definido por la Ley de Compañías.- Mil novecientos setenta (Constitución por Registro).- Cuatro.- La Compañía tendrá facultad de poseer tierras situadas en estas Islas, que no exceden en total, incluyendo los siguientes lotes: (en Blanco.)

Cinco.- El capital social mínimo de la Compañía será de Dólares Americanos doce mil.- Dividido en acciones de un valor a la par de no menos de diez centavos de dólares cada una, y con un valor a la par considerado de dólares americanos uno.- Por acción.- Seis.- Los objetos para los cuales la Compañía se constituye y organiza son los siguientes:-

(Uno) todos aquellos objetos establecidos en las clausulas (a) a (zb) inclusive, del Primer Apéndice a la Ley de Compañías, mil novecientos setenta (Constitución por Registro).- Firmado por cada suscriptor en presencia de por lo menos un testigo que certifique la firma del mismo:- Firmado: C. Butterfield.- Firmado.- Ilegible.- Firmado.- C.F.A. Cooper (Firmado (Ilegible), Firmado: --- R.S.L. Pe-arman.- -- Firmado (Ilegible). -- Suscriptores.--- Testigos.-- suscrito en fecha catorce de julio de mil novecientos setenta y cinco.- - Registrado en fecha de ---mil novecientos.- Permiso (A ser adjuntado).- Permiso mil setecientos once.-

Por el presente se confiere permiso para la formación y constitución de una Compañía Excenta según la escritura de Constitución a la cual se adjunta este permiso, y con la denominación especificada en ella.- Firmado:- Ilegible.- Ministro de finanzas.- Fechado este veinte y cuatro de julio, mil novecientos setenta y cinco.- Timbre de ley.- (a ser colocado).- Timbres debidamente colocados por la suma de Dólares de las Bermudas treinta que corresponde a los timbres de ley sobre el capital mínimo de la Compañía, de Dólares americanos doce mil.-

B. Apéndice.- "B".- Primero Apéndice.- a la Ley de Compañías mil novecientos setenta (constitución por Registro).- Facultades de una Compañía Excenta, que podrá ser constituida por referencia en su Escritura de Constitución.- Cuando así lo especifique su Escritura de Constitución, con referencia a cualesquiera de los siguientes párrafos la compañía excenta, con sujeción a cualesquiera disposición legal., tendrá los siguientes objetos así especificados, a saber:.- (a) ejercer fuera de estas Islas teniendo como domicilio principal de negocios estas Islas, todos o cualesquiera de los negocios de propiedad de barcos, administración de barcos, construcción y reparación de barcos, corretaje de barcos, agencias de barcos, agencias para la venta y compra de barcos u otras embarcaciones, propiedad de aviones, construcción y reparación de aviones, corretaje, de aviones, agencias de fletes, contratación de fletes, agencias de viaje, servicio de rancheros, estibadores, almaceneros, cargadores, propietarios de sesembarcaderos, agentes comisionistas vendedores de barcos, y comerciantes de brea, lona, petróleo y cualesquiera provisión de barcos, ingenieros, civiles, eléctricos, mecánicos, y sanitarios, ingenieros de máquinas, diseñadores, constructores y reparadores, prestamistas, propietarios de minas de carbón, negociantes en carbón, contratistas y exportadores, comerciantes en grano, comerciantes en hielo, comerciantes en madera, corredores, cambistas, importadores y exportadores de cualesquiera clase de artículos, efectos, productos, metales, minerales, materiales, maquinaria y mercadería, proveedores, comerciantes en general y expendedores de cualesquiera artículos, efectos, productos, metales, materiales, maquinaria y mercadería.-

(b) Comprar fletar, sub-alquilar, contratar, construir, cambiar o de otro modo adquirir y poseer y operar, mantener, reparar, mejorar, alterar, hipotecar, comprometer, vender, cambiar, fletar, sub-alquilar, dar en alquiler o disponer de otro modo de, y negociar en barcos, submarinos, embarcaciones, aviones, vehículos motorizados y otras embarcaciones y vehículos de todo tipo ya sea que estén registrados o por ser registrados dentro o fuera de estas Islas y cualesquiera acción o intereses provenientes de los mismos y cualesquiera materiales, artículos, instrumentos, maquinaria, equipo y accesorios relacionados con los mismos.-

(c) Ejercer fuera de estas Islas teniendo como domicilio principal de negocios estas Islas, cualquier tipo de negocios de promoción, y en particular formar, constituir sostener, prestar dineros, cooperar y controlar cualesquiera compañías, asociaciones, negocios o empresas:.

(d).- Desarrollar, operar y administrar cualesquiera otras empresas, inversiones o negocios manufactureros, que se encuentren dentro del alcance de los objetivos especificados en el presente Apéndice situado fuera de estas Islas, según determine la compañía de tiempo en tiempo.

(e) Ejercer fuera de estas Islas teniendo como domicilio principal de negocios estas Islas, todos o cuales fuera negocios agrícolas, ganaderos, de granja o conservación ganadera, cervecería, carniceros, curtidores y productores de y comerciantes de toda clase, de ganado y utensilios agrícolas, lana, cuero, sebo, grano, vegetales y otros productos.-

(f) Dentro y fuera de estas Islas, realizar y conducir los negocios de investigación científica en todos sus aspectos, inclusive el de adquisición, mejora, descubrimiento y desarrollo de procedimientos, inventos, fórmulas, patentes, marcas de fábricas, diseños y otros similares, y adquirir por compra u otros poseer, vender, arrendar, o disponer de otro modo de o negociar los mismos, y todos los objetos anteriormente mencionados o cualesquiera de ellos, adquirir, construir, mantener, supervisar y operar laboratorios y centros de investigación.-

(g) Dentro y fuera de estas Islas, realizar y conducir cualquier negocio de diseño, manufactura, procedimiento y negocio de abarrotes y comercio de efectos, enseres, productos, metales, minerales, maquinaria y mercadería de todo tipo:- Sin embargo nada de lo contenido en el presente autorizará a la compañía a comerciar al por menos en estas Islas, o a ninguna otra comercialización en estas Islas salvo que lo hiciere con otra compañía exenta, o con otra sociedad exenta o corporación domiciliada en las mismas que haya sido constituida en el exterior.-

(h).- Estarán sujetas como se establece a continuación, para alrededor del monto establecer comercio interior, exterior, costero, marítimo, oceánico, aéreo, y terrestre, y en general negocios de embarque, transporte aéreo y terrestre, incluyendo el transporte de animales, efectos, correo y pasajeros por aire y tierra y por y bajo el mar;- Sin embargo ninguno de dichos negocios en su totalidad se realizará tan sólo dentro de estas Islas.- Y además sin embargo que nada de lo contenido en el presente impedirá que el domicilio principal de negocios de la compañía se encuentra en estas Islas o impedirá el registro de cualquier barco o avión en las mismas;.-

(i).- Convenir fuera de estas islas, teniendo como domicilio principal de negocios estas Islas, toda clase de negocios de exploración, y en particular la investigación, prospección, examen y exploración de minas y tierras que se considere que contengan metales, minerales concentrados de minerales, petróleo o piedras preciosas, e investigar y obtener todainformación referente a minas, peticiones mineras, distritos, y localidades mineras.-

(j), Comprar, tomar en arriendo o adquirir de otro modo, y vender, disponer de y negociar con minas, pozos de petróleo, derechos mineros, derechos petrolíferos y derechos al subsuelo y propiedades situadas fuera de estas Islas, que contengan o se considere que contengan metales, minerales, concentrados, petróleo o piedras preciosas de cualquier tipo, y empresas situadas fuera de estas Islas que tengan relación con las mismas, y fuera de estas Islas para trabajar, laborar, desarrollar y tener a su cargo minas, pozos de petróleo, derechos mineros, derechos petrolíferos y derechos al subsuelo y cualquier empresa que tenga relación con los mismos, y obtener, lograr, explorar, fundir, calcinar, refinar, manipular, y preparar para el mercado y comerciar con toda clase de metales, minerales, concentrados, petróleo y piedras preciosas.

(k) Adquirir artículos, efectos, enseres, productos, metales, minerales materiales maquinaria y mercadería de todo tipo, situados fuera de estas Islas en el momento de la compra, y vender o permutar los mismos a o con cualquier persona, institución o autoridad gubernamental; Sin embargo nada de lo contenido en el presente autorizará a la compañía para comerciar al por menor en estas Islas, o a cualquier otro comercialización en estas Islas, excepto con otra compañía exenta o sociedad exenta o corporación domiciliada en estas Islas que haya sido constituida en el exterior.-

(l) Adquirir cualquier propiedad personal, inclusive artículos comerciales de primera necesidad, opciones y derechos de cualquier descripción situados fuera de estas Islas y poseer los mismos como inversiones, y vender, disponer de, Hipotecar, arrendar, alquilar, y desarrollar los mismos en el modo y forma que la compañía determine de tiempo en tiempo.-

(m) Adquirir por compra o de otro modo, y poseer cualesquiera acciones, participaciones de capital, bonos, debentures contra el capital, hipotecas o garantías creados o emitidos fuera de estas Islas o de cualquier otra compañía dentro de estas Islas, que sea una compañía exenta y cualesquiera bonos o debentures emitidos por el Gobierno o por cualquier autoridad pública, y vender, permutar o cambiar los mismos según determine la compañía de tiempo en tiempo;-

(n) Prestar o anticipar dineros a:.- (i) Personas residentes fuera de estas Islas.- (ii).- Dentro de estas Islas, a cualquier otra compañía excenta, a una sociedad excenta, o a cualesquiera corporaciones domiciliada en estas Islas que haya sido constituida en el exterior.

(iii) Al Gobierno o a cualquier autoridad pública, y colocar dineros en depósito en cualquier Banco que tenga la debida autorización de acuerdo con la ley de Bancos de mil novecientos sesenta y nueve o ante cualquier persona que en ese momento cuente con la debida autorización para solicitar y aceptar depósitos del público de acuerdo con cualquier disposición legal;.-

(o) Adquirir por compra u otros medios y poseer como inversión, cualesquiera inventos, mejorar, procesos, patentes, solicitudes, marcas de fábrica, denominaciones comerciales, etiquetas, diseños, licencias, marcas, fórmulas y otros secretos del comercio similares y vender, permutar, otorgar licencias o modificar las mismas según determine la compañía de tiempo en tiempo.-

(p) Adquirir por compra o de otro modo la posesión, derechos, propiedades y activos de cualquier personas, firma o compañía que efectúe cualquier negocio fuera de estas Islas y poseer como inversión y vender o disponer de otro modo de los mismos según determine la compañía de tiempo en tiempo.

(q) Adquirir, poseer, arrendar, alquilar, usar, construir, edificar, mantener, modificar, ampliar, derribar y trasladar o reemplazar fuera de estas Islas, cualesquiera edificios, oficinas, fábricas, laboratorios, centros de investigación, almacenes, molinos, obras, desembarcaderos, caminos, vías, férreas, tranvías, diques, de carena, muelles, malecones, aeródromos, hangares, tiendas, tinglados, puentes, aparcaderos, maquinaria, máquinas, muros, cercados, bancos, represas, desvíos, depósitos o cursos de agua y habilitar sitios para los mismos o asociarse con cualesquiera persona en el desempeño de cualesquiera de los actos mencionados o contribuir o subvencionar los mismos y trabajar, administrar y controlar los mismos o asociarse con terceros para ello;.-

(r) Adquirir por compra, arriendo, negocio, permuta u otros, cualquier bien inmueble situado fuera de estas Islas, o poseeer como inversión y vender, disponer, hipotecar, arrendar, alquilar los mismos según determine la compañía de tiempo en tiempo.-

(s) Desarrollar y mejorar cualesquiera tierras u otra propiedad adquirida por la compañía.-

(t) Fabricar, procesar o comprar o adquirir de otro modo y usar cualesquiera, piezas partes materias primas, muebles, maquinaria, equipo, accesorios y bienes usados o que se consideren usados para o en relación con cualesquiera de los negocios de la compañía.

(u) Tomar un préstamo o procurar o garantizar el pago de dineros en el modo y forma en que la compañía considere conveniente.-

(v) garantizar con respecto a las obligaciones de terceros, la fidelidad de personas que desempeñen o que deban desempeñar funciones de responsabilidad y confianza y cualesquiera otras garantías comerciales que la compañía determine de tiempo en tiempo:-

(w) Transferir cualquier propiedad real o personal, derechos, intereses, adquiridos por o pertenecientes a la compañía, a cualquier persona, firma o compañía a nombre de o en beneficio de la compañía, y con o sin ningún fideicomiso declarado en favor de la compañía:.-

(x) Contratar, disponer, emplear, ocupar o actuar como agente, de los servicios de artistas, actores, cantantes, animadores, autores, compositores, productores, directores, ingenieros, expertos, o especialistas, de cualquier clase;:-

(y) Actuar como fideicomiso de cualesquiera fondos, pensiones, mensualidad, fondos de beneficiencia u otros establecidos para beneficio de los empleados (expresión que incluirá en el presente a directores, administradores y otros funcionarios) y ex-empleados de la compañía y de cualesquiera otra compañía o entidad asociada o subsidiaria (bien sea que se encuentre constituida o no), y los subalternos de dichos empleados y ex-empleados, y realizar cualesquiera actos y cosas que sean necesarias o adecuadas para dichos objetos.

(z) Amalgamarse o fusionarse con cualesquiera otras compañías excenta o con cualquier otra compañía constituida fuera de estas Islas ya sea por venta o compra (por acciones pagadas total o parcialmente u otros) de los bienes sujetos a obligaciones por parte de la compañía o de cualesquiera otra compañía, como se estableció anteriormente, con o sin liquidación, o por compra o venta (por acciones pagadas total o parcialmente u otros) de todas las acciones o capital social de la compañía o de cualquier otra compañía como se estableció anteriormente, o por asociación o de cualquier otro modo;.- (za) Desempeñar cualesquiera de los objetivos de la compañía como principales o agentes o en asociación o unión con cualquier otra persona, firma asociación o compañía, o por medio de cualquier compañía subsidiaria o sucursal y en cualquier parte del mundo.-

(zb) En el caso de una compañía excenta, cuyos objetivos incluyan la facultad de suscribir contratos de seguro en estas Islas, y en cualquier otros sitios reasegurar, co-asegurar y contra-asegurar cualesquiera riesgos que puedan afectar a la compañía.-

En este Apéndice.- (a) al citar una compañía se entiende una compañía constituida de modo diferente que el establecido en las presentes disposiciones;.- y (b) al citar una compañía excenta se entiende una compañía que goce de excenciones y constituida por ley.- "C".- CERTIFICADO DE DEPOSITO.- Certificado de depósito de la escritura de constitución mediante el presente se certifica que un ejemplar de la Escritura de Constitución de Westburne Oil y Gas Limited, fue depositado en la oficina del Registrador de compañías.- en fecha veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.- De acuerdo a lo establecido por la.-- "ley de Compañías.- mil novecientos setenta y (Constitución por Registro).- En fe de lo cual firmo y sello al presente en fecha veinte y ocho de julio mil novecientos setenta y cinco.- Firmado.- Ilegible.- Registrador de compañías.- Capital.- mínimo de la compañía dólares americanos doce mil.- timbres de ley pagados.- Dólares Bermudas treinta.-

"D".- CERTIFICADO DE REGISTRO.- Certificado de registro de la escritura de constitución de Westburne Oil y Gas Limited.- Por cuanto Uno. yo, Shelton V. Burgess, Registrador de compañías he comprobado que la Escritura de Constitución de.- Westburne Oil y Gas Limited.- ha sido debidamente autorizada mediante permiso otorgado en fecha veinte y cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco por el Ministro de Finanzas en funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo nueve de la Ley de Compañías mil novecientos setenta (Constitución por Registro),, y que dicha Escritura presenta los debidos timbres de ley, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Tributos en timbres.- mil novecientos diez y nueve.-

Dos.- Las personas que suscriben dicha escritura, registraron en fecha veinte, y ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco (estando un día dentro de los seis meses de transcurrido el otorgamiento de dicha concesión o permiso) dicha Escritura de Constitución ante mí, el Registrador de Compañías.

Tres.- Yo, el mencionado Registrador de compañías, en fecha veinte y ocho de julio de mil novecientos, setenta y cinco, de acuerdo a lo establecido por el Artículo trece de la Ley de Compañías (Constitución por Registro) mil novecientos setenta inscribí en el Registro que tengo a mi cargo de acuerdo a lo dispuesto en dicho Artículo, la mencionada Escritura de Constitución a saber, de Westburne Oil y Gas Limited.- y estipule al inscribir dicha declaración en dicho Registro relativo a la mencionada compañía, que dicha compañía gozaba de exenciones:.- Por tanto yo, el mecionado Registrador de Compañías, por el presente de acuerdo a lo previsto en el Artículo trece de la Ley de Compañías (Constitución por Registro) mil novecientos setenta, franqueo el presente Certificado de Registro de la Escritura de Constitución y por el presente certifico que en fecha veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.- Westburne Oil y Gas Limited.- fue inscrita por mi persona en el Registro a mi cargo, de acuerdo con lo dispuesto por dicho Artículo y que dicha compañía goza de exenciones y más aun certifico que el ejemplar facsimil de la Escritura de Constitución adjunto al presente es una copia fiel y exacta de dicha Escritura de Constitución de la cual representa una copia.- Es dado con mi firma y sello en fecha veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.- Firmado.- Ilegible.- Registrador de Compañías.- Un sello seco.-

CERTIFICACION.- El presente es una certificación de que los documentos adjuntos, que llevan las letras, A.B.C. y D. son copias verídicas y correctas de las escrituras públicas de Westburne Oil y Gas Limited y que consisten respectivamente de:.-

(A) Escritura de Constitución.-- B) Un primer Apéndice a la Ley de Compañías de mil novecientos setenta (Constitución por Registro), .- C) Certificado de Registro de la Escritura de Constitución.-- D) Certificado de Constitución.- En fe de lo cual firmo y aplico mi sello oficial al presente en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.-.- Firmado.- Shelton V. Burgess.- Registrador de Compañías.- Un sello.- Sello Oficial del Registrador.-

LEGALIZACION QUE SIGUE.- En la ciudad de Hamilton.- En las Islas de Bermuda.- A quien corresponda.- yo, Nicholas Bayard Dill. Kt. Notario Público debidamente autorizado, admitido y juramentado, residente en Devonshire Parish en las Islas de Bermuda por el presente certifico que Shelton V. Burgess es el Registrador de Compañías en las Islas de Bermuda y que la firma "Shelton V. Burgess" que aparece en los documentos anexos es la firma de dicha Shelton V., Burgess.- En fe de lo cual, firmo, y coloco el sello oficial en el presente en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Firmado.- N.D. Dill Notario Público.- Un timbre de veinte y cuatro centavos.- Bermuda.- Sello Seco.

LEGALIZACION CONSULAR.- Yo, Sir James Pearman Kt. Vice Cónsul de la República de Bolivia en las Islas de Bermuda, por el presente certifico que Sir Nicholas Bayard Dill, Kt. es un Notario Público debidamente nombrado en y para dichas Islas; que conozco la escritura de dicho Sir Nicholas Bayard Dill, Kt., y que la firma "N. B. Dill" que suscribe el Certificado Notarial adjunto, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco, es la firma auténtica y manuscrita de dichos Sir Nicholas Bayard Dill, Kt.

Es dado con mi firma y sello en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Firmado.- Sir James. E. Pearman, Kt. Vice Consulado de Bolivia en Bermuda.- Timbres adheridos por un valor de dólares americanos veinte anulados por dos sellos de la contraloría General de la República de Bolivia.- Año del sesquicentenario de la República.- Diez de septiembre de mil novecientos setenta y cinco - Firmado.- Ilegible por Licenciado Juan Carlos Torres T. Jefe Departamento Consular y Servicio Exterior.

LEGALIZACION MINISTERIAL.- La Paz, nueve septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- Legalizada la firma y rúbrica del señor James E. Pearman Vice Cónsul de Bolivia en Bermuda en actual ejercicio de sus funciones.- Firmado:.-- Doctor Santiago Schulze Arana.- Director del Departamento Jurídico y Culto.- Ministerio de Relaciones Exteriores.- La Paz.- Bolivia.- Lleva adheridos dos timbres de transacciones por un valor de pesos bolivianos quince anulados por un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

SEGUNDO DOCUMENTO.- ESTATUTOS.- Yo, James Apearman, Secretario Adjunto de Westburne Oil y Gas Limited, una Compañía organizada y existente de acuerdo a las leyes de las Islas de Bermuda, por el presente certifico que a continuación se encuentran una copia verídica y correcta de los Estatutos de la mencionada Compañía, que fueron aprobados por los Directores de la Compañía en una Reunión celebrada en fecha cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- En fe de lo cual, firmo y coloco el sello al presente en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Firmado.- James A. Pearman.- Secretario Adjunto.- Un sello.- Sello Corporativo.

ESTATUTOS DE WESTBURNE OIL & GAS LIMITED:---Interpretación. 9- - - Uno - - En los presentes Estatutos, las siguientes palabras y expresiones tendrán, en todo lo que no se oponga al contexto, los siguientes significados respectivamente:- - - - - - (Uno) "Accionista" significa la persona, sociedad anónima o compañía registrada en el Registro de Accionistas como tenedor de acciones de la Compañía, y cuando dos o más personas se hallan registradas de esta manera como tenedores mancomunados de acciones, significará la persona cuyo nombre figure primero en el Registro de Accionistas como uno de dichos tenedores mancomunados;- - - - (Dos) "Notificación" significa aviso por escrito salvo que se especifique de otra manera;- - - - - - (Tres) "La Ley" significa "La Ley de Sociedades mil novecientos veintitres";- - - - - -(Cuatro) "La Compañía" significa la Compañía para la cual los presentes Estatutos han sido aprobados y ratificados;- - - - - - (Cinco) "Podrá" se entenderá como permisivo;- "Deberá" se entenderá como imperativo;- (seis) "Secretario" significa la persona designada para desempeñar las funciones de Secretario de la Compañía e incluye a cualquier Secretario adjunto o Secretario en funciones;-

Siete).- .- "Auditor" significa cualquier persona individual o sociedad.- - - - - Dos. En los presentes Estatutos, salvo que exista algo en el asunto o contexto, que se oponga a la construcción de los mismos, las palabras empleadas en plural incluirán el singular.- - - - - - -Tres.- -Las expresiones referentes a un escrito, salvo que figure la intención contraria se entenderán como incluyendo impresión, litografía, fotografía y otras maneras de representar palabras en forma visible.- - - - - Cuatro.- - -Salvo que el contexto lo requiera de otro modo, las palabras o expresiones contenidas en los presentes Estatutos tendrán el mimo significado que en la Ley o cualquier modificación por ley de la misma que se encuentre vigente en ese momento.- - - -

FUNCIONARIOS. - - -Cinco.- - - Los Funcionarios de la Compañía serán un Presidente, un Vice Presidente, Un secretario y los Funcionarios adicionales que el Directorio determine de tiempo en tiempo. Los directores de la Compañía, tan pronto como sea posible después de la primera Asamblea de Accionistas y después de cada elección anual de Directores, nombrarán o elegirán uno de ellos como Presidente de la Compañía y otro como Vice Presidente, y si más de un Director fuera propuesto para cualesquiera de estas funciones, la correspondiente elección se hará en el modo y forma en que los Directores determine. Seis el Secretario y los funcionarios adicionales si algunos fuesen nombrados o elegidos por los Directores ejercerán su cargo por el plazo que determinen los Directores.---- Siete.- - - El presidente del Directorio, si lo hubiera, o sino el Presidente, actuará como Presidente de las Asambleas de Accionistas o de Directorio en las que esté presente. En su ausencia, el Vice Presidente, si estuviera presente, las presidirá, y en ausencia de ambos, los miembros presentes en dicha Asamblea nombrarán o designarán un Presidente.- - - - -Ocho.- - - El Secretario asistirá a todas las Asambleas de la Compañía y del Directorio, y llevará adecuadamente las actas de dichas Asambleas y registrará las mismas en los correspondientes libros previstos para este objeto. Desempeñará todas las demás funciones que prescriba la Ley o los Estatutos o según determinen los Directores. El Secretario recibirá la remuneración que los Directores determinen de tiempo en tiempo.- - - - Nueve Los Directores ejercerán una supervisión general en los asuntos financieros de la Compañía, y serán responsables de mantener correctamente los libros, y de la custodia de todos los dineros y títulos de la compañía y presentarán cuantas y comprobantes al auditor cuando así se requiera.- - - - - - -

DIRECTORES. ' Diez (Uno) Los negocios de la Compañía serán administrados y conducidos por un Directorio, que consistirá de no menos de tres miembros, y del número adicional al mismo que determinen los Accionistas de tiempo en tiempo; permanecerán en sus funciones hasta la siguiente Asamblea Ordinaria Anual o hasta que sus sucesores sean elegidos y/o nombrados y cualquier Asamblea Ordinaria podrá autorizar al Directorio para llenar cualquier vacancia que se presente en él.- (Dos) Luego de la elección del primer Directorio, los Directores serán designados o elegidos en la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas y dicha Asamblea se celebrará en el lugar que los Directores determinen de tiempo en tiempo, el día que señalen los Directores; la notificación para dicha Asamblea se dará en el modo y forma en que prescriban los presentes Estatutos, y dicha notificación especificará la fecha, sitio y hora en la que se celebrará la Asamblea, pero no especificará necesariamente el asunto a ser tratado en dicha Asamblea, salvo que deban tener lugar en ella la elección de Directores.-- (Tres) En cualquier Asamblea Ordinaria de la Compañía, los Accionistas presentes o representados podrán elegir una persona o personas debidamente calificadas que actuarán como Directores suplentes de las personas elegidas como Directores de la Compañía (en lo sucesivo denominados los Directores Suplentes) o podrán autorizar a los Directores entonces en funciones para, designar dichos Directores Suplentes y cualquier persona así designada tendrá los derechos y facultades de los Directores en cuya suplencia, haya sido designada, excepto que no tendrá autorización para asistir y votar en cualquier Asamblea de Directorio salvo en caso de ausencia de dichos Directores.- - - - Cualquier Director Suplente tendrá, siempre que proporcione a la Compañía una dirección donde se le puedan enviar las notificaciones, derecho a recibir notificaciones de todas las reuniones y para asistir y votar como Director en las reuniones en las que el Director en cuya suplencia fue designado, no este presente en persona, y en general desempeñar las funciones de Directores para las cuales fue designado, en ausencia del Director.- - - -Cualquier Director Suplente cesará inmediatamente en sus funciones si el Director en cuya suplencia fue nombrado, cesará por cualesquier motivo de ser Director. Cualquier Director Suplente podrá ser removido en cualquier momento por la sociedad que lo designó.- - - -Todos los nombramientos y remociones de Directores Suplentes se efectuarán mediante notificación entregada al Secretario y al correspondiente Director Suplente.- - - - - (Cuatro) Siempre que no exista ninguna disposición opuesta a ello, de acuerdo a los presentes Estatutos los Accionistas podrán, en cualquier Asamblea Extraordinaria, acordada y celebrada de acuerdo a los presentes Estatutos, remover en cualquier momento a un Director o a un Director Suplente.- - - - Siempre que la notificación de dicha Asamblea acordada con el objeto de remover a un Director contenga una declaración de la intención de efectuar dicho propósito y en cualesquiera de dichas Asambleas el correspondiente Director tendrá derecho a ser oído sobre el motivo de su remoción.--------- (Cinco) Una vacancia en el Directorio, ocasionada por la remoción de un Director de acuerdo a las disposiciones del sub parágrafo (Cuatro), podrá llenarse mediante la elección u opción de los accionistas en la Asamblea en la que dicho Director sea removido o, a falta de dicha elección u opción, podrá ser ocupada por los Directores con una persona debidamente calificada quien detentará el cargo hasta la siguiente elección de Directores. Los Directores restantes podrán actuar a pesar de Cualquier vacancia en su número.- - - (Seis) Cualquier Director podrá renunciar mediante notificación escrita a la Compañía.- - - Once.- - -Ninguna persona será elegible o podrá continuar como Director a menos que posea en su nombre por lo menos una acción del capital social de la Compañía.- - - Doce.- -Los Directores podrán reunirse para tratar los asuntos de negocios, postergar y deteerminar de otro modo sus Asambleas según lo juzguen conveniente.- - - Trece. Podrá acordarse una Reunión de Directorio por el Secretario o por cualesquiera dos Directores. El Secretario acordará celebrar la Asamblea de Directorio de la cual se dará notificación por teléfono o de otro modo, cuando así lo requieran el Presidente y el Vice Presidente o cualesquiera dos Directores. - - - Catorce. El quorum de Directores necesario para tratar los negocios de la Compañía, podrá ser determinado por los Directores, y a falta de ello, el número será de dos.

Quince. Una resolución escrita firmada por todos los Directores será tan válida y efectiva como si se la hubiera hecho en una Asamblea de Directorio debidamente convocada y constituida.- - - Diez y seis. - - Cualquier Director o su compañía o socio o empresa, podrán actuar en su capacidad profesional para esta Compañía, y tendrán derecho a ser remunerados por la prestación de servicios profesionales como si no fuera Director; queda establecido que nada de lo contenido en el presente autorizará a un Director o a su empresa, a actuar como auditor de esta Compañía.- - - Diecisiete. Cualquier acto realizado por una Asamblea del Directorio o por un Comité de Directores o por cualquier persona que actue como Director, será no obstante que posteriormente se establezca que existió alguna falla en el nombramiento de dicho Director o persona que actuo como se dijo anteriormente o que ellos o cualesquiera de ellos estaban inhabilitados, igualmente válida como si dicha persona hubiera sido debidamente designada y estuviera habilitada para ser Director.- - - - - - -

PODERES GENERALES DE LOS DIRECTORES. Dieciocho (a) Los negocios de la Compañía serán administrados por los directores, quienes podrán cancelar todos los gastos en que incurran para la promoción y constitución de la Compañía, y podrán ejercer cuantos poderes de la compañía que no requieran, ya séa por la escritura de constitución o por los presentes Estatutos. ser adoptados por la Compañía en Asamblea Ordinaria, con sujeción, sin embargo, a cualesquiera de los presentes Estatutos, a las disposiciones de la escritura de constitución y a dichas normas que no se opongan a los Estatutos o disposiciones anteriormente mencionadas, que determine la compañía en Asamblea Ordinaria, pero ninguna disposición que adopte la Compañía en Asamblea Ordinaria invalidará ningún acto previo de los Directores que hubiera sido válido del no haberse adoptado dicha disposición.- - - - - -

(b) Los directores podrán de tiempo en tiempo y en cualquier momento mediante poder, designar cualquier compañía, firma persona o sociedad ya sean designados directa o indirectamente por los directores como apoderado o apoderados de la Compañía para dichos fines y con los poderes, facultades y atribuciones (sin exceder aquellas que poseen o puedan ejercer los directores de acuerdo a los presentes Estatutos) y por el plazo y con sujeción a las condiciones que juzguen convenientes, y cualesquiera de dichos poderes podrá contener las disposiciones necesarias para la protección y conveniencia de las personas relacionadas con dicho apoderado según los Directores lo juzguen conveniente y podrán asimismo autorizar a cualesquiera de dichos apoderados la delegación de todos o cualesquiera de los poderes, facultades y atribuciones de que goce dicho apoderado.- - - -

(c) Los Directores podrán designar suspender y remover a los administradores, secretario, funcionarios, agentes y empleados de la Compañía y podrán fijar sus remuneraciones, y determinar sus funciones, y las garantías (si las hubiera) a ser presentadas por ellos respectivamente, y podrán nombrar y remover a los abogados y corredores de la Compañía.- - - - -

Diecinueve. Los Directores podrán delegar cualesquiera de sus poderes a un comité conformado por dos o más Directores, pero cualesquiera de dichos comités deberá limitarse a las funciones que el Directorio le señale.- - -

ACTAS.- - - Veinte.- Los Directores harán que las Actas sean debidamente registradas en los libros existentes a este objeto:- - - -(a) de todas las elecciones y nombramientos de los funcionarios; - - - -(b) de los nombres de los Directores o de sus Suplentes presentes en cualquier reunión de Directorio y cualquier Comité de Directores;- - - (c) de todas las resoluciones y actos de cualquier Asamblea General de Accionistas, Asambleas de Directorio y Asambleas de los Comités de Directores.- - - -

ASAMBLEAS. Veintiuno. La Asamblea Ordinaria Anual de la Compañía, será celebrada cada año posterior al año de constitución, en el día, fecha y hora que determine el Directorio y se dará notificación de dicha Asamblea enviando por correo a cada Accionista una notificación a su dirección registrada en el Registro de Accionistas, por lo menos cinco días antes de que tenga lugar dicha Asamblea y estableciendo hasta donde sea posible, los objetos de dicha Asamblea.- Veintidós Los Directores podrán acordar una Asamblea Extraordinaria de la Compañía cuando a su juicio sea necesaria dicha Asamblea, dando notificación escrita con cinco días de anticipación a cada Accionista, enviándola por correo a cada Accionista a su Dirección tal como se encuentra registrada en el Registro de Accionistas y dicha notificación establecerá el día, fecha y hora y lugar donde sea posible el objeto de dicha Asamblea.- - - -

Veintitres. Los Accionistas que posean no menos de una décima parte del valor de las acciones de la Compañía tendrán en cualquier momento el derecho mediante solicitud escrita dirigida al Presidente, al Vice Presidente o al Secretario de la Compañía de solicitar que se convoque a una Asamblea Extraordinaria para tratar los negocios especificados en dicha solicitud; dicha Asamblea deberá ser convocada en el plazo de dos meses a partir de dicha solicitud.- - - -Veinticuatro. En cualquier Asamblea Extraordinaria de la Compañía, dos Accionistas presentes y que representen en persona o por poder, no menos del cincuenta y uno por ciento del total de las acciones del capital social con derecho a voto, formarán el quorum necesario para la gestión de los negocios, y sino se reuniera quorum hasta transcurrida media hora a partir de la hora señalada para la Asamblea, dicha Asamblea será postergada hasta un próximo día del cual se dará notificación enviando por correo a cada Accionista una notificación por lo menos tres días antes de que se celebre dicha Asamblea.- - - - Veinticinco. Cualquier Asamblea Ordinaria o Extraordinaria podrá ser postergada por votación de la mayoría de los Accionistas presentes o representados por poder, pero no podrá tratarse ningún asunto en dicha Asamblea postergada, excepto los asuntos que hayan quedado inconclusos en la Asamblea precedente, salvo consentimiento unánime de los Accionistas presentes o representados.- - - Veintiseis. En cualquier Asamblea Ordinaria de la Compañía, salvo que se solicite una votación a pedido de tres o más accionistas, la declaración del Presidente de que se ha adoptado una resolución, y el consiguiente registro de la misma en los libros de Actas de Asambleas; será suficiente evidencia de tal hecho.- - - Veintisiete. (Uno) Con sujeción a cualesquiera derechos o restricciones que se apliquen legalmente o cualesquiera clase de acciones, en cualquier Asamblea Ordinaria de la Compañía cada Accionista debidamente registrado tendrá derecho a un voto por cada acción que posea, y dichos votos podrán darse en persona o por poder, siendo el poseedor de dicho poder un Accionistas, pero ningún accionista, tendrá derecho a voto en ninguna Asamblea a menos que haya pagado todos los cobros correspondientes a las acciones que posea.- - - (Dos) En cualquier Asamblea Ordinaria de la Compañía cualquier tema propuesto a la consideración de los accionistas será decidido con una simple mayoría de votos de dichos Accionistas, y dicha mayoría será computada de acuerdo con las previsiones de estos Estatutos.- - - - (Tres) en cualquier Asamblea Ordinaria de la Compañía, una declaración del Presidente de que un asunto sometido a consideración ha sido acordado a simple presentación o ha sido acordado por unanimidad o por mayoría, o ha sido desechado, y el correspondiente registro de la misma en el libro de Actas de la Compañía será, de acuerdo a lo establecido en la sub—claúsula (cuatro), prueba concluyente de dicho hecho, sin necesidad de prueba sobre el cual número o proporción de votos registrados en favor o contra dicho asunto.- - - (Cuatro) Sin perjuicio de lo establecido en la sub—claúsula (tres) en cualesquiera Asamblea Ordinaria de la Compañía las siguientes personas podrán con respecto a cualquier asunto puesto a consideración por los Accionistas, bien sea antes o al ser declarado el resultado de una votación tal como lo establece la sub—claúsula (tres), solicitar un sufragio al respecto: - - - (a) el Presidente de dicha Asamblea; - - - (b) por lo menos tres accionistas presentes o representados.- - - (c) cualquier accionista o accionistas presentes en persona o representados que posean entre ellos no menos de una décima parte del total de los derechos de voto de todos los Accionistas con derecho a voto en dicha Asamblea; o. . . (d) un Accionista o Accionistas presentes en persona o representados que posean acciones de la Compañía y que confieren su derecho a voto en dicha Asamblea, tratándose de acciones sobre las cuales se ha pagado una suma total que sea equivalente a no menos de la décima parte de la suma total pagada por la totalidad de dichas acciones por las que se confiere dicho derecho.- - - - -

(cinco) Cuando, de acuerdo a las disposiciones de la sub—claúsula (cuatro), se solicite un sufragio, y con sujeción a cualesquiera derechos o restricciones en ese momento legalmente inherentes a cualquier clase de acciones, todo accionista presente en persona en dicha asamblea tendrá un voto por cada acción que posea o por la que tenga poder de representación, y dicho voto se contará en el modo y forma en que el Presidente determine, y el resultado de dicho sufragio será considerado como la resolución de la Asamblea en la que se solicitó dicho sufragio y reemplazará cualquier resolución previa sobre el mismo asunto objeto de dicha votación.- - - -(seis) El sufragio solicitado, de acuerdo con lo establecido en la subclaúsula (cuatro) con el propósito de elegir un Presidente, o sobre la postergación de la Asamblea, será realizado inmediatamente, y el sufragio solicitado sobre cualquier otro asunto, se hará en el momento de dicha Asamblea que determine el Presidente.- - - -(siete) En caso de paridad de votos, yá sea en la votación o en el sufragio, el Presidente de la Asamblea en la que tenga lugar dicha votación, o en la que se solicite dicho sufragio, tendrá facultad para emitir un segundo voto a voto decisorio.- - -

Veintiocho. Cuando la votación se haga por escrito cada Accionista con derecho a voto contará con una papeleta en la que registrará su voto en el modo y forma que se determine en la Asamblea de acuerdo con la naturaleza del asunto que se someta a votación y cada papeleta será firmada o inicialada o marcada de otro modo, con el objeto de identificar al votante, concluída la votación, las papeletas serán examinadas por el Presidente con la ayuda de un Accionista designado para este objeto y el resultado del sufragio será declarado por el Presidente.- - Veintinueve.- Si existieren tenedores mancomunados de cualquier acción, el Accionista cuyo nombre aparezca primero en el Registro, y ningún otro, tendrá derecho a voto con respecto a dichas acciones pero el o los otros tenedores mancomunados tendrán derecho a estar presentes en la Asamblea Ordinaria

Treinta. El documento designando un representante se hará bajo la firma autógrafa por escrito del accionista o su apoderado debidamente autorizado para ello, o si el Accionista fuese una corporación, ya sea con el sello corporativo o bajo la firma autógrafa de un funcionario o apoderado de la corporación debidamente autorizado para ello, y se hará según el formulario "D" del apéndice adjunto o en el modo y forma en que los Directores aprueban de tiempo en tiempo.- - - - -

Treinta y uno.- Cualquier corporación que sea accionista de la compañía podrá por resolución del Directorio, autorizar a la persona que juzgue conveniente para actuar como su representante ante cualquier Asamblea de Accionistas de la Compañía y la persona así autorizada tendrá la facultad de ejercer los mismos poderes en nombre de la corporación que represente como los que ejercerá dicha corporación si fuera un Accionista individual de la Compañía.- - - - - - -

ACCIONES. Treinta y dos (Uno). Si dos o más personas estuvieran registradas como accionistas mancomunados de cualesquiera acciones, aquel cuyo nombre aparezca en primer lugar, y no otro, podrá otorgar recibo de cualquier dividendo pagadero con respecto a dichas acciones.- - - (dos) en el caso de accionistas mancomunados que estén registrados como tenedores de una acción o acciones, en caso de muerte de cualesquiera tenedor o tenedores mancomunados, el restante tenedor o tenedores mancomunados tendrán absoluto derecho a dichas acciones y la Compañía no reconocerá demanda alguna con respecto a la propiedad de cualesquiera de dicho tenedores mancomunados salvo en caso de que sea el último sobreviviente de dichos tenedores mancomunados. Treinta y tres.- - Todo accionista tendrá derecho a un certificado con el Sello Corporativo, en el que se especifiquen las acciones que posea y si las mismas se encuentran pagadas en su totalidad, y si no, que cantidad de las mismas han sido pagadas. Si se probara a satisfacción del Directorio que cualesquiera de dichos certificados ha sido extraviado, estropeado, perdido o destruido, el Directorio podrá hacer que se emita un nuevo certificado y solicitar una indemnización por el certificado extraviado, si lo juzgan conveniente.- - - -

COBROS DE LAS ACCIONES. Treinta y cuatro. Los Directores podrán de tiempo en tiempo hacer los cobros que juzguen convenientes a los Accionistas con respecto a los dineros adeudados sobre las acciones distribuidas o poseídas por ellos, y si el correspondiente cobro no se cancelará el día o antes del día señalado para su pago el Accionista se hará, según determine el Directorio, pasible de pagar a la Compañía el interés sobre la suma de dicho cobro en la tasa del siete por ciento anual a partir de la fecha en que dicho cobro debía ser cancelado, hasta la fecha de su pago.- - - -

REGISTRO DE ACCIONISTAS. Treinta y cinco. La Compañía llevará en uno o más libros un Registro de Accionistas y registrará en ellos los siguientes datos, a saber,- - (a) el Nombre y dirección de cada Accionista el número de acciones que posea y la suma pagada o convenida para su pago por dichas acciones.- - - (b) La fecha en la que cada persona fue registrada en el Registro de Accionistas; y (c) La fecha en la que cualesquiera persona dejó de ser Accionista.- - - Treinta y seis. El Registro de Accionistas estará abierto para su inspección en la Oficina de la Compañía, entre horas diez a doce antes meridiano los días hábiles. El Registro de Accionistas podrá, luego de publicarse un aviso de ello en la gaceta permanecer cerrado por un plazo o plazos que no exceden en total treinta días cada año.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- - - Treinta y siete. El documento de transferencia será idéntico a o semejante según lo permitan las circunstancias al Formulario "A" del Apéndice adjunto. El transferente se considerará poseedor de la acción correspondiente hasta que la misma haya sido transferida al cesionario en el Registro de Accionistas.- - -Treinta y ocho.- - los Directores podrán rehusar el registro de la transferencia de una acción sin dar ninguna razón para ello y asimismo podrán declinar registrar la transferencia de una acción sobre la cual la Compañía tenga un embargo preventivo.- - - Treinta y nueve. Los Directores podrán rehusar registrar cualquier transferencia de acción efectuada por un Accionista que adeude a la Compañía. Cuarenta. Los Directores podrán rehusar reconocer cualquier documento de transferencia salvo que se encuentre acompañado por el certificado de las acciones a las que se refiere, y por cualquier otra evidencia que los Directores puedan razonablemente solicitar, que muestre el derecho del transferente a hacer dicha transferencia.- - - - -

Cuarenta y uno. Los tenedores mancomunados de una acción podrán transferir dicha acción a uno o más de dichos tenedores mancomunados, y los tenedores mancomunados de dos o más acciones, podrán transferir dichas acciones, a una de ellas o ambas a uno o más de dichos tenedores mancomunados, y el tenedor o tenedores sobrevivientes de cualquier acción o acciones previamente poseídas por ellos mancomunadamente con un Accionista fallecido podrá transferir cualesquiera de dichas acciones a los ejecutores o administradores de dicho accionista fallecido.- - - - - -

TRASPASO DE ACCIONES. Cuarenta y dos. Los ejecutores o administradores de un Accionista fallecido serán salvo lo dispuesto a continuación las únicas personas reconocidas por la Compañía como poseedores de derecho alguno a dichas acciones, pero esto no se aplicará en el caso en que uno o más tenedores mancomunados de una acción o varias acciones, salvo en el caso del último sobreviviente de dichos tenedores mancomunados. Al demostrarse la evidencia del fallecimiento de un tenedor mancomunado de una acción o varias acciones, el o los tenedores restantes estarán automáticamente autorizados a recibir un nuevo certificado en nombre del o de los restantes tendor (es).- - -Cuarenta y tres. Toda persona que tenda derecho a una acción como consecuencia del fallecimiento de cualquier Accionista, podrá ser registrada como Accionista, mostrando la prueba que los Directores juzguen necesaria, o podrá, en lugar de registrar su nombre, designar otra persona nombrada por sí para que sea registrada como cesionario de dicha acción, y en este caso la persona así facultada ejecutará a nombre de su transferente un documento de transferencia idéntico o semejante según lo permitan las circunstancias al formulario "B" del Apéndice adjunto y bajo la presentación del mismo a los Directores acompañado de la evidencia que ellos requieran para probar el derecho del transferente al cesionario, será registrado como accionista.- - - - - - - -

REVERSION DE ACCIONES. Cuarenta y cuatro. Si cualquier accionista no pagará el día señalado para ello, cualquier cobro referente a cualesquier acción asignada a, o poseída por sí los Directores podrán, en cualquier momento con posterioridad a ello, mientras el cobro permanezca sin pago, instruir el secretario para dirigir a dicho Accionista una notificación similar al Formulario "C", del Apéndice adjunto y, si los requerimientos de dicha notificación no fueran debidamente cumplidos, cualquiera de dichas acciones podrá, en cualquier momento antes del pago de dicho cobro y del interés debido con respecto al mismo, ser revertida por resolución del Directorio a este respecto, y dicha acción será de ahía en adelante de propiedad de la Compañía y se dispondrá de ella en el modo y forma en que lo determinen los Directores.- - - -Cuarenta y cinco. El Accionista cuya acción o acciones sean revertidas como se indicó anteriormente estará, no obstante, obligado a pagar a la Compañía todos los cobros que sean adeudados por dicha acción o acciones hasta el momento de su reversión y de los intereses adeudados por la (s) misma (s).- - - - - -

DIVIDENDOS. Cuarenta y seis. Los Directores podrán cuando lo juzguen conveniente, declarar un dividendo a ser pagado a los accionistas en proporción a sus acciones, del excedente o utilidad de los negocios de la Compañía.- - - - Cuarenta y siete. Los Directores podrán de tiempo en tiempo antes de declarar un dividendo, separa el excedente o de la utilidad de la Compañía la suma que juzguen conveniente, como fondo de reserva para ser empleado para los gastos eventuales o para compensar los dividendos o para cualquier otro propósito especial.- - - Cuarenta y ocho. Los Directores podrán deducir de los dividendos pagaderos o cualquier accionista cualquier dinero adeudado por él a la Compañía por concepto de cobros u otros.- - - -

Cuarenta y nueve. Los Directores quedan autorizados y facultados para prestar a cualquier funcionario o Accionista de la Compañía, cualquier suma o sumas de dinero sin restricción alguna en cuanto al monto de las mismas, en los plazos y condiciones que ellos determinen, a su entera discreción.- - - - - - -

CUENTAS Y ESTADOS FINANCIEROS. Cincuenta. Los Directores harán que se lleven correctamente las cuentas de todas las transacciones de la Compañía, de manera que se muestre el activo y pasivo de la Compañía hasta el momento, y en todo momento se lleve un registro completo de las cuentas en la oficina de la Compañía.- - - -Cincuenta y uno. El año fiscal de la Compañía será determinado por resolución de Directores y a falta de dicha resolución, el fin del año fiscal será el treinta y uno de diciembre.- - - -Cincuenta y dos. Se hará un balance del año fiscal, que contenga un resumen del activo y del pasivo de la Compañía con los encabezamientos correspondientes y un estado de los ingresos y egresos por el periodo que se inicie el día posterior a la fecha del balance, presentada a la Asamblea Anual Ordinaria inmediatamente precedente y que finalice en dicha fecha, se presentará a los Accionistas en la Asamblea Anual Ordinaria.- - - -

AUDITAJE. - - Cincuenta y tres. - - En la Asamblea Anual Ordinaria o en una posterior Asamblea General Extraordinaria de cada año, un representante independiente de los Accionistas será designado por ellos como Auditor de las cuentas de la Compañía y dicho Auditor, permanecerá en sus funciones hasta que los Accionistas designen otro Auditor, Dicho Auditor podrá ser accionista pero ningún Director o Funcionario de la Compañía podrá ser elegido como Auditor de la Compañía mientras duren sus funciones como tal . - - Cincuenta y cuatro.

La remuneración del Auditor será fijada por la Compañía en Asamblea Ordinaria o en el modo y forma como determinen los Accionistas . - - Cincuenta y cinco. Si el cargo de Auditor estuviera vacante por renuncia o fallecimiento del Auditor, o por su incapacidad de actuar por motivo de enfermedad o ausencia de Bermuda en el momento en que se requieren sus servicios, los Directores tan pronto como sea posible, celebrarán una Asamblea General extraordinaria para llenar dicha vacancia. Cincuenta y seis. El Auditor, en todo momento razonable, tendrá acceso a los libros llevados por la Compañía y a todas las cuentas y comprobantes relativos a los mismos, y podrá solicitar a los Directores o Funcionarios de la Compañía, cualesquiera información que estos posean referente a los libros, asuntos de la Compañía. - - Cincuenta y siete. El estado de ingresos y egresos y el balance establecidos por el presente Estatuto en la clausula cincuenta y dos, serán examinados por el Auditor, y los comparará con los libros, cuentas y comprobantes correspondientes. y elaborará un informe escrito de los mismos (estableciendo ; la forma en que han sido efectuados dichos estados y balance, de manera que presenten una prueba verídica y correcta del estado de los negocios de la Compañía, y en caso de haber solicitado información de los Directores o Funcionarios de la Compañía, si la misma le ha sido proporcionada y si ha sido satisfactoria, y el informe del Auditor será presentado a la Asamblea Anual Ordinaria.

NOTIFICACIONES.-- Cincuenta y ocho. Las notificaciones se harán por la Compañía a todo Accionista ya sea personalmente, por telex o cable a su dirección registrada o enviando por correo pre-pagado, en un sobre dirigido a dicho Accionista a su dirección registrada en el Registro de Accionistas . - - - Cincuenta y nueve. - Toda notificación que deba hacerse a los Accionistas, con respecto a las acciones que posean mancomunadamente dos o más personas, se dará a todas dichas personas. . - - - - Sesenta. - Toda notificación será enviada por correo se considerada efectuada cuando la misma sea entregada en la vía ordinaria de correo, y para la prueba de dicho servicio será suficiente probar que el sobre conteniendo dicha notificación fue adecuadamente dirigido y pre-pagado, y el momento en que fue despachado . - - - -

SELLO CORPORATIVO. - - Sesenta y uno . - - El sello Corporativo no se colocará en ningún documento salvo sobre la firma de un Director y del Secretario o cualesquiera dos Directores, por una persona designada por los Directores, se establece que el Secretario podrá colocar el sello corporativo por encima de su firma solamente en cualquier copia autenticada de los presentes Estatutos, la Escritura de Constitución de la Compañía, las actas de asambleas o cualesquiera otros documentos que requieren ser autenticados por él, y en cualquier documento que haya sido específicamente aprobado con anterioridad por una Asamblea de Directorio . - -

INDEMNIZACION. - - Sesenta y dos. Los Directores, Auditores, secretario y otros Funcionarios en ese momento de la compañía y los fideicomisarios (si los hubiera) que en ese momento actuen en relación con cualesquiera de los asuntos de la Compañía, y cada uno de ellos, y todos sus herederos, ejecutores y administradores, serán indemnizados y tendrán la garantía de permanecer indemnes con respecto a los activos y utilidades de la Compañía, contra cualquier acción, costos, cargas, pérdidas, daños y perjuicios que ellos o cualesquiera de ellos, sus o cuales quiera de sus herederos ejecutores o administrativos, en los que incurran o puedan incurrir o sostener por o prevenientes de cualquier acto llevado a cabo, conquien u omitido en o por el desempeño de sus deberes, o supuestos deberes, en sus respectivas funciones o comisiones, excepto en las que (si las hubiera) puedan incurrir o sostener por o como consecuencia de su voluntaria negligencia o incumplimiento respectivamente y ninguno de ellos será responsable de los actos, recibos, negligencias o incumplimiento del o de los otros, o de asociar en cualesquiera recibos para su conformidad, o ante cualesquiera banqueros u otras personas ante quienes cualesquiera dineros o efectos pertenecientes a la Compañía hayan sido o pudieran ser colocados o depositados para su custodia, o por insuficiencia o deficiencia de cualquier seguridad de la que cualesquiera dineros de o pertenecientes a la Compañía hayan sido retirados o invertidos o por cualesquiera otras pérdidas, desgracias o daños que puedan suceder durante el desempeño de sus respectivas funciones o comisiones, o con relación a las mismas, salvo que ellas sucedan por o como consecuencia de su propia negligencia o incumplimiento voluntarios, respectivamente. - - - -

ALTERACION DE LOS ESTATUTOS. - Sesenta y tres. Ningún estatuto será rescindido, alterado o modificado y ningún Estatuto será válido hasta que el mismo haya sido propuesto y presentado a la Asamblea de Directorio y haya sido confirmado en una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria posterior.- - -

FORMULARIOS. - - - Sesenta y cuatro - - - -Los Formularios del Apéndice serán utilizados, con sujeción a variaciones o alteraciones de acuerdo a las circunstancias o casos especiales según lo sea necesario, y según apruebe el Directorio.- - - - - -

APENDICE.- - - Formulario A- - - TRANSFERENCIA DE UNA ACCION O ACCIONES. Por valor recibido (llenar la cantidad para los correspondientes timbres) el nombre completo del transferente) por el presente vende, asigna y transfiere a (nombre completo del cesionario) de (dirección).- - - - -acción (es) de capital social representadas por el certificado adjunto.- - - - Fecha.- - - Transferente.- - -Cesionario.

FORMULARIO B.- - -TRANSFERENCIA POR UNA PERSONA FACULTADA AL FACULTADA AL FALLECIMIENTO DE UN ACCIONISTA.- - - Yo, (o nosotros) habiendo sido facultados como consecuencia del fallecimiento de (nombre del Accionista fallecido) a (número) acciones (o acciones) numeradas (numerar en cifras) registradas, en el Registro de Accionistas de Company Limited, en nombre de dicho (nombre del Accionista fallecido), en lugar de registrarme (de registrarnos) designo (designamos) a nombre del cesionario) para ser registrado como cesionario de dicha acción (o acciones) y yo (o nosotros) por el presente voluntariamente transferimos dicha acción (acciones) a dicho nombre del cesionario) para registrar las mismas en nombre de dicho (nombre del cesionario), sus ejecutores, administradores y subrogatorios con sujeción a las condiciones vigentes para las mismas en el momento de la correspondiente ejecución; y yo (o nosotros) el mencionado (nombre del cesionario) por el presente convenimos en aceptar dicha acción (o acciones) con sujeción a las mismas condiciones.- - - - En fe de lo cual firmamos el presente en fecha.- - - de.- - - mil novecientos.- - - - -Firmado por los suscritos.- - - - - - (persona o personas autorizadas) en presencia de:- - - Firma de la persona o de las personas autorizadas.- - - - Firma de dos testigos.- - - Firmado por el anteriormente mencionado (cesionario) en presencia de:- - - Firma del cesionario.- - - -Firma de dos testigos.- - - - -

FORMULARIO C.- - - NOTIFICACION DE POSIBLE SANCION DE DECOMISO POR FALTA DE PAGO DE COBROS.- - - A:- - - -En vista de su incumplimiento en la cancelación del cobro de (suma de dicho cobro) efectuado en fecha.- - - de.- - - último, con referencia a (número) acción (acciones) numeradas (números en cifras) registradas a su nombre en el Registro de Accionistas de.- - -Compañía Limitada, en fecha.- - - -de- - - último, día señalado para el pago de dicho cobro. Por el presente queda usted notificado que a menos que cancele dicho cobro conjuntamente con los intereses correspondientes, calculados en la tasa del siete por ciento anual, a partir de dicho.- - - -de.- - - -último hasta el- - - de- - -próximo, en la oficina de dicha Compañía, la mencionada acción (o acciones) se harán pasibles de ser decomisadas.- - - En fecha.- - - de.- - -(firma del Secretario) por Orden de los Directores.- - - - - -

FORMULARIO D.- - - - LIMITADA PODER Yo, Nosotros- - - de- - - Tenedor de- - - - -acciones de la compañía anteriormente mencionada- - - por el presente designo a - - - de - - - o en su ausencia, a- - - de- - - o en su ausencia, a- - - de- - - - como mi nuestro representante para votar en mi nuestro nombre en la- - - Asamblea Ordinaria de la Compañía a celebrarse en fecha- - - de- - - - mil novecientos- - - - firmados por los anteriormente mencionados.- - - - En presencia de: - - - Testigos.- - - - -

CERTIFICACION NOTARIAL.- - - -En la ciudad de Hamilton- - - -En las Islas de Bermuda.- - - A quien corresponda.- - - - Yo, Nicholas Bayard Dill, Kt. Notario Público debidamente autorizado, admitido y juramentado, residente en Devonshire Paris, en las Islas de Bermuda, por el Presidente Certifico que compareció ante mí personalmente James A. Pearman, quien debidamente juramentado, dijo que es el Secretario Adjunto de Westburne Oil & Gas Limited la Compañía que y a cuyo nombre se ejecutó la Certificación es el adjunto; que el selló fijado a dicha Certificación es el sello corporativo; que fue colocado de acuerdo con los Estatutos de dicha Compañía y que de acuerdo a los mismos, el suscribe dicho documento.- - - - - - En fe de lo cual, firmo el presente y coloco mi sello Oficial en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- - - Firmado N.B. Dill.- - -Notario Público.- - - Lleva un timbre de veinte y cuatro centavos.-.- - Bermuda- - - -Sello seco:- - - -

LEGALIZACION CONSULAR. Yo, Sir James Pearman, Kt., Vice Consul de la República de Bolivia en las Islas de Bermuda, por el presente certifico que Sir Nicholas Bayard Dill, Kt., es un Notario Público debidamente designado en y para dichas Islas; que conozco la escritura de dicho Sir Nicholas Bayard Dill, Kt., y que la firma "N.B. Dill" que se encuentra suscrita al Certificado Notarial adjunto al presente con fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco, es la firma autentica y manuscrita de dicho Sir Nicholas Bayard Dill, Kt.- - - -Es dado con firma y sello en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- - - - Firmado:- - - Sir James E. Pearman, Kt.- - - -Vice Consulado de Bolivia en Bermuda. LEGALIZACION MINISTERIAL.- -'- Un sello: Año del sesquicentenario de la República.- - - Lleva tres timbres consulares por un valor de dólares americanos treinta anulados con tres sellos de la Contraloría General de la República.- - - - Otro sello: Diez septiembre mil novecientos setenta y cinco.- - - -Firmado:- - - -Licenciado Juan Carlos Torres T.- - - -Jefe Departamento Consular y Servicio Exterior.- - -La Paz nueve septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- - -Legalizada la firma y rúbrica del señor James E. Pearman Vice Consul de Bolivia en Bermuda en actual ejercicio de sus funciones.- - - - - Firmado.- - - Doctor Santiago Schulze Arana.- - -Director del Departamento Jurídico y Culto.- - - - -Ministerio de Relaciones Exteriores.- - - - La Paz.- - - Bolivia.- - - -

TERCER DOCUMENTO:- - -Certificado de Existencia Legal.- - -Yo, Shelton V. Burgess., Registrador de Sociedades de las Islas de Bermuda, por el presente certifico que Westburne Oil & Gas Limited es una Compañía debidamente organizada y existente de acuerdo y en virtud de las leyes de las Islas de Bermuda, y que la Compañía se encuentra, en la fecha de la presente Certificación, debidamente autorizada para ejercer en dichas Islas Todos los poderes que posee dicha Compañía. En fe de lo cual firmo el presente y coloco mi sello oficial en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- - - - -Firmado:- - - - Shelton V. Burgess.- -Registrador de Sociedades.- - - - Un sello Notarial.- - - -

CERTIFICACION NOTARIAL.- En la ciudad de Hamilton- - - En las Islas de Bermuda- - - A quien corresponda.- - - -Yo, Nicholas Bayard Dill, Kt. Notario Público debidamente autorizado, admitido y juramentado, residente en Devonshire Paris, en las Islas de Bermuda, por el presente certifico que Shelton V. Burgess y que la firma "Shelton V. Burgess" que aparece en el dodumento adjunto, es la firma auténtica de dicho Shelton V. Burgess.- - - - En fe de lo cual firmo el presente y coloco mi sello oficial en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- - - -Firmado.- - -N.B. Dill Notario Público.- - - Lleva un timbre de veinticuatro centavos. Bermuda.- - - Lleva un sello seco.- - - -

CERTIFICACION CONSULAR:- - - -Yo, Sir James Pearman, Kt., Vice Cónsul de la República de Bolivia en las Islas de Bermuda, por el presente certifico que Sir Nicholas Bayard Dill, Kt., es un Notario Público debidamente designado en y para dichas Islas; que conozco la escritura de dicho Sir Nicholas Bayard Dill, Kt. y que la firma "N.B. Dill" que se encuentra suscrita al Certificado Notarial adjunto al presente con fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco, es la firma autentica y manuscrita de dicho Sir Nicholas Bayard Dill, Kt.- - - Es dado con mi firma y sello en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- - - -Firmado:- - - Sir James E. Pearman Kt.- - - -Vice Consulado de Bolivia en Bermuda.- - -

LEGALIZACION MINISTERIAL. Selló:- - - Año del sesquicentenario de la República.- - - Lleva adheridos dos timbres consulares por un valor de dólares americanos veinte anulados con dos sellos de la Contraloría General de la República.- - - - -Otro sello diez septiembre de mil novecientos setenta y cinco Licenciado Juan Carlos Torres T. Jefe departamento Consular y Servicio Exterior.- - - - La Paz nueve septiembre de mil novecientos setenta y cinco- - - Legalizada la firma y rúbrica del señor James E. Pearman Vice Consul de Bolivia en Bermuda en actual ejercicio de sus funciones.- - - Firmado.- - - Doctor Santiago Schulze Arna.- - - Director del Departamento Jurídico y Culto- - - Ministerio de Relaciones Exteriores.- -La Paz- - - Bolivia.- - -

CUARTO DOCUMENTO.- - - Certificado en cuanto a Directores y Funcionarios.- - -Yo, James A. Pearman, Secretario Adjunto de Westburne Oil & Gas Limited, una Compañía organizada y existente de acuerdo a las Leyes de las Islas de Bermuda, por el presente certifico que a continuación se encuentra una lista verídica y correcta de los funcionarios y Directores de dicha Compañía, elegidos en la Asamblea celebrada en fecha cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, en la ciudad de Hamilton, en dichas Islas:- - - - Richard S.L. Pearman- - - Director y Presidente- - - William D. Thombson- - - Director y Vice Presidente.- - - Vice Presidente- - -James A. Pearman.- - - Director y Secretario Adjunto.- - -C.F. Alexander Cooper.- - -Director Alterno y Secretario.- - - D.P. Lines- - - Director Alterno y Secretario.- - - En fe de lo cual, firmo el presente en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco, y coloco el sello de la Compañía.- - - Firmado:- - - James A. Pearman- - - Secretario Adjunto.- - - Un sello:- - - Sello Corporativo.- - -Westburne Oil & Gas Limited Bermuda mil novecientos setenta y cinco.

CERTIFICACION NOTARIAL.- - -En la ciudad de Hamilton- - - -En las Islas de Bermuda a quien corresponda.- - -Yo, Nicholas Bavard Dill, Notario Público debidamente autorizado, admitido y juramentado, residente en Devonshire Paris (en las Islas de Bermuda, por el presente certifico que compareció ante mí James A. Pearman, quien debidamente juramentado por mí, declaró y dijo ser un Secretario Adjunto de Westburne Oil & Gas Limited, la Compañía mencionada en y la que ejecutó el adjunto certificado; que el sello fijado en dicho certificado es el sello corporativo y que fue así colocado en cumplimiento con los Estatutos de dicha Compañía y que suscribió su nombre al mismo de acuerdo a ello.---- En fe de lo cual, firmo y sello el presente en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.-

Firmado:- - - N.B. Dill, Notario Público lleva un timbre de veinticuatro centavos Bermuda.- - -Un sello seco ilegible.

LEGALIZACION CONSULAR:- - -Yo, Sir James Pearman, Kt., Vice Consul de la República de Bolivia en las Islas de Bermuda, por el presente certifico que Sir Nicholas Bayard Dill, Kt., es un Notario Público debidamente designado en y para dichas Islas; que conozco la escritura de dicho Sir Nicholas Bayard Dill; Kt., y que la firma "N.B. Dill" que se encuentra suscrita al Certificado Notarial adjunto al presente con fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco, es la firma auténtica y manuscrita de dicho Sir Nicholas Bayard Dill, Kt.- - - - Es dado con mi firma y sello en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco- - - Firmado:- - - Sir James E. Pearman, Kt.- - - Vice Consulado de Bolivia en Bermuda

LEGALIZACION MINISTERIAL.- - - Sello: Año del sesquicentenario de la República- - -Lleva adheridos dos timbres consulares por un valor de dólares americanos diez cada uno anulados con un sello de la Contraloría General de la República de Bolivia.- - - - Otro sello: Diez de septiembre mil novecientos setenta y cinco.- - -Licenciado Juan Carlos Torres T.- - -Jefe Departamento Consular y Servicio Exterior.- - -La Paz, nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- - - Legalizada la firma y rúbrica del señor James E. Pearman Vice Consul de Bolivia en Bermuda en actual ejercicio de sus funciones.- - - - Firmado:- - - Doctor Santiago Schulze Arana.- - - Director del Departamento Jurídico y Culto.- - - Ministerio de Re-

laciones Exteriores- - -La
Lleva adheridos dos timbre
ciones por un valor de pe
quince anulados por un se
terio de Relaciones Exter
mado:- - Ana María de
Firmado:- - -Marcial Soria
MEMORIAL DE FOJAS
Y CINCO.- - -Señor Juez In
Civil- - -Presentan tradu
María de Martínez y M
Cuevas, en nuestra calid
traductores de parte, la p
oficio el segundo, dentro de
traducción legal voluntaria
el Doctor Fernando Agui
referencia a documentos
otros pertenecientes a l
denominada Westburne O
mited, a usted con respeto
-Que conforme a los jur
tenemos prestado dentr
cedimiento, previo un exam
y detenido del tenor de la
originales que se hallan
idioma inglés, nos permiti
a usted señor Juez las tra
hemos efectuado del idio
castellano de los docu
titutivos y otros de lo a
Compañía, que se halla
constituida de acuerdo a la
Islas de Bermuda.- - -
ciones las hemos efectuad
nuestros mejores conoci
acuerdo a nuestro leal sab
para los fines de ley.
La Paz, doce de septiem
vecientos setenta y cinco.-
- Ana María de Martínez.-
- Marcial Soria Cuevas.-
DECRETO QUE LE CO
Sello Distrito Judicial de
Juzgado Primero de Inst
Civil- - - A, doce de sept
novecientos setenta y cin
a sus antecedentes- - - Firm
Agramont Salazar- - -Jue
Instrucción en lo Civil An
mado:- - -Félix Paz Espi
tuario del Juzgado Prime
ción en lo Civil.
MEMORIAL DE FOJAS
Y SEIS. Señor Juez Ins
Civil- - - -Aprobación, tes
glose- - -Otrosí- - -Protoc
Fernando Aguirre B. Ab
trámite de traducción v
documentos, relativos a
constitutivos y otros perte
Compañía denominada We
Gas Limited, que sigo ante
respetuosamente digo:- - -
de que los peritos de parte
presentado a su autorida
ciones de los documento
aparejados al proceso, del
al español, solicito a uste
aprobar en toda forma de
traducciones presentadas p
nombrados al efecto, debie
disponer la francatura del
ley por Actuaría y el desgl
de los documentos acom
Otrosí- - -Pido también a
tenga a bien disponer proto
los obrados pertinentes
Notaría de Minas y Pet
ciudad, para los fines con
Justicia, etc.- - - La Paz,
tiembre de mil novecient
cinco.
Firmado: Fernando Agu
bogado.
AUTO DE APROBACION
CORRESPONDE. Sello Dist
de La Paz- - -Juzgado Prim
trucción en lo Civil.- - A t
tiembre de mil novecientos
cinco. Vistos: Se aprueba en
de derecho el peritaje de
presentado por los peritos
oficio designados, debiendo
por Actuaría el testimonio
procédase al desglose y en
documentos originales pre
cia en obrados. Al Otrosí- - -P
la protocolización solicitada
Notaría de Minas y Petról
ciudad con las formalidades
tes.- - -Firmado:- - - Mar
Salazar- - -Juez Primero de
en lo Civil.- - -Ante mí- - -
Félix Paz Espinoza- - -A
Juzgado Primero de Instru
Civil.
CONCUERDA:- - - El pre
timonio con las piezas origi
referencia a las que en caso
me remito, franquándose p
judicial, el que después de c
confrontado fiel y legalmen
torizo, sello y firmo en la ci
Paz, a los quince días del m
tiembre de mil novecientos
cinco años. Lleva timbre de
Firmado:- - -Félix Paz Esp
Actuario del Juzgado Prime
trucción en lo Civil.- - - A
adherido timbre de ley por
pesos bolivianos; cancela
Notarial.
ACTA DE PROTOCOLIZ
ciudad de La Paz, a horas
hoy quince de septiem
vecientos setenta y ci
abogado María Eugeni
Notario Especial de M
testigos que al final
dadanos Ignacio Mendo
tezana C. ambos mayore
hábiles por derecho, veci
ciudad, idóneos para el pr
con carnets de identidad
tres mil ochocientos setenta y
doscientos cuarenta y cuatro
trocientos treinta y uno respect
te, protocolicé y archivé en el
corre a mi exclusivo cargo los
tos referentes a la Constitu
tatutos, Certificados de Ex
Legal y de Funcionarios y Direct
la Compañía Denominada "We
Oil & Gas Limited" por ante N
Bayard Dill, Kt. Notario Público
ciudad de Hamilton en las Islas de
muda en fecha once de agosto d
novecientos setenta y cinco. Los
brados testigos quedaron inte
ciados de su tenor, sin nota a su
tenido, de lo que doy fe- - - Firmad
Ignacio Mendoza Testigo. Fir
Hugo Antezana C. Testigo.- - - Ante
-Dra. María Eugenia Monroy de Si
Notario Especial de Minas y Petró
CONCUERDA. El presente test
con los originales de su referen
que en caso necesario me remit
queándose a solicitud de pa
teresada, el mismo que después d
frontado cofregido, fiel y legalm
el suscrito, lo autorizo, signo,
firmo en la ciudad de La Pa
quince días del mes de septiem
mil novecientos setenta y cinc
doy fe.- - - Lleva timbre de Ley- - -
mado:- - - Dra. María Eugenia M
de Siles- - - Notario Especial de M
Petróleo.
OTRO TESTIMONIO. Corr
Signo y Sello Notarial. TESTI
Número veintisiete- - - De l
tocolización del testimonio rel
todo lo obrado dentro del trámi
tario de traducción de docu
seguido por el Doctor Fernando A
B. Sobre poderes generales
soluciones de directorio
suscritas por la compañía West
& Gas Limited.
TESTIMONIO. Signo y sello
dice: Félix Paz Espinoza- - -
Juzgado Primero de Instru
Civil- - La Paz-Bolivia. Corr
Testimonio- - - De todo lo o
el trámite voluntario de tra
documentos, seguido por el
Fernando Aguirre B., cuyo te
mente transcrito es como sigue
MEMORIAL DE FOJAS
Señor Juez Instructor en lo Civ
vía voluntaria pide traducción
documentos que acompaña-
Domicilio. Fernando Agu
bogado, mayor de edad, háb
recho, ante usted con respeto
te y expongo:
En la vía voluntaria soli
señor Juez, disponer traducc
del idioma inglés al español
cumentos adjuntos, que se
con poderes otorgados en
señores P. David Williams,
Lloyd Morris y Fernando Agui
ciertas resoluciones de Direct
gadas y suscritas por la
Westburne Oil & Gas Limited,
poración organizada y existente
me a las leyes de Bermuda y
fin que solicito se hallan
temente legalizados inclusive
Ministerio de Relaciones
Bolivia.- - - A tal efecto,
bre perito traductor de par
Ana María de Martínez, debiendo
designar al correspondiente
oficio con las formalidades
Otrosí. Domicilio, en mi Bu
Avenida Arce dos mil setenta
primer piso de esta ciudad-
etc. La Paz, nueve de septiem
novecientos setenta y cinco.-
Fernando Aguirre B- - - Abogado
DECRETO DE ADMISION
CORRESPONDE. Sello de
Judicial de La Paz. Juzgado Pri
Instrucción en lo Civil.- - A
septiembre de mil novecientos
cinco. - - Vistos: Admitida la
demanda en cuanto haya
recho, procédase a la traducción
documentos adjuntos del idioma
al castellano, designándose
parte a la señora Ana María de
y como de oficio al señor Marcial
previas sus aceptaciones juradas
Otrosí.- - Por señalado. Firmado
Agramont Salazar- - -Juez Pr
Instrucción en lo Civil de la C
Ante mí.- Firmado:- Félix
pinoza.- Actuario del Juzgado
de Instrucción en lo Civil.-
ACTA DE JURAMENTO
TREINTA Y UNO. ACTA
RAMENTO. En la ciudad de
horas quince del día diez de
de mil novecientos setenta y
fue presente ante este Juzgado
de Instrucción en lo Civil de la
señora Ana María de Martínez
de edad, casada, con carnet
tidad número dos millones
treinta y cinco mil ochocientos
Paz, a objeto de prestar juramento
ley para desempeñar el cargo
traductor de parte del idioma
castellano, dentro del juicio de
ción voluntaria de documentos
ante este Juzgado el Doctor F

TESTIMONIO No. 12

...uirre B.- - - Dicho juramento de perito traductor de parte lo hizo declarando que desempeñará su peritaje de traducción de acuerdo a su leal saber y entender.- Con lo que terminó el acto, leído que le fué, persistió en su tenor firmando por ante mí de lo que doy fe.- - -Firmado:- - ...María de Martínez- - - Ante mí:- - - Firmado: Félix Paz Espinoza- - - Actuario del Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil de la Capital- - - ACTA DE JURAMENTO DE FOJAS TREINTA Y DOS. ACTA DE JURAMENTO. - - - En la ciudad de La Paz, a horas quince y treinta y cinco del día diez de septiembre de mil novecientos setenta y cinco años, fué presente ante este Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil de la Capital, el señor Marcial Soria Cuevas, mayor de edad, casado, con carnet de identidad Número ciento setenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos La Paz a objeto de prestar juramento de ley para desempeñar el cargo de perito traductor de oficio del idioma inglés al castellano, de los documentos que para traducción voluntaria tiene presentados ante este Juzgado el Doctor Fernando Aguirre B.- Dicho juramento de perito traductor de oficio lo hizo declarando que desempeñará su peritaje de traducción de acuerdo a su leal saber y entender.- - - Con lo que terminó el acto, leído que le fué, persistió en su tenor, firmando por ante mí de lo que certifico.- - -Firmado:- - Marcial Soria Cuevas- - Ante mí:- - Firmado: Félix Paz Espinoza- - Actuario del Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil- - -Traducción de Documentos relativos a los Poderes que Otorga la Sociedad Westburne Oil & Gas Limited a favor de los señores P. David Williams, Edward Lloyd Morris y Fernando Aguirre B. y A ciertas Resoluciones de Directorio de la misma Sociedad. Primer Documento. Poder en favor del señor P. David Williams.. PODER GENERAL.- - -A quien corresponda.- Westburne Oil & Gas Limited "La Compañía", una Compañía organizada y existente de acuerdo y en virtud de las leyes de las Islas de Bermuda, Por el presente Nombra Constituye y Designa a- - P. David Williams - - residente en Calgary, Alberta, Canadá.- - - como su representante general y apoderado en Bolivia, con plenos y amplios poderes, facultades y atribuciones, inclusive el poder de substitución, que sean necesarios de hecho o por ley, de modo que dicho apoderado, en nombre y representación de dicha compañía, pueda actuar en Bolivia con plenos y amplios poderes como representante general de Westburne Oil & Gas limited en todos sus asuntos e intereses en Bolivia- - - -Dicho apoderado queda por el presente autorizado para adoptar todas las medidas necesarias para que Westburne Oil & Gas Limited pueda efectuar negocios en Bolivia y realizar cuantos actos sean necesarios, convenientes y apropiados para el logro de los objetivos de la Compañía y para llevar adelante cuantos negocios legales de la Compañía sean incidentales a los mismos. Dicho P. David Williams queda por el presente facultado y autorizado para administrar y dirigir los negocios, bienes e intereses de Westburne Oil & Gas Limited en Bolivia y para representar a dicha Compañía en todos los asuntos ante las autoridades judiciales, administrativas, políticas, policiales y otras de Bolivia, sean ellas nacionales, departamentales o municipales; sin embargo, se requerirá previa autorización del Directorio de la Compañía evidenciando mediante resolución debidamente comunicada al representante anteriormente mencionado, en lo que respecta a la enajenación gravamen, venta u otra disposición de los bienes raices y derechos reales de la Compañía o de la Empresa de la Compañía domiciliada en Bolivia- - - A fin de ejercer las facultades otorgadas mediante el presente, Westburne Oil & Gas Limited faculta asimismo a P. David Williams para ejercer cuantos poderes, facultades y atribuciones que, de acuerdo a las leyes de Bolivia, deben ejercerse por el representante de una Compañía extranjera debidamente domiciliada en Bolivia, y en el ejercicio de dichos poderes generales, queda expresamente autorizado y facultado, pero sin limitación de ejercer otros actos apropiados, a lo siguiente:

(A) Realizar en Bolivia, y con poder de llevar a cabo cualesquiera actos de administración u otros, el negocio de prospección y exploración de petróleo y gas, y producción y acumulación de petróleo, gas y otros hidrocarburos;

(B) Adoptar todas las medidas y procedimientos que sean necesarios de acuerdo a las leyes de Bolivia para el registro y habilitación de la Compañía, para llevar adelante los negocios en Bolivia como una compañía extranjera;

(C) Establecer, organizar, obtener el registro de, y habilitar para su operación, la Sucursal de Westburne Oil & Gas Limited empleando en la administración y dirección de dicha sucursal, todos los poderes conferidos al mismo, de acuerdo a las cláusulas del presente poder.

(D) Representar a la Compañía en Bolivia con plenos e ilimitados poderes de administración y representación; administrar la mencionada sucursal con poder para adquirir, vender efectos al contado o a crédito; firmar contratos de arriendo y locación; firmar contratos de seguro contra pérdida por incendio u otros riesgos; contratar empleados y despedirlos, contratar con terceros para servicios de los empleados de la sucursal; rescindir, ampliar y modificar dichos convenios; y en general desempeñar cuantos actos administrativos sean necesarios con referencia a la ejecución de los negocios de transacciones de la Sucursal; efectuar depósitos de dinero, acciones u otros valores, bien sea en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, en custodia u otros, retirar, remover y nuevamente depositar los mismos y firmar cheques, órdenes de pago y letras contra dichos fondos o contra cualesquiera fondos a ese momento depositados de cualquier manera o forma o sujetos a cualquier condición o por un plazo determinado o contra cualesquiera depósitos que puedan hacerse en el futuro en cualquier clase de moneda en nombre de o a la orden de la Compañía; endosar o cobrar cheques, letras u órdenes de pago giradas a o a nombre de la Compañía; dichas transacciones bancarias podrán ser efectuadas ante cualquier banco de Bolivia, y ante cualesquiera otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que estén domiciliadas en el país o en el exterior, o ante compañías o personas; asimismo, aceptar, firmar, girar y endosar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, hojas de ruta y otros documentos mercantiles;

(E) Representar a la Compañía ante todas las reparticiones de Gobierno agencias gubernamentales, entidades y otros de Bolivia, sean ellas nacionales, estatales, provinciales, municipales o territoriales, inyendo pero no limitándose a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, y presentar solicitudes a dichas autoridades y conducir negociaciones ante dichas autoridades, así como ante personas privadas y compañías de toda clase organizadas, establecidas o domiciliadas en Bolivia;- - -

(F) Solicitar y realizar todos los actos y adoptar todas las medidas necesarias para obtener en nombre de la Compañía o en nombre de otras compañías, negocios conjuntos o asociaciones el otorgamiento de contratos de operaciones petroleras, particularmente pero no limitándose con, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y/o contratos, permisos, licencias arriendos o concesiones de explotación, y autorización para refinar, industrializar y procesar, almacenar y transportar, y en general con relación a la búsqueda, investigación, exploración, explotación, desarrollo o producción de petróleo, gas y otros hidrocarburos líquidos en Bolivia, incluyendo los permisos, contratos y Licencias contemplados y autorizados de acuerdo a las leyes de Bolivia, y particularmente según la Ley General de Hidrocarburos de Bolivia y cuales quiera reglamentos y regulaciones de la misma o que puedan de tiempo en tiempo ser emitidas con referencia a la misma y cualesquiera modificaciones a o de la misma, y firmar contratos conjunta o separadamente con otras compañías, particularmente, pero no limitándose con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, para todos o cualesquiera de estos objetos, solicitar la ampliación de dichos contratos, permisos, licencias o concesiones y autorizaciones y en general realizar cualquier otra actividad que con relación a los propósitos de la Compañía se deriven de las previsiones de las leyes, disposiciones y otras relativas a los mismos y otras disposiciones y normas correspondientes.- - -

(G) Ejecutar en Bolivia y sus territorios, cualquier convenio, contrato, compromiso y acuerdo de la Compañía como representante de la Compañía, asumiendo los deberes de administración y representación.- - - - -

(H) Firmar y ejecutar cualquier tipo y clase de contrato, escritura, instrumento, convenio y otros documentos necesarios o razonablemente apropiados para el propósito de obtener y lograr permisos, contratos y licencias para la búsqueda, exploración, explotación, producción, venta, comercialización, transporte, industrialización y otros de petróleo, gas y otros hidrocarburos líquidos en Bolivia, con facultades para ejecutar y suscribir documentos públicos y privados, instrumentos, escrituras, solicitudes, requerimientos, bonos, garantías compromisos y cartas de garantía, y firmar contratos y convenios de participación conjunta con referencia a los negocios de la Compañía en Bolivia y en nombre y representación de la Compañía y de su Sucursal con una o más ó varias personas naturales o jurídicas, conviniendo y aceptando, a este respecto, los compromisos, condiciones, cláusulas y obligaciones que considere apropiados y aceptando y conviniendo las obligaciones que se impongan a la Compañía en virtud de los mismos;

(I) Recobrar y percibir cualesquiera sumas de dinero que se adeuden a dicha Compañía, provenientes de cualquier causa o negocio y que al presente puedan pertenecer o en el futuro se adeuden a la Compañía, y ejecutar y firmar recibos, finiquitos descargos, cancelaciones y otros documentos bien sea por documentos públicos o privado; efectuar y hacer cualesquier pago en el curso ordinario de la administración y solicitar recibos y descargos por los mismos;- - - - - -

(J) Exportar e importar efectos en general sin restricción alguna, excepto las que impone la ley; firmar manifiestos y cualesquiera otros documentos aduaneros, y representar a la Compañía en lo referente a las transacciones ante las oficinas aduaneras y ante las oficinas de impuestos internos con facultad, a este efecto de firmar recibos provisionales y definitivos, solicitudes de valores, presentar solicitudes, solicitar recibos de compras y facturas de venta, tomar conocimiento de cualquier decisión y fallos referentes a cualquier procedimiento pendiente; nombrar agentes de aduana como agentes de la Compañía en todos los asuntos relacionados con la importación y exportación de efectos a este fin, conferir los poderes necesarios; retirar de las oficinas de aduana, de las oficinas de correo y telégrafo de las oficinas de ferrocarril y marítimas, compañías de transporte fluvial y terrestre, cualesquiera efectos, equipaje, paquete, valores y cartas o telegramas dirigidos a la Compañía o a la orden de la Compañía con pleno poder para presentar solicitudes, firmar memoriales y demandas, y adoptar todas las medidas necesarias ante dichas oficinas;

(K) Representar a la Compañía ante cualquier agencia de Gobierno, oficinas o ministerios, autoridades y legislaturas departamentales, municipalidades, secretarías, aduanas, oficinas de impuestos a la renta, oficinas de impuestos internos, o ante cualquier otra oficina pública o privada y con el propósito de salvaguardar los derechos de la Compañía: representar y comparecer en nombre de la Compañía ante las Cortes o tribunales de Bolivia, jurados superiores e inferiores, y jueces y cualquier otra autoridad inclusive cualesquier cuerpo administrativo, e iniciar y defender, bien sea como demandante o como demandado, cualquier acción legal, procedimiento y recursos y proseguir y continuar los mismos en el modo y forma en que sea permitido por ley. contestar, demandar, reconvenir, apelar, presentar recursos de nulidad de fuerza, administrativos, de compulsa, responder interrogatorios bajo juramento y solicitar garantías, extender o declinar jurisdicción, así como trasar y transigir acciones legales, caso o asunto en el modo y forma en que dicho apoderado juzgue conveniente, o someter controversias a arbitraje, a árbitros, jurados o amigables componedores y mediadores nombrando dirimidores para actuar en caso de desacuerdo; ofrecer y solicitar toda clase de pruebas, declaraciones, testimonios, certificaciones; presentar solicitar la presentación de testigos, deferir a juramentos; desistir de acciones legales firmar cualquier convenio con referencia a la imposición de multas u otros; solicitar y obtener embargos definitivos o preventivos y secuestros y el levantamiento de los mismos, solicitar la declaratoria de quiebra de cualquier deudor; y la venta y remate de los bienes de dichos deudores o de sus garantías, aceptar arreglos y cesiones de bienes, instituir procedimientos criminales y retirar los mismos; asistir a audiencias con cualquier propósito, inclusive con el propósito de reconciliación; asistir a cualquier asamblea convocada para la comparación y prueba de manuscritos; con voz y voto en cualesquier asamblea de acreedores; nombrar y aceptar cualesquiera expertos y fideicomisarios y en general hacer y ejecutar cuantos actos sean necesarios, judicial o extrajudicialmente para los propósitos establecidos en el presente, con plenos poderes y facultades, inclusive aquellos para los que por ley se requiere un poder especial.- - -

SE CONFIERE Y OTORGA a dicho agente y apoderado plenos poderes y facultades para hacer y desempeñar cuantos actos sean necesarios o incidentales para el adecuado ejercicio de los poderes contenidos en el presente o necesarios o incidentales o apropiados para la adecuada conducción de los negocios de la Compañía en Bolivia, plenamente y a todos los efectos como la Compañía o sus Funcionarios y Directores, podrían hacerlo o lo harían si estuvieran presentes en persona, ratificando y confirmando todo cuanto dicho agente u apoderado haga legalmente o haga que se ejecute en virtud del presente.- -

El Presente Nombramiento es adicional y no en sustitución ni reemplazo de ningún nombramiento otorgado al presente, a los mismos fines o que en el futuro pueda ser otorgado por la Compañía, en favor de Edward Lloyd Morris; Fernando Aguirre B., o en favor de cualquier otra persona, nombramientos todos los cuales continuarán en plena vigencia y efecto, de acuerdo con sus respectivos términos. - - En Constancia de lo Cual, y en cumplimiento de la resolución del Directorio de Westburne Oil & Gas Limited, debidamente adoptada en una reunión celebrada en fecha cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, Richard S.L. Pearman, Presidente y James A. Pearman , Secretario Adjunto, han ejecutado y certificado el presente Poder General en nombre de la Compañía y dicho Secretario Adjunto ha colocado al presente el Sello Corporativo en la ciudad de Hamilton, en las Islas de Bermuda, en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco . - - - - P.P. Westburne Oil & Gas Limited. - - Firmado:- - R.S.L. Pearman Presidente . - - Atestiguo ; - - Firmado; - - J.A. Pearman Secretario . - - -Un sello Corporativo Westburne Oil & Gas Limited - - Dos timbres: cada uno por veinticuatro. centavos. - - Bermuda. - Certificación Notarial que sigue: - - Ciudad de Hamilton . - - Islas de Bermuda . - -

A Quien corresponda . - Yo, Nicholas Bayard Dill, Kt., Notario debidamente autorizado, facultado y habiendo prestado juramento, residente en Devonshire Parish en las Islas de Bermuda. Por el Presente Certifico que en esta fecha comparecieron personalmente ante mi, Richard S.L. Pearman, y James A. Pearman, conocidos por mi quienes prestaron debidamente el juramento ante mi y declararon y dijeron que son el Presidente y Secretario Adjunto de Westburne Oil & Gas Limited respectivamente, la Compañía mencionada en y que ejecutó el adjunto Poder; que el sello fijado en dicho Poder es el sello Corporativo y que fue así colocado de acuerdo con los Estatutos de dicha Compañía y que suscribieron sus nombres al mismo de acuerdo a los mismos. - - - En constancia de lo cual firmo y sello oficialmente el presente en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco. - - Firmado: - - N.B. Dill. - - Notario Público. - - Un timbre de veinticuatro centavos. - - Bermuda. - Legalización Consular que sigue: - - Yo, Sir James Pearman, Kt., Vice Cónsul de la República de Bolivia en las Islas de Bermuda, por el Presente Certifico que Sir Nicholas Bayard Dill, Kt., es un Notario Público debidamente designado en y para dichas Islas; que conozco la escritura de dicho Sir Nicholas Bayard Dill, Kt., y que la firma "N.B.Dill" que se encuentra suscrita al Certificado Notarial Adjunto al presente con fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco, es la firma auténtica y manuscrita de dicho Sir Nicholas Bayard Dill, Kt. - - Es dado con mi firma en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco . - - - Firmado . - - Sir. James E. Pearman, Kt. - - Vice Consulado de Bolivia En Bermuda . - - A continuación lleva tres timbres consulares por un valor de Treinta Dólares Americanos anulados por sello de la Contraloría General de la República, La Paz y un sello que dice: - - Diez de septiembre de mil novecientos setenta y cinco firma Lic. Juan Carlos Torrez T. Jefe Departamento Consular y Servicio Exterior. - - - - -Legalización Ministerial que sigue: - Dos timbres de transacciones por el valor de Pesos Bolivianos quince sellados por el Ministerio de Relaciones Exteriores - Bolivia. - - - -La Paz, nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco . - - Legalizada la firma y rúbrica del señor - - - James E. Pearman, Vice Cónsul de Bolivia en Bermuda en actual ejercicio de sus funciones. - - - Firma Dr. Santiago Schulze Arana, Director del Departamento Jurídico y Culto, Ministerio de Relaciones Exteriores La Paz, Bolivia. - - - Segundo Documento. - Poder en favor del señor Edward Lloyd Morris.- - -

PODER GENERAL. - - A quien Corresponda . - - - Westburne Oil & Gas Limited ("La Compañía") una Compañía organizada y existente de acuerdo y en virtud de las leyes de las Islas Bermuda Por el Presente Nombra, Constituye y Designa a Edward Lloyd Morris residente en Calgary, Alberta, Canadá, como su representante general y apoderado en Bolivia, con plenos y amplios poderes, facultades y atribuciones, inclusive el poder de sustitución, que sea necesarios de hecho o por ley, de modo que dicho apoderado, en nombre y representación de dicha Compañía, pueda actuar en Bolivia con plenos y amplios poderes como representante general de Westburne Oil & Gas Limited en todos sus asuntos e intereses en Bolivia. - - -

Dicho apoderado queda por el presente autorizado para adoptar todas las medidas necesarias para que Westburne Oil & Gas Limited pueda efectuar negocios en Bolivia y realizar cuantos actos sean necesarios, convenientes y apropiados para el logro de los objetivos de la Compañía y para llevar adelante cuantos negocios legales de la Compañía sean incidentales a los mismos.- -

Dicho Edward Lloyd Morris queda por el presente facultado y autorizado para administrar y dirigir los negocios, bienes e intereses de Westburne Oil & Gas Limited en Bolivia y para representar a dicha Compañía en todos - - los asuntos ante las autoridades judiciales, administrativas, políticas, policiales y otras de Bolivia, sean ellas nacionales, departamentales, o municipales. Sin embargo se requerirá de previa autorización del Directorio de la Compañía evidenciada mediante resolución debidamente comunicada al representante anteriormente mencionado, en lo que respecta a la enajenación, gravamen, venta u otra disposición de los bienes raíces y derechos reales de la Compañía o de la empresa de la Compañía domiciliada en Bolivia.-

A fin de ejercer las facultades otorgadas mediante el presente, Westburne Oil & Gas Limited faculta asimismo a Edward Lloyd Morris para ejercer cuantos poderes, facultades y atribuciones que, de acuerdo a las leyes de Bolivia, deban ejercerse por el representante de una compañía extranjera debidamente domiciliada en Bolivia y en el ejercicio de dichos poderes generales, queda expresamente autorizada y facultado, para sin limitación de ejercer otros actos apropiados a lo siguiente:- - - - - -

(A) Realizar en Bolivia, y con poder de llevar a cabo cualesquiera actos de administración u otros, el negocio de prospección y exploración de petróleo y gas, y producción de petróleo y gas y otros hidrocarburos.

(B) Representar a la Compañía en Bolivia con plenos e ilimitados poderes de administración y representación administrar la mencionada Sucursal con poder para adquirir y vender efectos al contado o a crédito, firmar contratos de arriendo y locación; firmar contratos de seguro contra pérdida por incendio u otros riesgos contratar empleados y despedirlos, contratar con terceros para los servicios de los empleados de la Sucursal; rescindir, ampliar y modificar dichos contratos; y en general desempeñar cuantos actos administrativos sean necesarios con referencia a la ejecución de los negocios y transacciones de la Sucursal; efectuar depósitos de dinero, acciones u otros valores, bien sea en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, en custodia u otros; retirar, remover y nuevamente depositar los mismos y firmar cheques, órdenes de pago y letras contra dichos fondos o contra cualesquiera fondos a ese momento depositados de cualquier manera o forma sujetos a cualquier condición o por un plazo determinado, o contra cualesquier depósito que puedan hacerse en el futuro en cualquier clase de moneda en nombre de o a orden de la Compañía endosar o cobrar cheques, letras u órdenes de pago giradas a o a nombre de la Compañía: dichas transacciones bancarias podrán ser efectuadas ante cualquier Banco de Bolivia, y ante cualesquiera otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras que estén domiciliadas en el país o en el exterior, o ante compañías o personas; asimismo, aceptar, firmar, girar y endosar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, hojas de ruta y otros documentos mercantiles;- - -

(C) Representar a la Compañía ante todas las reparticiones de Gobierno, agencias gubernamentales, entidades y otros de Bolivia, sean ellas nacionales, estatales, provinciales, municipales o territoriales, incluyendo pero no limitándose a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, y presentar solicitudes a dichas autoridades y conducir negociaciones ante dichas autoridades, así como ante personas privadas y compañías de toda clase organizada, establecidas o domiciliadas en Bolivia.

(D) Solicitar y realizar todos los actos y adoptar todas las medidas necesarias para obtener en nombre de la Compañía o en nombre de otras compañías, negocios conjuntos o asociaciones el otorgamiento de contratos de operaciones petroleras, particularmente pero no limitándose con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y/o contratos, permisos, licencias, arriendo o concesiones de explotación y autorizaciones para refinar, industrializar y procesar, almacenar y transportar, y en general con relación a la búsqueda, investigación, exploración, explotación, desarrollo o producción de petróleo, gas y otros hidrocarburos líquidos en Bolivia, incluyendo permisos, contratos o licencias contemplados y autorizados de acuerdo a las leyes de Bolivia y particularmente según la Ley General de Hidrocarburos de Bolivia y cualesquiera reglamentos y regulaciones de la misma o que puedan de tiempo en tiempo ser emitidas con referencia a la misma y cualesquiera modificaciones a o de la misma y firmar contratos conjunta o separadamente con otras compañías, particularmente, pero no limitándose, con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, para todos o cualesquiera de estos objetos; solicitar la ampliación de dichos contratos, permisos, licencias o concesiones y autorizaciones en general realizar cualquier otra actividad que con relación a los propósitos de la Compañía se deriven de las provisiones de las leyes, disposiciones y otros relativas a los mismos y otras disposiciones y normas correspondientes.

(E) Ejecutar en Bolivia y sus territorios, cualquier contrato, compromiso y acuerdo de la Compañía como representante de la Compañía, asumiendo todos los deberes de administración y representación.

(F) Firmar y ejecutar cualquier tipo de contrato, escritura, instrumento, convenio y otros documentos necesarios o razonablemente apropiados para el propósito de obtener y lograr los permisos, contratos y licencias para la búsqueda, exploración, producción, venta, comercialización, transporte, industrialización y otros hidrocarburos líquidos en Bolivia, con facultad para ejecutar y suscribir documentos públicos y privados, instrumentos escrituras, solicitudes, requerimientos, bonos, garantías, compromisos y cartas de garantía, y firmar contratos y convenios de participación conjunta con referencia a los negocios de la Compañía en Bolivia y en nombre y representación de la Compañía y de su Sucursal con una o más, o varias personas naturales o jurídicas, conviniendo y aceptando, a este respecto, los compromisos, condiciones, claúsulas y obligaciones que considera apropiados y aceptando y conviniendo las obligaciones que se impongan a la Compañía en virtud de los mismos.

(G). Recobrar y percibir cualesquiera sumas de dinero que se adeuden a dicha Compañía, provenientes de cualquier causa o negocio y que el presente puedan pertenecer o en el futuro se adeuden a la Compañía, y ejecutar y firmar recibos, finiquitos, descargos, cancelaciones y otros documentos, bien sea por documento público o privado; efectuar y hacer cualquier pago en el curso ordinario de la administración; y solicitar recibos y descargos por los mismos.

(H) Exportar e importar efectos en general sin restricción alguna, excepto los que impone la Ley; firmar manifiestos y cualesquiera otros documentos aduaneros, y representar a la Compañía en lo referente a las transacciones ante las oficinas aduaneras y ante las oficinas de impuestos internos con facultad, a este efecto, de firmar recibos provisionales y definitivos, solicitudes de valores, presentar solicitudes, solicitar recibos de control y facturas de venta, tomar conocimiento de cualquier decisión y fallos referentes a cualquier procedimiento pendiente; nombrar agentes de aduana como agentes de la Compañía en todos los asuntos relacionados con la importación y exportación de efectos y a este fin, conferir los poderes necesarios; retirar de las oficinas de aduana, de las oficinas de correo y telégrafo, de las oficinas de ferrocarril y marítimas, compañías de transporte fluvial y terrestre, cualesquiera e efectos, equipaje, paquetes, valores y cartas o telegrama dirigido a la Compañía o a la orden de la Compañía, con poder para presentar solicitudes, firmar memoriales y demandas y adoptar todas las medidas necesarias ante dichas oficinas;

(I) Representar a la Compañía ante cualquier agencia de Gobierno, oficina o ministerios y legislaturas departamentales, municipales, secretarías, aduanas, oficinas de impuestos a la renta, oficinas de impuestos internos, o ante cualquier otra oficina pública o privada y con el propósito de salvaguardar los derechos de la Compañía; representar y comparecer en nombre de la Compañía ante las Cortes y tribunales de Bolivia, juzgados superiores e inferiores y jueces y cualquier otra autoridad inclusive cualquier cuerpo administrativo, e iniciar y defender, bien sea como demandante y como demandado, cualquier juicio y proceso, con facultad de presentar cualquier acción legal, procedimiento y recursos y proseguir y continuar los mismos en el modo y forma en que sea permitido por ley; contestar, demandar, reconvenir, apelar, presentar recursos de nulidad de fuerza, administrativos, de compulsa, responder interrogatorios bajo juramento y solicitar garantías, extender o declinar jurisdicción, así como transar y transigir acciones legales, caso o asunto en el modo y forma en que dicho apoderado juzgue conveniente, o someter controversias a arbitraje, a árbitros, jurados o amigables componedores y mediadores nombrando dirimidores para actuar en caso de desacuerdo; ofrecer y solicitar toda clase de pruebas, declaraciones, testimonios, certificaciones; presentar y solicitar la presentación de testigos, diferir a juramentos; desistir de acciones legales, firmar cualquier convenio con referencia a la imposición de multas u otros; solicitar y obtener embargos definitivos o preventivos y secuestros y el levantamiento de los mismos, solicitar la declaratoria de quiebra de cualquier deudor; y la venta y remate de los bienes de dichos deudores o de sus garantías; aceptar arreglos y cesiones de bienes, instituir procedimientos criminales y retirar los mismos; asistir a audiencias con cualquier propósito, inclusive con el propósito de reconciliación, asistir a cualquier asamblea convocada para la comparación y prueba de manuscritos; con voz y voto en cualquier asamblea de acreedores; nombrar y aceptar cualesquiera expertos y fideicomisarios, y en general hacer y ejecutar cuantos actos sean necesarios, judicial o extrajudicialmente para los propósitos establecidos en el presente, con plenos poderes y facultades, inclusive aquellos para los que por ley se requiere un poder especial;- - - Se Confiera y Otorga a dicho agente y apoderado plenos poderes y facultades para hacer y desempeñar cuantos actos sean necesarios o incidentales para el adecuado ejercicio de los poderes contenidos en el presente o necesarios o incidentales o apropiados para la adecuada conducción de los negocios de la Compañía en Bolivia, plenamente y a todos los efectos como la Compañía o sus funcionarios y Directores podrían hacerlo o lo harían si estuvieran presentes en persona, ratificando y confirmando todo cuanto dicho agente y apoderado haga legalmente o haga que se ejecute en virtud del presente.- - - El Presente Nombramiento es adicional y no en sustitución ni remplazo de ningún nombramiento otorgado al presente a los mismos fines o que en el futuro pueda ser otorgado por la Compañía, en favor de David Williams, Fernando Aguirre o en favor de cualquier otra persona, nombramiento todos los cuales continuarán en plena vigencia y efecto de acuerdo con sus términos respectivos. En Constancia De lo Cual, y en cumplimiento de la resolución de Directorio de Westburne Oil & Gas Limited, debidamente adoptada en una reunión celebrada en fecha cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, Richard S.S. Pearman, Presidente, y James A. Pearman, Secretario Adjunto, han ejecutado y certificado el presente Poder General en nombre de la Compañía y dicho Secretario Adjunto ha colocado al presente el Sello Corporativo en la ciudad de Hamilton, en las Islas de Bermuda, en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco P.P. Westburne Oil & Gas Limited. Firmado: 'R.SL. Pearman.-Presidente.- - Atestiguo:- -Firmado: J.A. Pearman- - - Secretario.- Un sello corporativo Westburne Oil & Gas Limited. Dos timbres: cada uno por veinticuatro centavos.

Bermuda Certificación Notarial que sigue:- - Ciudad de Hamilton- - -Islas de Bermuda.- - A quien Corresponda.- - - Yo, Nicholas Bayard Dill, Kt., Notario Público debidamente autorizado, facultado y habiendo prestado juramento, residente de Devonshire Parish en las Islas de Bermuda. Por El Presente Certifico que en esta fecha comparecieron personalmente ante mi, Richard S.L. Pearman y James A. Pearman, conocidos por mi quienes prestaron debidamente juramento ante mi y declararon y dijeron que son respectivamente el Presidente y Secretario Adjunto de Westburne Oil & Gas Limited, la Compañía mencionada en y que ejecutó el adjunto Poder: que el sello fijado en dicho Poder es el sello corporativo y que fue así colocado de acuerdo con los Estatutos de dicha Compañía y que suscribieron sus nombres al mismo de acuerdo a los mismos. - - -En Constancia de lo cual, firmo y sello oficialmente el presente en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

Firmado: N.B. Dill. - - Notario Público.- - -Un timbre de veinticuatro centavos.- - - Bermuda

Legalización Consular que sigue: Yo, Sir Pearman, Kt., Vice Cónsul de la República de Bolivia en las Islas de Bermuda. Por el Presente Certifico que Sir Nicholas Bayard Dill, Kt., es un Notario Público debidamente designado en y para dichas Islas; que conozco la escritura de dicho Sir Nicholas Bayard Dill, Kt., y que la firma "N.B. Dill" que se encuentra suscrito al Certificado Notarial adjunto al presente con fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco, es la firma auténtica y manuscrita de dicho Sir Nicholas Bayard Dill. Kt. Es dado por mi firma en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Firmado: Sir James E. Pearman. Kt.- - Vice Cónsul de Bolivia en Bermuda.- - A continuación lleva tres timbres consulares por un valor de Treinta Dólares Américanos, anulados por sello de la Contraloría General de la República, La Paz y un sello que dice diez de septiembre mil novecientos setenta y cinco firma Lic. Juan Carlos Torrez T. Jefe Departamento Consular y Servicio Exterior.

Legalización Ministerial que sigue:- - - Dos timbres de transacciones por valor de Pesos Bolivianos quince sellados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.- - - La Paz, nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- - -Legalizada la firma y rúbrica del señor James E. Pearman, Vice Cónsul de Bolivia en Bermuda en actual ejercicio de sus funciones firma Dr. Santiago Schulze Arana, Director del Departamento Jurídico y Culto. Ministerio de Relaciones Exteriores La Paz, Bolivia.- - -Tercer Documento. Poder en favor del Dr. Fernando Aguirre B.- - -PODER GENERAL. A quien corresponda:- - - Westburne Oil & Gas Limited "La Compañía", una Compañía organizada y existente de acuerdo y en virtud de las leyes de las Islas de Bermuda, Por el presente Nombra, Constituye y Designa a- - - -Fernando Aguirre B.- - - -residente en La Paz, Bolivia- - -como su representante general y apoderado en Bolivia, con plenos y amplios poderes, facultades y atribuciones, inclusive el poder de sustitución, que sean necesarios de hecho o por ley, de modo que dicho apoderado, en nombre y representación de dicha compañía, pueda actuar en Bolivia con plenos y amplios poderes como representante general de Westburne Oil & Gas Limited en todos sus asuntos e intereses en Bolivia.

Dicho apoderado queda por el presente autorizado para adoptar las medidas necesarias para que Westburne Oil & Gas Limited pueda efectuar negocios en Bolivia y realizar cuantos actos sean necesarios, convenientes y apropiados para el logro de los objetivos de la Compañía y para llevar adelante cuantos negocios legales de la Compañía sean incidentales a los mismos.- - - A fin de ejercer las facultades otorgada mediante el presente, Westburne Oil & Gas Limited faculta asimismo a Fernando Aguirre B. para ejercer cuantos poderes, facultades y atribuciones que de acuerdo a las leyes de Bolivia, deban ejercerse por el representante de una compañía extranjera debidamente domiciliada en Bolivia y en el ejercicio de dichos poderes generales, queda expresamente autorizado y facultado, pero sin limitación de ejercer otros actos apropiados a lo siguiente:

(A) Realizar en Bolivia, y con poder de llevar a cabo cualesquiera actos de administración u otros, el negocio de prospección y exploración de petróleo y gas y producción y acumulación de petróleo, gas y otros hidrocarburos;

(B) Adoptar todas las medidas y procedimientos que sean necesarios de acuerdo a las leyes de Bolivia para el resgistro y habilitación de la Compañía, para llevar adelante los negocios en Bolivia como una compañía extranjera;

(C) Establecer, organizar, obtener el registro de, y habilitar para su operación, la sucursal de Westburne Oil & Gas Limited empleando en la administración y dirección de dicha sucursal, todos los poderes conferidos al mismo, de acuerdo a las cláusulas del presente poder.

(D) Representar a la Compañía ante cualquier agencia, de Gobierno, oficinas o ministerios, autoridades y legislaturas departamentales, municipalidades, secretarías, aduanas, oficinas de impuestos a la renta, oficinas de impuestos internos, o ante cualquier otra oficina pública o privada y con el propósito de salvaguardar los derechos de la Compañía; representar y comparecer en nombre de la Compañía ante las cortes y tribunales de Bolivia, juzgados y cualquier otra autoridad inclusive cualesquier cuerpos administrativos, e iniciar y defender, bien sea como demandante o como demandado, cualquier juicio y proceso, con facultad de presentar cualquier acción legal procedimiento y recursos y proseguir y continuar con los mismos en el modo y forma en que sea permitido por ley; contestar, demandar, reconvenir, apelar, presentar recursos de nulidad, de fuerza, administrativos, de compulsa, responder interrogatorios bajo juramento y solicitar garantía, extender o declinar jurisdicción, así como transar y transigir acciones legales, caso o asunto en el modo y forma en que dicho apoderado juzgue conveniente, o someter controversias a arbitraje, a árbitros, jurados o amigables componedores y mediadores nombrando dirimidores para actuar en caso de desacuerdo; ofrecer y solicitar toda clase de pruebas declaraciones, testimonios, certificaciones; presentar y solicitar la presentación de testigos, diferir a juramentos; desistir de acciones legales, firmar cualquier convenio con referencia a la imposición de multas u otros; solicitar y obtener embargos definitivos o preventivos y secuestros y el levantamiento de los mismos, solicitar la declaratoria de quiebra de cualquier deudor; y la venta y remate de los bienes de dichos deudores o de sus garantías; aceptar arreglos y cesiones de bienes, instituir procedimientos criminales y retirar los mismos; asistir a audiencias con cualquier propósito, inclusive con el propósito de reconciliación; asistir a cualquier asamblea convocada para la comparación y prueba de manuscritos; con voz y voto en cualquier asamblea de acreedores y nombrar y aceptar cualesquiera expertos y fideicomisarios, y en general hacer y ejecutar cuantos actos sean necesarios, judicial o extrajudicialmente para los propósitos establecidos en el presente, con plenos poderes y facultades, inclusive aquellos para los que por ley se requiere de un poder especial.- - -Se confiere y otorga a dicho agente y apoderado plenos poderes y facultades para hacer y desempeñar cuantos actos sean necesarios o incidentales para el adecuado ejercicio de los poderes contenidos en el presente o necesarios o incidentales o apropiados para la adecuada conducción de los negocios de la Compañía en Bolivia, plenamente y a todos los efectos como la Compañía o sus Funcionarios y Directores podrían hacerlo o lo harían si estuvieran presentes en persona, ratificando y confirmando todo cuanto dicho agente y apoderado haga legalmente o haga que se ejecute en virtud del presente.

El presente nombramiento es adicional y no es sustitución ni reemplazo de ningún nombramiento otorgado al presente a los mismos fines o que en el futuro pueda ser otorgado por la Compañía, en favor de Edward Lloyd Morris, David Williams, o en favor de cualquier otra persona, nombramientos todos los cuales continuarán en plena vigencia y efecto, de acuerdo con sus respectivos términos. - - - - En constancia de lo cual y en cumplimiento de la resolución del Directorio de Westburne Oil & gas Limited, debidamente adoptada en una reunión celebrada en fecha cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, Richard S. L. Pearman - Presidente, y James A., Pearman Secretario Adjunto han ejecutado y certificado el presente Poder General en nombre de la Compañía y dicho Secretario Adjunto ha colocado al presente el Sello Corporativo en la Ciudad de Hamilton, en las Islas de Bermuda, en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco . - - -P.P. Westburne Oil & Gas Limited. - - Firmado: - - - R. S.L. Pearman. - - - Un sello corporativo Westburne Oil & Gas Limited. - - - Dos timbres: cada uno por veinte y cuatro centavos . - - Bermuda. - - - Certificación Notarial que sigue: Ciudad de Hamilton . - - Islas de Bermuda . - - -A quien corresponda . - - Yo, Nicholas Bayard Dill, Kt., Notario Público debidamente autorizado, facultado y habiendo prestado juramento, residente en Devonshire Parish en las Islas de Bermuda, Por el presente certifico que en esta fecha comparecieron personalmente ante mi, Richard S.L. Pearman, y James A. Pearman, conocidos por mi quienes prestaron debidamente juramento ante mi y declararan y dijeron que son el Presidente y Secretario Adjunto de Westburne Oil & Gas Limited; respectivamente la Compañía mencionada en y que ejecutó el adjunto Poder; que el sello fijado en dicho Poder es el sello corporativo y que fue así colocado de acuerdo con los Estatutos de dicha Compañía y que suscribieron sus nombres al mismo de acuerdo a los mismos. - - -

En constancia de lo cual, firmo y sello oficialmente el presente en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco . - - - Firmado: - - N.B. Dill. - - - Notario Público . - - - Un timbre de veinticuatro centavos. - - Bermuda. - - -

Legalización Consular que sigue: Yo, Sir James Pearman, Kt., Vice Cónsul de la República de Bolivia en las Islas de Bermuda, por el Presente certifico que Sir Nicholas Bayard Dill., Kt., es un Notario Público debidamente designado en y para dichas Islas; que conozco la escritura de dicho Sir Nicholas Bayard Dill, Kt., y que la firma "N.B. Dill" que se encuentra suscrita al certificado Notarial adjunto al presente con fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco, es la firma auténtica y manuscrita de dicho Sir Nicholas Bayard Dill, Kt., - - Es dado con mi firma en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco. - - Firmado: - - - Sir James E. Pearman Kt., - - Vice Consulado de Bolivia en Bermuda. - -

A continuación lleva tres timbres consulares por un valor de treinta dólares americanos anulados por sello de la Contraloría General de la República, La Paz y un sello que dice diez septiembre mil novecientos setenta y cinco (firma) Lic. Juan Carlos Torres T. Jefe Departamental Consular y Servicio Exterior. - - Legalización Ministerial que sigue: - - Dos timbres de transacciones por valor de pesos bolivianos quince sellados por el Ministerio de Relaciones exteriores Bolivia. - - La Paz, nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco . - - Legalizada la firma y rúbrica del señor James E. Pearman; Vice Consul de Bolivia en Bermuda en actual ejercicio de sus funciones (firma) Dr. Santiago Schulze Arana, Director del Departamento Jurídico y Culto, Ministerio de Relaciones Exteriores La Paz.- - - -

Cuarto Documento: Resoluciones del Directorio.- - - - Certificado en cuanto a Resoluciones del Directorio de Westburne Oil & Gas Limiteo.- - - - -

Yo James A. Pearman Secretario Adjunto de Westburne Oil & Gas Limited, una compañía organizada y existente de acuerdo a las leyes de las Islas de Bermuda, por el presente certifico que el Directorio de dicha Compañía adoptó las resoluciones siguientes, en el modo y forma, y en la fecha que se indica, y que las mismas se encuentra al presente en pleno vigor y efecto: - -

Por cuanto el Directorio de la Compañía considera de interés para la Compañía registrar y habilitar a la Compañía para realizar negocios en Bolivia, establecer una sucursal de la Compañía en dicho país y nombrar uno o más agentes y apoderados con poderes generales para administrar dicha sucursal y representar a la Compañía en Bolivia;

Por tanto se Resuelve: que los funcionarios de la Compañía y sus apoderados debidamente nombrados estén conjunta o separada e independientemente autorizados para adoptar todas las medidas y procedimientos necesarios para registrar y habilitar a la compañía para realizar negocios en la República de Bolivia de modo que la Compañía pueda llevar a cabo en dicho país los negocios de exploración, producción, transporte, comercialización y otras actividades similares de petróleo, gas y otros minerales e hidrocarburos y actividades relativas a ello, sujeta a las normas, leyes y disposiciones de la República de Bolivia, bien sea mediante contratos de exploración y explotación a contratos de operación con el Gobierno de Bolivia o cualesquiera de sus correspondientes agencias, subdivisiones u oficinas, y/o adquiriendo permisos, licencias, arriendos o concesiones de exploración y/o explotación, bien sea por sí o conjuntamente con otras compañías debidamente habilitados para el mismo propósito, y establecer una sucursal de la Compañía en la República de Bolivia a través de la cual la Compañía pueda realizar sus negocios y operaciones dentro del territorio boliviano, dicha sucursal indicará sus operaciones tan pronto como sea posible y continuará las mismas por un plazo indefinido - - Más aún se resuelve: Que la suma de Dólares Diez mil, del capital social de la Compañía sea destinado y se contribuya a la Sucursal boliviana de la Compañía como capital inicial de dicha sucursal para sus operaciones en Bolivia.- - -

Más aun se resuelve: Que el Secretario o cualquier Secretario de la Compañía están por el presente autorizados para certificar y emitir copias de todas las resoluciones de la Compañía de la Escritura de Constitución de la Compañía y de los Estatutos de la Compañía, y de todos los documentos necesarios para asegurar el debido cumplimiento con las leyes y regulaciones de Bolivia o con cualquier subdivisión o entidad estatal o gubernamental de dicho país. - - -

Más aun se resuelve: Que la Compañía a través de sus funcionarios debidamente nombrados y designados y/o de su apoderado o apoderados, está por la presente autorizado para negociar, adoptar todas las medidas y procedimientos, realizar cuantos actos, firmar y ejecutar y celebrar cualesquier contratos, documentos, escrituras, compromisos u otros que se requieran, sean necesarios o convenientes, ante las correspondientes autoridades, agencias, entidades u otros de la República de Bolivia, y particularmente, con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos ("YPFB") de manera que la Compañía, ya sea por sí o conjuntamente con otras compañías debidamente habilitadas para el mismo propósito, pueda realizar, conducir u otros, las actividades de exploración, producción, transporte y comercialización y otras actividades similares, con respecto al petróleo, gas, y otros minerales e hidrocarburos sin restricción alguna y siempre sujeto a las leyes, normas y disposiciones aplicables a los mismos, de la República de Bolivia y particularmente de acuerdo a la ley general de hidrocarburos de Bolivia y regulaciones y reglamentos relativos a la misma, con plenos poderes y facultades legales. - - -

Más aun se resuelve: Que Fernando Aguirre B., residente en La Paz, Bolivia, esté y es por la presente designado Representante General y Apoderado de la Compañía y de su sucursal boliviana con facultades, plenos poderes de representación, administración y facultad de actuar en nombre y representación de la Compañía para llegar a cabo cuantos actos sean necesarios, administrar y representar a la Compañía y a su sucursal boliviana en todos los asuntos referentes a los negocios que la Compañía y su sucursal boliviana deba efectuar en Bolivia y con idéntica facultad para llevar a cabo cuandos actos sean necesarios para registrar y habilitar a la Compañía en Bolivia. - Más particularmente pero sin restricción alguna de los anteriores poderes y facultades, con el objeto de que dicho Apoderado pueda firmar, negociar, suscribir, ejecutar y llevar a cabo cualquier contrato, convenio, compromiso, escritura, documento u otros de la República de Bolivia incluyendo pero no limitándose a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, que sean necesarios convenientes o apropiados de manera que la Compañía y su sucursal boliviana puedan realizar y efectuar las mencionadas actividades en la República de Bolivia sin restricción alguna; dichos documentos o escrituras serán en el modo y contenido que dicho Apoderado de la Compañía y su sucursal boliviana juzgue apropiado; el Apoderado estando autorizado para realizar cuantos otros actos sean necesarios para cumplir el mencionado objeto. - -- Más aún se resuelve: Que el presidente, conjuntamente con el Secretario o cualquier Secretario Adjunto están por el presente autorizados y facultados para ejecutar y conferir por y en nombre de la Compañía, un Poder a Fernando Aguirre B., para llevar a cabo las precedentes resoluciones dicho Poder que será en la forma y contenido que los funcionarios que lo ejecuten juzguen apropiado, y el Secretario o cualquier Secretario Adjunto de la Compañía quedan por el presente autorizado para colocar el sello corporativo de la Compañía a dicho Poder. -

Más aun se Resuelve: Que se otorgue un Poder a Edward Lloyd Morris, residente en Calgary, Alberta, Canadá, para la supervisión y administración de los negocios, bienes e intereses de la Compañía en Bolivia quedando entendido que dicho Poder conferido a Edward Loyd Morris es adicional a y no reemplazará ni sustituye ningún otro nombramiento que se confiera o en virtud de la presente o que pueda en el futuro conferir la Compañía en favor de Fernando Aguirre B., o en favor de cualesquiera otra persona nombramientos todos los cuales continuarán en plena vigencia y efecto de acuerdo en sus términos respectivos. - - Más aun se resuelve: Que se otorgue un Poder a P. David Williams, presidente en Calgary , Alberta, Canadá, para negociar en nombre de la Compañía ante el Gobierno de Bolivia y convenir y firmar en nombre de la Compañía, contratos habilitando a la Compañía para realizar negocios en Bolivia, quedando entendido que dicho Poder otorgado a P. David Williams es adicional a, y no reemplaza ni sustituye ningún otro nombramiento que confiera en virtud del presente o que en el futuro pueda conferir la Compañía en favor de Fernando Aguirre B., Edward Lloyd Morris, o en favor de cualquier otra persona, nombramientos todos los cuales continuarán en plena vigencia y efecto de acuerdo con sus respectivos términos . - - - Más aun se resuelve Que el Presidente conjuntamente con el Secretario o cualesquier Secretario Adjunto quedan por la presente autorizados y facultados para ejecutar y conferir por y en nombre de la Compañía, Poderes a Edward Lloyd Morris y a P.. David Williams, para ejecutar las precedentes resoluciones; dichos poderes serán en la forma y contenido que los funcionarios que los ejecuten juzguen apropiado, y el Secretario o cualquier Secretario Adjunto de la Compañía quedan por el presente autorizados para colocar el sello corporativo de la Compañía a dicho Poder. - - -

Más aun certifico que en fecha veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco, Westburne Petroleum Limited pagó la suma de Doce Mil Dólares Americanos ($us. - Doce mil) a la Compañía y recibió el correspondiente certificado por once mil novecientos noventa y cinco acciones de la Compañía, las cinco restantes acciones habiendo sido emitidas a nombre de los Directores y Directores Suplentes para habilitarlos para su debida elección por el Directorio, según se requiere en virtud de las leyes de Bermuda, de modo que el capital autorizado de la Compañía se encuentre al presente suscrito y pagado en su integridad. - -

Más aun certifico que no existe disposición alguna en la Escritura de Constitución, en el Certificado de Incorporación o en los Estatutos de dicha Compañía, que limite el poder del Directorio para adoptar las anteriores resoluciones y que las mismas se encuentran en plena conformidad con las disposiciones de dicha Escritura de Constitución, Certificado de Incorporación y Estatutos, y que al presente se encuentran en plena vigencia y efecto y que no han sido alteradas, modificadas, o revocadas. - - - -

En constancia de lo cual, firmo el presente y coloco el sello de dicha compañía en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco . - - Firmado: - - James A. Pearman. - - Secretario - - - - Adjunto . - - - Sello Corporativo: Westburne Oil & Limited. - - Certificación Notarial que sigue: - - - Ciudad de Hamilton - - - Yo, Nicholas Bayard Dill, Kt., Notario Público debidamente autorizado, facultado y habiendo prestado juramento, residente en Devonshire Parish en las Islas de Bermuda por el presente certifico que en esta fecha compareció personalmente ante mi James A. Pearman, conocido por mi, quién habiendo prestado juramento ante mi, declaró y digo que él es un Secretario Adjunto de Westburne Oil & Gas Limited, la Compañía nombrada en y que ejecutó la Certificación adjunta, que el Sello fijado en dicha Certificación era tal Sello Social que fue así fijado de acuerdo con los Estatutos de dicha Compañía y que él firmó su nombre en la misma de acuerdo a ello. - - - En constancia de lo cual, firmo y sello oficialmente el presente en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco . - - Firmado: - - -N.B. Dill. - - - - Notario Público. - - Un timbre de veinte y cuatro centavos. - - - Bermuda. Legalización Consular que sigue: Yo, Sir James Pearman Kt., Vice Consul de la República de Bolivia en las Islas de Bermuda, Por el Presente certifico que Sir Nicholas Bayard Dill., Kt., es un Notario Público debidamente designado en y para dichas Islas; que conozco la escritura de dicho Sir Nicholas Bayard Dill, Kt., Y que la firma "N.B. . Dill" que se encuentra suscrita al Certificado Notarial adjunto al presente con fecha once de agosto de mil novecientos setenta y cinco, en la firma auténtica y manuscrita de dicho Sir Nicholas Bayard Dill, Kt., - - Firmado Sir James E. Pearman, Kt., Vice Consulado de Bolivia en Bermuda . - - Lleva dos timbres consulares por un valor de veinte Dólares Americanos anulados por sello de la Contraloría General de la República, La Paz y un sello que dice Diez septiembre mil novecientos setenta y cinco (firma) Lic. Juan Carlos Torres T. - - Jefe Departamento Consular de Servicio Exterior. - - Dos timbres de transacción es por valor de pesos bolivianos quince sellados por el Ministerio de Relaciones Exteriores Bolivia. - - La Paz, nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco - - - Legalizada la firma y rúbrica del señor James E. Pearman, Vice Consul de Bolivia en Bermuda en actual ejercicio de sus funciones (firma) Dr. Santiago Schulze Arana. - - Director del Departamento Jurídico y Culto. - - Ministerio de Relaciones Exteriores La Paz, Bolivia . - - Firmado . - - - Ana María de Martínez - - Firmado: - - Marcial Soria Cuevas. - -

Memorial de fojas cuarenta y siete. - - - Señor Juez Instructor en lo Civil. - - - Presentan traducción. - - Ana María de Martínez y Marcial Soria Cuevas, en nuestra calidad y condición de peritos traductores de parte, la primera y de oficio el segundo, dentro del trámite de traducción legal voluntaria seguido por el - - Doctor Fernando Aguirre B., y con referencia a documentos de la compañía denominada Westburne Oil & Gas Limited, de Bermuda, a usted con respeto exponemos. - - Que conforme a los juramentos que tenemos prestados dentro este procedimiento, previo un exámen cuidadoso y detenido del tenor de los documentos originales que se hallan redactados en idioma inglés, nos permitimos presentar a su autoridad las traducciones que hemos efectuado del idioma inglés al castellano de los documentos consistentes en poderes y ciertas resoluciones de Directorio otorgados y suscritos por la compañía antes anotada. - - -

Estas traducciones, las hemos efectuado conforme a nuestros mejores conocimientos y de acuerdo a nuestro leal saber y entender para los fines de ley. - -- La Paz, once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco . - - Firmado: - - Ana María de Martínez . - - Firmado: - - Márcial Soria Cuevas . - -

Auto que le corresponde.- - - Sello Distrito Judicial de La Paz. - - Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil. - - A doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco - - - Arrímese a sus antecedentes. Firmado: - - Mario Agramont Salazar. - - Juez Primero de Instrucción en lo Civil de la Capital . - - Ante mi. - - Firmado: - - Felix Paz Espinoza. - - Actuario del Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil de la Capital. - -

Memorial de fojas cuarenta y ocho. - Señor Juez Instructor. - - Aprobación testimonios y desglose. - - -Otrosi - - - Protocolización, Fernando Aguirre B., Abogado, en el trámite de traducción voluntaria de documentos, relativos a poderes y ciertas resoluciones de Directorio, suscritos y otorgados por Westburne Oil & Gas Limited, una compañía organizada y existente conforme a las leyes de Bermuda, que sigo ante su Despacho, respetuosamente digo: - - Que en vista de que los peritos de parte y oficio, han presentado a su autoridad las traducciones de los documentos que tengo aparejados al proceso del idioma inglés al español, solicito a usted señor Juez, aprobar en toda forma de derecho las traducciones presentadas por los peritos nombrados al efecto, debiendo asimismo disponerse la francatura de los testimonios de ley por Actuaria y el desglose y entrega de los documentos acompañados. - - -Otrosi - Pido también a su autoridad tenga a bien disponer protocolización de los obrados pertinentes por ante la Notaría de Minas y Petróleo de esta ciudad, para los fines consiguientes. - - Justicia, etc. - - La Paz, doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco . - - Firmado: - - Fernando Aguirre B. - - abogado. - - -Decreto de aprobación que le corresponde. - - - Sello Distrito Judicial de La Paz. - - Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil de la Capital . - - A. trece de septiembre de mil novecientos setenta y cinco - - - - Vistos: - - Se aprueba en toda forma de derecho el peritaje de traducción presentado por los peritos de parte y oficio designados al efecto, debiendo franquearse por Actuaria los testimonios solicitados y procederse al desglose y entrega de los documentos originales previa constancia en obrados. - - Al Otrosi. - - Practíquese la protocolización solicitada, por ante la Notaria de Minas y Petróleo de esta ciudad, con las formalidades consiguientes. - - - Firmado: - - - Mario Agramont Salazar. - - Juez Primero de Instrucción en lo Civil de la Capital. - - Ante mi: - - Firmado: - - Félix Paz Espinoza . - - Actuario del Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil de la Capital. - -

CONCUERDA.- - El presente testimonio con las piezas originales de su referencia a las que en caso necesario me remito, franqueándose por mandato judicial, el que después de corregido y confrontado fiel y legalmente lo autorizo, sello y firmo en la ciudad de La Paz, a los diez y seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco años. - - Lleva el Respectivo timbre de ley. - - Ante mi: - - Firmado: - - Felix Paz Espinoza - - Actuario del Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil. - - Lleva timbre de ley, por valor de diez pesos bolivianos, anulados con sello Actuarial . - -

ACTA DE PROTOCOLIZACION.- En la ciudad de La Paz, a horas catorce del día de hoy, diez y seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco años. Yo, la Abogada María Eugenia Monroy de Siles, Notaria Especial de Minas y Petróleo y testigos que al final suscriben, ciudadanos Ignacio Mendoza y Hugo Antezana Cuéllar, mayores de edad, hábiles por derecho, vecinos de ésta ciudad, con carnets de identidad números cero tres mil ochocientos setenta y cinco, y doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno, respectivamente, protocolicé y archivé en el legajo que corre a mi cargo el testimonio del trámite voluntario de traducción de documentos, seguido por el Doctor Fernando Aguirre, B., sobre poderes generales y resoluciones de Directorio otorgadas y suscritas por la Compañía Westburne Oil & Gas Limited, los nombrados testigos quedaron inteligenciados de su tenor, sin nota a su contenido, de todo lo que doy fe. - - Firmado: - Ignacio Mendoza. - - Testigo . - - Firmado . - - Hugo Antezana Cuellar. - - - Testigo . - - Ante mi . - - Firmado. - - Dra. María Eugenia Monroy de Siles. - - Notario Especial de Minas y Petróleo . - - Lleva timbre de ley, por valor de diez pesos bolivianos, anulado con sello Notarial de Minas y Petróleo. - -

CONCUERDA.- El presente testimonio con los originales de su referencia, a los qúe en caso necesario me remito, franqueándose a solicitud de parte interesada, en la ciudad de La Paz, a los veinte y dos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco años. De lo que doy fé. - - Lleva timbre de Ley. - - Firmado. - -Dra. María Eugenia Monroy de Siles. - - Notario Especial de Minas y Petroleo - - Aquí lleva adherido timbre de ley por valor de diez pesos bolivianos cancelado con un sello que dice: - - - Notaría y Registro Especial de Minas y Petróleo . - - La Paz. - - Bolivia. - - - -

ACTA DECLARATIVA Y CONSTITUTIVA.- Lleva adherido timbres de ley. - - En la ciudad de La Paz, República, de Bolivia, siendo las diez horas a.m. del día veinte y seis de junio de mil novecientos setenta y seis años, Yo el suscrito Dr. Fernando Aguirre B., en mi legítima calidad y condición de Apoderado y Representante en la República de Bolivia, de Westburne Oil & Gas Limited, conforme consta del poder bastante, pleno y suficiente que se me tiene otorgado y que para evidencia legal corre desde fojas 13 vta. a fojas 16 vta. con sus respectivas legalizaciones, de la protocolización de obrados, efectuada bajo el Número 27 en fecha 16 de septiembre de 1975., por ante Notario Especial de Minas y Petróleo de esta ciudad, actuando válidamente y en la forma y lugar que mejor correspondan en derecho, con sujeción a la Resolución adoptada legalmente por Westburne Oil & Gas Limited, según conste por la Resolución del Directorio de la Compañía y que corre desde fojas 16 vtas. de la protocolización antes referida, a cuyo mérito se ha resuelto establecer una Sucursal en la República de Bolivia, siendo procedente esta Resolución por la legítima constitución de Westburne Oil & Gas Limited, en las Islas de Bermuda, por la presente Acta y con los antecedentes antes anotados y en la forma y lugar que mejor correspondan en derecho, vengo en declarar constituido el segundo domicilio de Westburne Oil & Gas Limited, en la República de Bolivia, como Sucursal de la Sociedad Anónima principal. - -

En fé y constancia hago y suscribo la presente Acta Declaratoria y Constitutiva, en la fecha de su apertura en Doble Ejemplar y de un solo efecto y del mismo tenor. - - Firmado . - - Fernando Aguirre B. - - Abogado . - - Padrón Renta Nº 50509. - -

Se ha suscrito por ante mi, por el Dr. Carlos Aguirre, B., apoderado y representante en Bolivia de Westburne Oil & Gas Limited; doy fe - - - La Paz, veinte y seis de junio de mil novecientos setenta y seis. - - Firmado . - - Alfredo Velasquez Pinto. - - Notario de Fe Pública. - - La Paz, Bolivia. - -

COMPROBANTE DE PAGO.- Prefectura del Departamento . - - Formulario Número ; - - Uno - - Nº 01743. - - Protocolizaciones. - Legalización de documentos de Compañías Comerciales. - Constitución de Sociedades, Anónimas, Mixtas. - Bancarias. - Financieras e Industriales .- Expropiaciones - Trámites mineros en general. - Certificados de Solvencia para Empresas y Sociedades - Amparos Administrativos. - Creaciones de Provincias, Cantones, Vice-cantones y Secciones Municipales en todo el Departamento de La Paz. - Legalización de documentos para el Exterior. - -$b. 100.- (Cien 00/100 Pesos Bolivianos) Aquí un sello que dice: - - - Prefectura del Departamento . - - Veinte y ocho junio mil novecientos setenta y seis. - -La Paz - Bolivia. - - Firmado . - - Ilegible. - -

ESCRITO.- - - Lleva adherido timbres de Ley. - - Señor Prefecto del Departamento. - -

ESCRITO. - - Lleva adherido timbres de Ley . - - Señor Prefecto del Departamento. - - Legalización . - - Otrosi. - - Domicilio. - - Fernando Aguirre B., Abogado, ciudadano boliviano, hábil por derecho, actuando en nombre y legítima representación de la firma "Westburne Oil & Gas Limited", una corporación debidamente incorporada bajo las leyes de las Islas de Bermuda como legal y suficientemente se evidencia por el poder que para su representación en Bolivia, me ha conferido la misma, conforme consta de los Testimonios de Poder que acompañó en duplicado y debidamente protocolizados por ante la Notaria de Minas del Departamento bajo el Nº 27 conjuntamente con los otros poderes también otorgados por esta compañía en favor de los señores P. David Williams y Edward Lloyd Morris, presentándome ante usted, con el debido respeto, expongo: - - Que, a objeto de cumplir con lo requerido por los Artículos 15 y 22 del Decreto Ley Nº 10170 de fecha 28 de marzo de 1972 (Ley General de Hidrocarburos) y dado que en el efecto se trata de una sociedad petrolera contratista de operación que debe establecer segundo domicilio en el país y por tanto, obtener el reconocimiento de su personería Jurídica, a estos fines y para poder seguir las tramitaciones respectivas ante las autoridades de Gobierno, pido a usted tenga a bien legalizar los documentos que adjunto, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto Supremo de 22 de noviembre de 1933. Al fin indicado y en duplicado, acompaño para su legalización testimonios de las protocolizaciones de tobrados efectuadas bajo los números 28 "B" y 27, en fecha 15 y 22 de septiembre de 1975 respectivamente, por ante la Notaría de Minas y Petróleo de esta ciudad y que incluyen:

- -)a) Testimonio Nº 28"B". --

1.- Escritura de Constitución.

2.- Certificado de Existencia Legal de la Compañía;

4.- Certificado en cuanto a Directores y Funcionarios.

(b) Testimonio Nº 27. - -

1.- Poder en favor del señor P. David Williams. - -

2.- Poder otorgado en favor del señor Edward Lloyd Morris. - -

3.- Poder que me confiere Westburne Oil & Gas Limited para representarla legalmente en Bolivia, que cursa desde Fs. 13 vta. hasta fs. 16 vta. del Testimonio de Protocolización Nº 27 de la Notaría de Minas y Petróleo. - -

4.- Resoluciones del Directorio de la Compañía que evidencia las necesarias autorizaciones y decisiones de la sociedad a los efectos de todas sus operaciones en Bolivia, y en cuanto a capital, establecimiento de Sucursal en Bolivia, nombramiento de apoderados y otros. - - - Además de todo lo anterior acompaño también - - Acta declarativa y Constitutiva debidamente autorizada por Notario de Fe Pública - - Cumplidos en esta forma, señor Prefecto, todos los requerimientos de ley y por cuanto los documentos acompañados llenan todos los requisitos que se demandan al efecto, pido pues a usted proceder a la legalización solicitada. - - Otrosi - Señaló domicilio en mi Bufete situado en la Avenida Arce 2071, primer Piso, Of. 5 de esta ciudad. - - Justicia, etc. - - La Paz, veinte y seis de junio de mil novecientos setenta y seis . - Firmado: - - Fernando Aguirre B. - - Abogado . - -Padrón Renta Nº 50509.

DECRETO. - Ref. "Westburne Oil & Gas Limited - - -Legalización de documentos - - A primero de julio de mil novecientos setenta y seis. - Con caracter previo, informe el Asesor Jurídico. - - Al Otrosi. - - Por señalado el domicilio . - - Por Orden del señor Prefecto . - - Firmado . - -J. Edgar Etienne E. - - Secretario General de la Prefectura. - - Ante mi. - -Dr. Ricardo castañon y S. - - Notario de Hacienda, Gobierno Defensa y Colonias. - - - -

INFORME.- Señor Prefecto del Departamento.- Informa: Ref: Legalización de documentos de la compañía Westburne Oil & Gas Limited.- El trámite de legalización de documentos de la compañía Westburne Oil & Limited, no ha señalado domicilio principal en el país y no reune las condiciones exigidas por el Art. 3º. del D.S. de 22 de noviembre de 1933, debiendo el interesado indicar el lugar donde va funcionar la compañía.- Es lo que informo para fines de ley.- La Paz, seis de julio de mil novecientos setenta y seis. Firmado:- Dr. Manuel Aquize V.- Asesor Jurídico.- Prefectura.-

DECRETO:- A, siete de julio de mil novecientos setenta y seis.- En conocimiento de parte el informe que antecede.- Por Orden del señor Prefecto.- Firmado:- J. Edgar Etienne E. Secretario General de la Prefectura.- Ante mi:- Dr. Ricardo Castañon y S.- Notario de Hacienda, Gobierno, Defensa y Colonias.-

ESCRITO:- Lleva adherido timbres de ley. Señor Prefecto del Departamento.- Cumpliendo con la observación que indica señala domicilio legal.- Otrosi.- Hace presente.- Fernando Aguirre B., Abogado, en el trámite de legalización de documentos que vengo siguiendo ante su autoridad, en mi calidad y condición de apoderado de la firma "Westburne Oil & Gas Limited", presentándome ante usted respetuosamente digo:- El señor Asesor Legal de ese Despacho, con fecha de seis de julio de mil novecientos setenta y seis, ha salvado un informe en el que observa que la Compañía que represento no ha señalado domicilio principal en el país, por lo que al presente y en forma expresa y cumpliendo con lo observado deseo de poner de manifiesto que el domicilio señalado es la ciudad de La Paz, con oficinas en la dirección del suscrito apoderado: Avenida Arce 2071, Primer Piso, Of. 5 Casilla de Correo 994.- Otrosi.- Igualmente y para los fines de ley me permito reiterar que de acuerdo con los documentos presentados a su autoridad el capital asignado para el legal funcionamiento de la sucursal boliviana de "Westburne Oil & Gas Limited" en Bolivia es de $us. 10.000.- Cumplidos de este modo con las observaciones efctuadas, solicito se prosiga con los trámites de legalización que tengo solicitados.- Justicia &.- La Paz, julio doce de mil novecientos setenta y seis.- Firmado:- Fernando Aguirre B.- Abogado.- Padrón Renta Nº. 50509.-

CARGO:- Presentado en la fecha a horas catorce y cuarenta.- Por Fernando Aguirre B.- La Paz, trece de julio de mil novecientos setenta y seis.- Firmado:- Ríos A.- Receptor.-

DECRETO: A, veinte de julio de mil novecientos setenta y seis.- Informe el Asesor Jurídico.- Al Otrosi.- Téngase presente.- Por Orden del señor Prefecto.- Firmado:- J. Edgar Etienne E.- Secretario General de la Prefectura.- Ante mi:- Dr. Ricardo Castañón y S.- Notario de Hacienda, Gobierno, Defensa y Colonias.-

INFORME:- Señor Prefecto del Departamento.- Informa: Ref: Trámite de legalización de documentos de la compañía Oil & Gas Limited.- El trámite de legalización de documentos de la compañía Oil & Limited, ha sido subsanado por el impetrante y por consiguiente reune las condiciones exigidas por el Art. 3º. del D.S. de 22 de noviembre de 1933, debiéndose en consecuencia dictarse la correspondiente resolución.- Es lo que informo para fines de ley.- La Paz, veinte y dos de julio de mil novecientos setenta y seis.- Firmado:- Dr. Manuel Aquize V.- Asesor Jurídico Prefectura.-

DECRETO.- A, veinte y tres de julio de mil novecientos setenta y seis.- Enmérito al informe que antecede, dictese resolución por Sec. Gobierno.- Reintégrese.- Por Orden del señor Prefecto.- Firmado:- J. Edgar Etienne E.- Secretario General de la Prefectura.- Ante mi:- Dr. Ricardo Castañón y S.- Notario de Hacienda, Gobierno, Defensa y Colonias.-

RESOLUCION PREFECTURAL.- Nº. A-158-76.- Ref: Legalización de documentos de Westburne Oil & Gas Limited.- La Paz, diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.- Vistos:- Las solicitudes de fojas cincuenta y cuatro y cincuenta y seis, presentadas por el Dr. Fernando Aguirre B., representante de la firma Westburne Oil & Gas Limited y demás antecedentes que le son relativos:- Considerando: que, la citada sociedad por intermedio de su apoderado legal en esta ciudad, solicita la legalización de los documentos presentados, con fines de negocios y establecer en la República de Bolivia con capitales extranjeros una sucursal, según consta en el testimonio Nº. 27 extendido por el Notario Especial de Minas y Petróleo de fecha 22 de septiembre del próximo pasado año, corriente de fs. 30 a 51 de obrados, a fin de gestionar ante el Supremo Gobierno el reconocimiento de su personería jurídica en apoyo a disposiciones en vigencia:-

Que, el impetrante ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 3º. del Decreto Supremo de 22 de noviembre de 1933;- Por tanto, de conformidad con el informe del Asesor Jurídico de Fs. 56 vta:

SE RESUELVE:- Legalízase los testimonios Nos. 27 y 28 B de las escrituras de Protocolización del acta constitutiva de la Sociedad Westburne Oil & Gas Limited, extendidas por el Notario Especial de Minas Dra. María Eugenia M. de Siles, de fechas 22 y 15 de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco respectivamente, así como los estatutos, certificados y poderes que cursan dentro de todos los obrados del procedimiento de traducción de documentos del idioma Inglés al Castellano, de conformidad con lo dispuesto por D.S. de 8 de marzo de 1860, Ley de 13 de noviembre de 1886 y D.S. de 22 de noviembre de 1933.- Regístrese, reintégrese, hágase saber y cúmplase.- Firmado:- Tcnl. DEM. Mario Escobari Guerra.- Prefecto del Departamento.- Es conforme:- Firmado: Sr. Julio Edgar Etienne E.- Secretario General de la Prefectura.- Ante mi.- Dr. Ricardo Castañón y S.- Notario de Hacienda, Gobierno, Defensa y Colonias.-

ESCRITO:- Lleva adherido timbres de ley.- Señor Ministro de Estado en el Despacho de Energía e Hidrocarburos.- Con los documentos legalizados y en duplicado que acompaña, establece segundo domicilio en el país y pide reconocimiento de personería Jurídica y aprobación de estatutos sociales.- Otrosi.- Domicilio.- Fernando Aguirre B., Abogado, hábil en derecho, ciudadano boliviano y con domicilio en esta ciudad de La Paz, actuando en nombre y legítima representación de la firma "Westburne Oil & Gas Limited", presentándome ante usted con el debido respeto expongo: - Por el testimonio de poder bastante adjunto, debidamente protocolizado que acompaño en doble ejemplar y que cursa de fojas 13 vta., hasta fojas 16 vta., del testimonio de protocolización de documentos Nº. 27 registrado por ante la Notaría de Minas y Petróleo de esta ciudad, concedido en mi favor por la Sociedad Anónima denominada "Westburne Oil & Gas Limited", debidamente incorporada y constituida bajo las leyes de las Islas de Bermuda, poder de representación que entre otros expresamente me autoriza a efectuar el presente trámite, se evidencia en toda forma de derecho mi legal representación a este efecto.- En esta virtud y en nombre y legítima representación de "Westburne Oil & Gas Limited", tengo a bien acudir al Despacho de su digno cargo, especificamente para cumplir con lo dispuesto por los Artículos 15 y 22 del Decreto Ley Nº. 10170 (Ley General de Hidrocarburos) y en vista de que, la firma que represento, desea operar legalmente en el país y en el campo de las actividades petroleras en general, para lo cual y de modo específico pido, por su digno intermedio al Supremo Gobierno, proceda a reconocer la personería jurídica y aprobar los estatutos sociales de "Westburne Oil & Gas Limited", con segundo domicilio autorizado en Bolivia.- Con este objeto y para cumplir con los requisitos que la ley exige al efecto me cumple presentar ante su Despacho, en Duplicado y con la legalización de la primera autoridad política del Decreto Supremo de 22 de noviembre de 1933, los siguientes documentos protocolizados, conjuntamente con el poder mencionado que integran los testimonios de protocolización de documentos números 28 "B" y 27.-

(a) Testimonio Nº. 28 "B" que contiene.-

1.- Escritura de Constitución.-

2.- Estatutos.-

3.- Certificado de Existencia Legal de la Compañía.-

4.- Certificado en cuanto a Directores y Funcionarios.

(b) Testimonio Nº. 27 que contiene.-

1.- Poder en favor del señor P. David Williams.-

2.- Poder otorgado en favor del señor Edward Lloyd Morris.-

3.- Poder otorgado en mi favor.-

4.- Resoluciones del Directorio de la Compañía que evidencian las necesarias autorizaciones y decisiones de la sociedad a los efectos de todas sus operaciones en Bolivia, y en cuanto a capital, establecimiento de Sucursal en Bolivia, nombramiento de apoderados y otros.-

Además de todo lo anterior acompaño también.-

Acta Declarativa y Constitutiva debidamente autorizada por Notario de Fe Pública.-

En consecuencia, señor Ministro y cumpliéndose de este modo con todos los requerimientos de ley, pido pues a usted acceder a domiciliar la Sociedad Anónima que represento en la República de Bolivia y reconocer su personería Jurídica con segundo domicilio en esta ciudad de La Paz, República de Bolivia y con plena capacidad legal para operar en todo el territorio nacional en las peculiares actividades que condicen con la constitución de su giro social y con las formalidades correspondientes, aprobándose también sus estatutos sociales.- Otrosi.- Señalo domicilio en mi Bufete Jurídico situado en la avenida Arce Nº. 2071, 1er. Piso, Depto. 5 de esta ciudad.- Justicia, etc.- La Paz, diez y ocho de agosto de mil novecientos setenta y seis.- Firmado:- Fernando Aguirre B.- Abogado.- Padrón Renta Nº. 2080007201-9.-

DECRETO:- La Paz, veinte y tres de agosto de mil novecientos setenta y seis.- Admitida la anterior solicitud, pase a la Dirección General de Hidrocarburos, para informe de ley.- Al Otrosi.- Por señalado.- Firmado:- Ing. Jorge Zamora M.- Subsecretario de Energía e Hidrocarburos.-

OTRO DECRETO.- Pase a la Asesoría Jurídica para el Informe correspondiente.- Firmado:- Ing. José Gonzales Capriles.- Director General de Hidrocarburos a.i.- La Paz, septiembre diez de mil novecientos setenta y seis.-

INFORME:- Señor Director General de Hidrocarburos.- El Asesor Jurídico de la Dirección General de Hidrocarburos.- Informa:- La empresa "Westburne Oil & Gas Limited" es una empresa extranjera representada y con segundo domicilio en La Paz Bolivia y ha solicitado en el trámite correspondiente el reconocimiento de su personalidad jurídica al Supremo Gobierno.- Por el tipo de actividades que desarrollo y los documentos que acompaña, corresponde a este Ministerio recomendar su otorgamiento.- Es cuanto informo para los fines correspondientes.- La Paz, octubre siete de mil novecientos setenta y seis.- Firmado:- Dra. María Renée Rodas de Morgan.- Asesor Jurídico.- D.G.H.

DECRETO:- Pase a la Asesoría Jurídica del Ministerio.- Firmado:- Ing. José Gonzales Capriles.- Director General de Hidrocarburos a.i.-

OTRO DECRETO:- Siga el trámite correspondiente ante la Dirección Nacional de la Renta, Contraloría General de la República, y Fiscalía de Gobierno, con Nota de atención.- Firmado:- Dra. María Renée Rodas de Morgan.- Asesor Jurídico.-

COMPROBANTE DE PAGO:- Administración Distrital de La Paz.- Comprobante de Pago.- Nº. 0016417.- Fecha:- 31 de agosto de 1976.- Razón Social:- Compañía Westburne Oil & Gas Limited Sucursal Bolivia.- Dirección:- La Paz.- Claves.- Pormenores.- Imponible.- Por ciento.- Impuesto.- 36.05.- Su pago en timbres por la constitución de una Sucursal Boliviana de la Compañía de la referencia con un capital de $us. 10.000 el 2‰ $us. 20.oo al cambio de $b. 20.40.- $b. 408,oo.- 36.05.- Actos Notariales el 1‰ $us.- 10,oo al cambio de $b. 20.40 $b. 204,oo.- 36.05.- Autorización.- 100,oo 95.05.- Rep. de Comprobante.- $b. 10.oo $b. 722,oo.- Son: Setecientos veinte y dos 00/100 Pesos Bolivianos.- Aquí un sello que dice:- Administración Distrital de la Renta.- Pagado.- 31 Ago. 1976.- Caja 2.- La Paz.- Bolivia.- Firmado:- Roberto Gonzales S.- Jefe Unidad Archivo.- Firmado:- Ilegible.- Aquí lleva adherido timbre de ley cancelado con sello de la Administración de la Renta.- Firmado:- A. Chuquimia I.- Liquidador.- Legalizada Gratuitamente.-

DECRETO:- A. veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.- Ref:- Westburne Oil & Gas Limited.- Reconocimiento Personería Jurídica.- Pase a la División Renta de Empresas a los efectos de que se practique la correspondiente liquidación de timbres para su consiguiente pago en la Sección Caja.- P.O. Director Regional "I".- Servicio de la Renta Interna.- Firmado:- Adams Wilson Córdova.- Jefe Secretario General.-

INFORME:- Sírvase citar Nº. 1476/76.- Señor Jefe de la Sección Fiscalización.- Informa:- Ref: Westburne Oil & Gas Limited.- Reconocimiento de Personería Jurídica.- En cumplimiento al proveído de la Secretaría General de la Administración Distrital de la Renta, tengo a bien informar lo siguiente: La firma de referencia, constituida bajo las leyes de las Islas de Bermuda, solicita el reconocimiento de su personería Jurídica para establecer su segundo domicilio en Bolivia, acompañando a tal efecto la documentación pertinente, debidamente legalizada por la Prefectura del Departamento de La Paz.-

De la lectura de los instrumentos públicos que se acompañan se ha establecido que a la oficina en Bolivia se le ha asignado un capital de $us. 10.000.- suma sobre la que han tributado los Timbres de Ley respectivos mediante comprobante de pago Nº. 7514 de 3 de agosto de 1976 que cursa a fojas 62.- Por lo expuesto, considera procedente dar curso al presente trámite, previo reintegro del timbre de $b. 500.- para la dictación de la Resolución Suprema aprobatoria.- Es cuanto informo.- La Paz, seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.- Firmado:- Gastón Zegarra, Revisor.-

DECRETO:- El informe que antecede, pase a conocimiento del señor Jefe de la División de Renta de Empresas.- Firmado:- Lic. Luis F. Pérez V.- Jefe de la Secc. Fiscalización.- Administración Distrital "I".-

DECRETO:- La Paz, siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.- Ref:- Westburne Oil & Gas Limited.- Reconocimiento de Personería Jurídica.- El informe que antecede, pase a conocimiento del señor Administrador Distrital de la Renta.- Firmado:- Lic. Luis F. Perez V.- Jefe a.i. Div. Renta de Empresas.- Administración Distrital "I".-

OTRO DECRETO:- La Paz, nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.-

Ref: Reconocimiento de Personería Jurídica.- "Westburne Oil Gas Limited".- Notifíquese a Fernando Aguirre B., representante de la Empresa del rubro con el informe Nº 1476-76 de 6 - 12 - 76 para que en el día reintegre la suma de $b. 500.- en timbres, con su resultado por Secretaría General de la Administración Distrital devuélvase obrados al Ministerio de Energía e Hidrocarburos, sea con nota de atención.- P.O. Admor. Distrital "I".- de la Renta Interna. Firmado:- Dr. Carlos Eugenio Calderón Limpias.- Jefe Div. Asesoría Jurídica.-

CERTIFICADO.- El suscrito Jefe de la Sección Valores de la Administración Nacional de la Renta Interna, para fines legales consiguientes.-

CERTIFICA.- Que el Dr. Fernando Aguirre B., en su condición de apoderado de la compañía petrolera denominada Westburne Oil And Gas Ltd., en la fecha ha adquirido en esta Sección un timbre de transacción del valor de Quinientos Pesos Bolivianos ($b. 500.-) para ser adherido en la Resolución Suprema que deberá ser dictada por las autoridades pertinentes, dentro los trámites de reconocimiento de personería jurídica y aprobación de estatutos de la anotada compañía.- La Paz, veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.- Firmado:- Isaac Montes.-

DECRETO:- La Paz, veinte y siete de enero de mil novecientos setenta y siete.- Ref:- Reconocimiento de Personería.- Westburne Oil Gas Ltda.- Con el informe que antecede, por Secretaría General devuélvase actuados al despacho de origen para fines de ley.- P.O. Admor. Distrital "I" de la Renta Interna "I", Firmado:- Dr. Carlos Eugenio Calderón Limpias.- Jefe Div. Asesoría Jurídica.-

INFORME DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.:- Departamento Direc. Jurídica.- Sírvase Citar Nº. 5/168/77 La Paz febrero catorce de mil novecientos setenta y siete.- Ref:- "Westburne Oil & Gas Limited.- Reconocimiento de Personería y Aprobación de Estatutos. 1.- La "Westburne Oil & Gas Limited" está constituida en Sociedad con capital de $us. 12.000.oo en acciones de valor a la par de $us. 0.10 a l. por acción, autorizada de acuerdo a las leyes de las Islas de Bermuda, acreditada por certificaciones legalizadas expedidos por el Secretario Adjunto de la propia Sociedad, por mandato del Directorio en que se enuncia los fundamentos de su constitución. En el objeto de la Sociedad abarca con amplitud todo cuanto puede relacionarse con comercio e industria sin establecer limitación alguna. No enuncia término de duración de sus actividades ni establece previsiones sobre disminución del fondo social que pudiera causarle disolución ni reglas de su liquidación en este caso. Nada hay en su constitución que contradiga o se oponga a las leyes de Bolivia.- 2.- Por acuerdo de su Directorio se establece en Bolivia una Sucursal con el capital para ella de $us. 10.000.oo nombrándose representante, con poderes amplios de representación, administración y dirección al Dr. Fernando Aguirre B., Los poderes están legalizados y protocolizados en la Notaría Especial de Minas y Petróleos de La Paz, a cargo de la Dra. María Eugenia Monroy de Siles.-

3.- Tanto los poderes generales, actas de constitución y Estatutos acompañados en testimonios de la propia Notaría Especial de Minas y Petróleos, han sido legalizados a objeto de reconocimiento de personería Jurídica y aprobación de Estatutos, por la Prefectura del Departamento de La Paz, mediante la Resolución Nº. A-158-76, dictada el 10 de agosto de 1966, en conformidad al Art. 3º. del Decreto . : Supremo de 22 de noviembre de 1933.-

4.- En comprobante de la Renta Nº. 7514, de 31 de agosto de 1976, por $b. 722.00 que cursa en obrados acredita el pago de timbres en conformidad al Decreto Supremo 7516 de 16 de febrero de 1966, vigente, sobre su capital de $us. 10.000.oo.-

5.- La Sucursal de la Sociedad solicitante, para poder actuar en Bolivia en el ramo de Petróleo, gas y derivados o emergentes debe establecer las garantías y seguridades que señala tanto los Arts. 15 y 22 de la Ley General de Hi-

(Pasa a la página 15)

HISTORIETAS

DRAMAS CLASIFICADOS

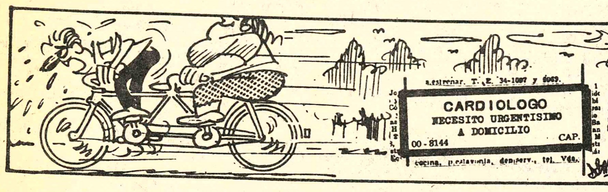

DANIEL EL TRAVIESO

Cuando yo era niño tenia un apodo, Daniel. No bromee...¿NARIZ DE PAPA?

DIVULGUELO

MARIA DE ORO

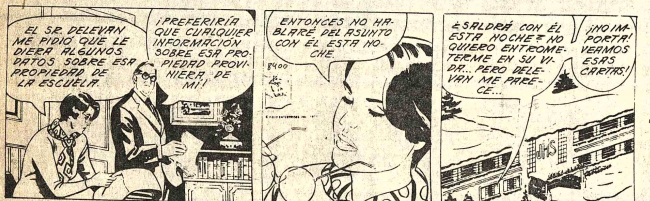

TIFFANY JONES

SR. HOLMES

DICK TRACY

PICAPIEDRA

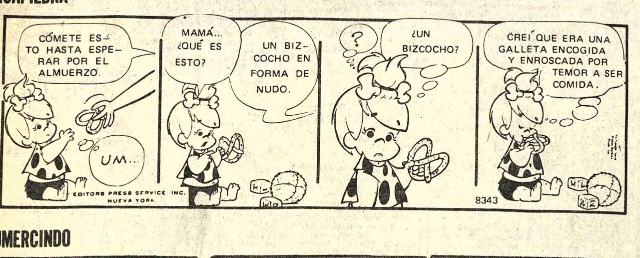

GUMERCINDO

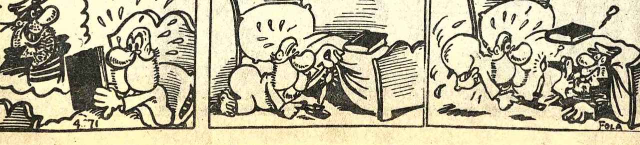

Revistas Libros

Gisbert y Cía.
Casilla 195
La Paz- Bolivia

OFRECEMOS ENCICLOPEDIAS:
MOLINO - Que, Donde, Cuanto, Por que. Enciclopedia en 4 tomos
MOLINO - Enciclopedia Juvenil de la Naturaleza
MOLINO - Enciclopedia Infantil, 3 tomos
MOLINO - Enciclopedia Juvenil en color, 5 tomos.
MOLINO - Enciclopedia Juvenil de la Ciencia, 5 tomos
LABOR - Enciclopedia General, 12 volúmenes.
LABOR - Enciclopedia de la Mujer y del Hogar, 4 tomos.
LABOR - Enciclopedia Juvenil, 3 tomos

Departamentos Habitaciones

SOPOCACHI ALQUILO dormitorio confortable a dos personas teléfono 28079 (25-31/85848)

Propiedades Terrenos

VENDO LOTE de 120 hectáreas especial para cría de ganado en Alto Beni con 5 hectáreas, cultivadas de pasto. Referencias. Avenida Las Américas Nº 489 Villa Fátima (30-1º/86073)

Orquestas

BAILE CON ORGANO ELECTRONICO Teléfono 64206 (30-7/86072)

AVISOS ECONOMICOS

ORQUESTA ELECTRONICA "ISMOS" Teléfono 43690. (12-3/85573)

ORQUESTA ELECTRONICA "CARAVELL" teléfono 64206 (30-7/86072)

ORQUESTA ELECTRONICA TELEFONO 53220 (23-4/85838)

ORQUESTA "COPACABANA" TELEFONO 65955 (26-30 Sept./86058)

Vehículos

LLEGARON - LLEGARON Motores usados Americanos, Chevrolet, Dodge, International. Ford. Cajas, velocidad, trenes delanteros. Diferenciales. Parabrisas. Tambores. Barras Torsión. Resortes - Palieres. Culatas a PRECIOS de OCASION. Ref. Zoilo Flores 1284 (30-18/Sept. 86076).

OCASION VENDO CAMION "G.M.C." Americano modelo 65 corona nueva de siete toneladas 6 en V $b. 120.000.- ver y tratar garaje final Villalobos Nº 1825 (28-31/86069)

Técnicos

TALLER DE MECANICA "EL JUWEL". Reparación de: Cocinas, anafes, lámparas y sopletes. Llaves para toda clase de cerraduras. Personal especializado. Trabajos garantizados. Murillo 974 teléfono 40211 (30-5)

PLOMERIA — CERRAJERIA Construcciones Instalaciones. Reparaciones teléfono 61766 (23-28/8583).

PINTOR IMITACION empapelados teléfono 40827 (30-5/86075).

TECNICO CALEFONES eléctricos, Repara Instala toda marca Ref. teléfono 55449 (26-3/86055)

T.V. REPARAMOS A DOMICILIO técnico especializado en Exterior teléfono 64724 (19-4/85819)

PLOMERO Instalaciones y Reparaciones SANITARIAS teléfono 26823 (24-30/85842)

PLOMERO Se hacen Instalaciones y Reparaciones teléfono 54306 (29-4/86070)

Instrumentos Musicales

ACORDEON COMPRO Cualquier estado Ref. teléfono 24534 (2-6 Septiembre/85318).

COMPRO PIANO vertical o de de cola. Ref. teléfono 24534 (2-6 Septiembre/85318).

Teléfonos

COMPRO TELEFONOS para la ciudad y Calacoto. Ref. teléfonos 60109-52931 (29-1º-86071)

Casas

ORURO VENDO CASA situada calle Arce esquina 6 de Agosto Nº 2106. Referencias misma casa. (22-31/66194.

EDIFICIO "HERMANN" alquilo Oficina. Referencias teléfonos 54564 - 50040. (27-31/86067).

Empleados

URGENTE se necesita una EMPLEADA cama adentro BUEN SUELDO. Referencias Francisco de Miranda Nº. 2009 esquina Villalobos teléfono 42747 (R).

COCINERA COMPETENTE precisamos BUEN SUELDO Referencias teléfono 82829 y 52178 (R).

Animales

SE VENDE CACHORRITOS COOCKER SPANIEL Referencias Francisco de Miranda Nº. 2009 esquina Villalobos teléfono 42747. (R).

Ofertas especiales

VENDO HELADERA industrial teléfono 62514 (24-2/85842

NIKON F2 Vend fotográfica N lentes teleobj mm. micro-Ni Ref. Teléfonos de oficina 4 (G.G).

Rop

SE VENDE DE MUJER Y modelos espec Francisco de Nº. 2009 es llalobos de ho 12.00 y 18 ad léfono 42747 (R

Varios

-TRAMITAMO Militares. T chiller Carnet Sagárnaga 17 piso OFICINA 3/86077)

EXTRAVIO La Ahorro Nº. 55 tina Callizaya BANCO DEL queda anulada derse su resp plicado (30-3/8

RECIBIMOS CLASE DE T DEL INTERIO REPUBLICA. "JET" Ayacuc 5. Teléfono 2361

SANTA C

EN SANTA CR DO CASA nuev mitorios air dicionado 3 ba 75.000. Referen léfono 35500 CRUZ) (25-30/8

EN SANTA CR DO un chalet de oc el Cristo con 28 350.000 pesos R teléfono 3-1407 (23-

EN SANTA CR DO terreno y ferencias teléfo SANTA CRU 4/Sept./73206)

EN SANTA PROPIEDAD de 150 desmonte a VENDO con o s agrícola a 60 aceptan permu referencias te 6022 (SANTA CR 30/85846)

COCHABA

EN COCHABA VENDO RESIDEN "AMPUERO" con ción nueva, tres listo para atender. mes Sr. Napoleón puero, de horas 8 a 9 a 13.30 pm. Calle Ag López Nº 6917 teléfo 1125 (20-5 Sept/73194

EN COCHABAMBA en VENTA 650 m2. nífica ubicación. E entre San Martín y Mayo, una cuadra Colón especial para Hotel. Referencias 1831 teléfono 2555 2/73208)

ANTICRETICO QUILLACOLLO independiente casi plaza principal. talación sanitaria, potable, jardín, Referencias Sta. Cuenca HOTEL (27-30/86066).

BENI

AVISO POR MOTIV VIAJE se vende en T (BENI), una casa talación de abarr panadería. Refere teléfono 963. Trinida 4/).

Alquiler

CASA EN ACHUMANI O CALACOTO REQUIERE FAMILIA FRANCESA 3 O 4 DORMITORIOS, GARAGE, TELEFONO Y DEPENDENCIAS.

REF. Teléfono 55075 Int. 35. Hs. Oficina.Teléf. 40433 Hs. 19:oo a 22:oo.

ADVERTENCIA

Se previene que los actuales locatarios del Restaurant OK situado en la Plaza Venezuela, no podrán transferir el local sin previa autorización escrita de ~~los propie~~tarios.

Empresa Constructora Necesita Director de Obra

Se requiere amplia experiencia en obras de arquitectura. Presentar referencias, experiencia certificada y pretensiones de Sueldo a: Casilla 8 La Paz.

VENDEDORES

Para empresa líder en su ramo, se busca personas preferentemente con experiencia en la venta a comercios, muy activas y de buena presencia Excelentes perspectivas de progreso.

Presentarse en horario de oficina
Av.6 de agosto 2655
2º piso-Oficina 9

CAMION CISTERNA
COMPRO o ALQUILO

Referencia: Teléfono 22326
Capitán Castrillo 363

VAGONETA FORD DE LUJO

Vendo, modelo 1975, Caja Automática, 12 asientos, vidrios Ray Ban, con visibilidad de un solo lado, doble sistema de aire acondicionado, radio stereofónica, alfombrada, 21.000 millas de recorrido, $us. 17.500.- Verla a partir del día lunes 29 del presente en Capitán Ravelo Nº 2104 casi esq. Montevideo de hrs. 9 a 17 p.m.

COBEE

Cía BOLIVIANA DE ENERGIA ELECTRICA S.A. - Bolivian Power Co

Para mejorar el servicio que le presto, debo efectuar los siguientes CORTES DE ENERGIA ELECTRICA
MARTES 30/8/77

Zona: MIRAFLORES de hrs. 08.00 a 11.30 quedando sin energía las calles: REPUBLICA DOMINICANA desde M. Mariaca hasta N. Palacios, N PALACIOS EN SU TOTALIDAD.

Zona: **ESTACION CENTRAL** de Hrs.: 13.00 a 17.00 quedando sin energía LA CLINICA FERROVIARIA Y LA ESTACION CENTRAL EN SU TOTALIDAD.

CONSTANCIO, agradece su cooperación y comprensión.

CORPORACION MINERA DE BOLIVIA
INVITACION A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se invita a las firmas interesadas, hacernos llegar sus OFERTAS para la provisión del siguiente material:

PEDIDO Nº. 150519-7/01-2-7477/77.- DEPTO. MATERIALES ORURO

1) 30.000 Pares GUANTES para trabajo, de cuero oscaria, modelo corriente, tipo económico, cosido con hilo 100% Nylon, calidad garantizada.

Las ofertas deberán presentarlas en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones, 4º piso de la Oficina Central, hasta horas 15.-- del día jueves 15 de septiembre de 1977.

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

La Paz, 24 de agosto de 1977

GR 527/77

H. Municipalidad de La Paz
CONVOCATORIA A PROPUESTAS AVISO

Se comunica a las Empresas Consultoras interesadas en la presentación de propuestas de las siguientes consultorías, que por orden del señor Alcalde se amplía el plazo del Primer Llamamiento hasta horas 16:00 del día viernes 30 de septiembre de 1977.

134/77 Diseño de la Avenida entre Achachicala y San Juan de Lazareto.
135/77 Regulación de Cuencas Hidrográficas ríos Choqueyapu y Orkojahuira.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma separada en la oficina de Licitaciones y Contratos de la H. Alcaldía Municipal en sobre cerrado y lacrado.

La Paz, agosto 29, 1977

AVISO DE REMATE

El Dr. J. Antonio Port Juez Segundo de Instrucc lo Civil de la Capital.
HACE SABER: al pub general, que en el juicio vo seguido por SERRANO, contra EDUARDO SAAVEDRA cobro de pesos, se ha para el verificativo del lote de terreno de situado en la Avenida Nº 1649, zona de Calacoto ciudad, de propiedad ejecutado Mario E. Saave día 15 de septiembre del curso, hrs. 15:00, sobre la su valor catastral (veintisiete mil treinta y ocho pesos bol
Los interesados en podrán concurrir el señalados a la Remates del Palacio ticia, previo empoce ley en Actuaría.
Es librado en la ciudad Paz a los veintitres de mil novecientos setenta año.

P.O. del Sr. J. 2º de I. en

Freddy Aguilar G.
ACTUARIO DEL JUZ 2do. DE INSTRUCCION CIVIL

Ponce Caballero: Debe...

ene de la página 9) ,

Gaulle es un ejemplo en ropa. En Bolivia, el Decreto 18 de noviembre de 1862 nominado "Apelación al pue-" fue calificado por el pueblo no dictatorial y derogado por el propio presidente José María Achá. Un otro caso de referéndum se dio sólo en la Junta Militar de 1930. Once reformas fueron propuestas. Ciudadanos eminentes, como Ismael Montes y Daniel Salamanca, se opusieron al mismo y aunque fueron aprobadas las reformas, se las tuvo que someter posteriormente a la aprobación del Congreso Ordinario de 1931. Para este fin se argumentó el principio de que el "pueblo no delibera sino a través de sus representantes".

Todos los sistemas constitucionales conocidos que aceptan el referéndum -no así el boliviano que no lo contempla- no ignoran la intervención anterior o posterior de la Asamblea Magna.

En este campo, hay mucho por decir. Sin embargo, concretando, podemos afirmar que el referéndum en Bolivia, por razones políticas, sociales, culturales y pragmáticas, es impracticable. Sólo cabría una pregunta: ¿Sería posible cambiar real y profundamente las estructuras nacionales en una consulta directa al pueblo, sin partidos políticos orientadores, con medios de comunicación deficientes, en que para una población de más de cuatro millones de habitantes no llegamos a cien mil ejemplares de diarios de circulación en todo el país...? ¿En estas condiciones, el ciudadano podrá responder, con un SI o un NO simple, el futuro político nacional...? Por responsabilidad histórica, gobernantes y gobernados debemos actuar con gran ponderación y sólo pensando en el bien de la Nación. A cien años de distancia, la Constituyente de 1880 nos señala, parece, un rumbo y un camino que bien podemos estudiar.

8.- ¿Cuál, a su juicio, podría ser el calendario político para constitucionalizar el país?

8.- Yo pregunto: ¿Cuál es el calendario de la libertad del pueblo boliviano? Desde el año 1969 vivimos un estado de facto. ¿Acaso no está en la conciencia de todos que es tiempo suficiente? No hay condiciones ni calendarios para que un pueblo sea libre y libremente elija su destino. No debemos tenerle miedo a la Libertad; ella siempre, en la historia, ha dirigido los grandes pasos de la humanidad. A los que tienen miedo a ella, cabría recordarles las palabras de los protomártires de nuestra independencia, que jamás ningún boliviano debe olvidar: "No podemos vivir como desterrados en el seno mismo de la patria". Levantemos esta nuestra vocación ancestral para edificar una nueva sociedad, libre de temor y libre de miseria. Vivir en democracia es luchar incesantemente por el pueblo. Es más, si queremos dotar al país de una democracia política auténtica, gobernantes y gobernados debemos tener la grandeza y el renunciamiento para aceptar la discrepancia, la tolerancia, el respeto y el destierro de la violencia como sistema de convivencia humana. Hagamos del diálogo la institución fundamental de nuestro progreso cultural y político, recogiendo como valor de nuestra cultura la vieja frase de Voltaire: "Yo sé que tus ideas no tienen la razón, pero daría mi vida por el derecho que tienes de defenderlas".

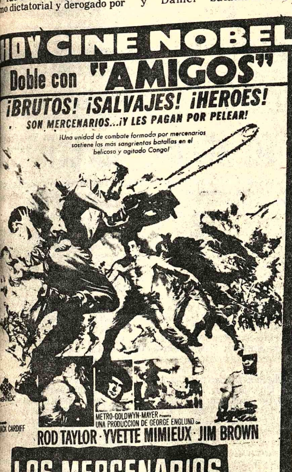

TESTIMONIO No. 12

ene de la página 13)

...carburos así como también efec... ...ar el capital de los $us. 10.000."" ...iante depósito en un Banco de la ...blica, en observancia del Art. 1175 ...Decreto Supremo de 8 de marzo de ...- La Contraloría General de la ...blica considera que se han cum... con los requisitos exigidos por el ...go Mercantil, Ley General de Hi...arburos y las disposiciones que ...an la constitución de las Sociedades ...imas en el presente trámite para ...lecer la Sucursal de "Westburne ...Gas Limited" que solicitan.- ...Corresponde al Ministerio de Ener...e Hidrocarburos, dictar la Re...ión Suprema concediendo Per...ría Jurídica y aprobación de los ...utos de la Sociedad impetrante. ...adherirse a la Resolución el timbre ...500.oo que consta haber adquirido ...teresada.- Devuélvase obrados a esa ...etaría de Estado, por medio del ...artamento de Informaciones de la ...raloría y sea con nota de atención.- ...Firmado:- Ing. Fadrique Muñoz ...es.- Contralor General.-

...DICTAMEN FISCAL.- Señor Minis...de Energía e Hidrocarburos.- Dic...na:- Ref.: "Westburne Oil & Gas ...ited".- Reconocimiento de Per...ría Jurídica y aprobación de es...tos.-

...De la compulsa de obrados se evi...cia que se han llenado los requisitos ...gidos por los Decretos Supremos de 8 ...marzo de 1860 y 22 de noviembre de ...3.- Por Tanto, en atención a lo expues... corresponde al Despacho de su cargo ...tar Resolución reconociendo per...alidad Jurídica a la firma "Westbur...Oil & Gas Limited", así como aprobar ...estatutos pertinentes.- Reintégrese ...el correspondiente sellado de ley, a ...las fojas que faltaren.- La Paz, ...ero diez y seis de mil novecientos ...nta y siete.- Firmado:- Dr. Manuel ...ez Portillo.- Fiscal de Gobierno.-

...COPIA LEGALIZADA.- Aquí un ...que dice:- Ministerio de Energía e ...rocarburos.- Bolivia.- Copia Le...ada de la Resolución Suprema ...ro ciento ochenta y tres mil seis...os treinta y cinco de veinte y seis de ...de mil novecientos setenta y siete, ...tenor y contenido literal es como ...: Presidencia de la República.- ...lución Suprema Nº. 183635.- La ...26 de abril de 1977.- VISTOS:- La ...ud presentada por Fernando ...re B., en representación de ...burne Oil & Gas Limited" pidien...conocimiento de personería Ju... y aprobación de estatutos para ...ecer una sucursal de dicha so..., con domicilio en la ciudad de La ...Bolivia, la documentación de...mente legalizada; los informes de la ...ción Nacional de la Renta; Con...ía General de la República y el ...men del señor Fiscal de Gobierno;

...ONSIDERANDO:- Que, "Westbur... & Gas Limited" es una Sociedad ...ma con domicilio legal en la ciu...e Hamilton en las Islas de Ber... constituida de acuerdo a las leyes ...Islas de Bermuda, dedicada a la ...ración, investigación, prospección ...róleo y otros, según se establece ...constitución social y sus estatutos;- ...ue, "Westburne Oil & Gas Li..." por resolución de su Directorio ...ha 11 de agosto de 1975, ha resuelto ...ecer una sucursal en Bolivia, ...rando al efecto como a sus apo...os, a los señores David Williams, ...ndo Aguirre B., y Edward Lloyd ...s, indistintamente;- Que, "West... Oil & Gas Limited" ha acom...o los certificados de pago de im...os correspondientes;- Que, la do...ntación presentada ha sido le...da por la Prefectura del Depar...to de La Paz, mediante Re...ón Nº. A-158-76 de 10 de agosto de ...de conformidad al Art. 3º. del D.S. ...de noviembre de 1933;- ...ue, el examen de los estatutos se ...ita que ellos no son contrarios a la ...itución Política del Estado ni a las ...de la República.-

...E RESUELVE: Reconocer la ...nería Jurídica de "Westburne Oil ...s Limited S.A." con domicilio ...pal en la ciudad de Hamilton en las ...Bermudas y segundo domicilio en ...dad de La Paz, Bolivia, represen...egalmente por David Williams, ...ndo Aguirre B., y Edward Lloyd ...s, indistintamente, para que pueda ...rse en Bolivia a la actividad ...era, en conformidad a lo dispuesto ...Decreto Ley Nº.: 10170 de 28 de ...de 1972 y lo establecido en su ...ución social y sus estatutos, a...ndose estos últimos en sus sesenta ...ro artículos.- Remítanse obrados a ...aría de Minas y Petróleo para su ...olización.- Regístrese testimonio ...Dirección General de Hidrocar... y publíquese la escritura de cons...n social y sus estatutos conforme ...- Regístrese, comuníquese, y ar...e.- Firmado:- Gral. Hugo Banzer ...: Presidente de la República.- ...do:- Gral. Juan Lechín Suárez.- ...ro de Planeamiento y Coor...n de la Presidencia de la Re...- Firmado: Gral. Ing. Guillermo ...ez Gallo.- Ministro de Energía e ...arburos.-

...copia fiel de copia legalizada de ...rencia, al que me remito en caso ...rio, franqueada en la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete años.-

Firmado:- Dr. Ramiro Samos Oroza.- Asesor Jurídico.- Ministerio de Energía e Hidrocarburos. Aquí lleva adherido timbres de ley por valor de diez pesos bolivianos: cancelados con un sello que dice: Ministerio de energía e Hidrocarburos.- Bolivia.-

ACTA DE PROTOCOLIZACION.- En la ciudad de La Paz, a horas catorce del día de hoy seis de junio de mil novecientos setenta y siete años; Yo, la Abogado María Eugenia Monroy de Siles, Notario Especial de Minas y Petróleo y testigos que al final suscriben, ciudadanos Ignacio Mendoza y Hugo Antezana C., ambos mayores de edad, hábiles por derecho, vecinos de esta ciudad, idóneos para el presente acto, con carnets de identidad números cero tres mil ochocientos setenta y cinco, y Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno respectivamente, protocolicé y archivé en el legajo que corre a mi exclusivo cargo, los documentos referentes al reconocimiento de Personería Jurídica y Aprobación de Estatutos de "Westburne Oil & Gas Limited" mediante Resolución Suprema Número Ciento Ochenta y tres mil seiscientos treinticinco de fecha veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete.- Los nombrados testigos quedaron inteligenciados de su tenor, sin nota a su contenido, de lo que doy fe.- Firmado:- Ignacio Mendoza.- Testigo.- Firmado:- Hugo Antezana C.- Testigo.- Ante mí:- Dra. María Eugenia Monroy de Siles.- Notario Especial de Minas y Petróleo.-

CONCUERDA:- El presente testimonio con los originales de su referencia al que en caso necesario me remito, franqueándose a solicitud de parte interesada, el mismo que después de confrontado, corregido, fiel y legalmente, lo autorizo, signo, sello y firmo en la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete años.- Doy fe.- Lleva Timbre de Ley.-

Dra. MARIA EUGENIA MONROY DE SILES
Notario Especial de Minas y Petróleo.

HISTORIETAS

JUSTO Y FRANCO

ENCANTOS

EL DETALLE QUE FALTABA

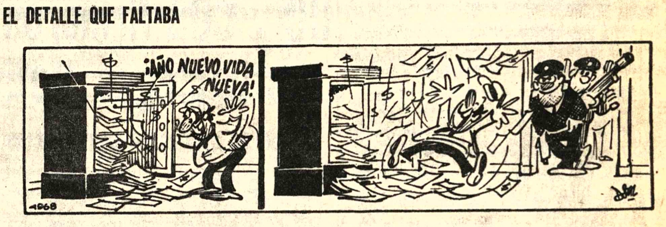

FULGENCIO

TIFFANY JONES

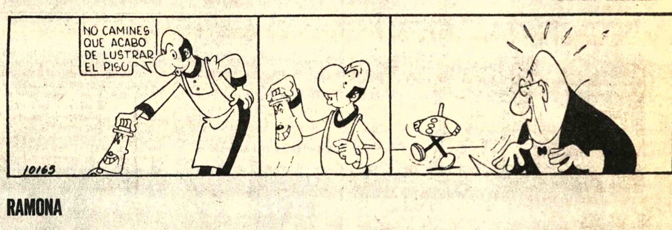

RAMONA

DR. MERENGUE

TREMEBUNDA

ABUELO

PRESENCIA Deportes

La Paz, Bolivia, martes 30 de agosto de 1977

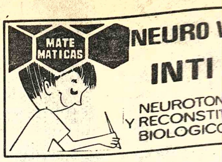

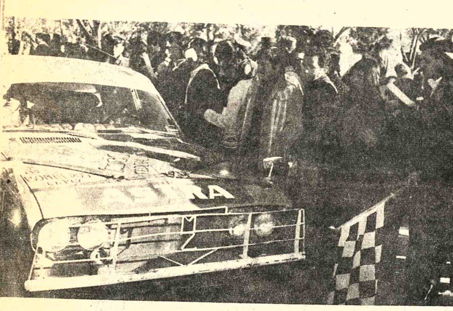

- MILTON ZENTENO.- El piloto tarijeño Milton Zenteno, antes de partir de su ciudad natal, en el Gran Premio Nacional de automovilismo que se está disputando en el país.(FOTO PRESENCIA DE TARIJA)

Penúltima etapa del Gran Premio se disputará hoy

Entre ciudades de Santa Cruz y Cochabamba

Hoy, a partir de las 7 horas, se correrá la penúltima etapa del Gran Premio Nacional de Automovilismo "Presidente Hugo Banzer Suárez", entre Santa Cruz y Cochabamba, sobre una distancia de 500 kilómetros.

El interés de esta etapa radica en saber si algún otro competidor que no sea Hubner pueda lograr la satisfacción del triunfo, pues hasta el momento las siete etapas corridas han sido ganadas por el piloto del coche Nº. 1, en una demostración notable de capácidad conductiva. Hubner ha demostrado su experiencia en esta clase de competencias corriendo con una regularidad admirable, constituyéndose en el principal animador del Gran Premio. También habrá que destacar la actuación que viene cumpliendo Armin Franulic que por todo lo que ha hecho en esta competencia ha logrado su consagración. Mantiene se segunda ubicación a 1 hora 15 minutos 45 segundos 7 centésimos del puntero. De igual modo, Ronald Joffré es otro de los que viene cumpliendo una destacada actuación y que junto con Franulic están disputándose el segundo lugar en la clasificación general. Franulic aventaja a Joffré por 15 minutos 8 segundos 74 centésimos, mientras que Kenny Prieto ocupa un meritorio cuarto lugar.

Un total de 12 competidores de los 45 que largaron de El Alto procurarán vencer las dos últimas etapas de este Gran Premio que perdió cierto brillo por el gran número de abandonos y algunas fallas en la organización.

La etapa de hoy comprende un camino asfaltado, lo que permitirá que las máquinas puedan desarrollar altas velocidades.

Bolivia jugará con Perú por copa Davis

LIMA, AGO 29 (AFP).- Perú y BOLIVIA jugarán en Lima las eliminatorias del campeonato mundial de tenis por la copa "Davis" en la última semana de octubre, se anunció hoy aquí.

El ganador del encuentro Perú-BOLIVIA se enfrentará al representativo de Chile, que en la anterior versión eliminó a Perú.

El próximo 19 de setiembre se iniciará el campeonato nacional de tenis, para damas y varones en singles, dobles y mixto, donde participarán Fernando Maynetto y Félix Ponte, que actualmente se encuentra en Estados Unidos.

Este torneo servirá a la Federación para escoger al equipo que representará al Perú en las eliminatorias con BOLIVIA.

FBF será la encargada de preparar Selección

La Selección Nacional que [d]eberá enfrentar a Hungría por [la] última fase eliminatoria premundial de fútbol comenzará su [pr]eparación a partir de la [pri]mera semana del próximo [me]s.

La Federación Boliviana de [Fú]tbol será la encargada de la [pr]eparación del equipo boli[via]no que jugará en Budapest y [La] Paz. Se informó que el 3 de [se]tiembre llegará Eduard [...]ba para asumir la dirección [téc]nica del plantel, el que estará [con]formado por los jugadores [per]tenecientes a los más im[por]tantes clubes del país.

[IN]FORME ECONOMICO

Con motivo de la par[tici]pación de la Selección [Nac]ional en la primera fase de [las] eliminatorias del Mundial de [Fút]bol frente a Venezuela y [Para]guay, el manejo económico [estu]vo bajo la directa res[pon]sabilidad de la Asociación de [Fút]bol de La Paz, la que de acuerdo a un comunicado de la FBF, no ha presentado los documentos originales de descargo.

De la misma manera, la Asociación de Fútbol de Santa Cruz, que tuvo a su cargo el manejo económico de la segunda fase preparatoria de la Selección Nacional, para los encuentros en Cali, hasta el momento no ha hecho entrega de la documentación correspondiente.

Una vez que ambas asociaciones entreguen los documentos en cuestión, la Federación Boliviana de Fútbol hará conocer a la opinión pública un informe económico completo, según afirman sus dirigentes.

COPA LIBERTADORES

Los equipos bolivianos que participarán en la Copa "Libertadores de América" saldrán del Campeonato Oficial, que se realizará entre los clubes afiliados a la Liga Mayor Profesional de Fútbol.

Dentro de 90 días, será recibida una reglamentación de la Liga Profesional de Fútbol, para ser puesta en vigencia en forma inmediata, mientras tanto se indicó que todos sus actos cuentan con el pleno respaldo de la Federación Boliviana de Fútbol.

UC y COB firmaron convenio para juegos Bolivarianos

El jueves comienzan conferencias para periodistas

- Con la asistencia de más de cincuenta estudiantes de la Universidad Católica Boliviana se realizó ayer el acto de inauguración del Programa de Conferencias de Adiestramiento de personal periodístico para los VIII Juegos Bolivarianos.

El acto se inició con las palabras del Rector de la UCB, Monseñor Genaro Prata quien se refirió al Convenio que se suscribía con el Comité Organizador de los VIII Juegos Boliviarianos a realizarse en octubre próximo.

Destacó la importancia de la cooperación mutua entre la UCB y el Comité y auguró el mayor éxito a esta nueva actividad que se incluye en el programa de estudios de la Universidad.

El Director de la Carrera de Medios de Comunicación de la UCB, Guillermo Céspedes Rivera, hizo referencia a la importancia de este Programa porque no solamente se tratará de ampliar conocimientos sino también de ampliar el campo de actividades de la UCB, llevando más allá del recinto universitario la imagen de esta casa de estudios.

El señor José Gamarra Zorilla, presidente del Comité, hizo uso también de la palabra para poner de relieve la responsabilidad de los estudiantes de periodismo, que contribuirán a la mayor o mejor difusión de las informaciones relacionadas con los Juegos.

Luego se suscribió el Convenio entre la UCB y el Comité, representados por Monseñor Prata y Gamarra Zorrilla.

A continuación se dio comienzo al programa de conferencias. Inició el ciclo el Ingeniero mexicano Antonio Aguilar y habló, en seguida, el Tcnl. mexicano Gerardo Vega.

Las conferencias se ofrecerán los lunes y jueves de 14 a 16.30 en la UCB y en octubre se ingresará al período de trabajo práctico.

Los cronistas deportivos de los medios de comunicación de esta ciudad están invitados para participar en este Programa de adiestramiento que redundará, obviamente, en beneficio del público en general y de los periodistas en particular.

- **FIRMA DE CONVENIO.- Monseñor Genaro Prata, Rector de la Universidad Católica, y José Gamarra Zorrilla, Presidente del Comité de los Bolivarianos, en la firma del convenio para los cursos de asistencia a periodistas de los Juegos.**

Lauda ya no correrá para marca Ferrari

- MARANELLO, ITALIA, AGOSTO 29 (AFP).– El piloto [a]ustríaco Niki Lauda abandonará la marca automovilística [F]errari cuando termine el actual campeonato del mundo, el [p]róximo 30 de octubre, anunciaron hoy en la sede de Fe[r]rari.

Lauda, ex campeón del mundo de conductores, está ac[tu]almente destacado en el primer lugar de la clasificación [d]el campeonato de 1977.

El piloto austríaco, que fue contratado por Ferrari en 1974, [vi]ajará a Monza mañana, martes, para preparar el "Gran [P]remio" automovilístico de Italia programado para el 11 de [se]ptiembre.

Niki Lauda triunfó ayer, domingo, en el "Gran Premio" [de] Holanda.

[V]aldes sucederá en el [t]rono a Carlos Monzón

[B]UENOS AIRES, AGO 29 [(AFP)].- El boxeador colom[biano] Rodrigo Valdés afirmó [a]quí que confía ganar el tí[tulo] mundial de los medianos, [que] a partir de hoy dejará [vacan]te el argentino Carlos [Monz]ón.

[V]aldés, que llegó anoche a [Argen]tina invitado por Monzón [para] asistir esta noche a una [cena] en la que el campeón [anunc]iará oficialmente su retiro [defini]tivo del boxeo, dijo que [dispu]taría el título en no[viem]bre, ante el nor[teame]ricano Benny Briscoe.

[El] colombiano recalcó que [para] tener la corona en esa [ocasió]n le ofrecerá una al[ternat]iva al argentino Norberto Rufino Cabrera, un ascendente púgil, apadrinado por Monzón y entrenado por Amílcar Brusa, que fue quien enseñó al campeón todo lo que sabe de boxeo.

Valdés reconoció que Monzón lo había derrotado con justicia el pasado 30 de julio, cuando en Montecarlo ambos se enfrentaron en la que fue la última pelea del argentino, ya legendario campeón.

El entrenador de Valdés, Porto Ariza, anunció formalmente que es portador de una invitación para Monzón y la actriz Susana Giménez, para que ambos asistan en febrero de 1978 al festival de cine de Cartagena (Colombia).

- **CANCHA DE TENIS EN RIBERALTA.– El Club de Tenis Riberalta inauguró en días pasados la primera cancha de tenis de esta ciudad, con la que se piensa dar impulso a las actividades de ese deporte. Dicho Club, cuyo actual directorio está integrado por Rafael Gonzales Quint, Elba Ribero y Zaida Mezutti, Presidente, Secretaria y Tesorera, respectivamente, proyecta construir una piscina dentro de breve tiempo. En la fotografía, aparecen dirigentes y socios del Club en el acto de inauguración de la mencionada cancha.**

Se disputará certamen mundial de atletismo

DUSSELDORF, AGO 29 (AFP).- Ocho selecciones - Estados Unidos, "Resto de América", Europa, las dos Alemanias, Asia, Africa y Oceanía- disputarán del 2 al 4 de setiembre aquí la primera copa del mundo de atletismo.

En las veinte pruebas del programa, cada selección alineará un atleta y la clasificación final será establecida mediante el cómputo de 8 puntos al primero, 7 al segundo, 6 al tercero, etc.

Con un hombre por equipo, es decir por país e incluso por Continente, salta a la vista que la fórmula de la copa del mundo dista bantante de la perfección.

Estados Unidos podría haber alineado, pongamos por caso, muchos velocistas candidatos a la victoria. El kenyano Sanson Kimombwa, recordista mundial de 10.000 M, estará ausente por no haber disputado las pruebas de selección de Africa. El decimoquinto lanzador europeo de Martillo es ampliamente superior al de cualquiera de los representantes de los otros siete equipos.

Por consiguiente, se registrará un gran desequilibrio y diferencias importantes en el cómputo final.

No obstante, la copa del mundo, ya segura del éxito de público y financiero, pues se vendieron los 63.000 boletos de cada jornada y varios centenares de millones de televidentes presenciarán las pruebas, tiene sus méritos.

En primer lugar, porque los mejores atletas del mundo podrán comparar su valía a escala mundial al margen de los Juegos Olímpicos. Y, sobre todo, porque esta copa constituye la primera etapa hacia un auténtico campeonato del mundo abierto a tres atletas por país.

En la primera copa del mundo intervendrán una veintena de campeones olímpicos de ambos sexos, titulares de los récords del mundo, con algunos de sus homólogos.

Estados Unidos y Europa ambicionan el trofeo por encima de las dos Alemanias, la RDA y la Federal.

Carlos Monzón se retiró del boxeo

BUENOS AIRES, AGO 29 (AFP).- El argentino Carlos Monzón anunció esta noche aquí su retiro definitivo de los cuadriláteros, abandonando su título de campeón mundial de los medianos.

Monzón firmó los telegramas en los cuales hizo conocer al Consejo y a la Asociación Mundial de Boxeo (CMB y AMB) su renuncia al título que conquistó en 1970 y que defendió en 14 oportunidades.

El acto tuvo lugar en los lujosos salones del Sheraton Hotel, donde Monzón ofreció una conferencia de prensa y posteriormente participó de una cena-show, a la que asistieron conocidas figuras del deporte nacional e internacional.

- **JUANITO RODRIGUEZ VERA.– El veterano y buen piloto paceño, Juanito Rodríguez Vera, a su llegada a la ciudad de Tarija. En las etapas posteriores de produjo su abandono. (FOTO PRESENCIA DE TARIJA)**

Clubes de Liga Mayor defienden su posición

Los clubes The Strongest, Bolívar y Always Ready, propiciadores de la formación de la Liga Profesional de Fútbol, emitieron un comunicado frente a la posición que adoptaron las Asociaciones Mixtas en la última reunión celebrada en Cochabamba.

Damos a conocer en forma textual dicho comunicado:

Los clubes The Strongest, Bolívar y Always Ready, iniciadores del movimiento renovador del fútbol boliviano, dentro de la línea de conducta impuesta desde el día en que comenzaron su acción, no han respondido a los improperios y actitudes poco éticas, como la intriga a todo nivel, de quienes han perdido toda compostura que por lógica debieran tener quienes se precien de ser dirigentes deportivos. Hoy ante la necesidad de aclarar conceptos y posiciones, declaran:

1º.-Nuestro movimiento renovador no obedece a posiciones sectarias o personales. Busca, como único fin, cambios estructurales dentro del fútbol en procura de una mejor calidad de éste. Mienten quienes sostengan lo contrario.

2º.- La reunión celebrada en la ciudad de Cochabamba, lo dicho y acordado en ella, obedece única y exclusivamente al afán de defender situaciones de privilegio personal de los asistentes, quienes no quieren o no pueden ver la realidad que vive nuestro fútbol. A la actitud y acuerdos adoptados en esa reunión, corresponde señalar:

a) Por lo que se ha visto, la crisis del fútbol boliviano ha tenido la virtud de reunir nuevamente a los señores Pareja, Peña y Laquis, quienes al parecer han depuesto sus enconos y rivalidades personales que tanto daño han hecho al fútbol nacional. Lo lamentable es que esta unión haya tenido como única finalidad desconocer a dirigentes, adoptar medidas arbitrarias y ahondar la división del fútbol boliviano.

b) El desconocimiento de las autoridades de la FBF no corresponde, y por tanto no puede tener efecto, por ser producto de la reunión de cuatro dirigentes y de sus amigos personales.

c) Felicitar a los firmantes de ese acuerdo por su preocupación de reestructurar el fútbol nacional hecho que, según dice, lo harán a través de un Congreso. Sin embargo esa falta de visión y oportunidad que les caracteriza, no les permite percibir, una vez más, que la reestructuración ya está en marcha.

d) Apoyar a su decisión de proseguir con sus torneos, labor a la que debieran entregarse íntegramente. Lo que resulta inconcebible en este punto es la audacia e irresponsabilidad de afirmar que los equipos ganadores de esos torneos y su consiguiente campeonato nacional serán los clubes que representen a Bolivia en la Copa Libertadores de América.

¿A quién se pretende engañar con ésto? Será posible que estos señores consideren que pueden jugar con el nombre del país, pretendiendo representarnos en un torneo internacional sin contar con las principales instituciones que a su vez poseen el mejor elemento humano en materia de fútbol? Otra vez se pone en evidencia su falta de visión y ausencia total de objetividad y realismo.

c) Todos pueden enviar comunicaciones a la FIFA y a la Confederación Sudamericana, pero, al parecer, se ignora que esas entidades sólo mantienen relaciones con quienes están afiliadas y reconocidas legalmente. Las dos entidades internacionales ya tienen total reconocimiento de lo que sucede en Bolivia. Como en el caso de la decisión de reestructurar el fútbol, ahora también llegan demasiado tarde.

3º.- Los insultos y agravios lanzados a través de publicaciones pagadas, reflejan claramente la mentalidad con la que se manejan los intereses del fútbol. A falta de argumentos y razonamientos lógicos, se recurre a la fácil pero peligrosa práctica del regionalismo, en un vano intento de dividir a la familia boliviana.

Los argumentos empleados son innobles y tan antinacionales que llegan al extremo de intentar dar validez a los agravios que hace un tiempo atrás lanzó contra Bolivia un periodista colombiano.

4º.- Las declaraciones del Dr. Jordán tuvieron su origen en informaciones radiales. Si ello no era evidente, pudo hacerse la aclaración del caso pero sin herir ni subestimar a las personas, una práctica que desde hace rato viene poniendo en práctica el Dr. Laquis, bajo el impulso de una conducta egocéntrica y mesiánica. El Dr. Jordán merece y goza del apoyo total de nuestras instituciones.

5º.- Las tres instituciones firmantes RECHAZAN el atrevimiento y prepotencia verbal lanzada contra todos los dirigentes que están empeñados en la tarea de reencauzar nuestro fútbol por el camino del progreso. De igual manera, RESPALDA a los actuales dirigentes de la Federación Boliviana de Fútbol, que han sabido comprender y aquilatar en su verdadera magnitud los objetivos de nuestros planteamientos; por eso mismo, declaramos que prestaremos toda nuestra cooperación a la formación y preparación de la Selección Bolivia que debe completar su participación en las Eliminatorias del Mundial.

La Paz, 29 de Agosto de 1977

POR LOS CLUBES THE STRONGEST, BOLIVAR Y ALWAYS READY

(Fdo): Dr. Freddy Oporto L.

Por: Tito de La Viña

Se ahonda la cris[is]

La crisis futbolística en el deporte boliviano se ha[...] más con las resoluciones emitidas en la reunión [...] ciones profesional y amateur de la Federación Bo[...] Fútbol, la semana pasada, en la ciudad de Cochabamb[a]

Lo que al comienzo parecía simplemente un [...] pugna y controversia, se ha convertido en un abie[r...] tamiento entre dos grupos perfectamente definido[s] otros creen tener la razón y siguen adelante en sus [...] para llevar a la práctica sus planes. En el caso [...] Profesional, fundada ya pero aún no organizada, se [...] los primeros pasos con bastante dubitación y dejánd[...] por diferentes factores que ponen en peligro una e[...] pretende reformar los sistemas y estructuras del fút[bol] número de equipos representa un aspecto fundamen[tal] supervivencia de esa entidad, ya que un número [...] podría echar por tierra todo cuanto se pensó iba a co[...] nueva entidad. Sus primeros pasos dan la impresión [...] nueva entidad parecería considerar como prioridad [...] económico, y no el aspecto técnico de nuestro fútbo[l ...] teriores actitudes podrán darnos o no la razón.

En cuanto a la otra parte, asociaciones, persis[...] actitud de encono y no intentan virar hacia otras pe[...] que podrían dar lugar a una mayor posibilidad de ac[...] dentro de sus esferas, buscando, por ejemplo, la pro[...] sus equipos mejor clasificados para que puedan ing[...] Liga Mayor, mientras los peor ubicados de esta enti[...] de categoría. Por otra parte, aferrándose a un a[...] glamentario, defienden posiciones como las de buscar [...] tación de sus equipos en Copa Libertadores de Amé[rica] que está fuera de lugar ya que conocemos el nivel [...] ferentes equipos en nuestro país.

Lo lógico sería que unos y otros puedan buscar [...] para tratar de poner orden en el desorden, para trata[...] a acuerdos beneficiosos, porque ellos defienden in[...] grupos, pero el que pierde es el fútbol nacional. Y[...] afición deportiva desea es que la superación llegue p[...] to del aporte de todos y no sólo de unos pocos.

La división es tan grande, la crisis se ha ahond[...] que el peligro de una intervención está latente. ¿Q[...] orden en el desorden? Esa es la pregunta que se h[...] cionado. En este momento de crisis, todos parecen du[...] verdad, cada uno a su manera, y nadie reconoce entida[...] quicamente superiores. Por otra parte, la Federa[ción ...] dividida. Los clubes disidentes apoyan a su Preside[nte ...] asociaciones, que están en el otro grupo, lo desconocen [...] su reemplazo. ¿Qué saldrá de todo esto?

Era previsible que después del desastre de Cali [...] llegara, pero no en la forma en que ha llegado. Con [...] con encono, sin diálogo, con enfrentamientos de g[...] deseos de encontrar soluciones comunes, con preten[...] constituírse en dueños de la verdad. Lamentable.

Pelé será homenaje[ado] en la sede de la [...]

NUEVA YORK, AGO. 29 (AFP).- El futbolista brasileño "rey" Pelé será objeto de un homenaje-almuerzo por los representantes de los países miembros de las Naciones Unidas, el 29 de septiembre próximo, indicó hoy aquí la directiva del club Cosmos de Nueva York.

La comida en la sede del organismo mundial será presidida por el embajador brasileño ante la ONU, Sergio Correa da Costa.

Entre las varias actividades que se han preparado en honor del astro brasileño del balonpié, figura "la semana Pelé en Nueva York", previa a su despedida el prime[...] tubre, una recepción [...] 27 de setiembre y [...] después una co[...] mundial de prensa.

Pelé jugará el últ[...] de su vida como [...] vistiendo la camiset[a ...] mos en el primer ti[...] etapa complementar[...] Santos de Brasil.

El histórico enc[...] realizará en la canch[a ...] Stadium", sede re[...] Cosmos, y con entrada[...] en su totalidad desde [...] de una semana.

La orquesta del [...] Sergio Méndez y la [...] teamericano Herbie [...] actuarán durante [...] ceremonias previas al pa[...] un batallón de 140 jug[...] juveniles de fútbol de [...] York, Long Island y N[...] Jersey le rendirá tribu[...] "rey" Pelé, tres veces cam[...] mundial con Brasil.

Pelé y la escuadra [...] Cosmos eran esperados ho[...] en horas de la tarde proce[...] de la ciudad de Portland, [...] de Oregón, donde el domi[...] clasificaron campeones [...] la Liga Norteameric[...] Fútbol al vencer al Sound[...] Seattle por dos goles a [...]

El triunfo del Cosm[...] Pelé al comando acapa[...] lunes las páginas deport[...] los diarios neoyorkinos, [...] tema principal de los [...] taristas y servicios notic[...] la radio y televisión, des[...] primordialmente la not[...] bor inspirada por Pelé e[...] del fútbol en Estados U[...]

Resolución de Secretaría Nº 570

La Paz Agosto 29, de 1977

Vistos y Considerando:

Que, el Dr. Angel Carrasco Vera, ha fallecido como concecuencia d[e] un lamentable accidente, el sábado 27 del presente:

Que, en vida prestó importantes servicios al deporte nacional e[n] general y al paceño en particular, desde el cargo delCDirect[...]

Que, en vida prestó importantes servicios al deporte nacional e[n] general y al paceño en particular, desde el cargo de Director Ejecutiv[o] del Instituto Departamental de Deportes y las funciones de directivo d[e] las Asociaciones de Fútbol y de Tenis de La Paz.

RESUELVE:

Declarar diez días de duelo en el deporte boliviano, debiendo rendirs[e] en los Institutos Departamentales, Provinciales y Regionales del país homenaje póstumo al que fué Dr. Angel Carrasco Vera.

Registrese, Comuniquese y Archivese

Dr. Remberto Echavarria P.
Secretario General de Deportes a.i.

Gonzalo Suárez Ramos
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES a.i.